SOBRE “A”

DOCUMENTACION LEGAL

SNCC.F.034

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

6 de Marzo 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

_____

_____

_____

b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

"**CONSTRUCCIÓN FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSÉ DE LAS MATAS.**
".

c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (90) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

ANDRES G. PICHARDO A. en calidad de GERENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INVERSIONES ALPIC SRL

Firma _____

Sello

No. EXPEDIENTE
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 6 de Marzo de 2025.

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: *INVERSIONES ALPIC SRL*
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *N/A*
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 131-15393-3
4. RPE del Oferente: 46509
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Manuel Maria Valencia No.17, Los Prados. , Sto.Dgo. Rep.Dom.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Andres G. Pichardo A.* Dirección: Calle Manuel Maria Valencia No.17, Los Prados. *Sto.Dgo. Rep.Dom.* Números de teléfono y fax*: 829-986-8595* Dirección de correo electrónico: *alpicsrl@gmail.com*

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Registro de Proveedores del Estado (RPE)

Constancia de inscripción

RPE: 46509

Fecha de registro: 23/10/2014

Fecha actualización: 10/1/2025

Razón social: Inversiones Alpic, SRL

No. Documento: 131153933 - RNC

Género: Male

Provee: Obras

Certificación MIPYME: true

Registro de beneficiario: true

Clasificación empresa: Pequeña Empresa

Estado: Activo

Ocupación:

Motivo:

Domicilio: Avenida calle 7 num. 12 apto 3-b urb. real., 1017, Piantini

10103 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de contacto: Andres Guillermo Pichardo Alvarez

Observaciones:

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
20110000	Equipo de perforación y explotación de pozos
22100000	Maquinaria y equipo pesado de construcción
26120000	Alambres, cables y arneses
30180000	Instalaciones de plomería
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31160000	Ferretería
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios

80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería

Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) - 15/1/2025 9:31:54 a.m.

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

registro mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 107141SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: INVERSIONES ALPIC S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL **RNC:** 1-31-15393-3

FECHA DE EMISIÓN: 7/5/2014 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 7/5/2026

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD**: REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$100,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **29/4/2014**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **4/7/2022**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **NO REPORTADO**

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: **MANUEL MARIA VALENCIA NO. 17, LOCAL NO. 9**

SECTOR: **LOS PRADOS**

MUNICIPIO: **DISTRITO NACIONAL**

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): **8095852767**

TELÉFONO (2): **NO REPORTADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, REMODELACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES, SERVICIOS DE INGENIERÍA EN GENERAL Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES RAÍCES; ASÍ COMO, IMPORTAR, COMERCIALIZAR Y OPERAR MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERÍA Y PERFORACIÓN DE POZOS, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN, COMPONENTES Y SUMINISTROS PARA ESTRUCTURAS, EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES, COMPONENTES Y SUMINISTRO DE MANUFACTURA, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN, EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS. EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS. SUMINISTRO DE MATERIALES FERRETEROS. SUMINISTRO DE MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACIÓN. SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA, SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, SERVICIO DE TRANSPORTE, ALMACENAJE Y CORREO, SERVICIO DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **OBRAS CIVILES, MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE MINERIA, PERFORACION DE POZOS, MAQUINRIA Y ACCESORIOS PARA CONSTRUCCION Y EDIFICACION, EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO, SISTEMAS ELECTRICOS E ILUMINACION, EQUIPOS DE OFICINA, MATERIALES FERRETEROS, SUMINISTRO DE MUEBLES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ	C/ MANUEL MARIA VALENCIA NO. 17, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1809102-4	DOMINICANA	Casado/a
LAURA CELESTE ALVAREZ SANCHEZ	C/ MANUEL MARIA VALENCIA NO. 17, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0767873-2	DOMINICANA	Soltero/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 1,000

****

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ	Gerente	C/ MANUEL MARIA VALENCIA NO. 17, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1809102-4	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 6 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ	C/ MANUEL MARIA VALENCIA NO. 17, LOS PRADOS, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1809102-4	DOMINICANA	Casado/a

****

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO **MASCULINOS:** NO REPORTADO **FEMENINOS:** NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
NO REPORTADO

NO. REGISTRO
NO REPORTADO

****

REFERENCIAS COMERCIALES
ALVAREZ Y SANCHEZ, C.PORA.

REFERENCIAS BANCARIAS
BANCO POPULAR DOMINICANO

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Registro no.

9764-2025

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa INVERSIONES ALPIC, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131153933, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los **(9)** días del mes de **Enero** del año **(2025)**.

157346

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente C E R T I F I C A M O S, que el senor(a) ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ ******** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00118091024 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 28222, Exequatur No. 163 , de fecha 06/06/2013 de profesión INGENIERO CIVIL .**

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11 días del mes de Marzo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 5587
Presidente CODIA

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES CODIA SANTO DOMINGO, R.D.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
Capital Social: RD$100,000.00
Número de Cuotas Sociales: 1000
Valor de cada Cuota Social: RD$100.00

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las Cuatro horas de la tarde (04:00 P. M.) del día veintinueve (29) de Abril del año Dos Mil Catorce (2014), se reunieron en su domicilio social situado en la Avenida Abraham Lincoln No. 1017, Residencial Lincoln II, Suite 6-B, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores, **ING. ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1809102-4, domiciliado y residente en la Avenida Abraham Lincoln No. 1017, Residencial Lincoln II, Suite 6-B, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, y la **LIC. LAURA ALVAREZ SANCHEZ,** dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad electoral No. 001-0767873-2, domiciliada y residente en la Avenida Abraham Lincoln No. 1017, Residencial Lincoln II, Suite 6-B, Santo Domingo, Distrito Nacional; **HAN** acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. R. L.), de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, y con tal propósito, para regir la misma, han decidido suscribir los siguientes estatutos:

ESTATUTOS SOCIALES

DE LA FORMA, REGIMEN JURIDICO, DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y DURACION

ARTICULO 1. FORMA Y REGIMEN JURIDICO: Ha quedado constituida, entre quienes suscriben el presente acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las Leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, mod. Por la Ley 31-11, así como por las disposiciones contractuales contenidas en los presentes Estatutos y sus modificaciones posteriores.

ARTICULO 2 DENOMINACION: La sociedad se denominará **"INVERSIONES ALPIC, S.R.L.".**

ARTICULO 3. DOMICILIO SOCIAL: El domicilio de la sociedad se establece en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, específicamente en la Avenida Abraham Lincoln No. 1017, Residencial Lincoln II, Suite 6-B, Ensanche Piantini. La Gerencia de la sociedad podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro de la República Dominicana o del extranjero, sin que sea necesaria la modificación de estos Estatutos, también podrá establecer, suprimir o trasladar

sucursales y dependencias en cualquier localidad del país o del extranjero, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la sociedad.

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: Diseño, construcción, reparación, remodelación y mantenimiento de obras civiles, servicios de Ingeniería en General y comercialización de bienes raíces.

De igual manera, la sociedad podrá realizar toda clase de actividades relacionadas con el objeto principal o de lícito comercio. Como consecuencia del objeto antes indicado y sin que su enumeración pueda ser considerada como limitativa, la sociedad podrá ejercer todas las operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias o de cualquier otra naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten el desarrollo del objeto social o que sean susceptibles de facilitar su continuidad y expansión.

PARRAFO: Las actividades antes referidas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de manera directa o indirecta, mediante su participación en otras sociedades con objeto análogo.

ARTICULO 5. DURACION: La duración de la sociedad es por tiempo ilimitado. Solo podrá disolverse por Resolución a unanimidad de votos de la Asamblea General Extraordinaria convocada para esos fines, y bajo las formalidades establecidas en la Ley y en estos Estatutos.

DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 6. CAPITAL SOCIAL. Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD$100,000.00)**, dividido en mil (1,000) cuotas sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de cien pesos dominicanos (RD$100.00), todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes, quienes declaran que al momento de la suscripción de los presentes estatutos sociales las cuotas sociales estaban divididas de la siguiente manera:

CAPITAL SOCIAL: RD$100,000.00

SOCIO	NUMERO DE CUOTAS SOC.	VALOR CUOTAS SOCIALES	VALOR PAGADO
ING. ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1809102-4, con domicilio en la Avenida Abraham Lincoln No. 1017, Residencial Lincoln II, Suite 6-B, Santo Domingo, Distrito Nacional;	999	RD$99,900.00	RD$35,000.00
LIC. LAURA ALVAREZ SANCHEZ, dominicana, mayor de edad casada, portadora de la cédula de identificación personal y electoral Número 001-001-0767873-2, con domicilio en en la Avenida Abraham Lincoln No. 1017, Residencial Lincoln II, Suite 6-B, Santo Domingo, Distrito Nacional;	1	RD$100.00	RD$100.00
TOTAL VALOR DE CUOTAS SOCIALES	**1000**	**RD$100,000.00**	**RD$100,000.00**

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

ARTICULO 7. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

Párrafo I: En los aumentos del capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II: El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo

unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá uno de los socios obligar al otro a aumentar su compromiso social.

Párrafo III: En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la aprobación unánime de los socios, incluyendo el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, además si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, inclusive en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo IV: Si el aumento del capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de estos un informe gerencial en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la Ley.

ARTICULO 8. REDUCCION DEL CAPITAL SOCIAL: La reducción del capital social podrá ser decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Cuando la reducción del capital social se produzca mediante la celebración de la Asamblea General Extraordinaria o por consulta escrita, la decisión que la autorice deberá contar con la aprobación de la totalidad, los cuales conforman el 100% de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I: Los socios, de forma unánime, podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital.

Párrafo II: Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de

capital no motivada por pérdidas, podrá ser acordada unánimemente por los socios, para comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas.

ARTICULO 9. NO DISOLUCION DE LA SOCIEDAD POR MUERTE U OTRA CAUSA. PROHIBICIONES: La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, la interdicción o quiebra de uno o varios socios. Los herederos, causahabientes o acreedores de un socio no pueden provocar la colocación de sellos sobre los bienes y valores de la Sociedad o pedir su partición o licitación, ni inmiscuirse en su administración. Ellos deberán remitirse para el ejercicio de sus derechos, a los inventarios sociales y a las deliberaciones de la Asamblea General y decisiones de los Gerentes.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

DE LAS CUOTAS SOCIALES

ARTICULO 10. NATURALEZA DE LAS CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales representan los aportes en dinero o en especie hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

ARTICULO 11. FORMA DE LAS CUOTAS: Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por los Gerentes de la Sociedad, los cuales deberán conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Las cuotas sociales podrán ser cedidas de acuerdo a las disposiciones establecidas en los presentes estatutos.

ARTICULO 12. DERECHOS INHERENTES A LAS CUOTAS SOCIALES: Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad; b) El derecho a voz y a un voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.

ARTICULO 13. OBLIGACIONES INHERENTES A LAS CUOTAS SOCIALES: La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también de conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cutas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su partición o licitación.

ARTICULO 14. RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LOS SOCIOS: Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenezcan. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

ARTICULO 15. INDIVISIBILIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los co-propietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el co-propietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario, mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

ARTICULO 16. TRANSMISION DE LAS CUOTAS SOCIALES: Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

Párrafo I: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento unánime de los socios, conforme al procedimiento establecido por la Ley.

Párrafo II: El socio que se proponga ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a terceros puede ser enviado de manera física o mediante medios electrónicos, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquiriente, el precio y demás condiciones de la transmisión.

Párrafo III: En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, la gerencia deberá convocar a la asamblea a los socios o enviar una consulta escrita a estos u obtener el acuerdo unánime de todos los socios, para decidir sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo;

Párrafo IV: Si la sociedad no hiciere conocer su decisión en el plazo de quince (15) días, contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión.

Párrafo V: Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Párrafo VI: Si los socios no ejercieren la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

ARTICULO 17. FORMALIDADES DE LA TRANSMISION DE CUOTAS SOCIALES: La cesión de las cuotas sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I: En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II: La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros, sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

ARTICULO 18. LIBRO DE CUOTAS: En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado Libro de Cuotas.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTICULO 19. PERDIDA DEL CERTIFICADO DE CUOTAS: En caso de pérdida de certificados de cuotas, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos, deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil, la pérdida ocurrida, el pedimento de anulación de los certificados perdidos y la expedición de los nuevos certificados. El peticionario publicará un extracto de la notificación conteniendo las menciones esenciales, en un periódico de circulación nacional, una vez por semana, durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante la entrega de ejemplares del periódico en que se hubieren hecho las publicaciones, debidamente certificados por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la sociedad no entregará los nuevos certificados hasta que el asunto sea resuelto entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia. Los certificados de cuotas que se emitan en el caso de que trata el presente artículo deberán llevar la mención de que sustituyen los extraviados.

DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 20. DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la Asamblea General de Socios, y

de los gerentes, quienes serán personas físicas y pueden ser o no socios. Los mismos ejercerán las funciones establecidas en los presentes estatutos y en la ley.

DE LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS

ARTICULO 21. DIVISION DE LAS ASAMBLEAS: La Asamblea General de Socios es el órgano supremo de la sociedad, podrá acordar y ratificar actos u operaciones de éstas. Sus resoluciones son obligatorias para todos los socios, incluyendo a los disidentes y ausentes. Las Asambleas generales se dividen en Ordinaria Anual, Ordinaria y Extraordinaria. Se llaman Ordinarias las que sus decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración o a un hecho de interpretación de los Estatutos Sociales. Son Extraordinarias las que se refieren a decisiones sobre la modificación de los estatutos.

ARTICULO 22. FECHA Y LUGAR DE LAS ASAMBLEAS: La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá dentro de los tres (3) meses del cierre del ejercicio social de cada año, en el domicilio social de la sociedad, o en otro lugar del territorio nacional, siempre que se haya indicado en la convocatoria de la Asamblea. Las demás reuniones de las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias serán celebradas en el domicilio social, a menos que se haya convocado en lugar diferente.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTICULO 23. CONVOCATORIA: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinaria serán convocadas por cualquiera de los gerentes designados, con por lo menos diez (10) días de antelación mediante una comunicación física o electrónica o por un aviso en un periódico de circulación nacional. Sin embargo los socios podrán reunirse sin necesidad de convocatoria cuando se encuentren todos presentes o representados.

ARTICULO 24. QUORUM Y COMPOSICION: La Asamblea General ordinaria Anual y la Asamblea General Ordinaria estarán válidamente constituidas cuando estén presentes o debidamente representadas la totalidad de las cuotas sociales. Todas las decisiones que se adopten en las referidas Asambleas, requerirán el voto afirmativo de todos los accionistas, los cuales representan la totalidad del capital social. La Asamblea General Extraordinaria estará válidamente constituida cuando estén presentes o debidamente representados la totalidad de los socios que representen el 100% del capital social de la Sociedad. Las decisiones que se adopten en las referidas Asambleas requerirán el voto afirmativo de accionistas que representen el mismo porcentaje. Si las Asambleas descritas en este artículo no reúnen el quórum exigido para estar debidamente constituidas, podrán ser convocadas nuevamente una o más veces, pero siempre se requerirá el mismo quórum para la validez de las decisiones tomadas en dichas Asambleas. Las resoluciones adoptadas en violación a esta disposición se considerarán nulas.

ARTICULO 25. VOTOS Y DECISIONES: Cada cuota da derecho a un voto. Todas las decisiones de la sociedad que no estén a cargo de los gerentes de la empresa serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos o resoluciones tomados regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes o incapaces.

PARRAFO I: Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de socios.

PARRAFO II: Salvo para el caso de la Asamblea que deba conocer del informe de gestión anual y de los Estados Financieros auditados, los socios podrán tomar cualquier decisión sin necesidad de reunirse en Asamblea, si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTICULO 26. DIRECTIVA Y ORDEN DEL DIA: Las Asambleas Generales estarán presididas por los Gerentes de la sociedad, que deberán ser socios de la misma. Si uno o más socios poseen la misma cantidad de cuotas sociales, será presidida por el socio de mayor edad. Todas las Asambleas deberán contener un orden del día que indique cuáles son los puntos a tratar. El orden del día será redactado por los Gerentes o la persona que preside la Asamblea. La Asamblea solo deliberará sobre las proposiciones que estén contenidas en el orden del día.

ARTICULO 27. REPRESENTACION DE SOCIOS: Los socios tienen derecho de asistir y de hacerse representar en las Asambleas por cualquier persona, mediante poder que emane de sí mismo. En este caso, el poder deberá depositarse en el domicilio de la sociedad a más tardar el día anterior al fijado para la reunión. El mandatario no puede hacerse sustituir.

ARTICULO 28. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL: Estas Asambleas tienen la función de estatuir sobre todas las cuestiones que vayan más allá de la competencia del o los Gerentes. Para otorgar a estos últimos los poderes necesarios y para determinar de manera absoluta el desempeño de los negocios sociales. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual las siguientes:

a) Elegir al o los Gerentes y al Comisario de Cuentas, cuando corresponda, y fijarle su remuneración en caso de que proceda.

b) Revocar y sustituir en cualquier época al o los gerentes cuando corresponda.

c) Conocer del informe anual del o los Gerentes, así como los estados, cuentas y balances y aprobarlos y desaprobarlos.

d) Conocer del informe anual del Comisario de Cuentas, si hubiera, sobre la situación de la sociedad, el balance y las cuentas presentadas por el o los Gerentes.

e) Discutir, aprobar o rechazar las cuentas mencionadas en el literal precedente, examinar los actos de gestión del o los gerentes y comisarios y darles descargo si procede.

f) Disponer lo relativo a las utilidades, a la repartición o no de los beneficios, su forma de pago o el destino que debe dárseles, y

g) Regularizar cualquier nulidad, omisión o error cometidos en la deliberación de una Asamblea general Ordinaria anterior.

ARTICULO 29 ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Este tipo de Asamblea conoce y decide de todos los actos y operaciones que se refieren a la administración de la Sociedad. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria las siguientes:

a) Ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual, cuando no se haya reunido dicha Asamblea o cuando no haya resuelto algunos asuntos de su competencia.

b) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados.

c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtenga un beneficio personal directo o indirecto.

d) Remover a los gerentes antes del término para el cual hayan sido nombrados y llenar definitivamente las vacantes que se produzcan; y

e) Acordar la participación de la Sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad.

f) Cualquier otro asunto que no sea competencia de la Asamblea General Extraordinaria.

ARTICULO 30. ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: Este tipo de Asamblea conocerá:

a) Del aumento o disminución del capital social.

b) De la Transformación de la Sociedad, así como de la fusión o escisión con otra sociedad constituida o que se fuere a constituir.

c) De la disolución de la sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma.

d) De la enajenación o transferencia de todo el activo de la Sociedad; y

e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.

ARTICULO 31. ACTAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES: De cada reunión, los Gerentes redactarán un acta. Las copias de estas actas servirán de prueba de las deliberaciones de la Asamblea y de los poderes otorgados tanto en justicia como frente a cualquier tercero.

Párrafo I: Toda deliberación de la Asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad de quien la preside, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de estos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la Asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II: Las actas deberán ser aprobadas por la propia Asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 32. NOMBRAMIENTO DE LOS GERENTES: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración de seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos.

Párrafo I: Los gerentes tienen la dirección de la sociedad durante el período en que la Asamblea General de Socios no esté deliberando y durante este período están en la obligación de resolver cualquier asunto que no sea de atribución de la Asamblea General.

Párrafo II: Queda designado por los presentes estatutos, el **ING. ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero, portador de la cédula de identificación personal y electoral No. 001-1809102-4, con domicilio en la Avenida Abraham Lincoln No. 1017, Residencial Lincoln II, Suite 6-B, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, como gerente de la sociedad por un período de seis (6) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la gerencia. El **ING. ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ,** acepta la función que le ha sido conferida y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad que le impida asumirla, en señal de lo cual suscribe los presentes estatutos como gerente aceptante.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTICULO 33. PODERES, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS GERENTES: Los gerentes podrán llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, los gerentes estarán investidos con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse como restrictiva de sus poderes, los gerentes tendrán las siguientes atribuciones:

a) Autorizar o aprobar los contratos celebrados a nombre de la sociedad.

b) Cumplir y ejecutar cualquier mandato o acuerdo de la Asamblea General y estos estatutos.

c) Otorgar toda clase de nombramientos, mandatos y poderes, sean permanentes, sea por un objeto determinado.

d) Adquirir o arrendar para la sociedad todos los bienes muebles e inmuebles, derechos y privilegios que considere convenientes.

e) Representar la sociedad frente a cualquier persona pública o privada.

f) Abrir, mantener o cerrar cuentas bancarias, así como girar cheques con cargo a los montos depositados, giros, pagarés, recibos, aceptaciones, cesiones, descargos, contratos y documentos de toda clase, pudiendo nombrar a otros terceros para que, en representación de la sociedad puedan realizar también dichas acciones.

g) Nombrar y revocar los empleados y mandatarios, fijar su remuneración, así como las otras condiciones de su admisión y despido.

h) Fijar los gastos generales.

i) Recibir y pagar cualquier suma en capital, intereses y accesorios.

j) Autorizar la apertura de sucursales y el nombramiento de representantes en cualquier ciudad de la República.

k) Decidir acerca de las construcciones de inmuebles para la sociedad y de sus mejoras.

l) Garantizar empréstitos con toda clase de seguridades, ya sea prenda con desapoderamiento y prenda sin desapoderamiento, hipotecas o anticresis.

m) Adoptar acuerdos en todos los asuntos que cualquiera de sus miembros someta a su consideración, siempre que no estén atribuidos a la Asamblea General.

n) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, y obtener sentencias; dar aquiescencia, desistir o hacerlas ejecutar por todos los medios y vías de derecho; autorizar todo acuerdo, transacción o compromiso, representar a la sociedad en todas las operaciones de quiebra, y

o) Autorizar las persecuciones judiciales de cualquier naturaleza que juzgue necesarias; nombrar y revocar apoderados especiales que representen a la sociedad en las acciones que intente y determinar su retribución, proveer la defensa de la sociedad en toda acción o procedimiento que se siga contra ella.

La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa y por lo tanto el o los gerentes tienen facultades y poderes suficientes para realizar todos los actos, ya fueren de gestión, administrativos o de disposición necesarios para el desarrollo de la sociedad.

ARTICULO 34. REMUNERACION DEL GERENTE: La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes:

a) Un sueldo por el desempeño de sus funciones técnico-administrativas de carácter permanente;

b) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder del diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes;

c) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones;

d) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

ARTICULO 35. RESPONSABILIDAD DEL GERENTE: Los gerentes serán responsables individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

ARTICULO 36. PROHIBICIONES DEL GERENTE: A menos que exista autorización expresa y unánime de la Asamblea General de socios, no podrá el gerente:

a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad.

b) Usar cualquier tipo de servicios, bienes o créditos de la Sociedad en provecho propio de un pariente o sociedades vinculadas.

c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y que a la vez pudiera constituir un perjuicio para la sociedad.

d) Proponer modificaciones de los presentes estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados.

e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad.

f) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales.

g) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social.

h) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

ARTICULO 37 DE LOS REGISTROS CONTABLES: Los gerentes deberán conservar en el domicilio de la sociedad un libro registro en el cual consten de manera cronológica todas las operaciones comerciales realizadas por la sociedad. Estos registros servirán de base para la elaboración de los Estados Financieros de la sociedad.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

REGISTRADO

EJERCICIO SOCIAL, FONDO DE RESERVA SOCIAL Y DIVIDENDOS

ARTICULO 38. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social será anual y, comenzará el día Primero (1ro.) del mes de enero y terminará el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año. Por excepción, el primer ejercicio social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de la matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil hasta el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del presente año.

ARTICULO 39. CUENTAS SOCIALES: La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los Estados Financieros de la sociedad y el informe de gestión anual para el ejercicio transcurrido.

Párrafo I: Los Estados Financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con los principios y normas contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana.

ARTICULO 40. FONDO DE RESERVA LEGAL: La sociedad tendrá un fondo de reserva legal que estará integrado por la separación anual de por lo menos el cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultados del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

ARTICULO 41. DIVIDENDOS, RESERVAS Y REINVERSIONES: La Asamblea General, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en acciones. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual. La distribución de los dividendos deberá hacerse en un plazo máximo de nueve (9) meses después de su declaración en la Asamblea y basado en un flujo de efectivo que evidencie que con su pago no se violan acuerdos con los socios ni se afectan intereses de los terceros acreedores de la sociedad.

Párrafo: Salvo el caso de reducción de capital, no se podrá hacer ninguna distribución a los socios cuando los capitales propios sean o vengan a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital Social, aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

DE LA TRANSFORMACION, FUSION Y ESCISION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 42. TRANSFORMACION: La transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada será decidida por la mayoría requerida para la

modificación de los estatutos, y de conformidad con las formalidades establecidas en la Ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, mod. Por la Ley 31-11.

ARTICULO 43. FUSION: La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una sociedad nueva que se constituya. La fusión implicará:

a) La disolución sin liquidación de la sociedad, la cual desaparecerá, y la transmisión universal de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, en el estado en que se encuentre a la fecha de la realización definitiva de la operación.

b) Simultáneamente, para los socios de la sociedad, la adquisición de la calidad de socios de la sociedad beneficiaria en las condiciones determinadas por el contrato de fusión.

ARTICULO 44. ESCISION: La sociedad podrá también, por la vía de escisión, transmitir su patrimonio, o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará:

a) La extinción de la sociedad con división de su patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a otra sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente.

b) La segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, que traspase en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 45. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD: La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

a) Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley.

b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento.

c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos.

d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que este se aumente o se reduzca en la medida suficiente.

e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales.

f) Por cualquier causa indicada expresamente en estos estatutos.

Adicionalmente los socios podrán, mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria, decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de esta, cesando los gerentes desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos. Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas, cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en reembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Párrafo I: La sociedad no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

Párrafo II: La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

Párrafo III: La adquisición por un socio que sea una persona moral de todas las partes sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si todas las partes sociales son adquiridas por una persona física.

Párrafo IV: La disolución por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos no ocurrirá, si antes o dentro de los treinta (30) días de pronunciada u ordenada la disolución, la sociedad realiza cualquier actividad acorde con su objeto social.

ARTICULO 46. LIQUIDACION: En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.

Párrafo I: El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la Asamblea General, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo II: La liquidación se efectuará de acuerdo con la Ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para reembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsado. El excedente se distribuirá entre los socios en proporción al porcentaje de cuotas sociales que les pertenezcan a cada uno.

Párrafo III: Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

DE LOS GASTOS

ARTICULO 47. GASTOS: Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por esta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Hecho y firmado en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para ser depositado en los archivos de la Sociedad, y los restantes para ser depositados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo. En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintinueve (29) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014).

Se declara que los estatutos sociales transcritos precedentemente son los que gobernarán la sociedad.

ING. ANDRES GUILLERMO PICHARDO A. **LIC. LAURA ALVAREZ SANCHEZ**

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ORIGINAL
07/05/14 HORA 9:16 a. m.
263874 E. M. 107141SD
47 CAJA 231
RD$200.00
ESTATUTOS SOCIALES
1039926CO
IMPUESTO DGII
14852185318 FECHA 07/05/14
RD$1,000.00

NOMINA DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES ALPIC, S. R. L." CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

SOCIOS	CUOTAS SOCIALES	VOTOS	VALOR RD$
ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1809102-4, domiciliado y residente en la calle Manuel María Valencia No. 17, local No. 9, sector Los Prados, D.N.	999	999	99,900.00
LAURA ALVAREZ SANCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-0767873-2, domiciliada y residente en la calle Manuel María Valencia No. 17, local No. 9, sector Los Prados, D.N.	1	1	100.00
TOTAL	**1000**	**1000**	**100,000.00**

Los suscritos, socios de la Sociedad **INVERSIONES ALPIC, S.R.L., CERTIFICAN** que la presente nómina de presencia, correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria de fecha cinco (05) de julio del año dos mil veintidos (2022), se corresponde con el cien por ciento (100%) de los socios pertenecientes a la referida sociedad, propietarios de mil (1,000) cuotas sociales, que dan derecho a mil (1,000) votos, quienes han firmado en señal de aprobación; por lo que la misma es válida, fiel, correcta y verdadera.

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).

ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ
SOCIO/GERENTE

LAURA ALVAREZ SANCHEZ
SOCIA

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD "INVERSIONES ALPIC, S. R. L.", CELEBRADA EN FECHA CINCO (05) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el Santo Domingo, D.N., República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 A. M.) del día cinco (05) del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022) se han reunido en el domicilio de la sociedad, los socios de **"INVERSIONES ALPIC, S.R.L.",** sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil No. 107141SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-15393-3, quienes firman la nómina de presencia, con el propósito de celebrar esta Asamblea General Extraordinaria, convocada para discutir asuntos de interés para la sociedad.

La lectura de la nómina indicó que se encontraban presentes todos los socios, comprobándose asi que la misma se encuentra regularmente constituida y en condiciones para deliberar válidamente sobre todos los asuntos de su competencia, por lo que se declaró iniciada la Asamblea, en cabeza del Gerente, señor **ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ,** quien fue designado para presidirla; por lo que se dio apertura oficial a la Asamblea sometiendo la Agenda del día, la cual luego de ser conocida y **sometida a votación fue aprobada a unanimidad**, quedando establecida de la siguiente manera:

1. Conocer acerca de la Modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.
2. Otorgar poder al Gerente, señor Andrés Guillermo Pichardo Álvarez.
3. Cualquier otro asunto que sea propuesto.

A seguidas, el Presidente de la Asamblea sometió a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden y suministró todos los documentos necesarios para la mejor edificación de la presente Asamblea. Dicha moción fue debidamente secundada y aprobada, pasándose a discutir los asuntos enunciados y adoptándose las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION

La Asamblea General Extraordinaria de la sociedad **INVERSIONES ALPIC, S.R.L.,** decide modificar el artículo cuarto (4º) de los Estatutos Sociales, relativo al objeto social, para que a partir de la fecha de hoy disponga el texto que se transcribe a continuación:

ARTICULO 4. OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto: Diseño, construcción, reparación, remodelación y mantenimiento de obras civiles, servicios de Ingeniería en General y comercialización de bienes raíces; así como, importar, comercializar y operar maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos, maquinaria y accesorios para construcción y

CAMARA
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

edificación, componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles, componentes y suministro de manufactura, componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación, equipos de oficina, accesorios y suministros. Equipos de limpieza y suministros. Suministro de materiales ferreteros. Suministro de muebles, mobiliario y decoración. Servicios de producción industrial y manufactura, servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos, servicio de transporte, almacenaje y correo, servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos, servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.

Esta resolución fue sometida a la votación de los socios y resultó aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCION

Los socios de la sociedad **INVERSIONES ALPIC, S.R.L.**, de conformidad con los Estatutos Sociales, resuelven otorgar, como al efecto otorgan, los poderes necesarios y suficientes a favor del señor **ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ**, en su calidad de Gerente, de generales que constan, para que, con su sola firma, en nombre y representación de la sociedad, proceda a la apertura y cancelación de cuentas de ahorros y/o corrientes a nombre de la Empresa, mantener en depósito los fondos de la misma, girar o librar cheques contra esas cuentas con su sola firma, aperturar, girar y cancelar certificados de depósitos, celebrar toda clase de contratos, comprar y vender inmuebles, así como cualquier otro activo, transigir, comprometer, percibir valores, endosar, ceder, transferir efectos de comercio, títulos, créditos, rentas, endosar y aceptar letras de cambio y efectos de comercio, participar en licitaciones en representación de la Empresa, efectuar cambios de domicilio, presentar presupuestos, ejecutar los mismos, así como cualquier otra actuación que sea necesaria para llevar a cabo los fines del presente poder.

A estos fines, dicho señor podrá firmar cualquier documentación requerida para la ejecución de este poder, dar descargos y finiquito legal, recibir dinero en nombre y representación de Inversiones Alpic, S.R.L., comprometer a la sociedad a estos fines, y en fin, cualquier otro acto requerido para la fiel ejecución del presente poder.

Esta resolución fue sometida a votación y aprobada a unanimidad de votos.

No habiendo ningún otro punto del orden del día que tratar, el presidente de la Asamblea, **ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ**, declaro cerrada la sesión a las once y treinta (11:30 A.M.) horas de la mañana, del día cinco (05) de julio del año dos mil veintidos (2022), de todo lo cual, fue levantada la presente acta, la cual leída a los concurrentes, fue aprobada unánimemente por los socios presentes o representados, firmada por todos y Certificada por el Presidente de la Asamblea, quien da fe de que la presente acta es verdadera y correcta, y

CAMARA SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

que todas las incidencias y Resoluciones que en la misma son recogidas, se corresponden con lo acontecido y acordado por los socios, en la Asamblea General Extraordinaria de **INVERSIONES ALPIC, S.R.L.**

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ
SOCIO-GERENTE

LAURA ALVAREZ SANCHEZ
SOCIA

CERTIFICACION:

El suscrito, **ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad y electoral número 001-1809102-4, en calidad de Presidente de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en esta fecha, Certifica que la presente Acta es correcta y verdadera.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cinco (05) de julio del año dos mil veintidos (2022).

ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ
SOCIO-GERENTE

ORIGINAL

FECHA: 11/07/22 HORA: 11:31 AM
NO. EXP.: 1613924 R. M.: 107141SD
LIBRO: 61 FOLIO: 339
VALOR: 200.00
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
NUM.: 805168ZMO

CAMARA DE COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO
DOCUMENTO REGISTRADO

República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225951003973**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **INVERSIONES ALPIC SRL**, RNC No. **131153933**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ABRAHAM LINCOLN**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO	
• **ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS**	• **RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA**
• **ACTIVOS IMPONIBLES**	• **CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL**
• **OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM**	• **CONTRIBUCION SALIDA 2DA**
• **IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES**	• **ITBIS**

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los **siete (7) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Dirección General de Impuestos Internos (DGII) 07/03/2025 08:37:37 AST -04
Gerente de Tecnologia y Comunicación
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://firma.dgii.gov.do/documents-web/v/EH2J-8OAG-OF1O-TB7K-D174-1351-0576-30

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5526532

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **INVERSIONES ALPIC SRL** con RNC/Cédula **1-31-15393-3**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **INVERSIONES ALPIC SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 5 días del mes de Marzo del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **5526532-U5851428-52025**
- Pin: **8433**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

001-1809102-4

LUGAR DE NACIMIENTO:
SANTO DOMINGO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
15 JULIO 1988
NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA
SEXO: M SANGRE: O+ ESTADO CIVIL: SOLTERO
OCUPACIÓN: INGENIERO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN:
15 JULIO 2024

ANDRES GUILLERMO
PICHARDO ALVAREZ

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

CEDULA ANT.
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
0272
UBICACION DEL COLEGIO
ESC. NORMAL FELIX EVARISTO MEJIA
RENACIMIENTO
C/LEONARDO DA VINCI ESQ.CAONABO/URB. RENACIMIENTO
DIRECCION DE RESIDENCIA
MIGUEL ANGEL BUONARROTI Casa 33
SECTOR
RENACIMIENTO
MUNICIPIO
DISTRITO NACIONAL

001-1809102-4
REGISTRO DE NACIMIENTO
001-01-2004-01-00021127
CODIGO POSTAL
11112

V04992836

DR. ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM001180910<244<<<<<<<<<<<
8807157M2407153DOM<<<<<<<<<<3
PICHARDO<ALVAREZ<<ANDRES<GUILL

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS –D.G.C.P.-
REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACIÓN JURADA
PERSONAS JURIDICAS

Quien suscribe, Señor (a) ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ, Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil CASADO, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1809102-4, actuando en nombre de la razón social, INVERSIONES ALPIC SRL marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-15393-3, con domiciliado social en C/ Manuel Maria Valencia #17, Local 9, Sector Los Prados, Santo Domingo,D.N.

declaro **BAJO LA MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO,** lo siguiente:

1. No se tiene ningún juicio pendiente con el estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.

2. Que no estamos embargo, en estado de quiebra o en proceso de liquidación.

3. Que no hemos sido condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato Adjudicado.

4. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.

5. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.

6. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

7. Que no estamos dentro de las prohibiciones establecidas en el **Articulo 80, numeral 4, de la Ley 41-08, de Función Publica**.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de Santo Domingo, a los 14 días del mes de Marzo del año 2025.
.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Declarante

LEGALIZACIÓN DE FIRMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA
YO, Lic. Luis B. Álvarez Olivo , Abogado Notario Público de los del Numero para el Distrito Nacional , con Colegiatura del Colegio de Notarios de la República Dominicana Numero 3496, CERTIFICO Y DOY FE que la firma en el presente documento fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el/ la señor (a) Andrés Guillermo Pichardo Alvarez cuyas generales constan en el presente documento y quien manifiesta que es la misma firma que acostumbra a usar en todos los actos de su vida pública y privada.

En la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los 14 días del mes de Marzo del año 2025.

LIC. LUIS B. ALVAREZ OLIVO NOTARIO COLEGIATURA 3496 Santo Domingo, R.D.

Abogado - Notario Público

DOCUMENTACION FINANCIERA

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y
Consejo de Administración de
INVERSIONES ALPIC SRL

Hemos auditado los estados financieros de **INVERSIONES ALPIC SRL.**, Los cuales comprenden el balance general al 31 de Diciembre del 2023, y los estados de operaciones, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la posición financiera de **INVERSIONES ALPIC SRL.**, al 31 de Diciembre del 2023, y el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria (NIAs), y con los principios de contabilidad generalmente aceptados en la República Dominicana. Adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD.)

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria (NIA). Nuestras Responsabilidades de acuerdo con dichas Normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros, de nuestro informe. Somos independiente de la compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros en la República Dominicana y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoria.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación de estos estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descrita en la nota 2 a los estados financieros, así como el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC. 1-31-15393-3 • Santo Domingo, Rep. Dom. •

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha en el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detectara un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a frades o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman, toman, con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoria de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoria. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude y error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoria para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoria suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoria, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la compañía.

- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la racionalidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 131-15393-3
Santo Domingo. Rep. Dom.

- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base a la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar deudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente relevada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoria obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

- Comunicamos a los encargados de gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el omento de realización de la auditoria y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoria.

LIC. LORENZO ANT. ESPINAL LIRIANO
C.P.A.
EXEQUATUR
238-97
DE FECHA 23-6-97
ICPARD 11118
Santo Domingo, R.D.

Santo Domingo
28 de julio de 2024

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 131-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

INVERSIONES ALPIC SRL
ESTADO DE SITUACION FINANCIERAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(VALORES EN RD$)

Activos	2023	2022
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	111,845.55	126,099.40
Cuentas por cobrar (Nota 1)	3,495,000.00	465,000.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	44,086.72	24,207.36
Total activos corrientes	**3,650,932.27**	**615,306.76**
Propiedad, planta y equipos Neto (Nota 3)		
Otros Activos (Nota 4)		
Total Activos	**3,650,932.27**	**615,306.76**
Pasivos y Patrimonio de los Accionistas		
Pasivos corrientes:		
Préstamo por pagar (Nota 5)		
Cuentas por pagar (Nota 6)		
Otras Cuentas Por Pagar (Nota 7)	857,651.41	89,809.75
Retenciones y Acumulaciones por Pagar (Nota 8)		
Total Pasivos Corrientes	857,651.41	89,809.75
Patrimonio de accionistas		
Patrimonio	100,000.00	100,000.00
Ganancia (Perdida) de ejercicio anteriores	425,497.02	199,772.62
Ganancia (Perdida) del ejercicio	2,267,783.85	225,724.40
Total patrimonio de los accionistas	2,793,280.86	525,497.02
Total pasivos y patrimonio de los accionistas	**3,650,932.27**	**615,306.76**

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

C.P.C. EXEQUATUR 368-97 FECHA 23-6-97 FOLIO 11119

INVERSIONES ALPIC SRL
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(VALORES EN RD$)

	2023	2022
Ingresos:		
Ventas	71,938,132.88	4,477,642.49
Otros Ingresos		
Total Ingresos	**71,938,132.88**	**4,477,642.49**
Costos operacionales:		- 1,757,375.49
Costos	- 54,662,555.73	-
Gastos generales y administrativos (Nota 9)	- 14,145,923.50	- 2,411,055.50
Ganancia(Perdida) operacional	3,129,653.65	309,211.50
Gastos financieros (Nota 10)	- 23,100.44	
Ganancia antes de impuesto sobre la renta	3,106,553.21	309,211.50
Utilidad Neta del Periodo	**3,106,553.21**	**309,211.50**
Impuesto Sobre la Renta	838,769.37	83,487.11
menos anticipo		
Utilida Neta	2,267,783.85	225,724.40
INVENTARIO INICIAL	-	-
MAS COMPRA LOCALES DEL EJERCICIO	54,103,589.91	1,554,745.35
MAS COMPRA EN EL EXTERIOR		
MAS ITBIS LLEVADO AL COSTO	558,965.82	202,630.14
DISPONIBLE PARA LA VENTA	54,662,555.73	1,757,375.49
MENOS INVENTARIO FINAL	-	-
COSTO DE VENTA	54,662,555.73	1,757,375.49

INVERSIONES ALPIC SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(VALORES EN RD$)

Flujos de efectivo proveniente de actividades de operación:		
Utilidad neta	2,267,783.85	225,724.40
Ajustes para conciliar la ganancia neta con el efectivo neto usado en actividades de operación		
Deprecación y amortizaciones		
Cambios en activos y pasivos		
Cuentas por pagar	857,651.41	89,809.75
Otras cuentas por cobrar	- 3,495,000.00	- 465,000.00
Otros activos		
Otros Ajuste	355,310.90	250,478.16
Inventario		
Aumento (Disminución) en otras cuentas por pagar		
Acumulaciones y otras obligaciones por pagar		
Efectivo usado en actividades de operación	- 14,253.85	101,012.30
Flujos de efectivo proveniente de actividades de inversión:		
Disminución (Incremento) en propiedad, planta y equipo	-	-
Efectivo neto usado en actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo proveniente de actividades de financiamiento:		
Producto de Préstamo	-	-
Efectivo neto Generado en actividades de financiamiento	-	-
Aumentos (disminución) neta en el efectivo	- 14,253.85	101,012.30
Efectivo al inicio del año	126,099.40	25,087.10
Efectivo al final del periodo	111,845.55	126,099.40

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

C. LORENZO ANT. ESPINAL UREÑA C.P.A. EXEQUATUR

INVERSIONES ALPIC SRL
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(VALORES EN RD$)

	Capital Pagado RD$	Reserva Legal RD$	Resultados Acumulados RD$	Total RD$
Balance al 31 de Diciembre de 2022	100,000.00	-	425,497.02	525,497.02
Resultados del Periodo	2,267,783.85	-	-	2,267,783.85
Ajustes de periodos anteriores		-	-	-
Balance al 31 de Diciembre de 2023	2,367,783.85	-	425,497.02	2,793,280.86

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC. 1-31-15396-3 • Santo Domingo, Rep. Dom.

LIC. LORENZO ANT. ESPINAL LIRIANO C.P.A. EXEQUATUR 285-97 DE FECHA 23-6-97 Santo Domingo, R.D.

INVERSIONES ALPIC SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(VALORES EN RD$)

1. Cuentas por Cobrar

Las Otras Cuentas Por Cobrar se componen por:

Clientes	3,495,000.00	465,000.00
	3,495,000.00	***465,000.00***

2. Gastos Pagados por anticipados

Los Gastos Pagados por anticipados se componen por:	-	-
Direccion Geneal de Impuestos Internos	44,086.72	24,207.36
Total Gastos Pagados por anticipados	**44,086.72**	**24,207.36**

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

8. Retenciones y Acumulaciones por pagar:

Impuesto Sobre la Renta por Pagar	838,769.37	83,487.11
Itbis Retenido Por Pagar		
Anticipo por Pagar	18,882.04	6,322.64
Seguridad Social Por Pagar		
Retenciones S.F.S.		
Retenciones AFP		
Retenciones ISR Asalariados		
Infotep Por Pagar		
	857,651.41	**89,809.75**

INVERSIONES ALPIC SRL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(VALORES EN RD$)

9. Gastos Generales y Administrativos

Los Gastos Generales y Administrativos los componen:		
GASTOS GENERALES Y ADM	3,502,572.37	556,955.79
Salario	208,250.00	285,600.00
Aporte Seguros Familiar de Salud	29,550.76	40,526.64
GASTOS DE SEGUROS	56,906.40	18,828.55
Seguros de Riesgo Laboral	2,707.30	3,284.40
Infotep	2,082.50	2,856.00
REGALIA	17,354.17	23,800.00
GASTOS IR-17	10,325,000.00	1,450,000.00
Fondo de Pension		24,276.47
Codia		2,427.65
Residuos Solidos	1,500.00	1,500.00
		1,000.00
	14,145,923.50	**2,411,055.50**

10. Gastos Financieros:

Comisiones y Cargos Bancarios	23,100.44	
Intereses sobre préstamo		
	23,100.44	-

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Fecha: 2024/07/29
Hora: 19:17

Impuestos Internos

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento:	24008327143-2
Impuesto:	RE1 - CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
RNC o Cédula:	1-31-15393-3 INVERSIONES ALPIC SRL
Fecha Límite del Impuesto:	2024/04/30
Fecha de la Autorización:	2024/07/29
Periodo:	202312
Fecha Límite de la Autorización:	2024/07/30

Recargos:	RD$ 16,200.00
Intereses:	RD$ 2,970.00
TOTAL A CANCELAR:	RD$ 109,170.00

941F65CA763E4BC6CCF47973F6C011E4$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/RE1/24008327143

Fecha Recepción: 2024/07/29

IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN DE OFICIO PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN POR GESTIÓN Y COPROCESAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS

CRS
(Valores en RD$)

I. DATOS GENERALES

RNC/Cédula	Razón social/Nombre	Nombre Comercial
131153933	INVERSIONES ALPIC SRL	INVERSIONES ALPIC

Correo Electrónico	Teléfono	Periodo Fiscal(Año/Mes)	Tipo de Declaración	Rectificativa
edysalcedo1@hotmail.com	5652767	202312	Normal	No

				MONTO
II. CONTRIBUCIÓN SOBRE RESIDUOS SOLIDOS (LEY 225-20)			=	71,938,132.88
1	TOTAL DE INGRESOS BRUTOS (Según declaración Jurada IR2 ó ISF)		=	90,000.00
2	CONTRIBUCIÓN SEGÚN INGRESOS			
III. LIQUIDACIÓN			=	90,000.00
3	TOTAL LIQUIDADO (Ley 225-20)(Viene de la Casilla 2)		-	
4	SALDO A FAVOR ANTERIOR		-	0.00
5	PAGO COMPUTABLE A CUENTA		=	90,000.00
6	DIFERENCIA A PAGAR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es positivo)		=	0.00
7	NUEVO SALDO A FAVOR (Si el valor de las casillas 3 - 4 - 5 es negativo)		%	
IV. PENALIDADES		+		0.00
8	RECARGOS	+		0.00
9	INTERES INDEMNIZATORIO			
V. MONTO A PAGAR			=	90,000.00
10	TOTAL A PAGAR (Casilla 6 + 8 + 9)			

JURAMENTO

Declaro bajo la fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaracion son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresion de la verdad.

941F65CA763E4BC6CCF47973F6C011E4$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC: 1-31-15393-3 • Santo Domingo, Rep. Dom.

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Fecha: 2024/07/29
Hora: 19:16

Impuestos Internos

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento:	24008327110-6
Impuesto:	ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
RNC o Cédula:	1-31-15393-3 INVERSIONES ALPIC SRL
Fecha Límite del Impuesto:	2024/04/30
Fecha de la Autorización:	2024/07/29
Periodo:	202312
Fecha Límite de la Autorización:	2024/07/30

Recargos:	RD$
Intereses:	RD$
TOTAL A CANCELAR:	RD$ 0.00

A234A0C817988ED835496CF62F21482A$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Fecha: 2024/07/29
Hora: 19:16

Impuestos Internos

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento:	24953186551-2
Impuesto:	ACT - ACTIVOS IMPONIBLES
RNC o Cédula:	1-31-15393-3 INVERSIONES ALPIC SRL
Fecha Límite del Impuesto:	2024/10/28
Fecha de la Autorización:	2024/07/29
Periodo:	202406
Fecha Límite de la Autorización:	2024/10/28

TOTAL A CANCELAR: RD$ 0.00

A234A0C817988ED835496CF62F21482A$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/ACT/24008327110 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — ACTIVOS

LIQUIDACION DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS

Tipo Declaración: Normal | Rectificativa: No | Periodo: 202312

RNC 131153933 | Razón Social: INVERSIONES ALPIC SRL

Nombre Comercial: INVERSIONES ALPIC

Teléfono: 5652767 | Correo Eléctronico: edysalcedo1@hotmail.com

Inicio de la actividad (AAAAMMDD): 20140522 | Ejercicio comercial del (AAAAMMDD): 20230101 al (AAAAMMDD): 20231231 | Inversiones en otras compañías: No

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

1.	TOTAL ACTIVOS (Viene de la casilla No. 6 anexo A1: Manofactura,Comercio,Agropecuaria,Hoteles y Afines)		=1	3,650,932.27
	MENOS ACTIVOS EXENTOS			
2.	ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS(Casilla 2.2 del Anexo A1)	+2	0.00	
3.	ACTIVOS FIJOS Terrenos Rurales (Casilla 2.6 Anexo A1)	+3	0.00	
4.	INVERSIONES EN ACCIONES (Casilla 3.2 Anexo A1)	+4	0.00	
5.	IMPUESTO DIFERIDO O ANTICIPADO (Casilla 4.2 Anexo A1)	+5	44,086.72	
6.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA	+6	0.00	
7.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS (Sumar Casilla 2+3+4+5+6)		=7	44,086.72
8.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (Valor absoluto casilla 5.2 anexo A1)	+8	0.00	
9.	ACTIVOS FIJOS NETOS Casillas 1-7+8 (Llevar Resultado a la Casilla 34)		=9	3,606,845.55
10.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Viene Casilla 5.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	+10	0.00	
11.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Viene Casilla 5.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	+11	0.00	
12.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 5.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	+12	0.00	
13.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 5.4 anexo A2 Bancos y Financieras)	+13	0.00	
14.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 10+11+12+13)		=14	0.00
15.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 8.1 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 15	0.00	
16.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 8.2 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 16	0.00	
17.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 8.3 anexo A2 Bancos y Financieras)	- 17	0.00	
18.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 14-15-16-17)(Llevar Resultado Casilla 34)		=18	0.00
19.	TOTAL DE ACTIVOS (viene de la casilla 9 anexo A3 Compañias de Seguros)		=19	0.00
	MENOS ACTIVOS EXENTOS			
20.	INVERSIONES EN ACCIONES (casilla 1.2 anexo A3 Compañia de Seguros)	+20	0.00	
21.	OTROS ACTIVOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO(casilla 7.1 anexo A3 compañia de seguros)		+21	0.00
22.	ACTIVOS EXENTOS INVERSIONES BONOS DE HACIENDA		+22	
23.	TOTAL ACTIVOS EXENTOS(sumar casillas 20+21+22)	=23	0.00	
24.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 19-23) (Llevar Resultado a la Casilla 34)	=24	0.00	
25.	ACTIVOS FIJOS: EDIFICACIONES CATEGORIA 1 (Casilla 2.1 anexo A1)	+25	0.00	
26.	ACTIVOS FIJOS: AUTOMOVILES Y EQUIPOS CATEGORIA 2 (Casilla 2.3 anexo A1)	+26	0.00	
27.	ACTIVOS FIJOS: OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES CATEGORIA 3 (Casilla 2.4 anexo A1)	+27	0.00	
28.	ACTIVOS FIJOS:OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (Casilla 2.5 anexo A1)	+28	0.00	
29.	TOTAL ACTIVOS FIJOS (Sumar casillas 25+26+27+28)		=29	0.00
30.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 1(Casilla 5.1 anexo A1)	- 30	0.00	
31.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 2(Casilla 5.3 anexo A1)	- 31	0.00	
32.	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS, CATEGORIA 3(Casilla 5.4 anexo A1)	- 32	0.00	
33.	ACTIVOS FIJOS NETOS (Casillas 29-30-31-32)(Llevar Resultado Casilla 34)		=33	0.00

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Scanned with CamScanner

34. ACTIVOS IMPONIBLES(Viene de las Casillas 9,18,24 ó 33 segun sector económico)		=34	3,806,845.55
35. MENOS MONTO DE REVALUACION DE ACTIVOS	- 35		
36. MENOS EXCLUSION TEMPORAL DE ACTIVOS CLASIFICADOS DE INVERSION DE CAPITAL INTENSO	- 36		
37. EXENCIONES POR LEYES ESPECIALES Y/O CONTRATOS (ley 11-92, titulo V, Articulo 406)	- 37		
38. BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE LOS ACTIVOS (Casillas 34-35-36-37)		=38	3,806,845.55
39. IMPUESTOS A LOS ACTIVOS (1% Sobre el monto de la casilla 38)		=39	38,068.46
40. Crédito Por Impuesto Liquidado del ISR(Viene de la Casilla 12 Del IR-2)	- 40	838,769.37	
41. DIFERENCIA A PAGAR (Casillas 39-40 si es positivo) (si es negativo=0)		=41	0.00
42. PAGO A CUENTA	- 42		
43. CREDITOS AUTORIZADOS	- 43		
44. SALDO A FAVOR		=44	0.00
45. TOTAL A PAGAR (Restar casillas 41-42-43)		=45	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

A234A0C817988ED835496CF62F21482A$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC. 1-31-15393-3 • Santo Domingo, Rep. Dom. •

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
Fecha: 2024/07/29
Hora: 19:11

Impuestos Internos

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Número del Documento:	24008325972-6
Impuesto:	IR2 - IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
RNC o Cédula:	1-31-15393-3 INVERSIONES ALPIC SRL
Fecha Límite del Impuesto:	2024/04/30
Fecha de la Autorización:	2024/07/29
Periodo:	202312
Fecha Límite de la Autorización:	2024/07/30

Recargos:	RD$ 2,296.06
Intereses:	RD$ 420.95
TOTAL A CANCELAR:	RD$ 15,472.92

DECC14AE5FF5453E6E3B92D8E26EB9C4#

Documentos Presentados

Formulario

A1 - Anexo Balance General (Manuf, Comer, Agro, Hoteles)
B1 - Anexo Estado de Resultados (Manuf, Comer, Agro.)
D - Anexo Datos Informativos 2003
D1 - Anexo del Anexo de Datos Informativos (Activos Categoria 1) 2003
J - Anexo de Datos Informativos
E - Anexo Datos Complementarios
G - Anexo de Datos Informativos NCF y Ajustes Positivos / Negativos
H1 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
H2 - Anexo Identificacion del Beneficiario Final
D2 - Determinación Ajuste Fiscal

Impuestos Internos

REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INT
REPORTE DE CUOTAS

RNC: 1-31-15393-3 INVERSIONES ALPIC SRL
Impuesto: I12 - ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
Número Declaración: 24008325972

Cuota	Periodo	Autorización	Valor	Fech:
1	202405	24047431716-3	81,220.83	202·
2	202406	24047431717-1	77,656.07	202·
3	202407	24047431718-0	69,897.45	202·
4	202408	24047431719-8	69,897.45	202·
5	202409	24047431720-1	69,897.45	202·
6	202410	24047431721-0	69,897.45	202·
7	202411	24047431722-8	69,897.45	202·
8	202412	24047431723-6	69,897.45	202!
9	202501	24047431724-4	69,897.45	202!
10	202502	24047431725-2	69,897.45	202!
11	202503	24047431726-0	69,897.45	202!
12	202504	24047431727-9	69,897.45	202!

DECC14AE5FF5453E6E3B92D8E26E89C4#

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC: 1-31-15393-3 • Santo Domingo, Rep. Dom.

CamScanner

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/IR2/24008325972

Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IR-2

DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES

Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131153933 | Nombre(s) INVERSIONES ALPIC SRL | Apellido(s)

Nombre Comercial INVERSIONES ALPIC | Teléfono 5662787

Correo Electrónico edysalcedo1@hotmail.com | Rectificativa No | Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL

A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			=	A	71,938,132.88
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			=	B	6,950,577.15
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			=	1	3,106,553.21
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00			
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3				
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑIAS	- 4	0.00			
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	0.00			
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+/-	6	0.00
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			=	7	3,106,553.21
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			-	8	
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			=	9	3,106,553.21
10.- DEDUCCION POR INVERSION (Ley No. 392-07)			-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			=	11	3,106,553.21

III. LIQUIDACIÓN

12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			=	12	838,769.37
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	44,086.72			
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14	745,725.86			
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15				
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16				
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17				
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18				
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19				
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 103-10) (Ley No. 253-12)	- 20				
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21				
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22				
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			=	23	48,956.79
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)			=	24	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00			
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26				
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			=	27	0.00
28.- SANCIONES			+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)			% +	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)			+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			=	31	48,956.79
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			=	33	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

DECC14AE5FF5453E6E3B92D8E26EB9C8#

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC: 1-31-15393-3 • Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/A1/24008326187 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO A-1

BALANCE GENERAL Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131153933 Nombre(s) INVERSIONES ALPIC SRL Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		3,606,845.55
1.1 CAJAS Y BANCOS	111,845.55	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	3,495,000.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		0.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA I)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		44,086.72
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES	44,086.72	
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO		
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		0.00
5.1 DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORIA I)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA I)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		3,650,932.27
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		857,651.40
7.1 PRESTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR		
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	857,651.40	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		0.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		2,793,280.87
10.- PATRIMONIO		
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL		
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	425,497.02	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	2,267,783.85	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		3,650,932.27

2B78FE109737909222E645B39859BB76

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/B1/24008326241 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO B-1

ESTADO DE RESULTADOS

Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131153933 Nombre(s) INVERSIONES ALPIC SRL Apellido(s)

I. INGRESOS	MONTOS	TOTALES
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		71,938,132.88
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	71,938,132.88	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		71,938,132.88
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		54,862,555.73
6. GASTOS DE PERSONAL		259,944.73
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	208,250.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS	2,707.30	
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	29,550.76	
6.5 APORTE INFOTEP	2,082.50	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	17,354.17	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		13,827,572.37
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)	3,502,572.37	
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	10,325,000.00	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		0.00
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORII 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS		
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PUBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		56,906.40
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	56,906.40	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		23,100.44
12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	23,100.44	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		1,500.00
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS	1,500.00	
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		3,106,553.21
15. TOTAL		71,938,132.88

EC351EAEE2FFB42EC2ACD11234B39BEC$

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/D/24008326098 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO D

DATOS INFORMATIVOS

Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131153933 Nombre(s) INVERSIONES ALPIC SRL Apellido(s)

I. EMPRESA			
1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD$	
3. No. DE EMPLEADOS	1.00	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	208,250.00
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO		
A) DE USO PROPIO	**Categoría 2**	**Categoría 3**
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones Imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)	

IV. COSTO DE VENTA		
34. Inventario Inicial	+	0.00
35. Compras Locales del Ejercicio	+	54,103,589.91
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	558,965.82
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	54,662,555.73
V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)		
40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	0.00
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	0.00

4942CC035F653A40AD18965ED184126B$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/D1/24008326024 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS D1

ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2

AÑO FISCAL 202312
RNC 131153933 RAZON SOCIAL INVERSIONES ALPIC SRL

I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL

1. Balance Inicial	0.00
2. Ajuste fiscal	0.00
3. Balance inicial ajustado	0.00
4. Retiros despues de ajuste	0.00
5. Base depreciable	0.00
6. Depreciacion	0.00
7. Costo Fiscal Final del Periodo	0.00

II. DETALLE DE ACTIVO FIJO

A.ADQUISICIONES

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	

B.MEJORAS CAPITALIZABLES

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

C.RETIROS

	Fecha (AAAAMMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)
1						0.00
2						0.00
3						0.00
4						0.00
5						0.00
6						0.00
7						0.00
8						0.00
9						0.00
10						0.00
SUB-TOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación" ,"Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL	0.00	

A8BAC4CA06134E9F7150EE9FA7449523$

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/D2/24008325984 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS — D2

DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2

Año Fiscal202312

RNC 131153933 Razón Social INVERSIONES ALPIC SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL

1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)			615,306.76
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+	
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-	
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-	
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-	
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-	
8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)		-	
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-	
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-	
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-	
12.- Costos Activos Fijos Categoria 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
13.- Costos Activos Fijos Categoria 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-	
14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-	
15.- Costo Fiscal Categoria 1		+	
16.- Costo Fiscal Categoria 2		+	
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+	
18.- Costo Fiscal Categoria 3		+	
19.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos)		+	
20.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos)		+	
21.- Costo Fiscal Terrenos		+	
22.- Costo Fiscal de las Acciones		+	
23.- Reevaluació de Activos		-	
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+	
25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+	
26.- Saldos Activos Fiscales		=	615,306.76
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=	89,809.75
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-	
30.- Otros Pasivos		-	
31.- Saldo de los Pasivos		=	89,809.75
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=	525,497.01
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=	0.00
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=	0.00
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 0.36%		=	

2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL

36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	**Monto**	**%**	**Distrib. de Ajuste**
37.- Inventario	0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)	0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)	0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)	0.00		
41.- Costo Fiscal Categoria 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)	0.00		
42.- Costo Fiscal Categoria 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)	0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)	0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)	0.00		
45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)	0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)	0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)	0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)	0.00		
49.- Total Activos no monetarios	0.00	0.00	0.00

F6FA39DD68B674C94C99E1ECED93B1AA$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/E/24008326407

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO E

DATOS COMPLEMENTARIOS Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131163933 Nombre(s) INVERSIONES ALPIC SRL Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

	a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida(Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Rent Imponibl
1					0.00		0.00		
2					0.00		0.00		
3					0.00		0.00		
4					0.00		0.00		
5					0.00		0.00		
6	TOTAL ------>		0.00	0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7	A DIVIDENDOS
8	A RESERVAS
9	UTILIDADES NO DISTRIBUIDA
10	TOTAL ------>

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11	PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES
12	GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN
13	PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO
14	SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15	TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)
16	GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS
17	GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS
18	DIVIDENDOS
19	INTERESES EXENTOS
20	MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)
21	COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)
22	BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)

AGBBD910B2023123A9023089125 90F0C$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/J/24008326948 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO J

DATOS INFORMATIVOS Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131153933 Nombre(s) INVERSIONES ALPIC SRL Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES		
1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	**CANTIDAD**	**MONTO**
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	3.00	6,114,376.94
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES	3.00	65,823,755.94
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		71,938,132.88
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	**CANTIDAD**	**MONTO**
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	248.00	57,686,169.12
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		57,686,169.12
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

42C29AC0BA47B039E85B0E0A34D2C166$

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC 1-31-15393-3 • Santo Domingo, Rep. Dom.

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/G/24008326583 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO G

AJUSTES FISCALES

Periodo 202312

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131153933 Nombre(s) INVERSIONES ALPIC SRL Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACION		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		0.00
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES		

II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	0.00
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		

06F3716F0D80F6BD6BA14F535CDC1397#

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

CamScanner

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/H2/24008326569

Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO H-2

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

Periodo 202312
RNC 131153933 Razón Social INVERSIONES ALPIC SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
1		
2		
3		
4		
5		

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique.

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

9ADB5B59C1B311EC6C4FF8485C69ABF59

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. • RNC. 1-31-15393-3 • Santo Domingo, Rep. Dom.

Scanned with CamScanner

Datos de Recepción: 1-31-15393-3/H1/24008326483 Fecha Recepción: 2024/07/29

DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACION DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-1

Periodo 202312
RNC 131153933 Razón Social INVERSIONES ALPIC SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1: TELEFONO 2: CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A
CALLE NO. Ed/APTO/LOCAL
SECTOR MUNICIPIO PROVINCIA
REFERENCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1	00118091024	ANDRES GUILLERMO PICHA	COLLE MIGUEL ANGEL BUOMARROTI NO. 33 RENACIMIEN		50.00 GERENTE
2	0107678732	LAURA CELESTE ALVAREZ	ABRAHAN LINCOLN NO. 1017 SUITE 6-6 SANTO DOMINGO		50.00 GERENTE
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA $
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						

DOCUMENTACION TECNICA

OFERTA TECNICA

Construcción Funeraria Distrital, El Rubio, San Jose de las Matas

1. Introducción

1.1 Propósito del Documento Este documento tiene como objetivo proporcionar una guía clara y estructurada para la planificación, desarrollo, monitoreo y control del cronograma del proyecto "***Construcción Funeraria Distrital, El Rubio, San Jose de las Matas***".

1.2 Alcance del Proyecto Construcción Funeraria Distrital, El Rubio, San Jose de las Matas.

1.3 Objetivos del Cronograma Asegurar que todas las actividades del proyecto se completen dentro del plazo de 1 año calendario contados a partir de la firma del contrato y emisión carta compromiso de inicio de los trabajos, optimizando el uso de recursos y minimizando retrasos.

2. Metodología de Gestión del Cronograma

2.1 Enfoque Seleccionado Se empleará el Método de la Línea Base junto con diagramas de Gantt para la representación visual del cronograma.

2.2 Herramientas y Software Utilizados Se utilizará el software *Microsoft Project* para la creación y actualización del cronograma.

2.3 Criterios para Estimaciones Las duraciones de las actividades están realizadas tomando como base los detalles contenidos en el documento de especificaciones técnicas dentro del pliego JDMER-CCC-LPN-2025-0001, así como en la experiencia del equipo.

3. Descripción del Enfoque Técnico

3.1 Introducción

En esta sección se presenta el enfoque técnico propuesto para la ejecución del proyecto de construcción de la Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas. Se describe la estrategia general de implementación, los principios constructivos y las consideraciones técnicas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

3.2 Estrategia General para la Ejecución del Proyecto

El enfoque técnico se fundamenta en los siguientes principios:

- **Cumplimiento normativo:** Aplicación de regulaciones nacionales e internacionales en materia de construcción y accesibilidad universal.
- **Eficiencia operativa:** Optimización del uso de recursos para cumplir con los plazos establecidos.
- **Seguridad y sostenibilidad:** Implementación de prácticas seguras y ambientalmente responsables.
- **Calidad y control:** Aplicación de procesos de supervisión rigurosos para garantizar la calidad de la obra.

3.3 Justificación de la Metodología Propuesta

La metodología adoptada responde a las condiciones del sitio y los requisitos técnicos del proyecto. Se basa en los siguientes aspectos:

- **Materiales de construcción:** Se utilizarán materiales certificados y de alta calidad para garantizar durabilidad y resistencia.
- **Optimización del flujo de trabajo:** Se implementará una programación eficiente para minimizar tiempos muertos y retrasos.
- **Accesibilidad universal:** Todas las instalaciones cumplirán con los estándares de accesibilidad según las reglas de accesibilidad universal sin barreras arquitectonicas.

3.4 Cumplimiento con las Especificaciones Técnicas del Pliego

Para garantizar el cumplimiento con las especificaciones del pliego, se abordarán los siguientes puntos:

1. **Estructura y cimentación:** Diseño y materiales a utilizar para garantizar estabilidad estructural.
2. **Accesibilidad y movilidad:** Construcción de rampas, espacios amplios y señalización adecuada para personas con discapacidad.

3. **Sistemas eléctricos e hidráulicos:** Implementación de sistemas eficientes y sostenibles en el consumo de energía y agua.
4. **Acabados y terminaciones:** Selección de materiales que garanticen durabilidad y mantenimiento reducido.
5. **Normas de seguridad y salud:** Implementación de protocolos de seguridad para trabajadores y usuarios.

4. Estructura Desglosada del Trabajo (EDT)

4.1 Proyecto de construcción de la Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas

- 1.00 PRELIMINARES
  - 1.01 Demolición de edificación existente
  - 1.02 Bote del material al vertedero
  - 1.03 Replanteo de la edificación
  - 1.04 Caseta de Materiales

- 2.00 MOVIMIENTO DE TIERRA
  - 2.01 Excavación Zapatas de Muro y Columnas
  - 2.02 Relleno con Tosca
  - 2.03 Compactación

- 3.00 HORMIGÓN
  - 3.01 Zapata Columna 1x1
  - 3.02 Zapatas Muros 6"
  - 3.03 Columna C1 15x30 m
  - 3.04 Columna C2 40x40 cm
  - 3.05 Viga V2 20x40 cm
  - 3.06 Viga V2 15x30 cm
  - 3.07 Dintel 15x20 3/8" Y@0.20m
  - 3.08 Rampa Escalera HA E=0.14m
  - 3.09 Losa HA E=0.12m
  - 3.10 Muros Hormigón Armado de 0.20m
  - 3.11 Acera en Hormigón E=0.10m
  - 3.12 Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm²

- 4.00 MAMPOSTERÍA
  - 4.01 Blocks de 6"

- **5.00 TERMINACIÓN EN SUPERFICIES**
  - 5.01 Cantos y Mocheta
  - 5.02 Pañete Int. y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)
  - 5.03 Pañete Maestrado en techo
  - 5.04 Fraguache en Paredes y techo
  - 5.05 Pintura paredes y techo
  - 5.06 Pulido de techo del 3er nivel con helicóptero

- **6.00 TERMINACIÓN EN PISOS**
  - 6.01 Suministro y colocación porcelanato
  - 6.02 Suministro y colocación de Zócalo H 10cm
  - 6.03 Cocina Modular gabinete y piso
  - 6.04 Tope de granito natural
  - 6.05 Escalón Porcelanato Oriental
  - 6.06 Revestimiento de piedra laja pared frontal
  - 6.07 Revestimiento de paredes de baños

- **7.00 PORTAJE**
  - 7.01 Ventana corrediza aluminio y vidrio Tradicional
  - 7.02 Puerta entrada principal en Roble Alemán
  - 7.03 Puerta corrediza en aluminio blanco y vidrio
  - 7.04 Tubo 4”x20 H.G. bandera. Con plataforma
  - 7.05 Verja exterior en Hierros Forjados
  - 7.06 Porton y puerta en hierro forjado
  - 7.07 Perfil hierro negro 2”x 4”x 20 pies (exterior)

- **8.00 INSTALACIONES SANITARIAS**
  - 8.01 Fregadero Acero Inox. Doble + Salidas
  - 8.02 Inodoro Bath Collection Eco.
  - 8.03 Lavamanos Tope Bath Collection + Salidas
  - 8.04 Salida Agua Pot. 1/2” - Polietileno 18mm
  - 8.05 Salida Sanitaria A.N. PVC 4” - Aérea
  - 8.06 Salida Sanitaria A.N. PVC 2” - Tierra
  - 8.07 Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4” - Tierra
  - 8.08 Cámara de Inspección 0.70x0.70x0.70
  - 8.09 Trampa de Grasa 1.00x1.00x1.00
  - 8.10 Cámara Séptica 1.70x3.40x1.70m

- 8.11 Registro de 10 PVC
- 8.12 Tinaco de 500 galones, con instalación
- 8.13 Canaleta 90cm

- **9.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
  - 9.01 Luz Cenital
  - 9.02 Interruptor doble
  - 9.03 Tomacorriente doble 110 v
  - 9.04 Lámpara para parqueo, incluye tubo
  - 9.05 Tomacorriente doble 220 v
  - 9.06 Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.
  - 9.07 Salida de Cable
  - 9.08 Salida de teléfono
  - 9.09 Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE
  - 9.10 Mano de Obra Eléctrica

- **10.00 MISCELÁNEOS**
  - 10.01 Paragoma de hormigón
  - 10.02 Tierra Negra para jardín
  - 10.03 Grama Tipo Bermuda para Jardín
  - 10.04 Gravilla 3/4 para patio
  - 10.05 Reparación y pintado de malla
  - 10.06 Palma Cyca Revoluta
  - 10.07 Letra acrílico iluminacion LED + 2 logo ilum.
    - Señalización de parqueo
  - 10.08 Instalación y suministro 8 camaras
  - 10.09 Limpieza Final y Continua

5. Metodología

1.00 Preliminares

1.01 Demolición de edificación existente (1 p.a.)

Se delimitará el área de trabajo para evitar daños a estructuras cercanas. Se emplearán herramientas manuales y mecánicas, como martillos neumáticos y sierras de corte, dependiendo de los materiales a retirar. Los residuos serán clasificados para su correcta disposición.

- **Materiales:** Martillos neumáticos, sierras de corte, contenedores de residuos.
- **Control de calidad:** Verificación de limpieza y nivelación del área.
- **Medidas de seguridad:** Uso de EPP, barreras de protección y supervisión constante.

1.02 Bote del material al vertedero (1 p.a.)

Los residuos serán transportados en camiones hacia un vertedero autorizado, asegurando su correcta disposición conforme a normativas ambientales.

- **Materiales:** Contenedores de residuos y señalización de seguridad.
- **Control de calidad:** Verificación de segregación de materiales.
- **Medidas de seguridad:** Minimización del polvo y control de tráfico.

1.03 Replanteo de la edificación (280 m^2)

Se trazarán los ejes y niveles de referencia con niveles láser y estacas, garantizando la precisión en la construcción.

- **Materiales:** Estacas, hilo nylon y pintura en aerosol.
- **Control de calidad:** Revisión de alineación con planos topográficos.
- **Medidas de seguridad:** Restricción del área durante el replanteo.

1.04 Caseta de Materiales (1 p.a.)

Se instalará una estructura temporal para almacenamiento seguro de herramientas y materiales.

- **Materiales:** Paneles metálicos o de madera, candados de seguridad.
- **Control de calidad:** Inspección periódica y control de inventario.
- **Medidas de seguridad:** Ubicación estratégica para evitar obstrucciones.

2.00 Movimiento de Tierra

2.01 Excavación Zapatas de Muro y Columnas (120 m^3)

Se realizará la excavación con retroexcavadoras y herramientas manuales según el diseño estructural.

- **Materiales:** Retroexcavadora, picos y palas.
- **Control de calidad:** Verificación de profundidad y alineación según planos.
- **Medidas de seguridad:** Uso de señalización y revisión de estabilidad del suelo.

2.02 Relleno con Tosca (658 m^3)

Se colocará y compactará material granular en capas para garantizar una base estable.

- **Materiales:** Tosca, compactadora mecánica.
- **Control de calidad:** Pruebas de compactación con densímetro.
- **Medidas de seguridad:** Control del polvo y delimitación del área.

2.03 Compactación (658 m^3)

Se utilizarán rodillos vibratorios o compactadoras manuales según el área de trabajo.

- **Materiales:** Rodillo compactador.
- **Control de calidad:** Ensayos de compactación.
- **Medidas de seguridad:** Uso de señalización y barreras de protección.

3.00 Hormigón

3.01 Zapata Columna 1x1 (8.75 m^3)

Se excavará y preparará el área según especificaciones estructurales. Se colocará acero de refuerzo y se verterá hormigón en moldes previamente nivelados.

- **Materiales:** Concreto premezclado, acero de refuerzo, formaletas.
- **Control de calidad:** Verificación de dimensiones, nivelación y resistencia del hormigón mediante ensayos.
- **Medidas de seguridad:** Uso de guantes, botas de seguridad y supervisión durante el vertido.

3.02 Zapatas Muros 6” (25.40 m^3)

Proceso similar a las zapatas de columna, garantizando la correcta compactación del terreno y el uso de refuerzo adecuado.

- **Materiales:** Hormigón, varillas de refuerzo, encofrado.
- **Control de calidad:** Inspección de alineación, compactación y resistencia del concreto.
- **Medidas de seguridad:** Señalización del área y uso de equipo de protección personal.

3.03 Columna C1 15x30 cm (3.60 m^3)

Se armará el refuerzo de acero y se instalarán formaletas para el colado vertical del hormigón.

- **Materiales:** Hormigón, acero de refuerzo, encofrado de madera o metálico.
- **Control de calidad:** Revisión de verticalidad y resistencia del hormigón.

- **Medidas de seguridad:** Uso de andamios seguros y arnés para trabajos en altura.

3.04 Columna C2 40x40 cm (12.88 m^3)

Se aplicará el mismo procedimiento de la columna C1, adaptando las dimensiones y el refuerzo estructural.

- **Materiales:** Hormigón, acero de refuerzo, encofrado.
- **Control de calidad:** Ensayos de resistencia y revisión de alineación.
- **Medidas de seguridad:** Uso de guantes, casco y supervisión del fraguado.

3.05 Viga V2 20x40 cm (8.30 m^3)

Se instalarán refuerzos de acero y encofrados para el vaciado del hormigón en vigas estructurales.

- **Materiales:** Hormigón, varillas de refuerzo, encofrado.
- **Control de calidad:** Revisión de nivel y correcta compactación.
- **Medidas de seguridad:** Control de cargas durante el colado.

3.06 Viga V2 15x30 cm (5.20 m^3)

Proceso similar al de la viga V2 20x40 cm, asegurando un correcto encofrado y vibrado del hormigón.

- **Materiales:** Hormigón, acero, moldes de madera o metálicos.
- **Control de calidad:** Inspección de adherencia y alineación.
- **Medidas de seguridad:** Uso de herramientas adecuadas y supervisión del proceso.

3.07 Dintel 15x20 cm 3/8" Y@0.20m (1.20 m^3)

Se instalará el refuerzo de acero y se vaciará hormigón en la estructura del dintel.

- **Materiales:** Hormigón, acero de refuerzo, encofrado.
- **Control de calidad:** Verificación de resistencia y dimensiones.
- **Medidas de seguridad:** Uso de EPP y delimitación del área de trabajo.

3.08 Rampa Escalera HA E=0.14m (2.50 m^3)

Se construirán los peldaños con encofrados y refuerzos, asegurando la correcta pendiente y nivelación.

- **Materiales:** Hormigón, acero, formaletas.
- **Control de calidad:** Comprobación de medidas y acabado superficial.

- **Medidas de seguridad:** Uso de barandillas provisionales y señalización.

3.09 Losa HA E=0.12m (50.40 m^3)

Se instalará el refuerzo de acero y se verterá el hormigón con compactación adecuada para evitar vacíos.

- **Materiales:** Hormigón, malla electrosoldada, encofrado.
- **Control de calidad:** Ensayos de resistencia y verificación de nivelación.
- **Medidas de seguridad:** Uso de arnés y protección en bordes.

3.10 Muros Hormigón Armado de 0.20m (33.65 m^3)

Se colocarán encofrados y refuerzos verticales para el colado de muros estructurales.

- **Materiales:** Hormigón, acero de refuerzo, formaletas.
- **Control de calidad:** Pruebas de resistencia y verificación de verticalidad.
- **Medidas de seguridad:** Uso de arnés y control del proceso de colado.

3.11 Acera en Hormigón E=0.10m (175 m^2)

Se preparará el terreno, se colocará una base compactada y se verterá el hormigón con acabado final.

- **Materiales:** Hormigón, malla de refuerzo, moldes de nivelación.
- **Control de calidad:** Verificación de pendiente y acabado final.
- **Medidas de seguridad:** Uso de señalización para evitar tránsito prematuro.

3.12 Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm² (725 m^2)

Se compactará el terreno y se verterá hormigón reforzado con junta de dilatación para evitar fisuras.

- **Materiales:** Hormigón, varillas de refuerzo, aditivos para resistencia.
- **Control de calidad:** Pruebas de resistencia y supervisión de juntas de dilatación.
- **Medidas de seguridad:** Control de tráfico y uso de equipo de protección.

4.00 Mamposteria

4.01 Blocks de 6" (530 m^2)

Se instalarán bloques de concreto de 6" en muros estructurales y divisorios, asegurando su correcta alineación y nivelación con mezcla de cemento-arena.

- **Materiales:** Bloques de 6", mezcla de cemento y arena, nivel, hilo nylon, llana.
- **Control de calidad:** Revisión de nivelación, alineación y correcta aplicación de mezcla.
- **Medidas de seguridad:** Uso de guantes, mascarilla y gafas de seguridad para evitar contacto con polvo de cemento.

.

5.00 Terminación en Superficies

5.01 Cantos y Mocheta (160 ml)

Se aplicará mortero para dar acabado estético y estructural a aristas y esquinas en muros y vigas.

- **Materiales:** Mortero de cemento, espátulas, nivel.
- **Control de calidad:** Revisión de alineación y acabado uniforme.
- **Medidas de seguridad:** Uso de guantes y mascarilla.

5.02 Pañete Int. y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles) (900 m^2)

Aplicación de mezcla de cemento y arena en paredes y vigas para un acabado liso.

- **Materiales:** Cemento, arena, aditivos, llana metálica.
- **Control de calidad:** Revisión de espesor y adherencia.
- **Medidas de seguridad:** Protección ocular y respiratoria.

5.03 Pañete Maestrado en Techo (400 m^2)

Se aplicará una capa de mezcla con llana metálica para un acabado liso en el techo.

- **Materiales:** Cemento, arena, llana.
- **Control de calidad:** Supervisión de uniformidad.
- **Medidas de seguridad:** Uso de andamios seguros.

5.04 Fraguache en Paredes y Techo (1300 m^2)

Se realizará el fraguado de muros y techos con mezcla fina para sellado de juntas.

- **Materiales:** Cemento blanco, arena fina, espátulas.
- **Control de calidad:** Revisión de cobertura y textura.
- **Medidas de seguridad:** Uso de guantes.

5.05 Pintura en Paredes y Techo (1300 m^2)

Aplicación de pintura en superficies interiores y exteriores con rodillo o pistola.

- **Materiales:** Pintura acrílica, brochas, rodillos.
- **Control de calidad:** Inspección visual de uniformidad.
- **Medidas de seguridad:** Uso de mascarilla.

5.06 Pulido de Techo del 3er Nivel con Helicóptero (200 m^2)

Se usará una allanadora mecánica (helicóptero) para lograr un acabado liso y resistente.

- **Materiales:** Concreto premezclado, allanadora mecánica.
- **Control de calidad:** Verificación de lisura y compactación.
- **Medidas de seguridad:** Uso de calzado de seguridad.

6.00 Terminación en Pisos

6.01 Suministro y Colocación de Porcelanato (295 m^2)

Se instalarán baldosas de porcelanato con adhesivo especial y niveladores.

- **Materiales:** Porcelanato, adhesivo cerámico, crucetas de nivelación.
- **Control de calidad:** Revisión de nivel y separación uniforme.
- **Medidas de seguridad:** Uso de rodilleras.

6.02 Suministro y Colocación de Zócalo H 10cm (102 ml)

Se instalarán zócalos en el perímetro de los muros para protección y estética.

- **Materiales:** Porcelanato, adhesivo cerámico.
- **Control de calidad:** Inspección de alineación.
- **Medidas de seguridad:** Uso de gafas.

6.03 Cocina Modular Gabinete y Piso (8 pl)

Ensamblaje e instalación de módulos de cocina con herrajes y fijaciones.

- **Materiales:** MDF, tornillos, bisagras.
- **Control de calidad:** Revisión de nivel y fijaciones.
- **Medidas de seguridad:** Precaución con herramientas eléctricas.

6.04 Tope de Granito Natural (2 m^2)

Se cortará y fijará el tope de granito sobre la base de cocina.

- **Materiales:** Granito, adhesivo epóxico.

- **Control de calidad:** Verificación de nivelación y cortes.
- **Medidas de seguridad:** Uso de guantes.

6.05 Escalón Porcelanato Oriental (56 ml)

Se instalarán escalones revestidos con porcelanato de alta resistencia.

- **Materiales:** Porcelanato, adhesivo.
- **Control de calidad:** Supervisión de anclaje y nivel.
- **Medidas de seguridad:** Uso de calzado antiderrapante.

6.06 Revestimiento de Piedra Laja en Pared Frontal (15 m^2)

Colocación de piedra natural adherida con mortero en fachada principal.

- **Materiales:** Piedra laja, mortero especial.
- **Control de calidad:** Verificación de sujeción.
- **Medidas de seguridad:** Uso de andamios.

6.07 Revestimiento de Paredes de Baños (10 m^2)

Instalación de cerámica o porcelanato en paredes de baño.

- **Materiales:** Adhesivo cerámico, porcelanato.
- **Control de calidad:** Supervisión de nivelación.
- **Medidas de seguridad:** Uso de mascarilla.

7.00 Portaje

7.01 Ventana corrediza de aluminio y vidrio tradicional (350 p2)

Se instalarán ventanas corredizas de aluminio y vidrio templado, garantizando un desplazamiento suave y seguro dentro de los rieles. Se verificarán las dimensiones de los vanos para asegurar una correcta fijación y sellado hermético.

- **Materiales:** Perfiles de aluminio, vidrio templado, burletes de goma, sellador de silicona.
- **Herramientas:** Taladro percutor, nivel láser, pistola de silicona, destornilladores.
- **Control de calidad:** Prueba de deslizamiento, hermeticidad y aislamiento térmico.

7.02 Puerta de entrada principal en Roble Alemán (4 ud)

Se colocará una puerta de madera maciza de Roble Alemán con bisagras de alta resistencia y cerradura de seguridad multipunto. Se garantizará su correcta instalación y alineación.

- **Materiales:** Madera de roble, bisagras de acero inoxidable, cerradura de seguridad, barniz protector.
- **Herramientas:** Taladro, nivel de burbuja, lijadora, brochas.
- **Control de calidad:** Revisión de apertura y cierre, ajuste de nivel y aplicación de barniz protector.

7.03 Puerta corrediza en aluminio blanco y vidrio (258 p2)

Se instalará una puerta corrediza de aluminio blanco con vidrio templado, garantizando suavidad en el desplazamiento y resistencia estructural.

- **Materiales:** Perfiles de aluminio, vidrio templado, rieles, rodamiento de nylon.
- **Herramientas:** Taladro, destornillador, nivel láser, cortadora de aluminio.
- **Control de calidad:** Verificación de suavidad en el deslizamiento, sellado y seguridad de los anclajes.

7.04 Tubo 4”x20 H.G. bandera con plataforma (2 ud)

Se instalará un tubo estructural de 4” barnizado con plataforma de acero para soporte estructural o decorativo.

- **Materiales:** Tubo H.G. de 4”x0.8, pintura anticorrosiva, plataforma metálica.
- **Herramientas:** Soldadora, esmeril angular, taladro percutor.
- **Control de calidad:** Inspección de soldaduras y recubrimiento anticorrosivo.

7.05 Verja exterior en hierro forjado (54 m^2)

Se instalará una verja en hierro forjado con diseño decorativo y pintura anticorrosiva.

- **Materiales:** Barras de hierro forjado, pintura anticorrosiva, soldadura de arco.
- **Herramientas:** Soldadora, radial, brochas, cinta métrica.
- **Control de calidad:** Prueba de resistencia estructural y recubrimiento uniforme.

7.06 Portón y puerta en hierro forjado (430 p2)

Se fabricará e instalará un portón y una puerta de acceso en hierro forjado, asegurando resistencia estructural y diseño estético. Se aplicará pintura anticorrosiva y esmalte para garantizar durabilidad ante la intemperie. La instalación incluirá bisagras reforzadas y cerraduras de alta seguridad.

- **Materiales:** Hierro forjado, bisagras de acero reforzado, cerraduras de seguridad, pintura anticorrosiva, esmalte protector.

- **Herramientas:** Soldadora, radial, taladro, nivel láser, brochas.
- **Control de calidad:** Revisión de alineación, funcionalidad de apertura y cierre, prueba de resistencia estructural y aplicación uniforme del recubrimiento anticorrosivo.

7.07 Perfil de hierro negro 2”x4”x20 pies (exterior) (40 ud)

Se instalarán perfiles de hierro negro de 2”x4”x20 pies para refuerzo estructural en áreas exteriores. Se soldarán y fijarán con anclajes adecuados para garantizar estabilidad y resistencia.

- **Materiales:** Perfiles de hierro negro, soldadura de arco, pintura anticorrosiva.
- **Herramientas:** Soldadora, radial, cinta métrica, brochas.
- **Control de calidad:** Verificación de alineación, resistencia estructural y aplicación uniforme del recubrimiento anticorrosivo.

8.00 Instalaciones Sanitarias

8.01 Fregadero de acero inoxidable doble + salidas (1 ud)

Se instalará un fregadero doble de acero inoxidable con grifería monomando y desagües independientes.

- **Materiales:** Fregadero de acero inoxidable, válvula de desagüe, tubería PVC.
- **Herramientas:** Llave ajustable, sellador de silicona, sierra para PVC.
- **Control de calidad:** Prueba de drenaje y sellado de uniones.

8.02 Inodoro Bath Collection Eco. (2 ud)

Se instalará un inodoro de bajo consumo de agua con doble descarga y conexión a tuberías sanitarias.

- **Materiales:** Inodoro cerámico, válvula de descarga, tubo flexible.
- **Herramientas:** Destornillador, llave inglesa, silicona sanitaria.
- **Control de calidad:** Prueba de descarga y verificación de fugas.

8.03 Lavamanos Tope Bath Collection + Salidas (2 ud)

Se colocará un lavamanos sobre tope de baño, con instalación de grifería monomando y conexión a la red de agua potable y desagüe.

- **Materiales:** Lavamanos de porcelana, grifería monomando, sifón PVC, tuberías de conexión.
- **Herramientas:** Taladro, cinta teflón, destornillador.

- **Control de calidad:** Verificación de sellado y correcto funcionamiento del desagüe.

8.04 Salida Agua Potable 1/2” - Polietileno 18mm (8 ud)

Se instalarán tuberías de polietileno de 18 mm para la distribución de agua potable, asegurando conexiones herméticas y una adecuada presión.

- **Materiales:** Tubería de polietileno de alta densidad, codos, uniones, válvulas de paso.
- **Herramientas:** Cortador de tubos, llave de apriete, sellador de roscas.
- **Control de calidad:** Prueba de presión y detección de fugas.

8.05 Salida Sanitaria A.N. PVC 4” - Aérea (6 ud)

Se instalará una tubería aérea de PVC de 4” para la evacuación de aguas negras, asegurando una correcta inclinación para el flujo de los desechos.

- **Materiales:** Tubería PVC 4”, abrazaderas de sujeción, codos y uniones.
- **Herramientas:** Sierra para PVC, pegamento especial para PVC, nivel.
- **Control de calidad:** Verificación de la pendiente y pruebas de fugas.

8.06 Salida Sanitaria A.N. PVC 2” - Tierra (2 ud)

Se colocará tubería de PVC de 2” enterrada para la recolección de aguas negras y su conducción hacia el sistema principal.

- **Materiales:** Tubería PVC 2”, registros, codos y uniones.
- **Herramientas:** Pala, nivel, pegamento PVC.
- **Control de calidad:** Revisión de nivelación y estanqueidad.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

8.07 Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4” - Tierra (2 ud)

Se instalará la tubería principal de 4” bajo tierra para la evacuación de aguas negras hasta la cámara séptica o alcantarillado.

- **Materiales:** Tubería PVC 4”, registros de inspección, abrazaderas.
- **Herramientas:** Excavadora, compactadora, pegamento PVC.
- **Control de calidad:** Prueba de vaciado con agua y verificación de obstrucciones.

8.08 Cámara de Inspección Ø 70x0.70x0.70 (3 ud)

Se construirá una cámara de inspección para facilitar el mantenimiento y la revisión del sistema sanitario.

- **Materiales:** Bloques de concreto, mortero, tapa de hierro fundido.
- **Herramientas:** Llana, nivel, pala.
- **Control de calidad:** Prueba de acceso y sellado.

8.09 Trampa de Grasa 1.00x1.00x1.00 (1 ud)

Se instalará una trampa de grasa para retener aceites y evitar obstrucciones en la red sanitaria.

- **Materiales:** Tanque prefabricado o estructura de concreto, tuberías de entrada y salida.
- **Herramientas:** Llana, pala, sierra.
- **Control de calidad:** Prueba de filtración y mantenimiento periódico.

8.10 Cámara Séptica 1.70x3.40x1.70m (1 ud)

Se construirá una cámara séptica para la descomposición de residuos sólidos y líquidos antes de su evacuación.

- **Materiales:** Bloques de concreto, varilla de refuerzo, cemento, tuberías PVC.
- **Herramientas:** Mezcladora de concreto, llana, pala.
- **Control de calidad:** Prueba de filtración y volumen de almacenamiento.

8.11 Registro de 10” PVC (2 ud)

Se colocarán registros de inspección de 10” para facilitar el acceso y mantenimiento de la red sanitaria.

- **Materiales:** Tubería de PVC de 10”, tapas de inspección.
- **Herramientas:** Cortadora de PVC, sellador de juntas.
- **Control de calidad:** Revisión de accesibilidad y sellado.

8.12 Tinaco de 500 galones, con instalación (2 ud)

Se instalará un tinaco de 500 galones con su base estructural, tuberías de llenado y desagüe, y flotador automático para controlar el nivel de agua.

- **Materiales:** Tinaco de polietileno, tuberías de PVC y polietileno, válvula de flotador.
- **Herramientas:** Taladro, cinta teflón, llave de apriete.
- **Control de calidad:** Prueba de llenado y sellado.

8.13 Canaleta 90cm (30 m^2)

Se instalarán canaletas pluviales de 90 cm para dirigir el agua de lluvia hacia los sistemas de drenaje, evitando acumulaciones en techos y pisos.

- **Materiales:** Canaleta metálica o PVC, abrazaderas de sujeción, bajantes.
- **Herramientas:** Taladro, sierra, nivel.
- **Control de calidad:** Prueba de evacuación de agua.

9.00 Instalaciones Eléctricas

Las instalaciones eléctricas se ejecutarán conforme a las normativas vigentes, garantizando seguridad, eficiencia y funcionalidad en cada sistema. Se emplearán materiales certificados y herramientas especializadas para cada actividad, asegurando el correcto funcionamiento y durabilidad del sistema eléctrico.

9.01 Luz Central (25 ud)

Se instalarán luminarias centrales en cada espacio del proyecto, asegurando una distribución homogénea de la iluminación. Se conectarán a la red eléctrica a través de interruptores adecuados y se utilizarán bombillos LED de alta eficiencia energética.

- **Materiales:** Luminarias LED, cables eléctricos THHN, cajas de conexión, ductos PVC.
- **Herramientas:** Taladro, destornillador, tester de voltaje.
- **Control de calidad:** Prueba de encendido y medición de intensidad lumínica.

9.02 Interruptor Doble (15 ud)

Se instalarán interruptores dobles para el control de dos circuitos de iluminación en un mismo punto. Se conectarán a la caja de derivación asegurando una correcta polaridad.

- **Materiales:** Interruptores dobles de 10A, cajas eléctricas empotradas, cables THHN.
- **Herramientas:** Destornillador, pinza de electricista, tester de continuidad.
- **Control de calidad:** Prueba de encendido y apagado de cada circuito.

9.03 Tomacorriente Doble 110V (22 ud)

Se colocarán tomacorrientes dobles de 110V en los espacios correspondientes, asegurando la correcta distribución de carga. Se realizarán conexiones a la red mediante cajas de derivación y conductos.

- **Materiales:** Tomacorrientes dobles de 110V, cajas eléctricas, cables THHN.

- **Herramientas:** Taladro, destornillador, cinta aislante.
- **Control de calidad:** Prueba de continuidad y verificación de voltaje con multímetro.

9.04 Lámpara para Parqueo, Incluye Tubo (4 ud)

Se instalarán luminarias para el área de parqueo, asegurando una correcta visibilidad en horarios nocturnos. Se fijarán sobre soportes adecuados y se conectarán a circuitos de iluminación exterior.

- **Materiales:** Lámparas LED para exteriores, tubos de soporte, cableado subterráneo.
- **Herramientas:** Llave ajustable, nivel, tester de voltaje.
- **Control de calidad:** Prueba de iluminación y revisión de consumo energético.

9.05 Tomacorriente Doble 220V (5 ud)

Se colocarán tomacorrientes dobles de 220V para equipos de alto consumo energético. Se utilizarán circuitos independientes con protecciones adecuadas en el tablero principal.

- **Materiales:** Tomacorrientes dobles 220V, cables calibre 10 AWG, breakers de 30A.
- **Herramientas:** Destornillador, pinza amperimétrica, multímetro.
- **Control de calidad:** Verificación de polaridad y medición de voltaje.

9.06 Aire Acondicionado Carrier 24,000 BTU Inverter (5 ud)

Se instalará un sistema de aire acondicionado tipo inverter, asegurando una correcta fijación, tuberías de refrigerante y conexión eléctrica independiente.

- **Materiales:** Unidad de aire acondicionado Carrier 24,000 BTU, tuberías de cobre, cableado de alimentación.
- **Herramientas:** Taladro, bomba de vacío, manómetro de refrigerante.
- **Control de calidad:** Prueba de encendido, medición de temperatura y revisión de consumo eléctrico.

9.07 Salida de Cable (6 ud)

Se instalarán salidas de cable coaxial en los puntos requeridos para la conexión de servicios de televisión e internet. Se utilizarán canaletas para la distribución del cableado sin afectar la estética del espacio.

- **Materiales:** Cable coaxial RG6, conectores F, canaletas plásticas.
- **Herramientas:** Crimpadora de conectores, cortadora de cable.

- **Control de calidad:** Prueba de señal con medidor de frecuencia.

9.08 Salida de Teléfono (4 ud)

Se colocarán salidas de teléfono en los espacios requeridos, conectadas a la red de telecomunicaciones mediante cableado estructurado.

- **Materiales:** Cables UTP, placas modulares RJ11, canaletas de PVC.
- **Herramientas:** Pinza ponchadora, tester de continuidad.
- **Control de calidad:** Prueba de línea y verificación de tono de llamada.

9.09 Panel de Distribución 8 Espacios, 1 PH GE (1 ud)

Se instalará un panel de distribución con capacidad para 8 circuitos, equipado con breakers termomagnéticos de protección. Se conectará a la acometida principal asegurando la correcta distribución de carga.

- **Materiales:** Panel de distribución, breakers de diferentes capacidades, barra de neutro y tierra.
- **Herramientas:** Destornillador, pinza amperimétrica, guantes dieléctricos.
- **Control de calidad:** Revisión de carga y prueba de protección diferencial.

9.10 Mano de Obra Eléctrica (1 ud)

Se contemplan todas las labores de instalación, pruebas y ajustes del sistema eléctrico, realizadas por personal calificado y supervisadas por un ingeniero electricista.

- **Materiales:** Conforme a cada instalación específica.
- **Herramientas:** Multímetro, tester de voltaje, herramientas de conexión.
- **Control de calidad:** Inspección final y certificación de cumplimiento de normativas eléctricas.

10.00 Misceláneos

10.01 Paragoma de Hormigón (8 ud)

Se fabricarán e instalarán paragomas de hormigón en las áreas requeridas para delimitar espacios y proporcionar protección a estructuras y vehículos.

- **Materiales:** Hormigón de alta resistencia, varillas de refuerzo, encofrado de madera.
- **Herramientas:** Mezcladora de concreto, nivel, vibrador de hormigón.

- **Control de calidad:** Revisión de alineación y resistencia del hormigón tras el fraguado.

10.02 Tierra Negra para Jardín (5 m^3)

Se suministrará y distribuirá tierra negra de alta fertilidad para la preparación del área de jardinería, asegurando un sustrato óptimo para el crecimiento de plantas y césped.

- **Materiales:** Tierra negra, abono orgánico.
- **Herramientas:** Carretilla, pala, rastrillo.
- **Control de calidad:** Prueba de nivelación y compactación de la tierra.

10.03 Grama Tipo Bermuda para Jardín (80 m^2)

Se colocará grama tipo Bermuda en las áreas verdes del proyecto, asegurando una cobertura uniforme y adecuada integración con el entorno.

- **Materiales:** Rollos de grama Bermuda, fertilizante, agua de riego.
- **Herramientas:** Tijeras de jardinería, rodillo compactador, regadera.
- **Control de calidad:** Inspección visual para asegurar la correcta colocación y nivelación.

10.04 Gravilla 3/4 para Patio (3 m^3)

Se distribuirá gravilla de ¾" en las áreas designadas, proporcionando una superficie estable, permeable y estética para el patio.

- **Materiales:** Gravilla ¾", malla geotextil (si aplica).
- **Herramientas:** Pala, carretilla, rastrillo nivelador.
- **Control de calidad:** Distribución uniforme y compactación adecuada.

10.05 Reparacion y Pintado de Malla (1 pa)

Se aplicará una capa de pañete sobre la malla para mejorar su apariencia y durabilidad, seguido de un proceso de pintura en acabado uniforme.

- **Materiales:** Mortero de cemento y arena, pintura anticorrosiva.
- **Herramientas:** Llana, rodillo de pintura, brocha.
- **Control de calidad:** Verificación de adherencia del pañete y uniformidad en la pintura.

10.06 Palma Cyca Revoluta (8 ud)

Se sembrarán palmas Cyca Revoluta en las áreas designadas para paisajismo, garantizando su correcta adaptación y crecimiento.

- **Materiales:** Plantas Cyca Revoluta, fertilizante, tierra negra.
- **Herramientas:** Pala, regadera, guantes de jardinería.
- **Control de calidad:** Inspección del estado de las plantas y su correcta plantación.

10.07 Letra acrílico Iluminación LED + 2 Logo Ilum. (1 ud)

Se instalará un letrero con letras acrílicas iluminadas, asegurando una correcta fijación y conexión eléctrica para su iluminación.

- **Materiales:** Letras acrílicas, sistema de iluminación LED, fuente de alimentación.
- **Herramientas:** Taladro, nivel, destornillador.
- **Control de calidad:** Prueba de encendido y verificación de alineación.

Señalización de parqueo

Se realizará la señalización y demarcación del área de parqueo, incluyendo líneas divisorias y posibles elementos de control de acceso.

- **Materiales:** Pintura de tráfico, topes de estacionamiento, señalética.
- **Herramientas:** Brochas, rodillos, plantilla de señalización.
- **Control de calidad:** Revisión de visibilidad y alineación de la señalización.

10.08 Instalación de Sistema de 8 Cámaras (1 ud)

Se instalará un sistema de videovigilancia con 8 cámaras estratégicamente ubicadas, conectadas a un DVR para la gestión y almacenamiento de video.

- **Materiales:** Cámaras de seguridad, cableado UTP, fuentes de alimentación, DVR.
- **Herramientas:** Taladro, crimpadora RJ45, tester de red.
- **Control de calidad:** Prueba de imagen y configuración del sistema de grabación.

10.09 Limpieza Final y Continua (1 pa)

Durante el desarrollo de los trabajos y al finalizar el proyecto, se ejecutará un proceso de limpieza exhaustiva para garantizar un entorno seguro, libre de residuos y con acabados impecables.

- **Materiales:** Bolsas de desechos, productos de limpieza, paños absorbentes.
- **Herramientas:** Escobas industriales, aspiradoras, trapeadores, hidrolavadora (si aplica).
- **Control de calidad:** Inspección visual y verificación de áreas libres de escombros y polvo antes de la entrega del proyecto.

6. Plan de Trabajo

1.00 Preliminares

1.01 Demolición de edificación existente

Secuencia:

1. Inspección estructural para identificar áreas críticas y puntos de soporte.
2. Desconexión de servicios (agua, electricidad, gas) antes del inicio.
3. Instalación de señalización y barreras de seguridad alrededor del área de demolición.
4. Derribo manual o mecánico, dependiendo de la estructura, utilizando herramientas adecuadas.
5. Clasificación y almacenamiento temporal de escombros en contenedores.
6. Limpieza del área para la siguiente fase del proyecto.

Métodos y equipos:

- Uso de martillos neumáticos, sierras de corte y retroexcavadoras.
- Herramientas manuales como mazos y barras de demolición.
- Contenedores de residuos y equipo de protección personal (EPP).

Materiales:

- Contenedores para escombros.
- Señalización y barreras de seguridad.

Personal y organización:

- 3 operarios especializados en demolición.
- 1 supervisor de seguridad.
- 1 operador de maquinaria pesada.

1.02 Bote del material al vertedero

Secuencia:

1. Carga de los escombros clasificados en camiones de volteo.
2. Transporte hacia el vertedero autorizado, asegurando el cumplimiento de normativas ambientales.

3. Descarga de los materiales en zonas establecidas según su tipo (concreto, madera, metal, etc.).
4. Registro del volumen de material desechado para control de residuos.
5. Limpieza del área de carga para evitar residuos dispersos.

Métodos y equipos:

- Uso de camiones de volteo y montacargas para carga y traslado.
- Supervisión del pesaje en vertederos para control de desechos.
- Implementación de medidas de mitigación de polvo y escombros volátiles.

Materiales:

- Lonas de cobertura para evitar dispersión de residuos.
- Contenedores reforzados para materiales pesados.

Personal y organización:

- 2 operarios de carga y descarga.
- 1 conductor de camión.
- 1 supervisor de logística.

1.03 Replanteo de la edificación

Secuencia:

1. Revisión y validación de planos topográficos y estructurales.
2. Marcado de ejes de construcción con hilos de nylon y pintura en aerosol.
3. Instalación de estacas de referencia y nivelación del terreno.
4. Verificación de alineación y medidas con niveles láser y estaciones totales.
5. Registro fotográfico y aprobación antes del inicio de la construcción.

Métodos y equipos:

- Uso de niveles ópticos y láser para precisión.
- Estacas de madera y varillas metálicas para referencia.
- Pintura en aerosol para señalización en terreno.

Materiales:

- Hilos de nylon, pintura de marcaje.
- Estacas de madera, estacas metálicas.

Personal y organización:

- 2 topógrafos especializados.
- 1 supervisor de obra.
- 2 ayudantes para apoyo en medición.

1.04 Caseta de Materiales

Secuencia:

1. Selección del área de instalación de la caseta, garantizando accesibilidad y seguridad.
2. Montaje de estructura metálica o de madera para almacenamiento.
3. Instalación de cerraduras y medidas de seguridad para resguardar los materiales.
4. Organización interna del espacio para optimizar almacenamiento.
5. Implementación de sistema de control de inventario.

Métodos y equipos:

- Uso de paneles de madera o láminas metálicas para la estructura.
- Anclajes reforzados para estabilidad.
- Registro y etiquetado de materiales almacenados.

Materiales:

- Paneles de madera o metal, candados y cerraduras.
- Estanterías modulares para almacenamiento.

Personal y organización:

- 2 operarios para montaje.
- 1 supervisor de almacenamiento.
- 1 encargado de control de inventario.

2.01 Excavación de Zapatas de Muro y Columnas

Secuencia:

1. Delimitación del área de excavación con estacas y cuerdas según planos estructurales.
2. Retiro de material vegetal y limpieza de la zona de trabajo.
3. Excavación manual o mecánica hasta la profundidad especificada en los planos.
4. Verificación de cotas y dimensiones con nivelación láser y cinta métrica.
5. Extracción y retiro del material excavado para su disposición en área de acopio o vertedero autorizado.
6. Revisión del estado del terreno excavado para garantizar estabilidad y resistencia.

Métodos y equipos:

- Uso de retroexcavadora para excavación mecánica.
- Pala y pico para ajustes manuales en áreas de difícil acceso.
- Niveles ópticos y láser para control de profundidad.

Materiales:

- Estacas y cuerda para delimitación.
- Marcadores de pintura para señalización.

Personal y organización:

- 1 operador de maquinaria pesada.
- 2 ayudantes de excavación manual.
- 1 supervisor de obra para control de medidas.

2.02 Relleno con Tosca

Secuencia:

1. Verificación del fondo de excavación para garantizar que esté libre de materiales sueltos o agua estancada.
2. Transporte y distribución uniforme de la tosca en capas de 20 cm de espesor.
3. Nivelación manual y mecánica para asegurar una distribución homogénea.
4. Humidificación del material para mejorar su compactación.

5. Verificación de nivel y espesores conforme a especificaciones técnicas.

Métodos y equipos:

- Uso de volquetas para transporte del material.
- Carretillas y palas para distribución manual.
- Regaderas o cisternas para control de humedad del material.

Materiales:

- Tosca seleccionada.

Personal y organización:

- 2 operarios para distribución del material.
- 1 operador de maquinaria pesada.
- 1 supervisor de calidad para verificación de espesores.

2.03 Compactación

Secuencia:

1. Revisión y conformación del material colocado en la base de zapatas y muros.
2. Compactación mecánica en capas de 20 cm utilizando placa vibratoria o rodillo compactador.
3. Control de humedad para optimizar la densidad del material.
4. Verificación de la densidad compactada mediante pruebas de campo.
5. Aprobación del nivel compactado antes de continuar con las siguientes fases de construcción.

Métodos y equipos:

- Compactadora tipo placa vibratoria para áreas reducidas.
- Rodillo compactador para zonas más amplias.
- Pruebas de densidad in situ para verificación de compactación.

Materiales:

- Agua para control de humedad.

Personal y organización:

- 2 operarios de compactación.
- 1 operador de equipo de compactación.
- 1 técnico de control de calidad para pruebas de densidad.

3.00 HORMIGÓN

3.01 Zapata Columna 1x1 m

Secuencia:

1. Limpieza y nivelación del área de trabajo.
2. Colocación de formaletas de madera o metálicas según diseño.
3. Instalación de acero de refuerzo de acuerdo con los planos estructurales.
4. Verificación de alineación y dimensiones con nivel láser y cinta métrica.
5. Vertido de hormigón en capas controladas para evitar segregación.
6. Vibrado del hormigón para garantizar compactación y eliminación de vacíos.
7. Curado del hormigón mediante aplicación de agua o productos sellantes.

Métodos y equipos:

- Mezcladora o camión de premezclado.
- Vibrador de hormigón.
- Regaderas para curado.

Materiales:

- Hormigón premezclado de resistencia especificada.
- Acero de refuerzo según planos.
- Formaletas de madera o metálicas.

Personal y organización:

- 2 operarios para colocación de formaletas y refuerzo.
- 2 operarios para vertido y vibrado.
- 1 supervisor para control de calidad.

3.02 Zapatas Muros 6"

Secuencia:

1. Excavación y nivelación del área de las zapatas.
2. Instalación de acero de refuerzo.
3. Colocación de formaletas.
4. Vertido y vibrado del hormigón.
5. Curado y verificación de resistencia.

Métodos y equipos:

- Nivel láser, vibrador de hormigón, mezcladora.

Materiales:

- Hormigón HA, acero de refuerzo, formaletas.

Personal y organización:

- 2 operarios de armado, 2 de vertido, 1 supervisor.

3.03 Columna C1 15x30 cm & 3.04 Columna C2 40x40 cm

Secuencia:

1. Instalación del acero de refuerzo.
2. Colocación de encofrados.
3. Vertido de hormigón con vibrado controlado.
4. Curado y desencofrado tras el fraguado.

Métodos y equipos:

- Encofrados metálicos, vibrador de hormigón.

Materiales:

- Hormigón HA, acero de refuerzo.

Personal y organización:

- 2 operarios de armado, 2 de vertido, 1 supervisor.

3.05 Viga V2 20x40 cm & 3.06 Viga V2 15x30 cm

Secuencia:

1. Instalación del acero de refuerzo y encofrado.
2. Vertido de hormigón y vibrado.
3. Curado y desencofrado.

Métodos y equipos:

- Nivel láser, vibrador, mezcladora.

Materiales:

- Hormigón HA, acero de refuerzo, formaletas.

Personal y organización:

- 2 operarios de armado, 2 de vertido, 1 supervisor.

3.07 Dintel 15x20 cm 3/8" Y@0.20m

Secuencia:

1. Instalación de formaleta y refuerzo.
2. Vertido de hormigón y vibrado.
3. Curado y desencofrado.

Métodos y equipos:

- Encofrados metálicos, vibrador de hormigón.

Materiales:

- Hormigón HA, acero de refuerzo.

Personal y organización:

- 2 operarios de armado, 1 supervisor.

3.08 Rampa Escalera HA E=0.14m

Secuencia:

1. Armado del refuerzo y formaletas inclinadas.
2. Vertido del hormigón en pendiente con vibrado controlado.
3. Curado y desencofrado progresivo.

Métodos y equipos:

- Nivel láser, vibrador de hormigón.

Materiales:

- Hormigón HA, formaletas de madera o metálicas.

Personal y organización:

- 3 operarios para vertido y armado, 1 supervisor.

3.09 Losa HA E=0.12m

Secuencia:

1. Instalación de formaletas y apuntalamiento.
2. Colocación del acero de refuerzo según planos.
3. Vertido y vibrado del hormigón.
4. Curado con aplicación de agua o sellador.

Métodos y equipos:

- Nivel láser, vibrador de hormigón, regaderas.

Materiales:

- Hormigón HA, acero de refuerzo, formaletas.

Personal y organización:

- 3 operarios de armado, 3 de vertido, 1 supervisor.

3.10 Muros Hormigón Armado de 0.20m

Secuencia:

1. Instalación de encofrado y acero de refuerzo.
2. Vertido del hormigón en capas controladas.
3. Vibrado del hormigón.
4. Curado y desencofrado progresivo.

Métodos y equipos:

- Encofrados metálicos, vibrador de hormigón.

Materiales:

- Hormigón HA, acero de refuerzo.

Personal y organización:

- 3 operarios para vertido y armado, 1 supervisor.

3.11 Acera en Hormigón E=0.10m

Secuencia:

1. Nivelación del terreno y colocación de encofrados.
2. Vertido del hormigón con nivelación mediante regla vibratoria.
3. Acabado con alisadora manual.
4. Curado del hormigón.

Métodos y equipos:

- Regla vibratoria, llana, regaderas.

Materiales:

- Hormigón HA, madera para encofrados.

Personal y organización:

- 2 operarios de vertido, 2 de acabado, 1 supervisor.

3.12 Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm²

Secuencia:

1. Nivelación del terreno con relleno y compactación.
2. Colocación de formaletas y acero de refuerzo si aplica.
3. Vertido del hormigón con nivelación mecánica.
4. Curado y habilitación progresiva.

Métodos y equipos:

- Rodillo compactador, regla vibratoria.

Materiales:

- Hormigón HA 180 kg/cm², formaletas de madera.

Personal y organización:

- 3 operarios de vertido y nivelación, 1 supervisor.

4.00 MAMPOSTERÍA

4.01 Blocks de 6"

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
   - Verificación de la alineación y nivelación de la base.
   - Humedecimiento de los blocks para evitar absorción excesiva del agua del mortero.
   - Distribución de materiales en el área de trabajo para optimizar tiempos.
2. **Colocación de blocks:**
   - Aplicación del mortero en una proporción adecuada (cemento:arena:agua).
   - Asentado de los blocks con alineación y nivelación precisa utilizando hilo y plomada.
   - Revisión constante de la verticalidad y nivel de las hiladas.

3. **Refuerzo y anclajes:**
    - Colocación de varillas verticales en muros estructurales según especificaciones.
    - Aplicación de mortero en juntas verticales y horizontales para garantizar resistencia.
    - Instalación de amarres en esquinas y uniones con columnas o vigas.
4. **Acabados y limpieza:**
    - Eliminación del exceso de mortero en las juntas.
    - Limpieza general del área de trabajo.
    - Humedecimiento de los muros para un adecuado curado del mortero.

Materiales:

- Blocks de concreto de 6".
- Mortero (mezcla de cemento, arena y agua).
- Varillas de refuerzo según planos estructurales.
- Hilo de albañil, plomada y nivel.

Herramientas:

- Paleta de albañil, llana metálica.
- Nivel de burbuja, hilo y plomada.
- Mezcladora de mortero o batea.
- Martillo y cortadora de blocks.

Control de calidad:

- Revisión de alineación y nivel de cada hilada.
- Verificación de la correcta dosificación del mortero.
- Inspección del anclaje de los muros a la estructura.
- Evaluación de la resistencia del muro tras el curado del mortero.

5.00 TERMINACIÓN EN SUPERFICIES

5.01 Cantos y Mocheta

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza de los elementos estructurales a trabajar.
    - Verificación de medidas y plomado de los cantos y mochetas.

2. **Ejecución del trabajo:**
    - Aplicación de mezcla de mortero en las esquinas y bordes.
    - Uso de reglas y guías para garantizar una alineación precisa.
    - Acabado con llana metálica para un perfil limpio.
3. **Curado y acabados:**
    - Rociado de agua periódicamente para un adecuado curado.
    - Revisión de alineación y posibles imperfecciones.

Materiales:

- Mortero (cemento, arena y agua).
- Reglas de nivelación.

Herramientas:

- Llana metálica, plomada, espátula.
- Cinta métrica, nivel de burbuja.

Control de calidad:

- Verificación de alineación y nivelación.
- Inspección visual de acabado sin fisuras.

5.02 Pañete Interior y Exterior (Muros, Vigas y Dinteles)

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza de superficies eliminando polvo y partículas sueltas.
    - Aplicación de una capa de adherente en muros lisos.
2. **Aplicación del pañete:**
    - Aplicación de mortero con espesor uniforme.
    - Uso de reglas y maestras para alinear la superficie.
    - Fraguado del mortero y alisado final.
3. **Curado y acabados:**
    - Humedecimiento controlado para evitar fisuras.
    - Inspección de superficies para corrección de imperfecciones.

Materiales:

- Cemento, arena cernida, agua.
- Aditivos impermeabilizantes según especificaciones.

Herramientas:

- Llana metálica, regla, espátula.
- Esponja, cubetas de mezcla.

Control de calidad:

- Verificación del espesor mínimo requerido.
- Inspección de planicidad y uniformidad.

5.03 Pañete Maestrado en Techo

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Instalación de guías maestras en el techo.
    - Limpieza y humedecimiento de la superficie.
2. **Aplicación del pañete:**
    - Extensión uniforme del mortero en el techo.
    - Uso de reglas y espátulas para nivelación.
    - Corrección de imperfecciones y alisado final.
3. **Curado y acabados:**
    - Aplicación de agua en días posteriores para curado.
    - Inspección visual de fisuras o irregularidades.

Materiales:

- Mortero de cemento y arena fina.
- Adhesivos de agarre.

Herramientas:

- Espátula, llana metálica, reglas de aluminio.
- Escalera, andamios.

Control de calidad:

- Inspección de planicidad y nivelación.
- Revisión de adherencia del pañete.

5.04 Fraguache en Paredes y Techo

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza de residuos y polvo en la superficie.
2. **Aplicación del fraguache:**
    - Aplicación en capas delgadas con llana metálica.
    - Alisado uniforme con herramientas especializadas.
3. **Curado y acabados:**
    - Corrección de detalles para acabado liso.
    - Humedecimiento controlado para evitar grietas.

Materiales:

- Mezcla de fraguache premezclado.
- Cemento blanco en algunas áreas si se requiere.

Herramientas:

- Espátula, llana metálica.
- Brochas para retoques.

Control de calidad:

- Verificación de textura uniforme.
- Revisión de adherencia y resistencia.

5.05 Pintura en Paredes y Techo

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Sellado de grietas y defectos en la superficie.
    - Aplicación de imprimante según especificaciones.
2. **Aplicación de pintura:**
    - Uso de rodillos y brochas según el tipo de pintura.
    - Aplicación de capas necesarias para cobertura total.
3. **Acabados finales:**
    - Revisión de homogeneidad del color.
    - Corrección de áreas con retoques.

Materiales:

- Pintura acrílica o esmalte según especificaciones.
- Selladores y primarios.

Herramientas:

- Rodillos, brochas, bandejas de pintura.
- Escaleras o andamios.

Control de calidad:

- Inspección de uniformidad y adherencia.
- Verificación de acabados en diferentes condiciones de luz.

5.06 Pulido de Techo del 3er Nivel con Helicóptero

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Verificación del fraguado del concreto.
    - Eliminación de residuos sueltos.
2. **Pulido con helicóptero:**
    - Uso de máquina con discos abrasivos.
    - Aplicación en diferentes etapas hasta lograr el acabado deseado.
3. **Curado y protección:**
    - Aplicación de productos de curado si es necesario.
    - Inspección de uniformidad del pulido.

Materiales:

- Concreto con aditivos endurecedores.
- Selladores de superficie.

Herramientas:

- Máquina pulidora tipo helicóptero.
- Discos abrasivos.

Control de calidad:

- Inspección visual del brillo y nivelación.
- Revisión de resistencia y dureza de la superficie.

6.00 TERMINACIÓN EN PISOS

6.01 Suministro y Colocación de Porcelanato

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza de la superficie para eliminar polvo y residuos.
    - Verificación del nivel y aplicación de capa de nivelación si es necesario.
2. **Colocación del porcelanato:**
    - Extensión de adhesivo con llana dentada.
    - Instalación de piezas de porcelanato con espaciadores para juntas uniformes.
    - Alineación y ajuste de piezas con mazo de goma.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de lechada en juntas y limpieza de residuos.
    - Inspección del nivel y alineación de las piezas.

Materiales:

- Porcelanato según especificaciones del proyecto.
- Pegamento especial para porcelanato.
- Lechada para juntas.

Herramientas:

- Llana dentada, nivel láser, mazo de goma.

- Espaciadores, cortadora de porcelanato.

Control de calidad:

- Verificación de alineación y nivelación de piezas.
- Inspección de uniformidad en las juntas.

6.02 Suministro y Colocación de Zócalo H 10cm

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza y nivelación de la base del muro.
2. **Instalación del zócalo:**
    - Aplicación de adhesivo en la parte trasera del zócalo.
    - Colocación alineada con el nivel del piso.
    - Corrección de juntas y acabado final.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de lechada en las uniones.
    - Limpieza de residuos de adhesivo.

Materiales:

- Zócalo de porcelanato.
- Adhesivo especial para pegado.
- Lechada para acabado de juntas.

Herramientas:

- Llana dentada, cortadora de porcelanato.
- Espátula, nivel de burbuja.

Control de calidad:

- Inspección de alineación con el piso.
- Verificación de adherencia y sellado de juntas.

6.03 Cocina Modular (Gabinetes y Piso)

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Verificación de nivel y dimensiones del espacio.
    - Limpieza y revisión de la superficie de instalación.
2. **Instalación de los gabinetes:**
    - Ensamblaje y colocación de los módulos.
    - Fijación de estructuras con nivelación precisa.
    - Instalación de bisagras y manijas.
3. **Instalación del piso de la cocina:**
    - Aplicación de adhesivo y colocación del revestimiento según especificaciones.
4. **Acabados finales:**
    - Limpieza y ajuste de puertas y cajones.
    - Aplicación de selladores y retoques finales.

Materiales:

- Madera o MDF para gabinetes.
- Bisagras, tiradores, selladores.
- Piso cerámico o porcelanato según diseño.

Herramientas:

- Taladro, destornilladores, nivel láser.
- Sierra circular, llana dentada.

Control de calidad:

- Inspección de alineación y nivelación.
- Verificación del funcionamiento de puertas y cajones.

6.04 Tope de Granito Natural

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Medición exacta del espacio de instalación.
    - Limpieza y revisión de nivelación de la base.
2. **Instalación del tope:**
    - Aplicación de adhesivo especial en la base.
    - Colocación del tope con nivelación precisa.
    - Fijación con anclajes según especificaciones.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de sellador para protección del granito.
    - Limpieza y retoques en juntas.

Materiales:

- Granito natural según diseño.
- Adhesivo de alta resistencia.
- Sellador especial para piedra natural.

Herramientas:

- Nivel, ventosas de succión.
- Espátula, pulidora de granito.

Control de calidad:

- Inspección de nivelación y ajuste.
- Revisión de acabado pulido sin imperfecciones.

6.05 Escalón de Porcelanato Oriental

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza de la superficie de instalación.
    - Nivelación y revisión de dimensiones del escalón.
2. **Colocación del porcelanato:**
    - Aplicación de adhesivo con llana dentada.
    - Instalación del porcelanato con alineación precisa.
    - Fijación con anclajes si es necesario.

3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de lechada en juntas.
    - Limpieza de residuos y sellado de bordes.

Materiales:

- Porcelanato oriental de alta resistencia.
- Adhesivo especial y lechada.

Herramientas:

- Llana dentada, nivel láser.
- Cortadora de porcelanato.

Control de calidad:

- Verificación de alineación y nivelación.
- Revisión de adherencia y sellado de juntas.

6.06 Revestimiento de Piedra Laja en Pared Frontal

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza de la pared y revisión de nivel.
    - Aplicación de imprimación si es necesario.
2. **Instalación de la piedra laja:**
    - Aplicación de adhesivo en la pared.
    - Colocación manual de las piezas con ajuste preciso.
    - Corrección de juntas y fijación con anclajes si se requiere.
3. **Acabados finales:**
    - Limpieza de restos de adhesivo.
    - Aplicación de sellador para protección.

Materiales:

- Piedra laja natural.
- Adhesivo especial para piedra.

- Sellador protector.

Herramientas:

- Llana dentada, espátula.
- Cortadora de piedra, nivel de burbuja.

Control de calidad:

- Inspección de adherencia y nivelación.
- Verificación de sellado y acabado uniforme.

6.07 Revestimiento de Paredes de Baños

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Limpieza de la superficie y aplicación de imprimante.
    - Verificación del nivel y trazo de guías.
2. **Instalación del revestimiento:**
    - Aplicación de adhesivo especial en la pared.
    - Colocación de piezas cerámicas con alineación precisa.
    - Uso de espaciadores para juntas uniformes.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de lechada en juntas.
    - Limpieza de residuos de adhesivo.

Materiales:

- Cerámica o porcelanato según diseño.
- Adhesivo especial para baños.
- Lechada para juntas.

Herramientas:

- Llana dentada, nivel láser.
- Espaciadores, cortadora de cerámica.

Control de calidad:

- Verificación de nivel y alineación.
- Inspección de juntas y acabado final.

7.00 PUERTAS Y VENTANAS

7.01 Ventana Corredera en Aluminio y Vidrio Tradicional

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Verificación de dimensiones y nivelación del vano de la ventana.
    - Limpieza de la superficie de instalación.
2. **Instalación del marco de aluminio:**
    - Fijación del marco con tornillos y sellado perimetral.
3. **Colocación de hojas correderas de vidrio:**
    - Inserción de rieles y ajuste de las hojas de vidrio en los carriles.
    - Verificación de deslizamiento suave y ajuste de topes.
4. **Acabados finales:**
    - Aplicación de sellador de silicona en las uniones.
    - Limpieza final y prueba de funcionamiento.

Materiales:

- Marco de aluminio tradicional.
- Vidrio templado según especificación.
- Tornillería y sellador de silicona.

Herramientas:

- Taladro, destornilladores.
- Nivel de burbuja, pistola de silicona.

Control de calidad:

- Verificación del ajuste de las hojas correderas.
- Inspección del sellado y alineación del marco.

7.02 Puerta de Entrada Principal en Roble Alemán

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del vano de instalación:**
    - Inspección de nivel y dimensiones del espacio.
    - Corrección de imperfecciones en el vano si es necesario.
2. **Instalación del marco:**
    - Fijación del marco con anclajes adecuados.
3. **Colocación de la hoja de la puerta:**
    - Montaje sobre bisagras y ajuste de la apertura.
    - Instalación de cerradura y accesorios.
4. **Acabados finales:**
    - Aplicación de barniz protector.
    - Verificación del cierre y sellado perimetral.

Materiales:

- Madera de Roble Alemán.
- Bisagras de alta resistencia, cerradura de seguridad.
- Barniz protector para madera.

Herramientas:

- Taladro, destornillador.
- Nivel, lijadora.

Control de calidad:

- Revisión de ajuste de la puerta en el marco.
- Inspección del acabado del barniz y la alineación.

7.03 Puerta Corredera en Aluminio Blanco y Vidrio

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del vano:**
    - Limpieza de la zona y nivelación del suelo.

2. **Instalación del marco de aluminio:**
    - Fijación del marco con tornillos y nivelación.
3. **Montaje de la hoja corredera:**
    - Instalación de los rieles y colocación de la hoja.
    - Ajuste de los rodamientos para un deslizamiento suave.
4. **Acabados finales:**
    - Aplicación de sellador de silicona.
    - Prueba de deslizamiento y ajuste final.

Materiales:

- Marco de aluminio blanco.
- Vidrio templado.
- Rodamientos y rieles.

Herramientas:

- Taladro, destornillador.
- Pistola de silicona, nivel de burbuja.

Control de calidad:

- Inspección del deslizamiento de la hoja corredera.
- Verificación del sellado perimetral.

7.04 Tubo 4"x20 H.G. Bandera, con Plataforma

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Verificación de la ubicación y nivelación del soporte.
2. **Instalación del tubo y plataforma:**
    - Fijación con soldadura estructural.
    - Revisión de la resistencia y estabilidad de la estructura.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de pintura anticorrosiva.
    - Inspección del anclaje y ajuste final.

Materiales:

- Tubo 4"x20 H.G.
- Placa de acero para plataforma.
- Soldadura estructural y pintura anticorrosiva.

Herramientas:

- Máquina de soldar, esmeril angular.
- Nivel, brochas para pintura.

Control de calidad:

- Inspección de soldaduras y fijaciones.
- Prueba de estabilidad y resistencia.

7.05 Verja Exterior en Hierro Forjado

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Medición y replanteo del área de instalación.
2. **Fabricación y montaje:**
    - Soldadura de los elementos de la verja.
    - Instalación de anclajes y fijación al suelo/muros.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de pintura anticorrosiva.
    - Verificación de estabilidad y alineación.

Materiales:

- Hierro forjado.
- Soldadura estructural.
- Pintura anticorrosiva.

Herramientas:

- Máquina de soldar, esmeril angular.
- Nivel, brochas para pintura.

Control de calidad:

- Inspección de soldaduras y anclajes.
- Verificación de alineación y estabilidad.

7.06 Portón y Puerta en Hierro Forjado

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Medición del vano y verificación de nivelación.
2. **Fabricación del portón y la puerta:**
    - Corte y ensamblaje de piezas de hierro forjado.
    - Soldadura de elementos estructurales.
3. **Instalación en el sitio:**
    - Colocación de bisagras y mecanismos de cierre.
    - Anclaje a los soportes de la estructura.
4. **Acabados finales:**
    - Aplicación de pintura anticorrosiva.
    - Prueba de apertura y cierre.

Materiales:

- Hierro forjado.
- Bisagras y cerraduras de alta resistencia.
- Pintura anticorrosiva.

Herramientas:

- Máquina de soldar, taladro.
- Nivel, brochas para pintura.

Control de calidad:

- Verificación de funcionamiento del portón y la puerta.
- Inspección de acabados y pintura.

7.07 Perfil Hierro Negro 2"x4"x20 Pies (Exterior)

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del material:**
    - Corte y ajuste de los perfiles según diseño.
2. **Instalación de perfiles:**
    - Soldadura de los elementos estructurales.
    - Anclaje en la base o muro según especificación.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de pintura anticorrosiva.
    - Limpieza de residuos de soldadura.

Materiales:

- Perfiles de hierro negro 2"x4"x20'.
- Soldadura y pintura anticorrosiva.

Herramientas:

- Máquina de soldar, esmeril.
- Nivel, brochas para pintura.

Control de calidad:

- Verificación de alineación y soldadura.
- Inspección de acabado final.

8.00 INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES
8.01 Fregadero de Acero Inoxidable Doble + Salidas

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación del área:**
    - Verificación de dimensiones y conexiones disponibles.
    - Instalación de soportes o base según el diseño.
2. **Colocación del fregadero:**
    - Fijación del fregadero en su posición.
    - Conexión de las salidas de agua y drenaje.
3. **Acabados finales:**

- Aplicación de sellador en uniones.
- Prueba de fugas y funcionamiento.

Materiales:

- Fregadero de acero inoxidable doble.
- Conectores de agua fría/caliente y sifón.
- Sellador de silicona.

Herramientas:

- Taladro, destornilladores.
- Llave de tubo, cinta de teflón.

Control de calidad:

- Inspección de fugas en conexiones.
- Verificación del sellado y nivelación.

8.02 Inodoro Bath Collection Blanco

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación de la instalación:**
   - Inspección de la tubería de desagüe y suministro de agua.
   - Limpieza del área para instalación.
2. **Instalación del inodoro:**
   - Fijación del inodoro con anclajes.
   - Conexión del suministro de agua y desagüe.
3. **Acabados finales:**
   - Aplicación de sellador en la base.
   - Prueba de descarga y verificación de fugas.

Materiales:

- Inodoro Bath Collection.
- Cera de sellado, tornillos de fijación.
- Llave de paso, manguera de conexión.

Herramientas:

- Llave de tubo, destornillador.
- Sellador de silicona, nivel.

Control de calidad:

- Prueba de descarga y verificación de sellado.
- Inspección de estabilidad y nivelación.

8.03 Lavamanos Tope Bath Collection + Salidas

Secuencia de trabajo:

1. **Preparación de la base:**
    - Instalación del soporte o mueble base.
    - Medición y perforación para conexiones.
2. **Instalación del lavamanos:**
    - Fijación y sellado en su base.
    - Conexión de tuberías de agua y drenaje.
3. **Acabados finales:**
    - Aplicación de silicona en uniones.
    - Prueba de funcionamiento.

Materiales:

- Lavamanos Bath Collection.
- Conectores de agua y desagüe.
- Sellador de silicona.

Herramientas:

- Llave de tubo, cinta de teflón.
- Pistola de silicona, destornillador.

Control de calidad:

- Inspección de fugas y nivelación.
- Prueba de suministro de agua.

8.04 Salida de Agua Potable 1/2" - Polietileno 18mm

Secuencia de trabajo:

1. **Excavación para tuberías:**
    - Marcado y apertura de zanjas.
2. **Instalación de tuberías:**
    - Conexión y unión de tramos.
    - Prueba de presión.
3. **Relleno y compactación:**
    - Cubrir las tuberías con material adecuado.
    - Compactación del terreno.

Materiales:

- Tubería de polietileno 18mm.
- Codos, uniones y sellador.

Herramientas:

- Cortadora de tubería, llaves de ajuste.
- Compactador manual.

Control de calidad:

- Prueba de presión y fugas.
- Inspección de conexiones.

8.05 - 8.07 Salidas Sanitarias A.N. PVC (Aérea y Tierra)

Secuencia de trabajo:

1. **Excavación y preparación:**
    - Apertura de zanjas o montaje en altura.
2. **Instalación de tuberías:**
    - Ensamblaje y conexión de tramos.

    - Sellado con pegamento PVC.
3. **Pruebas hidráulicas:**
    - Prueba de flujo y verificación de fugas.

Materiales:

- Tuberías PVC 4" y 2".
- Pegamento PVC, abrazaderas.

Herramientas:

- Sierra para PVC, cinta métrica.
- Sellador y nivel.

Control de calidad:

- Inspección de uniones y pruebas de flujo.

8.08 Cámara de Inspección 0.70x0.70x0.70

Secuencia de trabajo:

1. Excavación y nivelación del terreno.
2. Colocación de base de concreto.
3. Instalación de paredes y cubierta.
4. Prueba de estanqueidad.

Materiales:

- Bloques de hormigón, cemento.
- Tapa de acceso, mortero.

Herramientas:

- Nivel, paleta, mezcladora.

Control de calidad:

- Verificación de nivel y sellado.

8.09 Trampa de Grasa 1.00x1.00x1.00

Secuencia de trabajo:

1. Excavación y construcción de base.
2. Colocación de estructura prefabricada.
3. Instalación de tuberías de entrada y salida.
4. Prueba de flujo.

Materiales:

- Concreto, rejillas, tuberías PVC.

Herramientas:

- Nivel, llana, brocha.

Control de calidad:

- Prueba de filtración y sellado.

8.10 Cámara Séptica 1.70x3.40x1.70m

Secuencia de trabajo:

1. Excavación y nivelación del área.
2. Colocación de base de concreto.
3. Construcción de muros y compartimentos.
4. Prueba de estanqueidad.

Materiales:

- Bloques de hormigón, cemento.
- Tapa de acceso, tuberías de conexión.

Herramientas:

- Llana, mezcladora, niveles.

Control de calidad:

- Inspección de fugas y prueba hidráulica.

8.11 Registro de 10” PVC

Secuencia de trabajo:

1. Excavación y colocación de base.
2. Instalación de tubo y tapas de registro.
3. Prueba de flujo y ajuste.

Materiales:

- Tubería PVC 10".
- Cemento, sellador.

Herramientas:

- Sierra para PVC, destornillador.

Control de calidad:

- Inspección de uniones y flujo.

8.12 Tinaco de 500 galones, con Instalación

Secuencia de trabajo:

1. Preparación de la base.
2. Montaje del tinaco y conexiones.
3. Prueba de llenado y fugas.

Materiales:

- Tinaco de 500 galones.

- Conexiones de tuberías.

Herramientas:

- Llaves de ajuste, nivel.

Control de calidad:

- Inspección de fugas y capacidad.

8.13 Canaleta 90cm

Secuencia de trabajo:

1. Marcado y corte de la zona de instalación.
2. Fijación de la canaleta.
3. Prueba de drenaje.

Materiales:

- Canaleta de PVC/metal.

Herramientas:

- Sierra, destornillador.

Control de calidad:

- Prueba de flujo y fijación.

9.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES

9.01 Luz Cenital

Secuencia de trabajo:

1. Verificación del plano eléctrico.
2. Marcado y perforación para instalación.
3. Instalación de cableado y caja de conexión.
4. Montaje de la luminaria cenital.

5. Prueba de encendido y verificación de conexiones.

Materiales:

- Luminaria cenital LED o fluorescente.
- Caja de empalme y conectores eléctricos.
- Cableado calibre 12 AWG.

Herramientas:

- Taladro, destornillador, alicate.
- Probador de voltaje, escalera.

Control de calidad:

- Inspección de funcionamiento y alineación.
- Prueba de conexión y seguridad eléctrica.

9.02 Interruptor Doble

Secuencia de trabajo:

1. Ubicación de puntos de instalación según plano.
2. Colocación de caja eléctrica empotrada.
3. Conexionado de interruptores y cableado.
4. Montaje de tapa y prueba de encendido/apagado.

Materiales:

- Interruptor doble de 10A o 15A.
- Cableado eléctrico.
- Caja empotrada y tornillería.

Herramientas:

- Destornillador, cortador de cable.
- Tester de voltaje, cinta aislante.

Control de calidad:

- Prueba de encendido y verificación de conexiones.

9.03 Tomacorriente Doble 110V

Secuencia de trabajo:

1. Marcado y apertura de cajas eléctricas.
2. Conexionado del cableado y fijación del tomacorriente.
3. Montaje de tapa y pruebas de voltaje.

Materiales:

- Tomacorriente doble 110V.
- Cableado eléctrico AWG 12.
- Caja de empotrar y conectores.

Herramientas:

- Destornillador, pinzas de corte.
- Probador de voltaje.

Control de calidad:

- Prueba con carga real.

9.04 Lámpara para Parqueo, Incluye Tubo

Secuencia de trabajo:

1. Ubicación de luminarias según plano.
2. Instalación de tubo de soporte y cableado.
3. Montaje y conexión de lámpara.
4. Prueba de encendido y ajuste.

Materiales:

- Lámpara LED para exteriores.
- Tubo metálico galvanizado.

- Cableado y caja de empalme.

Herramientas:

- Llave ajustable, alicate.
- Tester de voltaje, escalera.

Control de calidad:

- Prueba de iluminación nocturna.

9.05 Tomacorriente Doble 220V

Secuencia de trabajo:

1. Identificación de circuito independiente.
2. Instalación de caja empotrada y cableado.
3. Conexionado y fijación de tomacorriente.
4. Prueba de carga y funcionamiento.

Materiales:

- Tomacorriente doble 220V.
- Cable calibre 10 AWG.
- Caja empotrada y conectores.

Herramientas:

- Destornillador, tester de voltaje.
- Cinta aislante, pinzas.

Control de calidad:

- Medición de voltaje en terminales.

9.06 Aire Acondicionado Carrier 24mil BTU Inverter

Secuencia de trabajo:

1. Ubicación y perforación para soportes.
2. Montaje de unidad evaporadora y condensadora.
3. Conexionado eléctrico y de tuberías de gas refrigerante.
4. Pruebas de presión y encendido.

Materiales:

- Aire acondicionado Carrier 24mil BTU.
- Tubería de cobre y aislamiento.
- Cableado y ductos eléctricos.

Herramientas:

- Taladro, nivel, destornillador.
- Tester de voltaje, manómetro.

Control de calidad:

- Prueba de temperatura y consumo energético.

9.07 Salida de Cable

Secuencia de trabajo:

1. Marcado y apertura para ductos.
2. Instalación de caja de conexión.
3. Tendido de cable coaxial y pruebas de señal.

Materiales:

- Cable coaxial RG6.
- Conectores F y caja de empalme.

Herramientas:

- Pinzas para coaxial, destornillador.
- Tester de señal.

Control de calidad:

- Prueba de continuidad y calidad de señal.

9.08 Salida de Teléfono

Secuencia de trabajo:

1. Marcado y perforación para canalización.
2. Instalación de caja de conexión.
3. Conexionado y pruebas de línea.

Materiales:

- Cable telefónico UTP.
- Caja de empalme y conectores RJ11.

Herramientas:

- Probador de línea telefónica.

Control de calidad:

- Prueba de tono y continuidad de señal.

9.09 Panel de Distribución 8 Espacios, 1 PH GE

Secuencia de trabajo:

1. Instalación de panel en sitio determinado.
2. Conexionado de interruptores y circuitos.
3. Prueba de funcionamiento y seguridad.

Materiales:

- Panel de distribución GE.
- Interruptores termomagnéticos.

Herramientas:

- Destornillador, pinzas de corte.
- Tester de voltaje.

Control de calidad:

- Prueba de carga con amperímetro.

9.10 Mano de Obra Eléctrica

Secuencia de trabajo:

1. Supervisión y ejecución de todas las instalaciones eléctricas.
2. Distribución y asignación de tareas por fases.
3. Pruebas finales de todo el sistema eléctrico.

Materiales y herramientas:

- Todos los mencionados en puntos anteriores.

Control de calidad:

- Inspección final con checklist de seguridad.
- Pruebas de carga y funcionamiento de cada punto.

10.00 MISCELÁNEOS

10.01 Paragoma de Hormigón

Secuencia de trabajo:

1. Marcado y delimitación del área de instalación.
2. Preparación de la mezcla de hormigón y encofrado.
3. Vaciado y nivelado del paragoma.
4. Curado del hormigón y acabado final.

Materiales:

- Hormigón premezclado.
- Encofrado de madera o metálico.
- Sellador para juntas.

Herramientas:

- Nivel, palustre, llana metálica.
- Vibrador de concreto, regleta.

Control de calidad:

- Verificación de nivelación y resistencia del hormigón.

10.02 Tierra Negra para Jardín

Secuencia de trabajo:

1. Retiro de escombros y nivelación del terreno.
2. Extensión y distribución uniforme de la tierra negra.
3. Riego y compactación ligera para asentamiento.

Materiales:

- Tierra negra fértil.
- Abono orgánico (según requerimiento).

Herramientas:

- Pala, rastrillo, carretilla.

Control de calidad:

- Inspección de uniformidad y calidad del suelo.

10.03 Grama Tipo Bermuda para Jardín

Secuencia de trabajo:

1. Preparación del terreno con tierra negra.
2. Colocación de la grama en rollos o tepes.
3. Riego inmediato y compactación ligera.
4. Mantenimiento inicial con riego periódico.

Materiales:

- Grama Bermuda en rollos.
- Fertilizante de inicio.

Herramientas:

- Rastrillo, tijeras de poda, regadera.

Control de calidad:

- Verificación de enraizamiento y crecimiento.

10.04 Gravilla 3/4 para Patio

Secuencia de trabajo:

1. Nivelación del terreno y limpieza de escombros.
2. Distribución uniforme de la gravilla.
3. Compactación ligera para fijación.

Materiales:

- Gravilla 3/4” (piedra triturada).

Herramientas:

- Carretilla, pala, rastrillo.

Control de calidad:

- Inspección de nivel y espesor uniforme.

10.05 Reparación y Pintado de Malla

Secuencia de trabajo:

1. Inspección y reparación de daños en la malla.

2. Lijado y limpieza de óxido.
3. Aplicación de imprimación anticorrosiva.
4. Pintado con esmalte de alta resistencia.

Materiales:

- Pintura anticorrosiva.
- Imprimante, disolvente.

Herramientas:

- Lijadora, brocha, rodillo.

Control de calidad:

- Verificación de cobertura y durabilidad de la pintura.

10.06 Palma Cyca Revoluta

Secuencia de trabajo:

1. Excavación de hoyo según especificaciones de la planta.
2. Colocación de la palma y relleno con tierra fértil.
3. Riego y aplicación de fertilizantes.

Materiales:

- Palma Cyca Revoluta.
- Tierra fértil, fertilizante.

Herramientas:

- Pala, carretilla, regadera.

Control de calidad:

- Evaluación del crecimiento y estado de la planta.

10.07 Letra Acrílica con Iluminación LED + 2 Logos Iluminados, Señalización de Parqueo

Secuencia de trabajo:

Fase 1: Fabricación e instalación de letras acrílicas y logos iluminados

1. Diseño y corte de letras acrílicas según especificaciones de la imagen corporativa.
2. Fabricación de estructura de soporte y pruebas de ensamblaje.
3. Instalación en fachada o estructura correspondiente.
4. Montaje de sistema LED y conexionado eléctrico.
5. Prueba de encendido, ajustes y calibración de iluminación.

Fase 2: Señalización de Parqueo

1. **Definición del layout del estacionamiento**, considerando espacios de maniobra y accesibilidad.
2. **Marcado de líneas de parqueo** con pintura epóxica de alto tráfico:
    - Delimitación de cajones estándar (2.50m x 5.00m).
    - Espacios exclusivos (discapacitados, visitantes, etc.).
3. **Instalación de señalética vertical** en aluminio o acrílico, incluyendo:
    - **Letreros de "Estacionamiento Exclusivo"**, "Entrada", "Salida".
    - **Señalización para vehículos eléctricos** (si aplica).
    - **Indicaciones de velocidad máxima y sentido de circulación**.
4. **Pintura de símbolos en piso**:
    - Iconos de personas con discapacidad.
    - Flechas direccionales para flujo vehicular.
    - Numeración de espacios (si aplica).
5. **Colocación de topes de estacionamiento** (paragomas) en cada cajón.

Materiales:

- **Para letras y logos:** Acrílico de alto impacto, módulos LED, transformadores.
- **Para señalización de parqueo:**
    - Pintura epóxica amarilla y blanca de alto tráfico.
    - Letreros de aluminio reflectivo o acrílico.
    - Adhesivos vinílicos de señalización.
    - Topes de estacionamiento de caucho reforzado.

Herramientas:

- Router CNC para corte de acrílico.
- Taladro, destornilladores, tester de voltaje.
- Brochas, rodillos y pistola para pintura de tráfico.

Control de calidad:

- Revisión de alineación y anclaje de letras y logos.
- Verificación de iluminación en horarios nocturnos.
- Comprobación de adhesión y durabilidad de pintura de tráfico.
- Prueba de resistencia de topes de estacionamiento.

10.08 Instalación y Suministro de 8 Cámaras

Secuencia de trabajo:

1. Ubicación estratégica de cámaras según plano de seguridad.
2. Fijación de soportes y montaje de cámaras.
3. Tendido de cableado y conexión a DVR/NVR.
4. Pruebas de grabación y monitoreo en tiempo real.

Materiales:

- Cámaras de seguridad HD.
- Cableado UTP o coaxial, DVR/NVR.

Herramientas:

- Taladro, tester de señal.

Control de calidad:

- Inspección de ángulos de visión y calidad de imagen.

10.09 Limpieza Final y Continua

Secuencia de trabajo:

1. Retiro de escombros y desechos de obra.
2. Limpieza de superficies, ventanas y pisos.
3. Aplicación de productos desinfectantes y abrillantadores.
4. Control de mantenimiento periódico.

Materiales:

- Detergentes industriales.
- Equipo de limpieza (escobas, trapeadores).

Herramientas:

- Hidrolavadora, aspiradora industrial.

Control de calidad:

- Inspección visual y certificación de limpieza.

Anexos. (Especificacionesde accesibilidad universal)

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL		
CATEGORÍAS	**Requisitos mínimos a cumplir**	**Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal**
	ENTORNO FISICO	
Área Perimetral	Rampa pavimento - contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.
	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizados próximos a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.
	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.
	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibilidad, logo con fondo azul y caricatura en blanco

Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.
	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.
Pasillos	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Rieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.
	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso antiresbalante	Piso con textura firme.

Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella

	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braille	Señalización de botones y demás instrumentaría del ascensor.
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.

Reglas de Accesibilidad Universal Sin Barreras Arquitectónicas		
ENTORNO FISICO		
Categorías	**Requisitos mínimos a cumplir**	**Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal**
Área Perimetral	Rampa pavimento - contén	Pendiente máxima de la rampa 8% y terminar en "0" con el pavimento. Señalización vertical o en planta, con el símbolo internacional de accesibilidad.

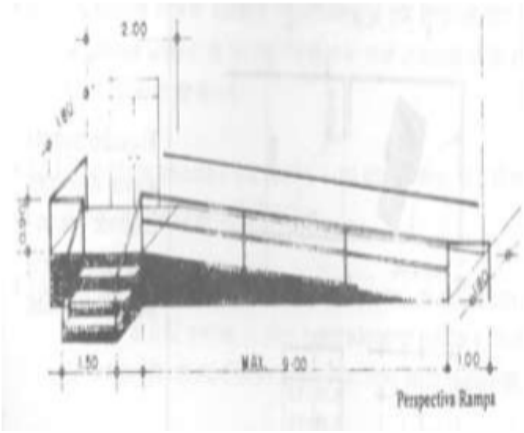

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal

Área Perimetral	Estacionamiento reservado a personas con discapacidad exterior(calle) señalizado	Dos espacios delimitados con colores resaltantes y señalizado próximo a la entrada principal.
	Textura en la acera	Textura antideslizante o violinada.

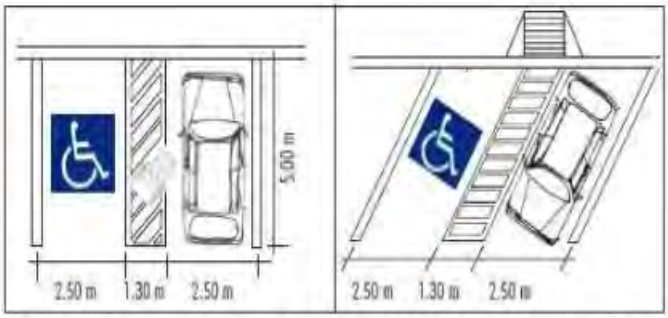

Estacionamiento perpendicular y diagonal a la calzada para uno o dos automóviles

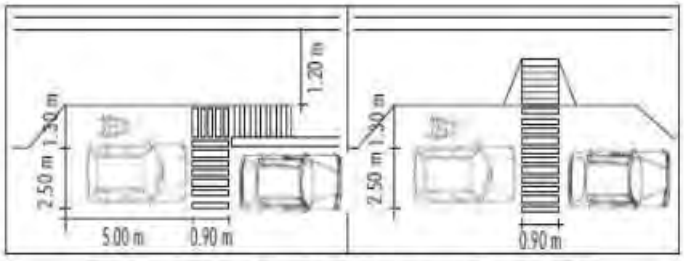

Estacionamiento paralelo a la calzada para uno o dos automóviles

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Aceras libres de obstáculos	Postes, letreros, filtrantes y árboles.

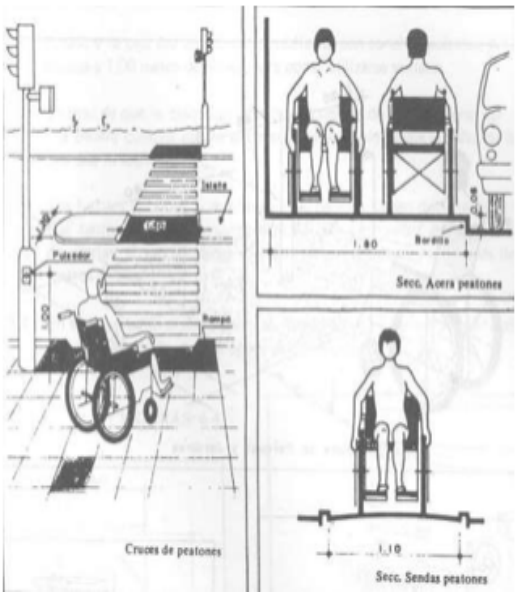

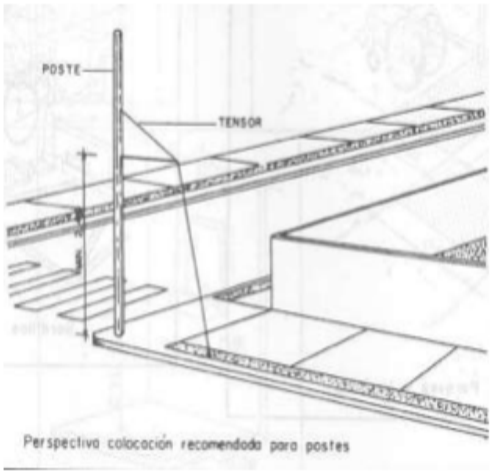

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Área Perimetral	Señalética adecuada	Símbolo internacional de Accesibildiad, logo con fondo azul y caricatura en blanco

Modelo de señalización

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Estacionamientos interior (uno por cada 50) reservados a personas con discapacidad señalizado (vertical y horizontal)	Ancho mínimo del estacionamiento 3.50 m x 5.00 m. Ubicación próximo a la entrada.

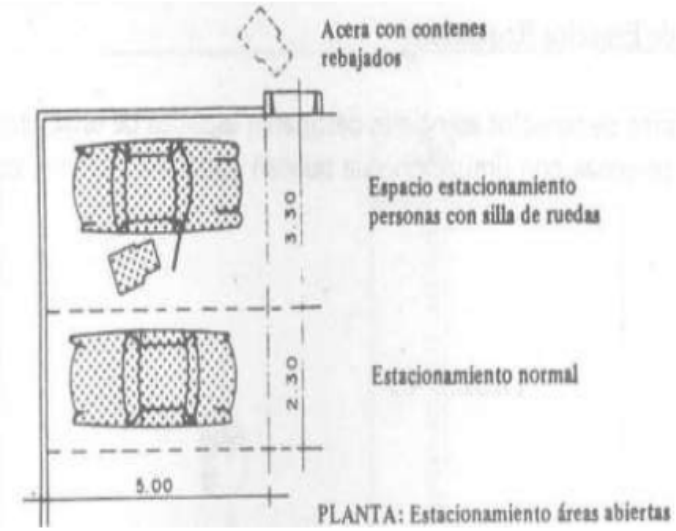

PLANTA: Estacionamiento áreas abiertas

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Entrada a las instalaciones	Rampas con pendiente, textura y barandas adecuadas (si lo amerita)	Pendiente máxima de rampa 8%. Colocación de baranda a longitud mayor de 3:00 m.
	Pavimento en buen estado	Considerar un pavimento adecuado sin baches o aposamiento de agua.

	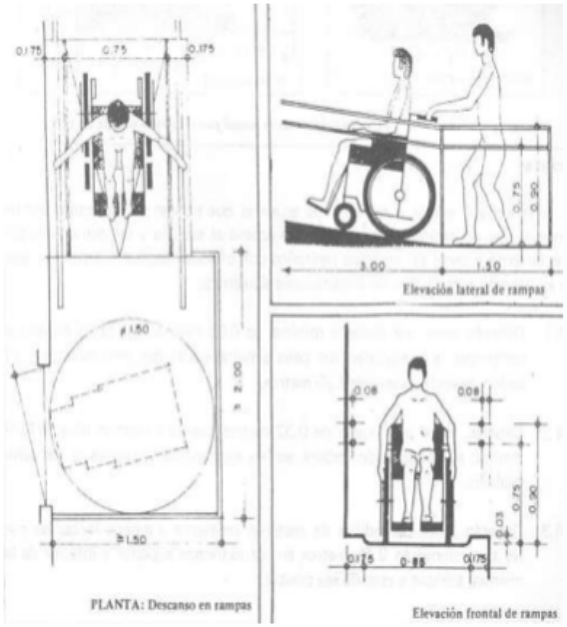

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Pasillos	Ancho adecuado	Ancho mínimo adecuado 1.20 m
	Altura de los salientes o letreros	Colocación de salientes (letreros, lámparas y otros objetos) a una altura mínima de 2.10 m.
	Iluminación media o alta	Existencia de iluminación alta ya sea natural o artificial
	Piso con textura antiresbalante	Textura rugosa sin colocación de primer o cera
	Barras de apoyo en paredes	Barras de apoyo en las paredes a 90 cm de altura medidos desde el suelo

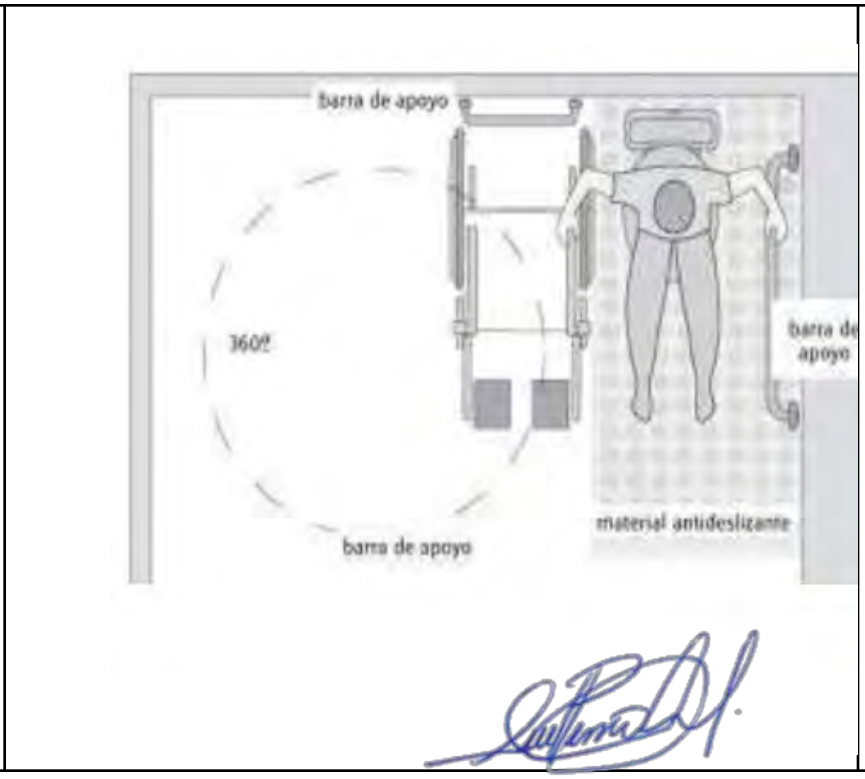

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Puertas interiores	Puertas con tiradores de palanca	Colocación de puertas de fácil apertura.
	Giro hacia afuera	Identificar los marcos con colores resaltados
	En caso de presencia de Puertas Corredizas	Tieles no deberán sobrepasar el nivel de piso.
	Hueco libre mínimo de 90 cm	Ancho libre de paso mínimo 85 cm.

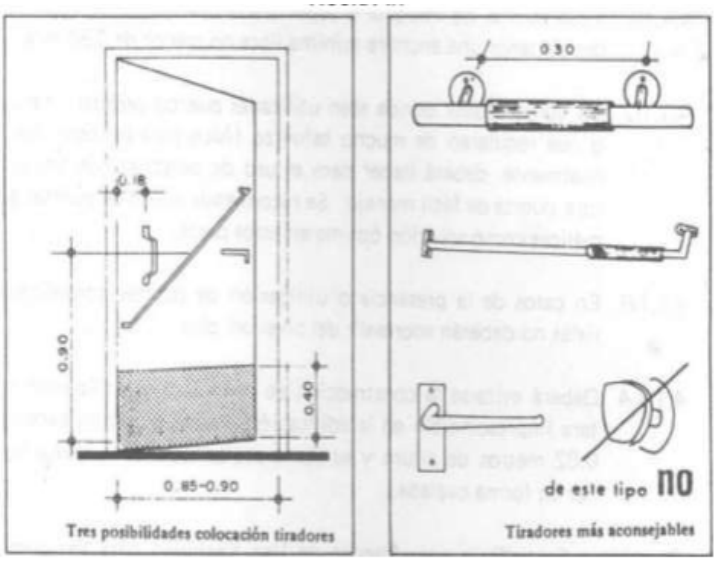

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Baños	Puerta abatible o que abra hacia afuera, señalizada.	La puerta de entrada tiene 90 cm de ancho libre de lado a lado después de abierta la puerta hasta su tope.
	Barras de apoyo laterales al Inodoro	Barras de apoyo abatible con 79 cm de largo y 80cm de alto (medidos desde el piso hasta la conexión con la pared). Barras de apoyo fija a 80 cm de altura medidas desde el piso.
	Lavamanos de mural con grifería monomando o de fácil acceso	Grifos accesibles de palanca o sensor.

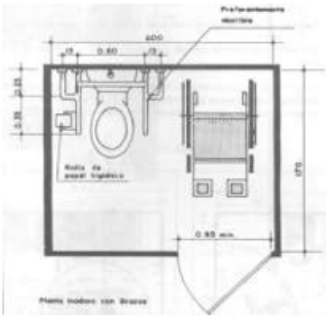

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

	Meseta de lavamanos(considerar altura de la base y del tope)	Hueco entre la base del lavamanos hasta el piso de 76 cm
	Colocación de los accesorios (considerar altura)	Espejos de 1.0 m de altura o con inclinación. Interruptores y toma corrientes a 1.0 m sobre el nivel del piso
	Textura del piso antiresbalante	Piso con textura firme.
	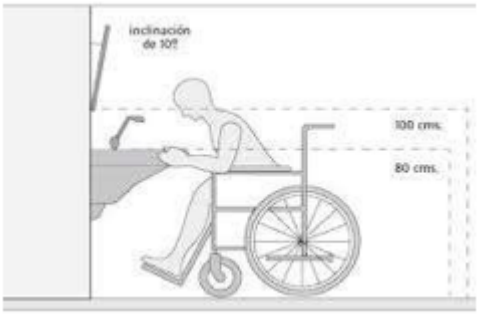	

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Escaleras	Cambio de textura del piso inicio y final	Franja de identificación al inicio y al final
	Cinta anti - resbalante en las huellas	Colocada a 3 cm del canto de la huella
	Ancho Escaleras	Anchura mínima de 0.90 metros, en caso de contemplar el paso simultáneo de dos personas discapacitadas, anchura mínima de 1.20 metros.
	Pasamanos de doble altura y bordes redondeados	Colocados a 75 y 90cm de altura medidos desde el suelo

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
Ascensor	Área mínima de cabina disponible para un usuario de sillas de ruedas acompañado a una persona de pie.	Área mínima de la cabina de 1.10 m x 1.50 m. Separación máxima entre la cabina del ascensor y el piso no mayor de 0.02 metros.
	Barras de apoyo	Colocación de barras a 90 cm de altura sobre el nivel del piso
	Cambio de textura a la entrada	Franja de identificación colocada a la entrada y salida de la cabina.
	Señalización de la información en braile	Señalización de botones y demás instrumentaria del ascensor.
	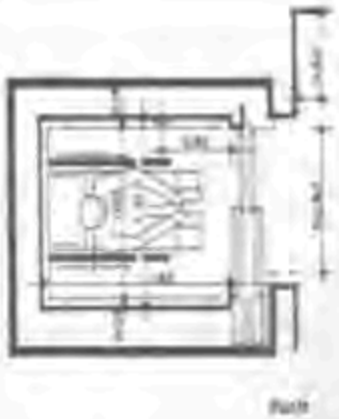	

Categorías	Requisitos mínimos a cumplir	Detalles de las especificaciones requeridas según las normas de accesibilidad universal
División en Cristales	Identificación del cristal con franjas o matices en colores fuertes	Colocación de franjas o diseños adherentes de colores resaltados.
	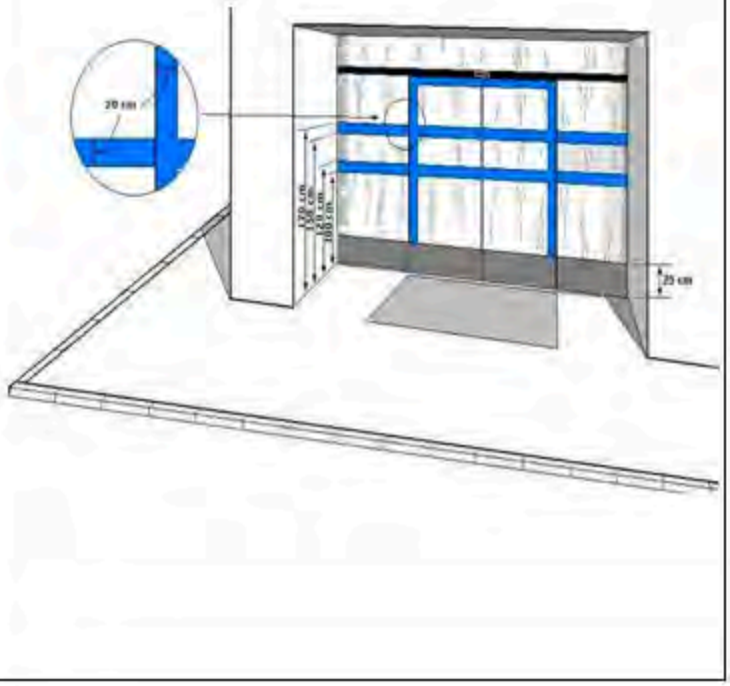	

6. Estructura del Cronograma

- 6.1 Listado de Actividades
- 6.2 Secuencia de Actividades

7. Calendario de Ejecución de Actividades

8. Cronograma (Diagrama de Gantt)

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS.

El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica ofertada, presentamos esta propuesta técnica dividida en las tres partes siguientes:

Enfoque técnico y metodología: *La "Construcción de la funeraria Distrital, El Rubio, San Jose de las Matas" constituye una obra que debe abordarse con las mejores prácticas de la ingeniería civil.*

El objetivo central del proyecto lo constituye el embellecimiento de las instalaciones mencionadas en el proyecto.

Por medio de la ejecución responsable y eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales, la consecución de los objetivos del presente trabajo serán alcanzados con alto grado de confiabilidad y satisfacción para las partes. Desde el primer momento, las actividades serán supervisadas y documentadas por personal cualificado, de modo que se garantice el éxito de todas las acciones encaminadas a la cumplir los objetivos del proyecto. En caso de que se encuentren situaciones adversas, no contempladas en el programa de ejecución de la obra, las mismas serán comunicadas a las instancias correspondientes a través de comunicaciones escritas, planteando el problema encontrado y la solución propuesta, y se esperará hasta recibir la autorización y/o indicación sobre la manera de proceder ante la situación.

Los materiales a utilizar son de la mayor calidad disponible a nivel nacional, que garanticen la buena construcción y la durabilidad de los componentes.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

1. ENFOQUE GENERAL

El enfoque general para la ejecución de estos trabajos está basado en garantizar calidad, cumplimiento de normas técnicas y seguridad en todas las etapas. Se empleará un cronograma estricto que permita la supervisión detallada y la optimización de recursos.

PLAN DE TRABAJO DETALLADO POR PARTIDAS

1.00 PRELIMINARES (Duración: días)

1.01 Demolición de edificación existente: *Desmontaje completo y seguro de estructuras existentes, incluyendo muros de bloque, columnas, techos, pisos, instalaciones eléctricas y sanitarias. Se emplearán técnicas manuales y mecánicas, garantizando la integridad de las estructuras vecinas. El proceso incluirá la clasificación, acopio y disposición temporal de los escombros.*

1.02 Bote del material al vertedero: *Recolección y carga mecánica de los residuos producto de la demolición, utilizando volquetas y equipos de carga frontal. El transporte se realizará hacia vertederos autorizados, garantizando la correcta disposición final y el cumplimiento de las normativas medioambientales vigentes.*

1.03 Replanteo de la edificación: *Trazado de los ejes y cotas de la obra nueva, utilizando estaciones totales, niveles ópticos y cintas de precisión, con control topográfico constante para garantizar la correcta ubicación de los elementos estructurales, conforme a planos aprobados.*

1.04 Caseta de materiales: *Construcción de una estructura provisional, cerrada y techada, para almacenamiento adecuado de herramientas, equipos y materiales, protegidos de la intemperie, con espacio definido para cada rubro y accesos controlados.*

2.00 MOVIMIENTO DE TIERRA (Duración: días)

2.01 Excavación zapatas de muro y columnas: *Ejecución de excavaciones a profundidad y dimensiones especificadas en planos estructurales, mediante equipos mecánicos y terminación manual. Se garantizará la estabilidad de los taludes y la correcta nivelación de fondo.*

2.02 Relleno con tosca: *Colocación de material granular seleccionado (tosca), compactado en capas sucesivas de no más de 20 cm, para la formación de rellenos estructurales bajo cimentaciones, pisos y otras áreas especificadas, asegurando un adecuado soporte y drenaje.*

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

2.03 Compactación: *Compactación de los rellenos y del terreno natural con equipos vibratorios de alta frecuencia, verificando mediante ensayos de densidad (Proctor Modificado) que se alcance el grado de compactación requerido en las especificaciones técnicas.*

3.00 HORMIGÓN (Duración: días)

3.01 a 3.10 Elementos estructurales: *Construcción de zapatas, columnas, vigas, losas, muros de contención y rampas, en hormigón armado, incluyendo corte, doblado y colocación de acero de refuerzo, encofrados ajustados, vaciado de concreto con vibrado mecánico y curado adecuado. Se seguirán las normativas ACI y planos estructurales.*

3.11 Acera en hormigón: *Ejecución de aceras con concreto premezclado, espesor de 10 cm, acabado barrido, con juntas de dilatación cada 3 m, y bordillos perimetrales, cumpliendo accesibilidad y normativas urbanas.*

3.12 Calle y parqueo: *Pavimentación de calles y parqueos con hormigón de resistencia mínima de 180 kg/cm², armado según especificación, con juntas de contracción y expansión, acabado superficial antideslizante, y curado con productos químicos.*

4.00 MUROS DE BLOCKS (Duración: días)

4.01 Blocks de 6": *Levantado de muros de bloque de concreto estructural, colocados con mortero cemento-arena dosificado, y reforzados vertical y horizontalmente con acero de refuerzo según diseño estructural. Los muros incluirán castillos y dalas de amarre.*

5.00 TERMINACIÓN EN SUPERFICIES (Duración: días)

5.01 Cantos y mochetas: *Conformación precisa de esquinas, bordes y marcos de puertas y ventanas con mortero, logrando acabados limpios y resistentes a impactos.*

5.02 Pañete interior y exterior: *Aplicación de mortero de cemento-arena, con espesor uniforme para alinear muros, columnas y vigas, logrando superficies listas para acabados finales.*

5.03 Pañete maestrado en techo: *Pañete nivelado en techos con guías maestras, garantizando alineación y correcta pendiente hacia desagües cuando corresponda.*

5.04 Fraguache: *Capa de mortero fino, aplicada en muros y techos, para sellar poros, nivelar detalles y dejar las superficies listas para pintura.*

5.05 Pintura: *Aplicación de pintura base selladora y pintura de terminación (vinílica o acrílica), mediante rodillo o pistola, en paredes y techos interiores y exteriores, en color y textura especificada.*

5.06 Pulido de techo: *Alisado mecánico con helicóptero para superficies de concreto expuestas, logrando acabado liso, nivelado y estético, listo para recibir selladores o dejar visto.*

6.00 TERMINACIÓN EN PISOS (Duración: días)

6.01 Porcelanato: *Instalación sobre superficie nivelada con adhesivos cementicios, siguiendo patrón de diseño, y sellado de juntas con lechada de color.*

6.02 Zócalos: *Colocación de piezas cerámicas perimetrales para protección de muros, fijados con adhesivo y sellados.*

6.03 Cocinas modulares: *Montaje de módulos prefabricados en MDF hidrófugo o material especificado, con herrajes de alta resistencia y ajuste preciso.*

6.04 Tope de granito: *Corte, pulido y colocación de superficies de granito natural, fijadas con adhesivos epóxicos, con acabados a inglete en bordes.*

6.05 Escalones en porcelanato: *Revestimiento de peldaños y contrahuellas, con piezas de porcelanato, cuidando detalles de remate y seguridad antideslizante.*

6.06 Revestimiento en piedra laja: *Instalación de placas de piedra natural con adhesivos especiales, en áreas decorativas y muros específicos.*

6.07 Revestimiento de baños: *Colocación de cerámica y porcelanato en muros de baños, sellado de juntas y esquinas, garantizando impermeabilidad.*

7.00 PUERTAS Y VENTANAS (Duración: días)

Instalación de puertas de madera maciza o laminada, ventanas de aluminio con vidrio, verjas de hierro forjado, y portones, con colocación de cerraduras, bisagras y sellos, garantizando funcionalidad, seguridad y estética.

8.00 INSTALACIONES SANITARIAS (Duración: días)

Montaje de redes de agua potable, sanitaria y pluvial, utilizando tuberías de PVC y polietileno según diámetros especificados, con pruebas de presión, cámaras de inspección, trampas de grasa, y sistemas sépticos, conforme a normativa vigente.

9.00 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Duración: días)

Ejecución completa de sistema eléctrico, con canalización, cableado, tableros, interruptores, tomacorrientes, luminarias LED, salidas para telecomunicaciones y sistema de climatización (aires acondicionados), siguiendo código NEC o normativa nacional.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

10.00 MISCELÁNEOS (Duración: días)

Incluye la fabricación y colocación de paragomas de concreto, jardinería con tierra negra y grama tipo Bermuda, colocación de grava decorativa, reparación y pintado de mallas, instalación de letras acrílicas retroiluminadas, cámaras de seguridad y limpieza final profunda del área de trabajo para entrega formal.

a) *ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL*

La distribución de una obra se compone en una estructura jerárquica, sujeta a una serie de reglas y normas de comportamiento que permiten al proyecto alcanzar con eficacia y eficiencia, los objetivos de economía, plazos, calidad y seguridad. Para que estos fines se alcancen de forma coordinada, las actividades se agrupan en personas capacitadas en sus diferentes áreas, con asignaciones claras de sus funciones y responsabilidades, donde cada persona sepa el papel que debe cumplir y la forma en que sus tareas se relacionan con las restantes.

La organización interna de una obra consta de niveles funcionales establecidos en un organigrama. En él se determinan los estándares de interrelación entre las responsabilidades, definidos por una serie de normas, directrices o reglamentos internos necesarios para alcanzar los objetivos. La empresa cuenta con una estructura de personal de alto nivel calificado para la construcción de la obra. La misma se compone de la siguiente manera:

1. *El director del Proyecto, es responsable de la ejecución del mismo, entre sus cometidos se encuentran:*

- *La representación de la empresa y el trato con el personal.*
- *La definición de aquellos puntos del proyecto que presentan indefiniciones o dudas.*
- *La confección de las listas de unidades de obra o de materiales (subcontratistas, procedencia de materiales, etc.).*
- *El análisis de los procesos constructivos.*
- *La planificación de los trabajos.*
- *La coordinación y el seguimiento de la ejecución.*

Sin embargo, en estos cometidos, el director de la obra necesita de una organización capaz de ayudarle en la consecución de los objetivos, como son: el Ingeniero residente y Encargado de Seguridad.

2. *El Ingeniero residente de obra, permanecerá en la obra y dará seguimiento estricto a la ejecución del proyecto. El ingeniero residente coordinará y ejecutará los trabajos conjuntamente con el director y la supervisión para su realización, ejecutando el cronograma de actividades y así cumplir con el tiempo estimado del proyecto.*

    a. *Este tendrá bajo su mando los pintores, herreros, plomeros y un maestro constructor que a su vez tendrá brigada de obreros compuestos: pintores, albañiles, herreros, obreros.*

    b. *El Encargado de Seguridad, encargado y responsable de la Seguridad de obra, teniendo bajo su mando un personal calificado para el desarrollo de todas las partidas. Este estará a cargo de que todo el personal de la obra trabajara con las protecciones y equipos de seguridad que las normas de construcción requieren.*

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

MEDIO AMBIENTE

I. Introducción

A. Antecedentes y Justificación

El presente **Plan de Gestión de Riesgos y Cambio Climático** se elabora en el marco del proyecto de **Construcción de una Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas, Santiago Rodríguez**, en cumplimiento con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones **JDMER-CCC-LPN-2025-0001**.

La ubicación del proyecto, en el Distrito Municipal El Rubio, es una zona con una geografía montañosa, caracterizada por terrenos irregulares y una cobertura boscosa significativa. Esta región forma parte de la Cordillera Central y está sujeta a variaciones climáticas que pueden influir en la planificación y ejecución de la obra. Debido a la presencia de suelos arcillosos y arenosos en algunas áreas, es crucial implementar estrategias de mitigación de riesgos que reduzcan impactos ambientales y estructurales.

San José de las Matas, y específicamente El Rubio, experimenta un **clima tropical de montaña**, con temperaturas promedio que oscilan entre los **16°C y 28°C**. La zona registra un **régimen de precipitaciones considerable**, especialmente entre los meses de **mayo a noviembre**, periodo en el cual pueden ocurrir lluvias intensas asociadas a fenómenos tropicales. Esta situación incrementa la probabilidad de deslizamientos de tierra, erosión de suelos y crecidas de ríos, factores que deben ser considerados en la planificación del proyecto.

Dado que la República Dominicana se encuentra en una región altamente vulnerable a los efectos del **cambio climático**, tales como el aumento de temperaturas, variabilidad en los patrones de precipitación y la mayor incidencia de tormentas y huracanes, este plan busca garantizar que la infraestructura de la funeraria sea resiliente ante estos fenómenos, minimizando su impacto en la obra y en la comunidad.

B. Objetivo del Plan

El objetivo de este plan es identificar, evaluar y mitigar los riesgos ambientales y climáticos asociados a la construcción y operación de la funeraria distrital. Se busca desarrollar estrategias de adaptación y reducción de vulnerabilidades, asegurando que la edificación cumpla con estándares de seguridad y sostenibilidad ambiental, conforme a la normativa vigente en la República Dominicana.

Además, este documento establece medidas preventivas y de respuesta ante emergencias climáticas, promoviendo el uso eficiente de los recursos naturales, la conservación del

ecosistema local y la reducción de impactos negativos en la comunidad.

C. Alcance y Aplicabilidad

Este plan será implementado durante todas las etapas del proyecto: planificación y construcción de la funeraria. Abarca los siguientes aspectos:

- **Evaluación de riesgos climáticos y ambientales** en la zona de intervención.
- **Medidas de mitigación y adaptación** para reducir impactos negativos.
- **Gestión sostenible de recursos naturales**, incluyendo suelos, agua y vegetación.

El cumplimiento de este plan contribuirá a garantizar la seguridad estructural y operativa de la funeraria, así como la protección del entorno y la comunidad local ante posibles amenazas climáticas.

II. Normativa Aplicable

- Estrategia Nacional de Desarrollo
- Ley 147-02 sobre Gestión de Riesgos
- Ley 64-00 General de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ley No. 202-04 Sectorial de Áreas Protegidas
- Ley 305-68 que modifica el Artículo 49 de la Ley 1474 sobre Vías de Comunicación
- Norma Ambiental sobre Calidad del Agua y Control de Descargas (NA-AG-001-03)
- Norma Ambiental sobre la calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo
- Norma Ambiental de Calidad de Aire y Control de Emisiones (NA-AI-001-03)
- Norma Ambiental de las Emisiones de Contaminantes Atmosféricos provenientes de Fuentes Fijas (NA-AI-002-03)
- Norma para la reducción del consumo de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.
- Reglamento de Construcciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- Normas Técnicas Dominicanas (NDC) para Construcción
- Reglamento de Seguridad en la Construcción
- Norma de Diseño Sismo Resistente

La inclusión de estas normativas complementa el marco regulatorio del proyecto, asegurando una ejecución que minimice los riesgos asociados a las condiciones geológicas y climáticas de la zona, y respalde un enfoque integral en la gestión de riesgos y el cambio climático.

III. Descripción y análisis del proyecto

El proyecto que nos ocupa, orientado a la construcción de la Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas, consta de los siguientes componentes principales que abarcan tanto la estructura principal como los acabados necesarios para su correcto funcionamiento:

Obra Civil y Estructura

Estructura y Muros: Construcción de paredes de hormigón, bloques, columnas y vigas que garanticen la estabilidad de la edificación.

Instalaciones Internas: Montaje de sistemas eléctricos, sanitarios y de ventilación, procurando eficiencia y seguridad.

Preparación del Terreno: Ejecución de trabajos de excavación, relleno y compactación para cimentaciones seguras y resistentes.

Acabados y Terminaciones

Acabados Generales: Colocación de pisos, puertas, ventanas y pintura, así como otros detalles que aporten calidad y estética a los espacios.

Accesibilidad Universal: Adecuación de entradas, pasillos y servicios sanitarios para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida, cumpliendo con la normativa vigente.

Equipamiento: Incorporación de los elementos necesarios para el uso óptimo de las instalaciones.

Manejo de Residuos de Obra: Retiro y disposición final de materiales sobrantes, en apego a las regulaciones ambientales pertinentes.

Localización

Nombre del proyecto	Construcción de una Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas, Santiago Rodríguez
Localización	Av. Antonio Guzmán No.85, El Rubio, San José de las Matas

Provincia	Santiago de los Caballeros

IV. Identificación de Peligros y Riesgos (impactos del proyecto)

La construcción de la Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas, implica una serie de riesgos y peligros que deben ser identificados y gestionados en cada fase del proyecto. A continuación, se describen los principales aspectos a considerar:

Análisis de Seguridad en Cada Fase de Construcción

- **Fase Previa o de Preparación del Terreno**
  - **Levantamiento Topográfico y Estudios Geotécnicos**: Riesgo de accidentes por trabajos en áreas con pendientes pronunciadas, suelos inestables o presencia de rocas.
  - **Desmonte y Limpieza de Terreno:** Posibles caídas de árboles o ramas, presencia de fauna silvestre, o accidentes con herramientas de corte (motosierras, machetes).
- **Fase de Excavación y Cimentación**
  - **Movimiento de Tierras**: Peligro de deslizamientos de tierra debido a la humedad del suelo y a la inclinación del terreno en zonas montañosas.
  - **Uso de Maquinaria Pesada** (retroexcavadoras, compactadoras): Riesgos de vuelcos, atropellos y colisiones con trabajadores u otros equipos.
  - **Trabajos en Zanjas**: Riesgo de colapso de paredes de la zanja, acumulación de agua por lluvias intensas y dificultad de evacuación del personal en emergencias.
- **Fase de Estructura y Levantamiento de Muros**
  - **Montaje de Estructuras de Concreto o Acero**: Caídas de objetos, golpes, aplastamientos o fallas en el apuntalamiento de vigas y columnas.
  - **Instalación de Andamios y Equipos de Elevación:** Riesgo de caídas a distinto nivel, desplome de la estructura del andamio o mal uso de arneses.
  - **Soldaduras y Cortes Metálicos:** Quemaduras, incendios o explosiones por manejo inadecuado de equipos de oxicorte o soldadura eléctrica.
- **Fase de Acabados e Instalaciones**
  - **Trabajos en Altura (Techos, Cielos Falsos)**: Caídas de los trabajadores si no se cuenta con barandillas, líneas de vida o redes de protección.
  - **Instalaciones Eléctricas e Hidrosanitarias**: Riesgo de contacto eléctrico, inundaciones o escapes de agua por un montaje deficiente.
  - **Pinturas, Solventes y Adhesivos**: Inhalación de vapores tóxicos, irritaciones o quemaduras químicas por manipulación sin equipos de protección.

- **Fase de Limpieza y Entrega de Obra**
    - **Retiro de Escombros y Residuos**: Cortes o pinchazos con materiales punzantes, sobreesfuerzos y malas posturas al manipular sacos de desechos.
    - **Desmovilización de Maquinaria**: Accidente por carga y transporte inadecuado de equipos pesados en vías con curvas cerradas o pendientes.

Peligros Eléctricos, Mecánicos, Químicos y Biológicos

- **Peligros Eléctricos**
    - **Suministro Provisional de Energía:** Instalaciones temporales mal protegidas pueden causar choques eléctricos y cortocircuitos.
    - **Herramientas Eléctricas:** Uso inadecuado o falta de mantenimiento en taladros, amoladoras, sierras y otros equipos, con riesgo de electrocución o incendios.
- **Peligros Mecánicos**
    - **Maquinaria Pesada y Equipos de Transporte:** Aplastamientos, atrapamientos o golpes si no se respetan los radios de giro y las capacidades de carga.
    - **Elementos Cortantes y Móviles**: Herramientas manuales y cintas transportadoras que pueden ocasionar laceraciones, fracturas o amputaciones en caso de manipulación insegura.
- **Peligros Químicos**
    - **Sustancias Empleadas en Construcción**: Cemento, pegamentos, pinturas, disolventes y aditivos para concreto que generan irritaciones en la piel o mucosas, además de vapores tóxicos.
    - **Almacenamiento Inadecuado:** Fugas o derrames de combustibles (diésel, gasolina) y lubricantes, con riesgo de incendios y contaminación del suelo.
- **Peligros Biológicos**
    - **Formación de Humedad y Hongos:** En áreas de alta pluviosidad, la humedad puede propiciar la aparición de moho, afectando la salud respiratoria del personal.
    - **Fauna Local:** Contacto accidental con insectos o animales silvestres que pueden transmitir enfermedades o causar picaduras y mordeduras.

Evaluación de Impacto Ambiental (Manejo de Residuos, Emisiones, Ruido, etc.)

- **Manejo de Residuos**
    - **Residuos Sólidos** (escombros, restos de madera, empaques): Se deben

clasificar, recolectar y disponer en vertederos autorizados o mediante programas de reciclaje.
    - **Residuos Peligrosos** (envases de pinturas, solventes, aceites): Requieren un manejo especial, con contenedores adecuados y transporte por empresas autorizadas, para evitar filtraciones al suelo o cuerpos de agua.
- **Emisiones y Calidad del Aire**
    - **Polvo y Partículas Suspendidas**: Provocadas por movimientos de tierra, mezclas de concreto y trasiego de materiales. Se controlan humedeciendo las áreas de trabajo y usando barreras físicas.
    - **Emisiones de Maquinaria**: Motores diésel o gasolina generan gases contaminantes (CO, NOx, SO2), por lo que se recomienda el mantenimiento regular de los equipos y la planificación de rutas de transporte para reducir la congestión y la contaminación.
- **Contaminación Acústica**
    - **Ruido de Maquinaria** (compresores, generadores, retroexcavadoras): Puede superar los límites permisibles, afectando la salud de los trabajadores y la tranquilidad de la comunidad local. Se controlan con silenciadores, barreras acústicas y horarios restringidos de trabajo.
    - **Vibraciones**: Uso de martillos neumáticos o compactadoras puede generar molestias o daños en estructuras vecinas, requiriendo un monitoreo constante.
- **Protección de Recursos Naturales**
    - **Conservación de la Vegetación:** Evitar la tala innecesaria y reforestar áreas intervenidas.
    - **Control de Erosión**: Implementar barreras de retención y sistemas de drenaje para prevenir arrastres de sedimentos y deslizamientos, especialmente en zonas con pendiente.
    - **Prevención de Contaminación de Cuerpos de Agua:** Utilizar barreras de sedimentos y diseñar sistemas de recolección de aguas lluvias para evitar descargas directas de sedimentos o químicos.

Matriz de impactos directos generados durante la fase de ejecución sobre el medio ambiente natural y las medidas principales a implementar para mitigarlos:

Medio	Factores del Medio Ambiente Afectados	Actividades que Impactan	Impactos Directos	Acciones de Mitigación
BIÓTICO	Fauna	Uso de equipos y maquinaria pesada	Perturbación de la fauna silvestre en la zona de obras	- Delimitar las áreas de trabajo para evitar daños a ecosistemas cercanos. - No se permitirá la caza o captura de animales silvestres. - Implementar horarios de trabajo que minimicen la afectación a la fauna local.
	Vegetación	Movimiento de tierras y excavaciones	Pérdida de cobertura vegetal y erosión del suelo	- Reforestar y restaurar las áreas afectadas tras la finalización del proyecto. - Evitar la tala innecesaria de árboles y proteger especies sensibles. - Implementar barreras de retención para evitar erosión del suelo.
FÍSICO	Suelo	Excavaciones y compactación	Alteración de la estructura del suelo, compactación y erosión	- Uso de técnicas de control de erosión, como coberturas vegetales temporales. - Implementar sistemas de drenaje adecuados para evitar sedimentación.
	Calidad del aire	Uso de maquinaria pesada y transporte de materiales	Emisión de polvo y gases contaminantes	- Humidificación del suelo en zonas de excavación para reducir la dispersión de partículas. - Mantenimiento preventivo de maquinaria para reducir emisiones de CO2.
	Recursos hídricos	Uso de agua para actividades de construcción y limpieza	Posible contaminación de cuerpos de agua cercanos por derrames o residuos de obra	- Implementar planes de manejo de residuos líquidos. - Usar sistemas de sedimentación y filtración antes de descargas. - Evitar vertimientos directos a ríos o lagunas.
	Ruido y vibraciones	Uso de maquinaria pesada y herramientas eléctricas	Afectación a la comunidad y trabajadores debido a altos niveles de ruido y	- Limitar los horarios de trabajo a horas permitidas por la normativa. - Utilizar maquinaria con silenciadores o barreras acústicas cuando sea necesario. - Monitorear los niveles de vibración para

			vibraciones	evitar daños estructurales en edificaciones cercanas.
SOCIO ECONÓMICO	Seguridad y salud de trabajadores	Uso de herramientas y equipos de construcción	Riesgos de accidentes laborales, caídas, golpes o atrapamientos	- Implementar estrictos protocolos de seguridad y uso de equipos de protección personal. - Capacitar al personal en buenas prácticas de seguridad en obra.
	Tránsito y movilidad	Transporte de materiales y equipos	Disrupción del tráfico y aumento de riesgo de accidentes	- Implementar señalización adecuada y desvíos de tráfico controlados. - Coordinar el tránsito de camiones en horarios de menor afluencia vehicular.
	Comunidad y calidad de vida	Presencia de trabajadores, ruidos y polvo	Molestias a residentes cercanos, reducción de calidad de vida temporalmente	- Comunicación y socialización con la comunidad antes y durante la obra. - Implementar medidas para reducir ruidos y polvo. - Garantizar accesos a viviendas y negocios durante la obra.

PLAN DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Introducción

El presente **Plan de Seguridad, Higiene y Manejo Ambiental** tiene como objetivo garantizar condiciones óptimas de trabajo, minimizando riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, así como el impacto ambiental derivado de la ejecución del proyecto. Este documento establece los lineamientos y medidas preventivas conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a la normativa vigente en materia de seguridad laboral, higiene industrial y gestión ambiental.

La implementación de este plan es fundamental para la **reducción de riesgos** en el sitio de obra, asegurando el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el uso adecuado del **Equipo de Protección Personal (EPP)**, la prevención de accidentes laborales, la correcta manipulación de materiales y residuos, y la mitigación de impactos ambientales negativos.

Este plan es de carácter obligatorio para todo el personal involucrado en la obra, incluyendo empleados directos, contratistas y subcontratistas. Además, busca fomentar una cultura de prevención y responsabilidad compartida, promoviendo capacitaciones y controles periódicos para evaluar su efectividad.

La ejecución de las actividades del proyecto se realizará bajo estrictas medidas de seguridad e higiene, alineadas con normas nacionales e internacionales, garantizando la protección de los trabajadores, la comunidad y el entorno.

Se establecen normas del uso de **Equipo de Protección Personal** y otros equipos de seguridad que tiene como objetivos:

1. Establecer las disposiciones generales para el uso y mantenimiento de los equipos y elementos de protección personal, con la finalidad de proteger al personal adecuadamente de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante el empleo de medios de protección colectiva, la adopción de medidas de organización o diseño.
2. Establecer los criterios para definir las zonas, puestos de trabajo y tareas donde se deben usar los citados equipos.
3. Ajustar las prácticas de uso interno de los equipos y elementos de protección personal a lo establecido en normas internacionales.

Estas normas del uso de **Equipo de Protección Personal** y elementos de seguridad son para todo el personal contratado y a la vez incluye a los contratistas y subcontratistas que presten sus servicios para **ALPIC, SRL.**

1. Se establece directivas generales para el uso de **Equipo de Protección Personal** en tareas normales mencionadas explícitamente en las mismas.
2. Podrán existir tareas que por sus características particulares tengan exigencias específicas de uso de **Equipo de Protección Personal** que pueden no estar contenidas en estas normas. Dichas exigencias serán comunicados en instructivos particulares o directamente cuando un inspector de Seguridad Industrial realice el análisis de la tarea a desarrollar y lo registre en los permisos de trabajo (donde se requiere). Además se deberán de seguir las recomendaciones del fabricante del **Equipo de Protección Personal.**

A continuación, definiremos varios términos:

1. **Departamento de compras (del Contratista):** Responsable habitual de realizar la gestión de comprar y suministrar el **Equipo de Protección Personal** para el personal.
2. **Responsable de Seguridad Industrial:** en cada proyecto cualquiera que sea su índole, construcción, restauración, etc. Deberá existir un encargado de velar por la seguridad industrial de cada uno de los trabajadores que están desarrollando una actividad específica. Además deberá de coordinar que en cada proyecto se haga conciencia a cada empleado de la importancia del uso adecuado del **Equipo de Protección Personal.** Esta responsabilidad es compartida con los jefes, supervisores, capataces y en general a todo aquel que tenga personal a cargo. Se deberán de hacer charlas periódicas con los empleados para hacerles ver la importancia del EPP.
3. **Equipo de Protección Personal (EPP):** es el equipo de uso directo sobre el cuerpo que protege a un trabajador de las lesiones o enfermedades ocupacionales a las que puedan estar expuestos en sus tareas diarias.
4. **Usuario:** trabajador que usa **Equipo de Protección Personal (EPP)** realizando tareas.

SEGURIDAD

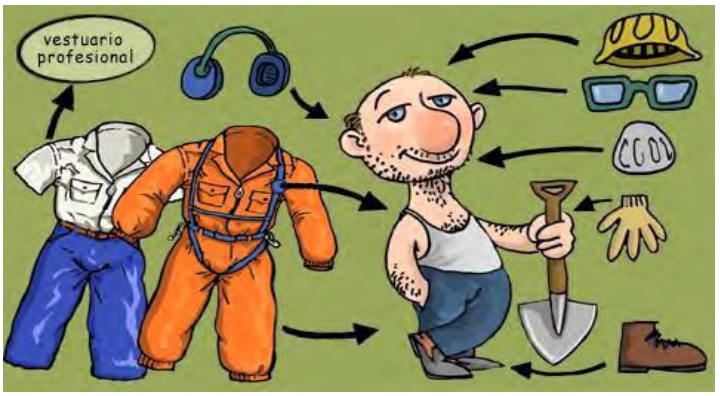

Roles y Responsabilidades del Encargado de Seguridad Industrial:

1. Evaluar los riesgos a que se exponen los trabajadores en sus tareas, recomendando los **EPP** que se deben utilizar para llevarlos a un nivel tolerable.
2. Establecer la obligación del uso de **EPP** por medio de:
    a. Procedimientos e instructivos particulares
    b. Guías particulares del uso de **EPP.**
    c. Si el caso lo amerita hay que colocar carteles ya sean fijos o portátiles indicando el riesgo existente, recomendaciones específicas, etc.
    d. Permisos de trabajo (si se requiere)
    e. Fichas de seguridad de materiales peligrosos como explosivos etc.
    f. Las recomendaciones sugeridas de inspecciones o auditorias.
3. Iniciar las compras de los **EPP**, estableciendo las necesidades y los stocks mínimos necesarios para cada uno de ellos.
4. Capacitar a los usuarios sobre el uso de los **EPP** requeridos para su tarea.
5. Inspeccionar el estado de conservación de los **EPP.**
6. Llevar un registro sobre la entrega de los **EPP** a los distintos funcionarios y personal en general del proyecto.
7. Autorizar la entrega de **EPP** que se soliciten en calidad de préstamo para actividades específicas o visitantes al proyecto. Además se debe llevar un registro y control del estado en el momento de la devolución.
8. Dar de baja los **EPP** que estén gastados o dañados y sustituir los mismos al empleado.
9. Solicitar al departamento de compras (del Contratista) los **EPP** que se requieran para el desarrollo del proyecto.

10. Verificar que la persona o departamento de almacenaje, bodega, mantenga los **EPP** en condiciones adecuadas y controlando la vida útil de los mismos.
11. Llevar el control que una vez al mes los extintores de cada unidad se verifique su condición general; hay que asegurarse de que el sello de seguridad no ha sido roto y que no hay deterioro evidente.
12. Mandar a recargar cada extintor una vez al año por una empresa cualificada.
13. Verificar que exista un botiquín de primeros auxilios en cada frente de trabajo y que el mismo reúna las condiciones mínimas para poder atender las necesidades en caso de emergencia según el riesgo de las actividades que se realizan.

Responsabilidades de los Ingenieros Residentes, Supervisores, Capataces, Maestros de Obra y todo aquel que tenga empleados a su cargo del contratista.

1. Se debe exigir a todo el personal el uso de **EPP** requeridos para cada actividad específica, incluyendo a las empresas subcontratadas o subcontratistas si es el caso.
2. Realizar las solicitudes de **EPP** del personal a su cargo.
3. Inspeccionar una vez al mes los extintores de cada unidad para verificar su condición general; hay que asegurarse de que el sello de seguridad no ha sido roto y que no hay deterioro evidente.
4. Ver que el botiquín de primeros auxilios esté al alcance y libre de obstrucción

Responsabilidades de los Usuarios de Equipo de Protección Personal

1. Cumplir con las disposiciones del uso de **EPP** dispuestos por estas normas y documentos adicionales o recomendaciones que se hagan en el lugar de trabajo dictados por los encargados de **Seguridad Industrial.**
2. Hacer buen uso de los **Equipos de Protección Personal** entregados para su tarea.
3. Cuidar sus **EPP** y mantenerlos en buenas condiciones de operatividad (sin daños que limiten su grado de protección, limpios y desinfectados), para que les brinden una protección adecuada.
4. Solicitar los **EPP** establecidos para su puesto de trabajo o tarea en particular.
5. Informar a su encargado sobre cualquier defecto, anomalía o daño del **EPP** que pueda afectar el uso adecuado del mismo.
6. Todo el personal que labora deberá de usar como su vestimenta pantalones que cubran en su totalidad las piernas, por ende queda prohibido el uso de pantalones cortos en sus puestos de trabajo.

Disposiciones Generales

1. Antes de determinar el uso de equipos o elementos de protección personal en un área, se deberán estudiar las zonas de trabajo a efectos de mejorar las condiciones de seguridad través de controles de ingeniería y diseño y/o controles administrativos.
2. Los **EPP** entregados a cargo de un usuario, son intransferibles y no se pueden intercambiar con otros.
3. Se prohíbe el uso de los **EPP** y otros equipos de seguridad proporcionados por **ALPIC, SRL** en tareas ajenas que no sean del proyecto donde se está ejecutando.
4. Los visitantes a los proyectos que este ejecutando deberán usar **EPP** en las áreas de trabajo a excepción de las áreas administrativas. Este equipo será suministrado por **ALPIC, SRL** en calidad de préstamo y deberá ser devuelto al encargado o responsable del mismo.Los encargados con trabajadores a su cargo que deban utilizar **EPP**, serán responsables de hacer cumplir estas disposiciones. En caso que cualquiera que se rehúse al uso del mismo podrá ser retirado de la tarea asignada y/o prescindir de sus servicios.

Clasificación de los Equipo de Protección Personal

1. **Protección de la Cabeza:**
   a. Casco de Seguridad: protege la cabeza de las lesiones causadas por:
      i. Atrapamiento
      ii. Contacto eléctrico
      iii. Contacto con materiales pelogrosos
      iv. Golpe por objetos (incluyendo caídas)
      v. Corte o pinchadura
      vi. Proyección de particulas
      vii. Caída de personas
      viii. Contacto con fluidos a presión
      ix. Contacto térmico

   b. **Protección facial** con pantalla facial y protegen toda la cara de las lesiones causadas por:
      i. Golpe por objetos
      ii. Contactos con fluidos a presión
      iii. Contacto con materiales peligrosos
      iv. Contacto eléctrico
      v. Proyección de partículas

   c. **Protección Visual,** los anteojos de seguridad protegen los ojos de las lesiones causadas por:
      i. Golpe por objetos
      ii. Contacto con fluidos a presión
      iii. Contacto con materiales peligrosos
      iv. Contacto eléctrico
      v. Proyección de partículas

d. **Protección Auditiva,** los equipos de protección auditiva, disminuyen el riesgo de la pérdida de audición, debiendo ser usados por todos los trabajadores expuestos a niveles de ruido que excedan los limites higiénicos de exposición.

e. **Protección Respiratoria,** los trabajadores deben utilizar este tipo de protección para protegerse contra los efectos nocivos a la salud causados al respirar aire contaminado por polvo, vapores, gases, humo, etc. Generalmente este tipo de equipo tapa la nariz y la boca.

2. **Protección de las Manos,** deben usarse obligatoriamente guantes de protección en las tareas donde exista peligro de daño por agresión mecánica (cortes, pinchazos o golpes).

3. **Protección de los pies,** las botas de seguridad con cubo de acero brindan protección en las tareas donde existan riesgos para los pies, tales como caídas de objetos, golpes, aplastamientos, pinchazos, y de superficies mojadas o resbalosas.

4. **Protección contra caídas en trabajos de altura,** el arnés brinda esta protección donde hay riesgo de caída, aparte del arnés que usa el trabajador, hay una serie de accesorios complementarios y una línea de vida como se muestra en la gráfica.

5. Equipo Adicional de Seguridad

a. **Chalecos de Seguridad,** los estándares para los chalecos de seguridad de construcción difieren un poco dependiendo si se van a utilizar durante el día o en las horas nocturnas. El criterio principal es que la visibilidad durante las horas de la noche debe ser igual a los chalecos de seguridad de tráfico durante el día.

b. **Cintas de Seguridad**, esta limita el acceso a personas ajenas al área donde se está llevando a cabo un trabajo determinado.

c. **Conos de Seguridad,** se utilizan como señalización de precaución de las áreas de trabajo.

d. **Extintores de Incendio,** estos se clasifican de acuerdo al tipo de fuego en el cual se utilizaran:
    i. TIPO “A” cuando hay fuegos de papel, madera, trapos, etc., como combustible.
    ii. TIPO “B” cuando hay líquidos inflamables.
    iii. TIPO “C” cuando hay fuegos de metales, fuegos eléctricos y fuegos en motores y maquinas.

e. **Botiquines de primeros auxilios,** las emergencias en los lugares de trabajo pueden ocurrir repentinamente. Puede que no haya suficiente tiempo para pensar, por lo tanto, el tiempo de reacción es crítico. El planear las cosas de antemano mediante un Plan de Acción de Emergencias puede mejorar el tiempo de reacción y puede cambiar los resultados. El botiquín de primeros auxilios constituye una parte vital de dicho plan.

Lo mínimo que debe contener un botiquín de primeros auxilios según las recomendaciones del Instituto de Estándares de América (ANSI):

f. 1 gasa absorbente de 32 pulgadas cuadradas (ningún lado menor de 4 pulgadas)
g. 16 curitas 1 x 3 pulgadas
h. 1 rollo de cinta adhesiva, 3/8 x 5 yardas
i. 10 aplicaciones antisépticas, 0.5 g cada aplicación
j. 6 paquetes de tratamiento para quemaduras, 0.5 g cada paquete
k. 4 gasas estériles, 3 x 3 pulgadas mínimo
l. 2 pares de guantes de látex desechables
m. Una venda triangular, 40 x 40 x 56 pulgadas como mínimo

Claro está que según sea el trabajo que se va desarrollar hay que determinar lo que se va adicionar al botiquín, basado en los peligros específicos del área de trabajo.

Seguridad y salud laboral

La **seguridad y salud *laboral*** tiene por objeto la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. De esta materia se ocupa el convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente del trabajo.

En cuanto a seguridad se trata, se ha hecho referencia anteriormente al uso de EPP (Equipo de Protección Personal), siendo de suma importancia como se desarrolló a lo largo de este manual.

Se procura un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores puedan desarrollar una actividad. Con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad.

Objetivos

Los objetivos son mejorar la salud, conservarla y prevenir las enfermedades o infecciones.

Se entiende como higiene los métodos que los individuos utilizan para estar limpios, como el uso de jabón y agua. Pero también, para referirse a las relaciones interpersonales.

1. Limpieza, aseo de lugares. En este punto la empresa hace especial énfasis sobre educar a sus empleados y contratistas que laboran en el proyecto implementando hasta multas económicas en caso de incumplimiento.
2. Hábitos que favorecen la salud, se ha dotado de unidades donde se depositaran temporalmente la basura mientras es trasladada a los rellenos sanitarios más cercanos a los proyectos.
3. Parte de la medicina orientada a favorecer hábitos saludables, en prevención de enfermedades contagiosas.
4. Reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y tensiones ambientales que surgen en el lugar de trabajo y que pueden provocar enfermedades, quebrantos de salud, quebrantos de bienestar, incomodidad e ineficacia de los trabajadores y los ciudadanos

HIGIENE

La **higiene** es el conjunto de conocimientos y técnicas que aplican los individuos para el control de los factores que ejercen o pueden ejercer efectos nocivos sobre su salud. La higiene personal es el concepto básico del aseo, de la limpieza y del cuidado del cuerpo humano.

Objetivos de la Higiene

- Reconocer los agentes del medio ambiente laboral que pueden causar enfermedad en los trabajadores.
- Evaluar los agentes del medio ambiente laboral para determinar el grado de riesgo a la salud.
- Eliminar las causas de las enfermedades profesionales.
- Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos.
- Prevenir el empeoramiento de enfermedades y lesiones.
- Mantener la salud de los trabajadores.
- Aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.
- Proponer medidas de control que permitan reducir el grado de riesgo a la salud de los trabajadores.
- Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos presentes en el medio ambiente laboral y la manera de prevenir o minimizar los efectos indeseables.

Este manual está basado en lineamientos establecidos por ANSI y otras regulaciones complementarias como OSHA (Occupational Safety and Health Administration), con el objetivo de garantizar un entorno de trabajo seguro, limpio y en conformidad con estándares internacionales. **Estas serán aplicadas para caso según la obra que este siendo ejecutada:**

Normas Generales de Higiene

1. **Higiene Personal (ANSI/ISEA Z87.1, ANSI/ISEA 105):**
    - Uso obligatorio de **Equipo de Protección Personal (EPP)** certificado por ANSI, incluyendo cascos, guantes, gafas de seguridad y botas con punta de acero.
    - Mantener altos estándares de higiene personal, incluyendo el lavado de manos según los lineamientos ANSI/ISEA Z358.1 para estaciones de lavado de emergencia, si aplica.

- Uniformes y ropa de trabajo limpios deben usarse diariamente; la ropa contaminada debe cambiarse inmediatamente.

2. **Higiene en el Lugar de Trabajo (ANSI A10.33):**
   - Las áreas de trabajo deben mantenerse ordenadas y limpias en todo momento.
   - Las herramientas deben limpiarse y almacenarse correctamente al final del día.
   - Implementar barreras físicas, como cortinas plásticas y sellos herméticos, para evitar la dispersión de polvo y partículas.
3. **Uso de Baños Portátiles (ANSI Z4.3):**
   - Proveer un número adecuado de sanitarios portátiles limpios y accesibles.
   - Realizar limpieza y mantenimiento periódico según los estándares.
4. **Almacenamiento de Materiales Peligrosos (ANSI Z400.1/Z129.1):**
   - Todos los productos químicos y materiales peligrosos deben almacenarse en contenedores etiquetados siguiendo las guías ANSI para identificación de químicos.

Limpieza y Desinfección

1. **Frecuencia (ANSI/ASHRAE 62.1):**
   - Implementar un programa diario de limpieza, priorizando áreas de alto contacto y superficies compartidas.
   - Las áreas de trabajo deben desinfectarse utilizando productos aprobados por regulaciones nacionales e internacionales.
2. **Control de Polvo (ANSI/ASHRAE 52.2):**
   - Instalar sistemas de contención de polvo y usar aspiradoras con filtros HEPA.
   - Minimizar la generación de polvo mediante la humectación de materiales antes de cortar o taladrar.
3. **Estaciones de Higiene (ANSI Z358.1):**
   - Proveer estaciones de lavado y desinfección de manos accesibles para los trabajadores.

Gestión de Residuos

1. **Clasificación (ANSI Z245.1):**
   - Los residuos deben separarse en:
     - Materiales reciclables (madera, metal, plástico).
     - Residuos peligrosos (pinturas, solventes).
     - Residuos comunes.

2. **Eliminación (ANSI Z245.30):**
   - Los residuos peligrosos deben transportarse y eliminarse conforme a las directrices del estándar ANSI para manejo y transporte de desechos.

3. **Contenedores:**
    - Usar contenedores claramente etiquetados y resistentes a fugas, aprobados por ANSI para cada tipo de residuo.

Equipo de Protección Personal (EPP)

1. **Requisitos del EPP (ANSI/ISEA Z87.1, ANSI/ISEA 105):**
    - Proveer y exigir el uso de:
        1. Cascos de seguridad (ANSI Z89.1).
        2. Gafas de seguridad y protección ocular (ANSI Z87.1).
        3. Guantes resistentes a cortes y químicos (ANSI/ISEA 105).
        4. Ropa y calzado de seguridad con características específicas para la construcción (ANSI Z41).
2. **Inspección:**
    - Todos los equipos deben ser inspeccionados regularmente y reemplazados si presentan deterioro.

Capacitación del Personal

1. **Formación Inicial y Continua:**
    - Proveer capacitación obligatoria en:
        - Uso adecuado del EPP según normas ANSI.
        - Limpieza, gestión de residuos y desinfección.
        - Respuesta ante emergencias y derrames.

2. **Documentación:**
    - Registrar todas las capacitaciones según lo establece ANSI Z490.1 (Estándar para programas de capacitación en seguridad y salud).

Responsabilidades

1. **De la Empresa:**
    - Proveer EPP y estaciones de higiene conformes a estándares ANSI.
    - Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento de las normas.
    - Contratar servicios certificados para la gestión de residuos peligrosos.
2. **De los Trabajadores:**
    - Cumplir con todas las normativas establecidas en este manual.
    - Participar en las capacitaciones programadas.
    - Reportar cualquier incidente o condición insegura.

Medidas de Emergencia

1. **Derrames Químicos (ANSI Z400.1/Z129.1):**
    - Usar kits de emergencia y seguir los protocolos de contención y limpieza.
2. **Primeros Auxilios:**
    - Proveer acceso a estaciones de lavado de ojos y duchas de emergencia conforme a ANSI Z358.1.

MEDIO AMBIENTE

I. Introducción

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) constituye un instrumento básico de la gestión Ambiental de la obra, que contiene un conjunto de medidas las cuales contiene carácter de control, prevención, mitigación, corrección, y minimización, para tratar los impactos ambientales que pudieran generarse durante la ejecución de este proyecto.

Las acciones que realizará el Proyecto **“Construcción de una Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas, Santiago Rodríguez”**, no se espera que tengan impactos adversos en el ambiente, al contrario, la mayoría de las actividades técnicas que han sido contempladas para ser implementadas no representan ningún tipo de riesgo ambiental de alta importancia o magnitud.

II. Objetivo

Establecer medidas de manejo ambiental para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales negativos que puedan resultar de las actividades del proyecto denominado: **"Construcción de una Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas, Santiago Rodríguez. "**

III. Descripción y análisis del proyecto

Lote único

Nombre del proyecto	Construcción de una Funeraria Distrital en El Rubio, San José de las Matas, Santiago Rodríguez
Localización	Av. Antonio Guzmán No.85, El Rubio, San José de las Matas
Provincia	Santiago de los Caballeros

IV. Marco Legal

Leyes, reglamentos y normas se presentan de manera enunciativa que rigen las construcciones en la República Dominicana, incluyendo aquellas de carácter medioambiental. Este listado incluye las principales leyes, reglamentos y normativas aplicables a la construcción en la República Dominicana, según la información

disponible. Sin embargo, se aclara que podrían existir otras disposiciones legales, reglamentarias, normativas o técnicas vigentes, emitidas por autoridades competentes, que no hayan sido mencionadas en el presente documento.

Por tanto, se recomienda que los interesados consulten a las instituciones reguladoras pertinentes, como el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), y otras entidades, para garantizar el cumplimiento integral de los requisitos legales y técnicos correspondientes al desarrollo de proyectos de construcción.

Leyes

- Ley No. 687-82: Ley Orgánica del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)
- Ley No. 675 de 1944: Ley sobre Urbanización, Ornato Público y Construcciones
- Ley No. 147-02: Ley General de Gestión de Riesgos
- Ley No. 163-20: Ley de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos
  Ley No. 189-11: Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso

Leyes Medioambientales Aplicables a Construcciones

- Ley No. 64-00: Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales
  Ley No. 202-04: Ley Sectorial de Áreas Protegidas
- Ley No. 57-07: Ley de Incentivo al Desarrollo de Fuentes Renovables de Energía y Regímenes Especiales
- Ley No. 225-20: Ley sobre Residuos Sólidos

Reglamentos

- Reglamento para la Aplicación de la Ley 675 (1946)
- Reglamento Ambiental para Obras Civiles y Construcción
- Reglamento sobre Evaluación de Impacto Ambiental (Decreto 453-96)
- Reglamento Nacional de Edificaciones (R-001)
- Reglamento para el Control de Emisiones Atmosféricas (Decreto 228-13)

Normas Técnicas

- Normas Dominicanas de la Construcción (NORDOM):

- NORDOM 53: Uso de concreto estructural.
- NORDOM 94: Uso y diseño de estructuras de acero.
- NORDOM 173: Seguridad estructural en edificaciones.
- Normas para Sismos y Vientos
  Normas de Conservación Ambiental en la Construcción
  Código de Electricidad de la República Dominicana (CNE)

V. Características del Proyecto

El proyecto de construcción de una funeraria distrital en El Rubio tiene como propósito principal desarrollar una infraestructura moderna y funcional que garantice el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad, sostenibilidad y servicio comunitario.

Esta obra busca optimizar el diseño y distribución de los espacios, incluyendo áreas administrativas, salas de velación, accesos y servicios sanitarios, con el objetivo de ofrecer un entorno adecuado, seguro y digno para los usuarios.

Entre las intervenciones previstas para la funeraria distrital en El Rubio se incluye la construcción de la edificación con un diseño funcional y accesible, así como la instalación de sistemas eléctricos y sanitarios modernos que cumplan con las normativas vigentes. Para garantizar la seguridad del edificio, se implementarán medidas como la instalación de sistemas de cámaras de videovigilancia (CCTV).

Asimismo, se adoptarán estrategias para el manejo adecuado de los residuos generados durante y después de la obra, asegurando su correcta separación, reciclaje y disposición final en cumplimiento con la Ley 225-20 sobre Residuos Sólidos. Estas acciones contribuirán a mantener un entorno limpio y organizado, minimizando el impacto ambiental del proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo final proporcionar un espacio funcional, seguro y accesible que satisfaga las necesidades de la comunidad de El Rubio, brindando un servicio digno y adecuado para los usuarios de la funeraria distrital.

VI. Reconocimiento del sitio o zona de obra

Responsables de aplicación:

- Equipo técnico del proyecto.
- Contratistas.

Fase de aplicación:

- Diseño de la obra/proyecto.

Objetivos:

- Identificar la composición y el estado actual del área del proyecto para proponer medidas de precaución y mitigación de los impactos que pueda causar la obra.
- Realizar un plan adecuado que minimice los daños al medio físico y biótico.

Impactos a mitigar:

- Afectación del medio físico, biótico (flora y fauna), abiótico (suelo, cuerpos de agua, paisaje) y socioeconómico existente.

Medidas generales:

1. Evaluar detalladamente el estado actual del entorno, incluyendo su proximidad viviendas, vías de comunicación, cuerpos de agua y cualquier otra característica relevante, mediante registros como actas, fotografías y videos.
2. Identificar posibles sitios para la disposición temporal de residuos, como escombros o residuos peligrosos, y obtener la autorización ambiental necesaria antes de su utilización.
3. Determinar las vías de acceso y el estado de los caminos existentes para el transporte de materiales y personal hacia el sitio de la obra.
4. Localizar y delimitar con exactitud las áreas serán empleadas para la readecuación, incluyendo la liberación de usos previos del espacio. Elaborar un croquis que detallen los aspectos que puedan ser afectados.
5. Verificar y garantizar la existencia de documentación que acredite la tenencia legal del predio antes de iniciar las actividades del proyecto.
6. Mantener en buen estado las cercas o bardas preexistentes en el sitio durante el periodo de obra, reubicándolas o desmontándolas solo con la autorización escrita del propietario o contratante.

VII. Manejo y protección de flora y fauna

Responsables de aplicación:

- Contratistas.
- Equipo técnico del proyecto.

Fase de aplicación:

- Diseño, implementación y cierre de la obra/proyecto.

Objetivos:

- Evitar o minimizar el daño a las comunidades vegetales y especies animales existentes en el sitio y sus alrededores durante todas las etapas del proyecto.
- Promover la conservación de la flora y fauna local, asegurando su protección en todas las fases de la readecuación.
- Mejorar la calidad del paisaje intervenido mediante acciones de restauración ambiental.

Impactos a mitigar:

- Daño o pérdida de vegetación existente debido a las actividades de obra.
- Desplazamiento o afectación de especies animales presentes en la zona.
- Deterioro de la calidad del paisaje natural.
- Impactos negativos derivados de la mala disposición de residuos en áreas naturales.

Medidas generales:

1. Durante la preparación del sitio, las actividades deben realizarse de manera gradual para permitir que las especies de fauna puedan desplazarse hacia áreas seguras.
2. Realizar labores de reforestación o compensación ambiental si hubiese algún daño.
3. Restringir el acceso a las áreas verdes no intervenidas para evitar impactos innecesarios durante la ejecución del proyecto.
4. Capacitar al personal sobre la importancia de conservar la flora y fauna del área, enfatizando el cumplimiento de normativas ambientales.
5. Evitar el uso de áreas verdes para la disposición temporal de materiales de construcción o residuos sólidos.
6. Controlar adecuadamente todos los residuos generados en la obra para evitar que afecten la flora y fauna local.
7. Implementar medidas de mitigación contra el ruido, como el uso de maquinaria con silenciadores, para minimizar las perturbaciones a las especies de fauna presentes.

VIII. Manejo de materiales de construcción

Responsables de aplicación:

- Contratistas.
- Equipo técnico del proyecto.

Fase de aplicación:

- Implementación y cierre de la obra/proyecto.

Objetivos:

- Controlar los impactos ambientales negativos ocasionados por el manejo inadecuado de materiales de construcción durante la ejecución de las obras.
- Garantizar el almacenamiento, transporte y disposición adecuados de los materiales, minimizando riesgos de contaminación.

Impactos a mitigar:

- Generación de emisiones a la atmósfera, como partículas de polvo y cemento.
- Contaminación del suelo y cuerpos de agua por derrames, residuos o arrastre de materiales.
- Ocupación indebida de espacios públicos y deterioro del paisaje en el entorno de la obra.
- Extracción desmedida de materiales de construcción de fuentes no autorizadas.

Medidas generales:

1. Obtener los materiales de construcción únicamente de proveedores autorizados por las autoridades locales, garantizando el cumplimiento de normativas ambientales.
2. Establecer zonas de acopio bien delimitadas y adecuadamente preparadas, lejos de cuerpos de agua y áreas sensibles al impacto ambiental.
3. Almacenar los materiales como cemento, arena y grava bajo coberturas impermeables para evitar su dispersión por acción del viento o la lluvia, así como el arrastre hacia suelos y drenajes.
4. Implementar medidas para evitar derrames de concreto durante su preparación y aplicación; en caso de ocurrir, recoger y disponer el material en sitios autorizados para evitar contaminación.
5. Prohibir el lavado de herramientas, equipos y maquinaria en áreas donde los residuos puedan drenar hacia cuerpos de agua o suelos adyacentes.
6. Capacitar al personal sobre el manejo responsable de los materiales y las medidas de seguridad necesarias para reducir riesgos ambientales.
7. Controlar las emisiones de polvo durante la manipulación de materiales mediante la humectación y cubrimiento de los mismos en el transporte y almacenamiento.
8. Evitar la acumulación de residuos de construcción en áreas públicas o espacios verdes. Realizar su separación en reciclables y no reciclables para facilitar su disposición adecuada.
9. Establecer un sistema de monitoreo para supervisar que el manejo de materiales sea acorde con las especificaciones técnicas y ambientales del proyecto.
10. Limpiar diariamente el frente de trabajo, recogiendo los residuos generados para mantener la organización y prevenir impactos adversos en el entorno.

IX. Manejo adecuado de residuos sólidos

Responsables de aplicación:

- Contratistas.
- Equipo técnico del proyecto.

Fase de aplicación:

- Implementación y cierre de la obra/proyecto.

Objetivos:

- Recolectar, manejar, disponer y aprovechar de manera adecuada los residuos sólidos generados durante el proyecto.
- Asegurar que la disposición de los residuos cumpla con las normativas ambientales locales, minimizando el impacto en el entorno.
- Promover la reducción, reutilización y reciclaje de materiales, reduciendo la cantidad de residuos enviados a disposición final.

Impactos a mitigar:

- Dispersión de residuos sólidos en el frente de trabajo y áreas adyacentes.
- Contaminación del suelo y cuerpos de agua por disposición inadecuada de residuos.
- Deterioro de la calidad del paisaje debido a la acumulación de residuos.
- Emisión de malos olores y generación de lixiviados por residuos orgánicos.

Medidas generales:

1. Separar los residuos sólidos generados durante la ejecución del proyecto en diferentes categorías: orgánicos, inorgánicos, reciclables y no reciclables. Cada tipo de residuo será depositado en contenedores adecuados, con etiquetas claras para facilitar su manejo.
2. Colocar los contenedores en lugares estratégicos dentro del sitio de la obra, asegurando que sean de fácil acceso para los trabajadores sin obstruir las zonas de trabajo o el tránsito vehicular y peatonal.
3. Transportar y almacenar los residuos reciclables de manera adecuada, asegurándose de que no interfieran con las actividades del proyecto ni se dispongan de manera inadecuada en áreas sensibles, como cuerpos de agua o zonas verdes.
4. Minimizar la generación de residuos sólidos en la obra, fomentando el uso eficiente de materiales y la reutilización de aquellos que puedan tener un segundo uso en el proceso de construcción.
5. Evitar la disposición de residuos en áreas públicas, jardines o cuerpos de agua. Los residuos sólidos deben ser transportados y dispuestos solo en sitios autorizados por las autoridades locales.

6. Establecer un plan para el manejo adecuado de los residuos de construcción, como escombros, materiales de demolición y residuos peligrosos (si los hubiera), asegurando que sean gestionados de acuerdo con las normativas y estándares establecidos.
7. Realizar la limpieza diaria de la zona de trabajo al finalizar la jornada, recogiendo todos los residuos generados y asegurando que no queden restos dispersos en el área.
8. Evitar la acumulación de residuos orgánicos por largos períodos, ya que su descomposición podría generar malos olores y lixiviados, que podrían contaminar el suelo y cuerpos de agua cercanos.
9. Prohibir terminantemente la quema de residuos o la disposición de residuos sólidos en áreas no autorizadas, incluidas las zonas de influencia del proyecto.
10. Capacitar al personal en la correcta separación, manejo y disposición de residuos, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental y el cumplimiento de las normas.

PROYECTO: FUNERARIA EL RUBIO

OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO FUNERARIA

LUGAR DE EJECUCION: EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REP. DOM.

FECHA : 9/10/24

PRELIMINARES

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
1.00	**PRELIMINARES**						
1.01	Demolicion de edificacion existente		1.00	PA		$ -	
1.02	Bote del material al vertedero		1.00	PA		$ -	
1.03	Replanteo de la edificacion		280.00	M2		$ -	
1.04	Caseta de Materiales		1.00	PA		$ -	
							RD$ -

MOVIMIENTO DE TIERRA

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
2.00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**						
2.01	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas		120.00	M3		$ -	
2.02	Relleno con Tosca		658.00	M3		$ -	
2.03	Compactacion		658.00	M3		$ -	
							RD$ -

HORMIGON

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
3.00	**HORMIGON**						
3.01	Zapata Columna 1x1		8.75	M3		$ -	
3.02	ZAPATAS MUROS 6"		25.40	M3		$ -	
3.03	Columna C1 .15x.30 m		3.60	M3		$ -	
3.04	Columna C2 40x40cm		12.88	M3		$ -	
3.05	Viga V2 20x40cm		8.30	M3		$ -	
3.06	Viga V2 15x30cm		5.20	M3		$ -	
3.07	DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m		1.20	M3		$ -	
3.08	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m		2.50	M3		$ -	
3.09	LOSA HA E=0.12m		50.40	M3		$ -	
3.10	MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M		33.65	M3		$ -	
3.11	ACERA EN HORMIGON E=0.10m		175.00	M2		$ -	
3.12	Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2		725.00	M2		$ -	
							RD$ -

MAMPOSTERIA

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
4.00	**MUROS DE BLOCKS**						
4.01	Blocks de 6"		530.00	M2		$ -	
							RD$ -

SUPERFICIES

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
5.00	**TERMINACION EN SUPERFICIES**						
5.01	Cantos y Mocheta		160.00	ML		$ -	
5.02	Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)		900.00	M2		$ -	
5.03	Pañete Maestrado en techo		400.00	M2		$ -	
5.04	Fraguache en Paredes y techo		1300.00	M2		$ -	
5.05	Pintura paredes y techo		1300.00	M2		$ -	

5.06	Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero		200.00	M2		$ -	
							RD$ -

PISOS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
	6.00 TERMINACION EN PISOS						
6.01	Suministro y colocacion porcelanato		295.00	M2		$ -	
6.02	Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm		102.00	ML		$ -	
6.03	Cocina Modular gabinete y piso		8.00	PL		$ -	
6.04	Tope de granito natural		2.00	M2		$ -	
6.05	ESCALON PORCELANATO ORIENTAL		56.00	ML		$ -	
6.06	Revestimiento de piedra laja pared frontal		15.00	M2		$ -	
6.07	Revestimiento de paredes de baños		10.00	M2		$ -	
							RD$ -

PORTAJE

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
	7.00 PIUERTAS Y VENTANAS						
7.01	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional		350.00	P2		$ -	
7.02	Puerta entrada principal en Roble Alemán		4.00	UD		$ -	
7.03	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio		258.00	P2		$ -	
7.04	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma		2.00	UD		$ -	
7.05	Verja exterior en Hierros Forjados		54.00	M2		$ -	
7.06	Porton y puerta en hierro forjado		430.00	P2		$ -	
7.07	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)		40.00	UD		$ -	
							RD$ -

INSTALACIONES SANITARIAS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
	8.00 INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES						
8.01	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS		1.00	UD		$ -	
8.02	INODORO BATH COLLECTION BCO.		2.00	UD		$ -	
8.03	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS		2.00	UD		$ -	
8.04	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm		8.00	UD		$ -	
8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA		6.00	UD		$ -	
8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA		2.00	UD		$ -	
8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra		2.00	UD		$ -	
8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70		3.00	UD		$ -	

8.09	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00		1.00	UD		$ -	
8.10	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m		1.00	UD		$ -	
8.11	Registro de 10 pvc		2.00	UD		$ -	
8.12	Tinaco de 500 galones, con instalacion		2.00	UD		$ -	
8.13	Canaleta 90cm		30.00	M2		$ -	
							RD$ -

INSTALACIONES ELECTRICAS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
9.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES**						
9.01	Luz Cenital		25.00	UD		$ -	
9.02	Interruptor doble		15.00	UD		$ -	
9.03	Tomacorriente doble 110 v		22.00	UD		$ -	
9.04	Lampara para parqueo, incluye tubo		4.00	UD		$ -	
9.05	Tomacorriente doble 220 v		5.00	UD		$ -	
9.06	Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.		5.00	UD		$ -	
9.07	Salida de Cable		6.00	UD		$ -	
9.08	Salida de telefono		4.00	UD		$ -	
9.09	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE		1.00	UD		$ -	
9.10	Mano de Obra Eléctrica		1.00	PA		$ -	
							RD$ -

MISCELANEOS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
10.00	**MISCELANEOS**						
10.01	Paragoma de hormigon		8.00	UD		$ -	
10.02	Tierra Negra para jardin		5.00	M3		$ -	
10.03	Grama Tipo Bermuda para Jardin		80.00	M2		$ -	
10.04	Gravilla 3/4 para patio		3.00	M3		$ -	
10.05	Reparacion y pintallo de malla		1.00	PA		$ -	
10.06	Palma Cyca Revoluta		8.00	UD		$ -	
10.07	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.		1.00	UD		$ -	
	senalizacion de parqueo						
10.08	Instalacion y suministro 8 camaras		1.00	UD		$ -	
10.09	Limpieza Final y Continua		1.00	PA		$ -	
							RD$ -
					SUB TOTAL GENERAL		RD$ -

INDIRECTOS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
11.00	**COSTOS INDIRECTOS**						
11.01	Dirección Técnica y Responsabilidad		10.00%		RD$ -	-	
11.02	Transporte de equipos y materiales		3.00%		RD$ -	-	
11.03	Gastos Administrativos		5.00%		RD$ -	-	
11.04	Imprevisto		5.00%		RD$ -	-	
11.05	Pago de Diseño		3.00%		RD$ -	-	
11.06	Sereno de Obra		1.00%		RD$ -	-	
11.07	Levantamiento Topografico del solar		0.10%		RD$ -	-	
							RD$ -

TOTAL GENERAL	RD$ -

Preparado por:

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

INVERSIONES ALPIC, SRL
RNC. 1-31-15393-3

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**Constsruccion Funeraria Distrito Municipal El Rubio.**	**258 días**	**mar 01/04/25**	**jue 26/03/26**	
2		**PRELIMINARES**	**32 días**	**mar 01/04/2**	**mié 14/05/2**	
3		Demolicion de edificacion existente	20 días	mar 01/04/2	lun 28/04/25	
4		Bote del material al vertedero	7 días	mar 29/04/2	mié 07/05/25	3
5		Replanteo de la edificacion	3 días	jue 08/05/25	lun 12/05/25	4
6		Caseta de Materiales	5 días	jue 08/05/25	mié 14/05/2	4
7						
8		**MOVIMIENTO DE TIERRA**	**26 días**	**jue 15/05/25**	**jue 19/06/25**	**2**
9		Excavacion Zapatas de Muro y Columnas	10 días	jue 15/05/25	mié 28/05/2	
10		Relleno con Tosca	8 días	jue 29/05/25	lun 09/06/25	9
11		Compactacion	8 días	mar 10/06/2	jue 19/06/25	10
12						
13		**HORMIGON**	**65 días**	**vie 20/06/25**	**jue 18/09/25**	**8**
14		Zapata Columna 1x1	10 días	vie 20/06/25	jue 03/07/25	
15		ZAPATAS MUROS 6"	10 días	vie 20/06/25	jue 03/07/25	
16		Columna C1 .15x.30 m	10 días	vie 04/07/25	jue 17/07/25	14
17		Columna C2 40x40cm	10 días	vie 04/07/25	jue 17/07/25	14
18		Viga V2 20x40cm	20 días	vie 01/08/25	jue 28/08/25	16,17
19		Viga V2 15x30cm	20 días	vie 18/07/25	jue 14/08/25	16,17
20		DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	10 días	vie 15/08/25	jue 28/08/25	27
21		RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	15 días	vie 04/07/25	jue 24/07/25	14,15
22		LOSA HA E=0.12m	15 días	vie 29/08/25	jue 18/09/25	16,17,18,19,27,23
23		MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	25 días	vie 04/07/25	jue 07/08/25	14,15
24		ACERA EN HORMIGON E=0.10m	10 días	vie 20/06/25	jue 03/07/25	
25		Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	20 días	vie 04/07/25	jue 31/07/25	24
26						

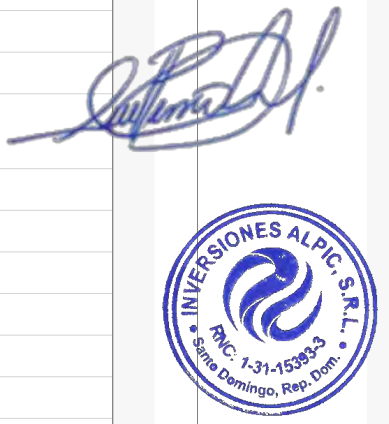

INVERSIONES ALPIC, SRL
RNC. 1-31-15393-3

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
27		**MUROS DE BLOCKS**	**30 días**	**vie 04/07/25**	**jue 14/08/25**	**15**
28		Blocks de 6"	30 días	vie 04/07/25	jue 14/08/25	
29						
30		**TERMINACION EN SUPERFICIES**	**53 días**	**vie 19/09/25**	**mar 02/12/2**	**13**
31		Cantos y Mocheta	10 días	lun 10/11/25	vie 21/11/25	32
32		Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	15 días	lun 20/10/25	vie 07/11/25	33
33		Pañete Maestrado en techo	15 días	lun 29/09/25	vie 17/10/25	34
34		Fraguache en Paredes y techo	6 días	vie 19/09/25	vie 26/09/25	
35		Pintura paredes y techo	7 días	lun 24/11/25	mar 02/12/2	31
36		Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero	3 días	vie 19/09/25	mar 23/09/2	22
37						
38		**TERMINACION EN PISOS**	**57 días**	**mié 03/12/2**	**jue 19/02/26**	**30**
39		Suministro y colocacion porcelanato	10 días	vie 12/12/25	jue 25/12/25	45
40		Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm	5 días	vie 26/12/25	jue 01/01/26	39
41		Cocina Modular gabinete y piso	30 días	vie 26/12/25	jue 05/02/26	39
42		Tope de granito natural	10 días	vie 06/02/26	jue 19/02/26	41
43		ESCALON PORCELANATO ORIENTAL	10 días	vie 12/12/25	jue 25/12/25	45
44		Revestimiento de piedra laja pared frontal	12 días	mié 03/12/2	jue 18/12/25	
45		Revestimiento de paredes de baños	7 días	mié 03/12/2	jue 11/12/25	
46						
47		**PIUERTAS Y VENTANAS**	**25 días**	**vie 20/02/26**	**jue 26/03/26**	**38**
48		Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional	15 días	vie 20/02/26	jue 12/03/26	
49		Puerta entrada principal en Roble Alemán	25 días	vie 20/02/26	jue 26/03/26	
50		Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	15 días	vie 20/02/26	jue 12/03/26	
51		Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma	10 días	vie 20/02/26	jue 05/03/26	
52		Verja exterior en Hierros Forjados	20 días	vie 20/02/26	jue 19/03/26	

31 mar '25
D L M X J V S D

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
53		Porton y puerta en hierro forjado	20 días	vie 20/02/26	jue 19/03/26	
54		Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)	10 días	vie 20/02/26	jue 05/03/26	
55						
56		**INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES**	**8 días**	**vie 20/02/26**	**mar 03/03/2**	**38**
57		FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	7 días	vie 20/02/26	lun 02/03/26	
58		INODORO BATH COLLECTION BCO.	7 días	vie 20/02/26	lun 02/03/26	
59		LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS	7 días	vie 20/02/26	lun 02/03/26	
60		SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm	7 días	vie 20/02/26	lun 02/03/26	
61		SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	7 días	vie 20/02/26	lun 02/03/26	
62		SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA	7 días	vie 20/02/26	lun 02/03/26	
63		Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra	7 días	vie 20/02/26	lun 02/03/26	
64		CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70	8 días	vie 20/02/26	mar 03/03/26	
65		TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00	8 días	vie 20/02/26	mar 03/03/26	
66		CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m	8 días	vie 20/02/26	mar 03/03/26	
67		Registro de 10 pvc	8 días	vie 20/02/26	mar 03/03/26	
68		Tinaco de 500 galones, con instalacion	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	
69		Canaleta 90cm	5 días	vie 20/02/26	jue 26/02/26	
70						
71		**INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES**	**15 días**	**vie 20/02/26**	**jue 12/03/26**	**38**
72		Luz Cenital	5 días	vie 20/02/26	jue 26/02/26	
73		Interruptor doble	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	
74		Tomacorriente doble 110 v	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	
75		Lampara para parqueo, incluye tubo	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	
76		Tomacorriente doble 220 v	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	

31 mar '25
D L M X J V S D

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
77		Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	
78		Salida de Cable	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	
79		Salida de telefono	6 días	vie 20/02/26	vie 27/02/26	
80		Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE	15 días	vie 20/02/26	jue 12/03/26	
81		Mano de Obra Eléctrica	15 días	vie 20/02/26	jue 12/03/26	
82						
83		**MISCELANEOS**	**13 días**	**vie 01/08/25**	**mar 19/08/25**	
84		Paragoma de hormigon	5 días	vie 01/08/25	jue 07/08/25	
85		Tierra Negra para jardin	5 días	vie 01/08/25	jue 07/08/25	
86		Grama Tipo Bermuda para Jardin	8 días	vie 08/08/25	mar 19/08/25	85
87		Gravilla 3/4 para patio	5 días	vie 01/08/25	jue 07/08/25	
88		Reparacion y pintallo de malla	6 días	vie 01/08/25	vie 08/08/25	
89		Palma Cyca Revoluta	6 días	vie 08/08/25	vie 15/08/25	85
90		Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.	7 días	vie 01/08/25	lun 11/08/25	
91		senalizacion de parqueo	6 días	vie 08/08/25	vie 15/08/25	84
92		Instalacion y suministro 8 camaras	10 días	vie 01/08/25	jue 14/08/25	
93		Limpieza Final y Continua	13 días	vie 01/08/25	mar 19/08/25	

31 mar '25
D L M X J V S D

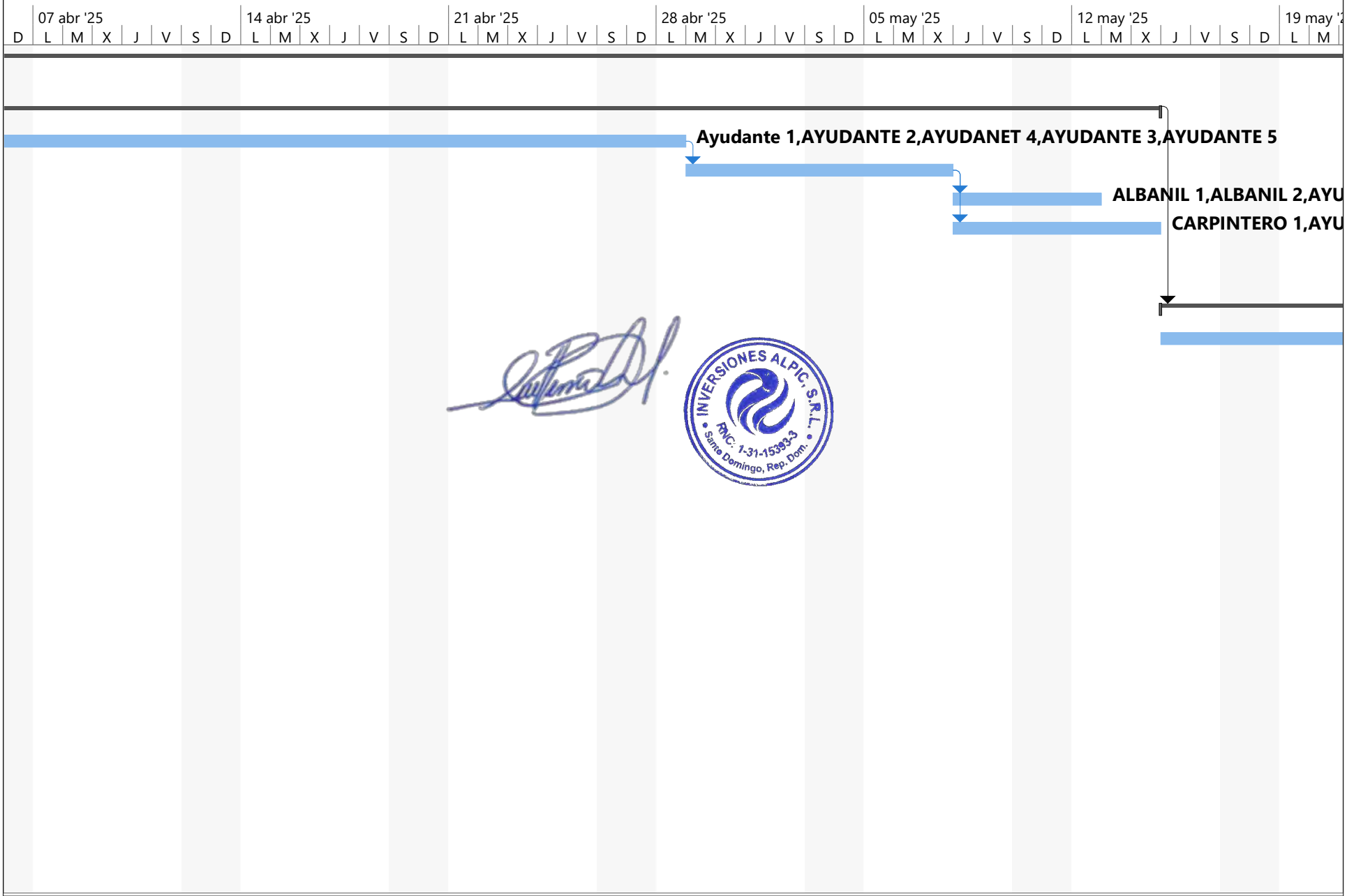
07 abr '25
14 abr '25
21 abr '25
28 abr '25
05 may '25
12 may '25
19 may '2
D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M
Ayudante 1,AYUDANTE 2,AYUDANET 4,AYUDANTE 3,AYUDANTE 5
ALBANIL 1,ALBANIL 2,AYU
CARPINTERO 1,AYU

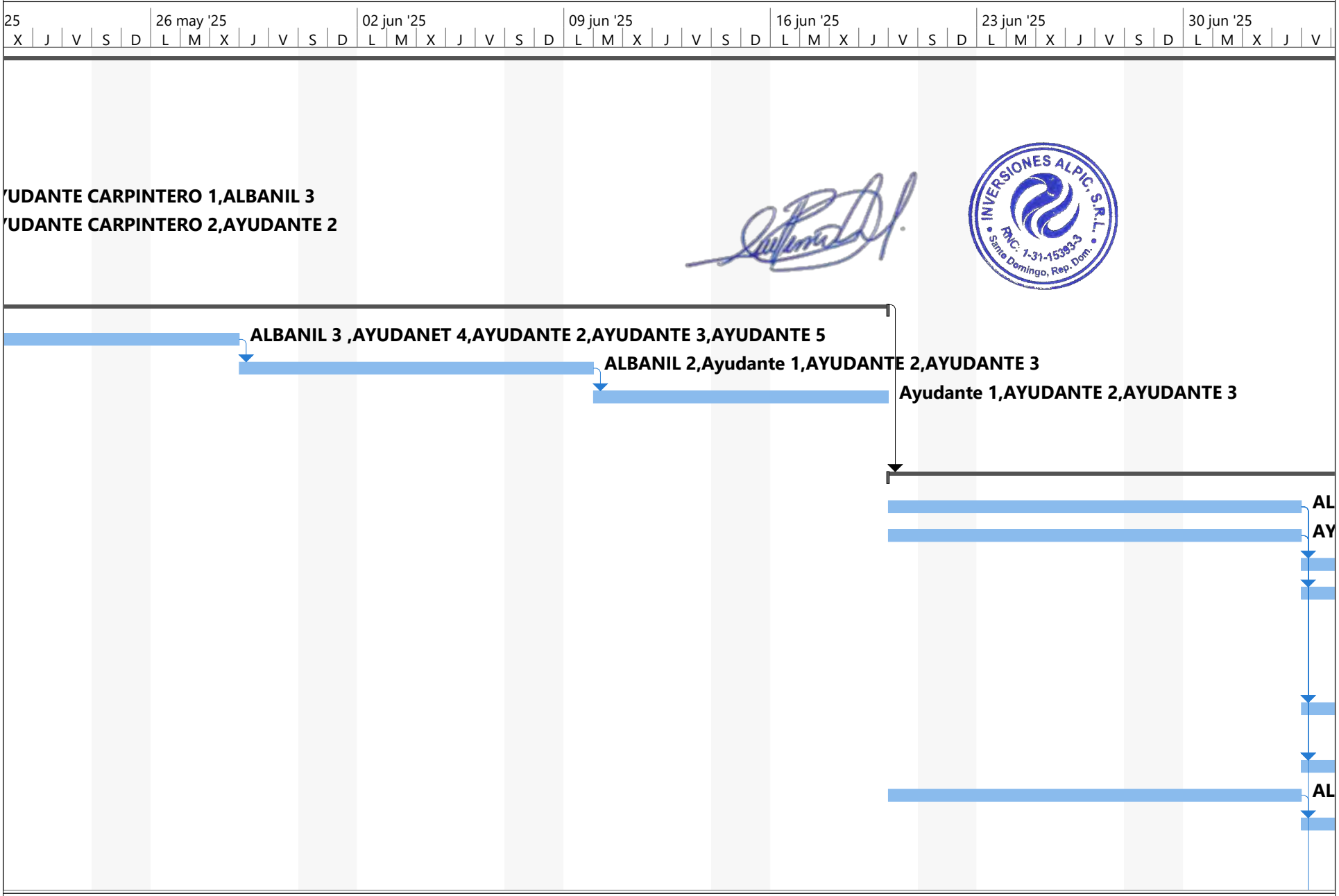
25
X J V S D
26 may '25
L M X J V S D
02 jun '25
L M X J V S D
09 jun '25
L M X J V S D
16 jun '25
L M X J V S D
23 jun '25
L M X J V S D
30 jun '25
L M X J V
'UDANTE CARPINTERO 1,ALBANIL 3
'UDANTE CARPINTERO 2,AYUDANTE 2
ALBANIL 3 ,AYUDANET 4,AYUDANTE 2,AYUDANTE 3,AYUDANTE 5
ALBANIL 2,Ayudante 1,AYUDANTE 2,AYUDANTE 3
Ayudante 1,AYUDANTE 2,AYUDANTE 3
AL
AY
AL

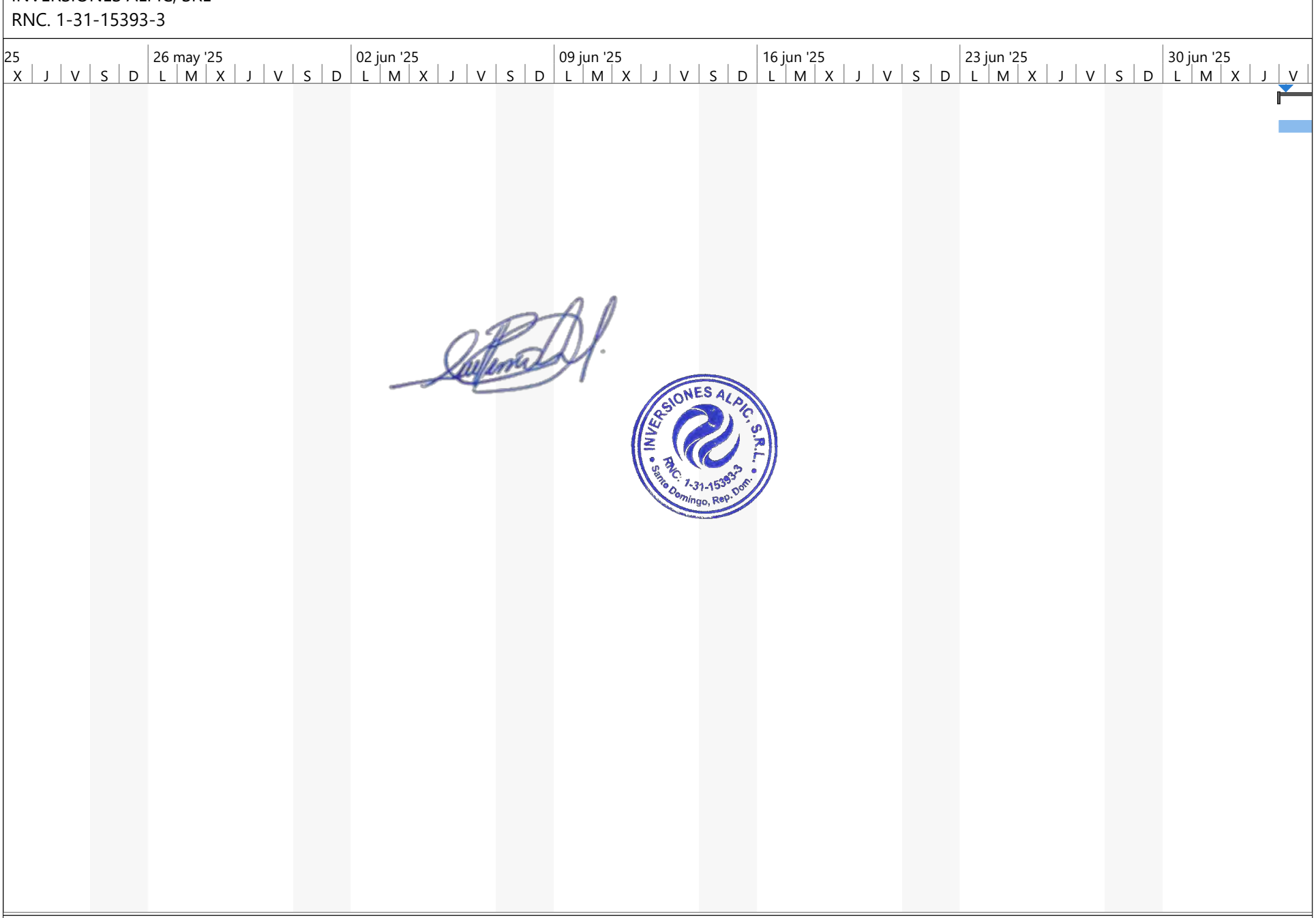
25
X J V S D
26 may '25
L M X J V S D
02 jun '25
L M X J V S D
09 jun '25
L M X J V S D
16 jun '25
L M X J V S D
23 jun '25
L M X J V S D
30 jun '25
L M X J V
INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

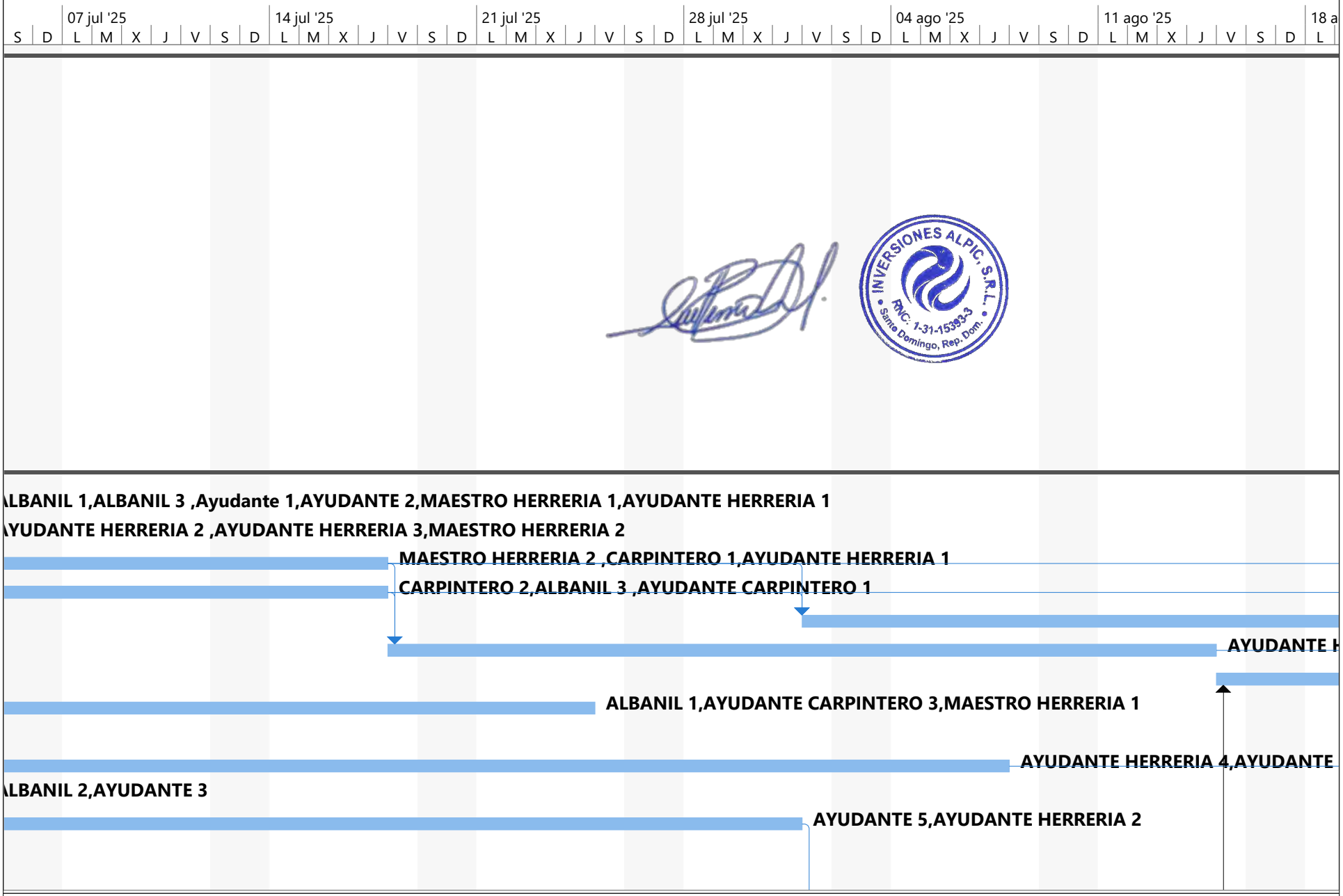
07 jul '25
14 jul '25
21 jul '25
28 jul '25
04 ago '25
11 ago '25
18 a
S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L
LBANIL 1,ALBANIL 3 ,Ayudante 1,AYUDANTE 2,MAESTRO HERRERIA 1,AYUDANTE HERRERIA 1
YUDANTE HERRERIA 2 ,AYUDANTE HERRERIA 3,MAESTRO HERRERIA 2
MAESTRO HERRERIA 2 ,CARPINTERO 1,AYUDANTE HERRERIA 1
CARPINTERO 2,ALBANIL 3 ,AYUDANTE CARPINTERO 1
AYUDANTE H
ALBANIL 1,AYUDANTE CARPINTERO 3,MAESTRO HERRERIA 1
AYUDANTE HERRERIA 4,AYUDANTE
LBANIL 2,AYUDANTE 3
AYUDANTE 5,AYUDANTE HERRERIA 2

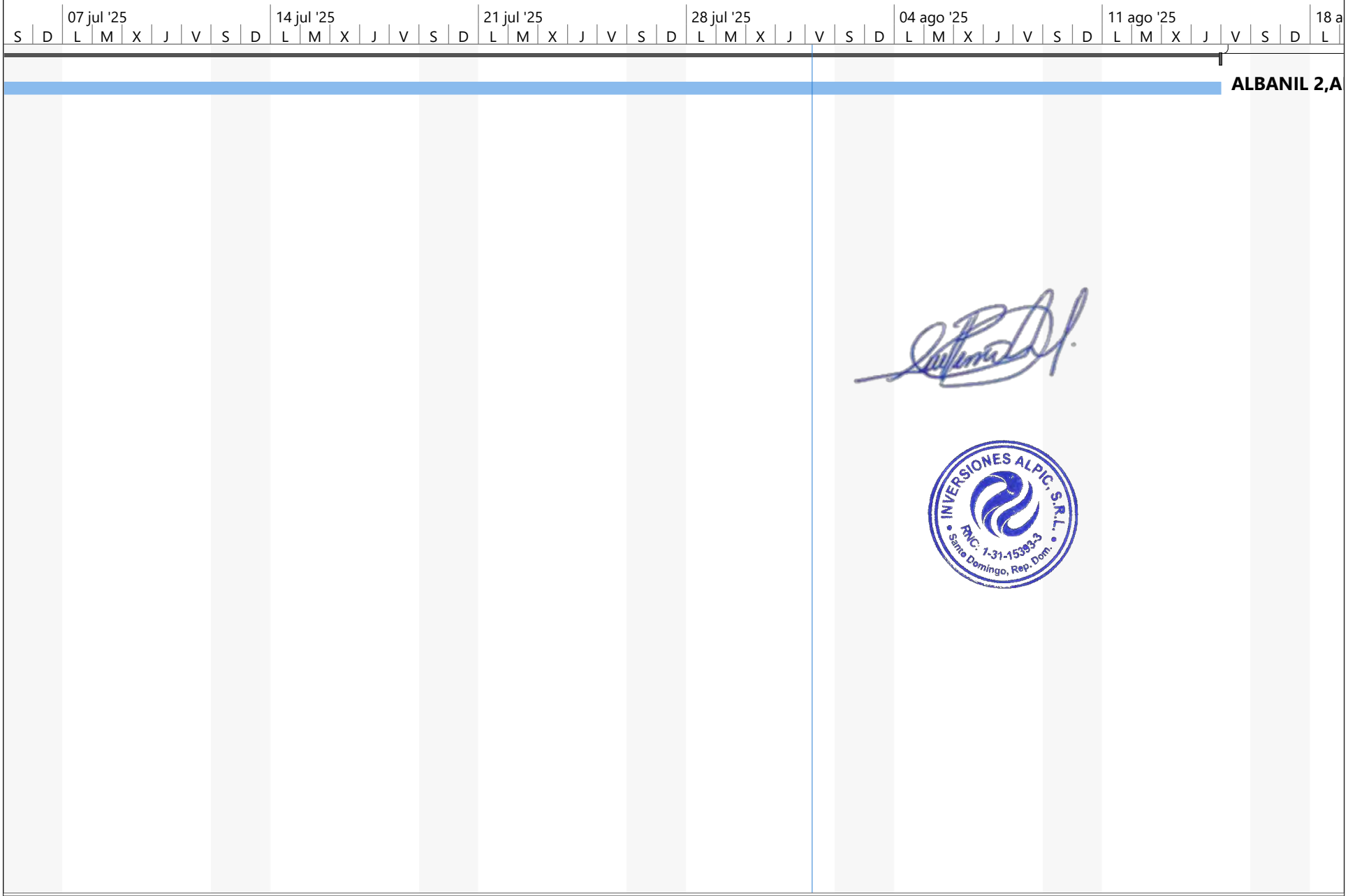
07 jul '25
14 jul '25
21 jul '25
28 jul '25
04 ago '25
11 ago '25
18 a
S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L
ALBANIL 2,A

S	D	07 jul '25 L	M	X	J	V	S	D	14 jul '25 L	M	X	J	V	S	D	21 jul '25 L	M	X	J	V	S	D	28 jul '25 L	M	X	J	V	S	D	04 ago '25 L	M	X	J	V	S	D	11 ago '25 L	M	X	J	V	S	D	18 a L

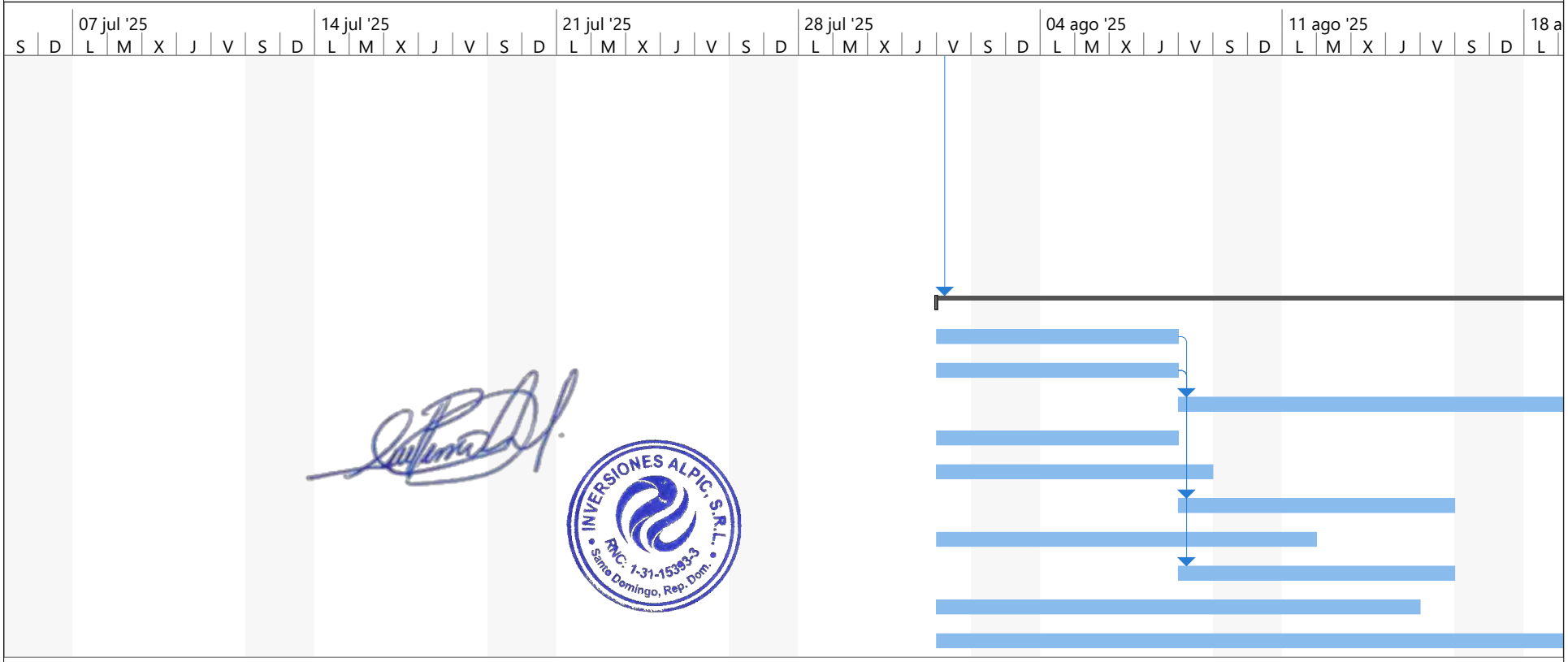
07 jul '25
14 jul '25
21 jul '25
28 jul '25
04 ago '25
11 ago '25
18 a
S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L
INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

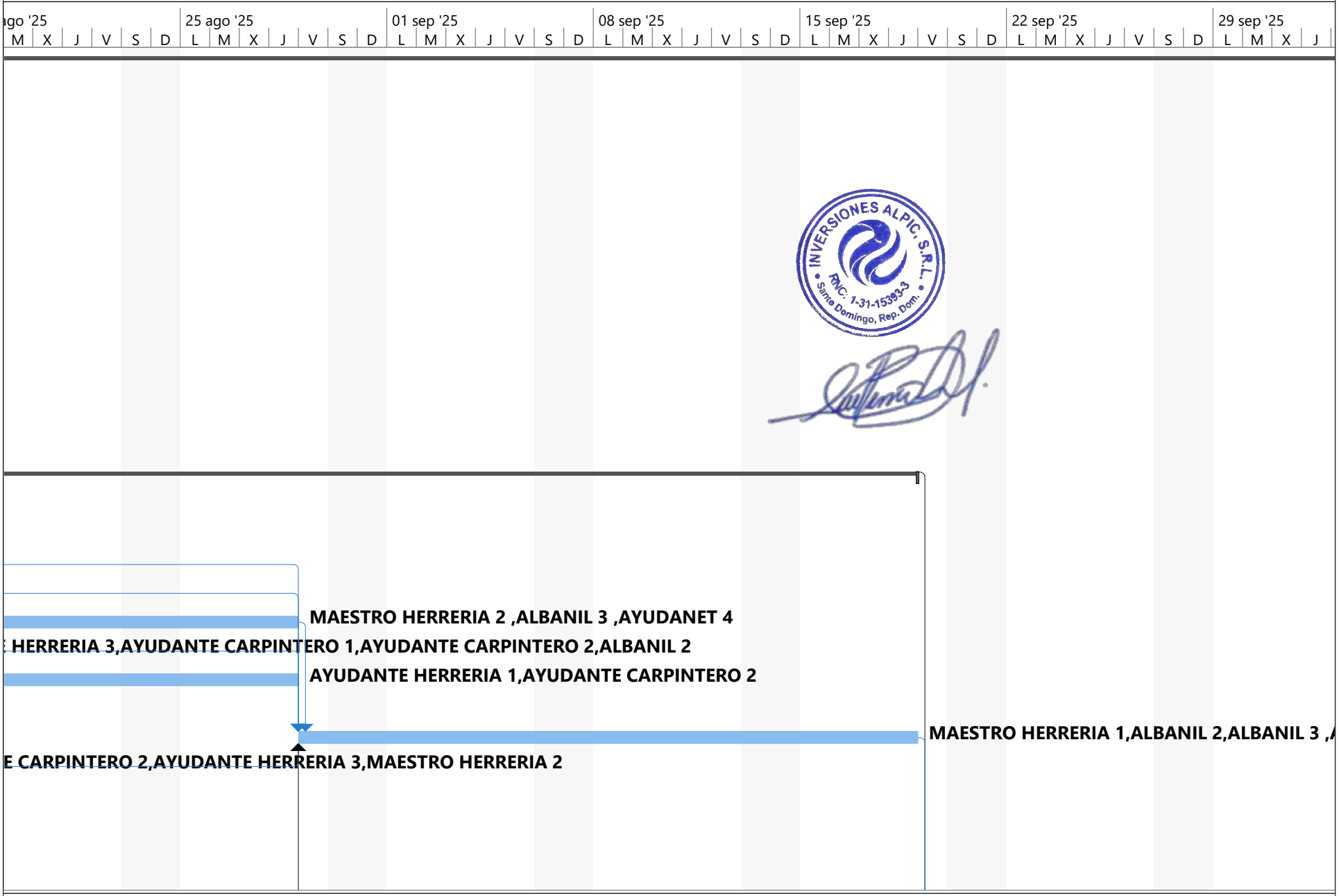
ago '25
M X J V S D
25 ago '25
L M X J V S D
01 sep '25
L M X J V S D
08 sep '25
L M X J V S D
15 sep '25
L M X J V S D
22 sep '25
L M X J V S D
29 sep '25
L M X J
MAESTRO HERRERIA 2 ,ALBANIL 3 ,AYUDANET 4
HERRERIA 3,AYUDANTE CARPINTERO 1,AYUDANTE CARPINTERO 2,ALBANIL 2
AYUDANTE HERRERIA 1,AYUDANTE CARPINTERO 2
MAESTRO HERRERIA 1,ALBANIL 2,ALBANIL 3 ,
E CARPINTERO 2,AYUDANTE HERRERIA 3,MAESTRO HERRERIA 2

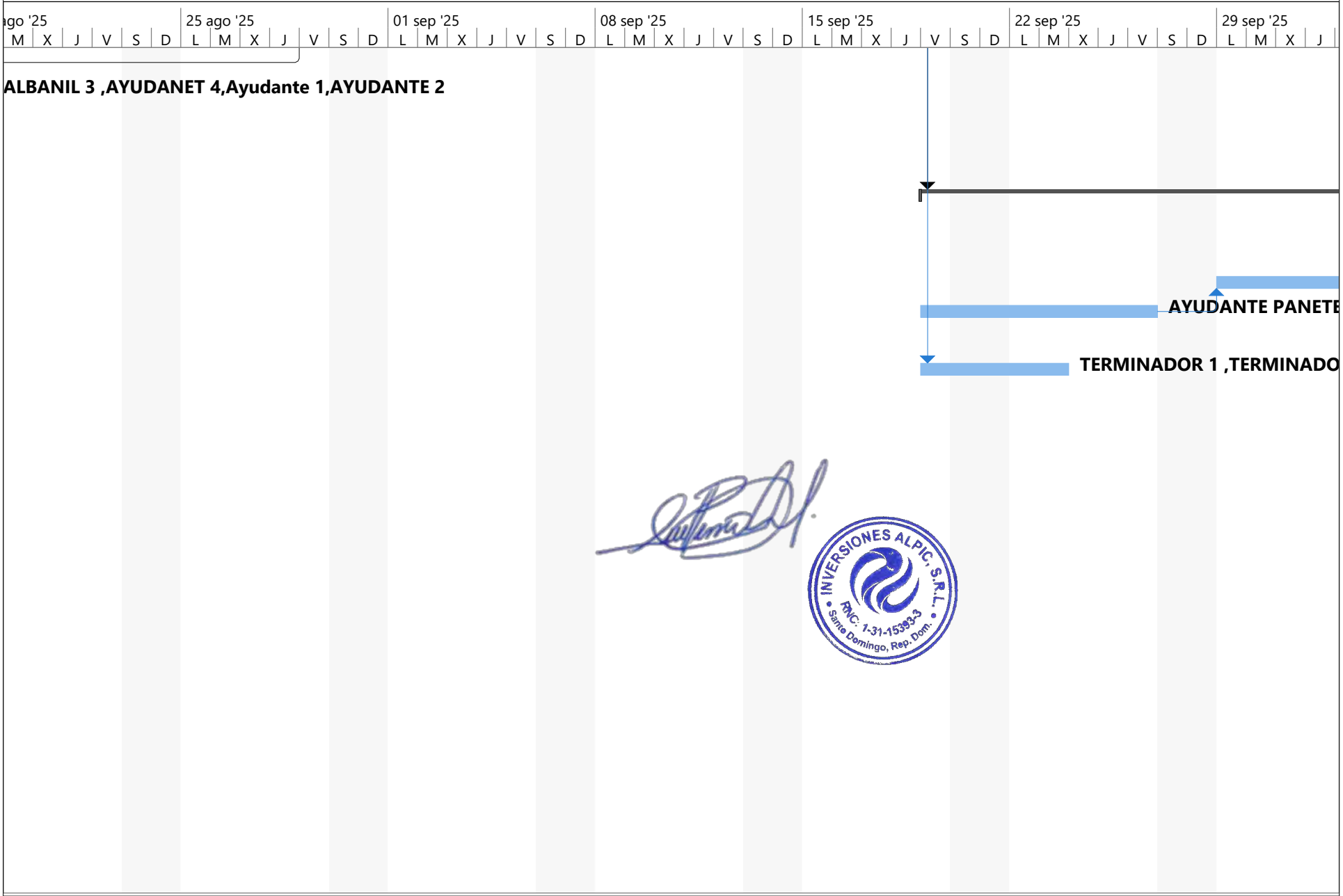
ago '25
M X J V S D
25 ago '25
L M X J V S D
01 sep '25
L M X J V S D
08 sep '25
L M X J V S D
15 sep '25
L M X J V S D
22 sep '25
L M X J V S D
29 sep '25
L M X J
ALBANIL 3 ,AYUDANET 4,Ayudante 1,AYUDANTE 2
AYUDANTE PANETE
TERMINADOR 1 ,TERMINADO

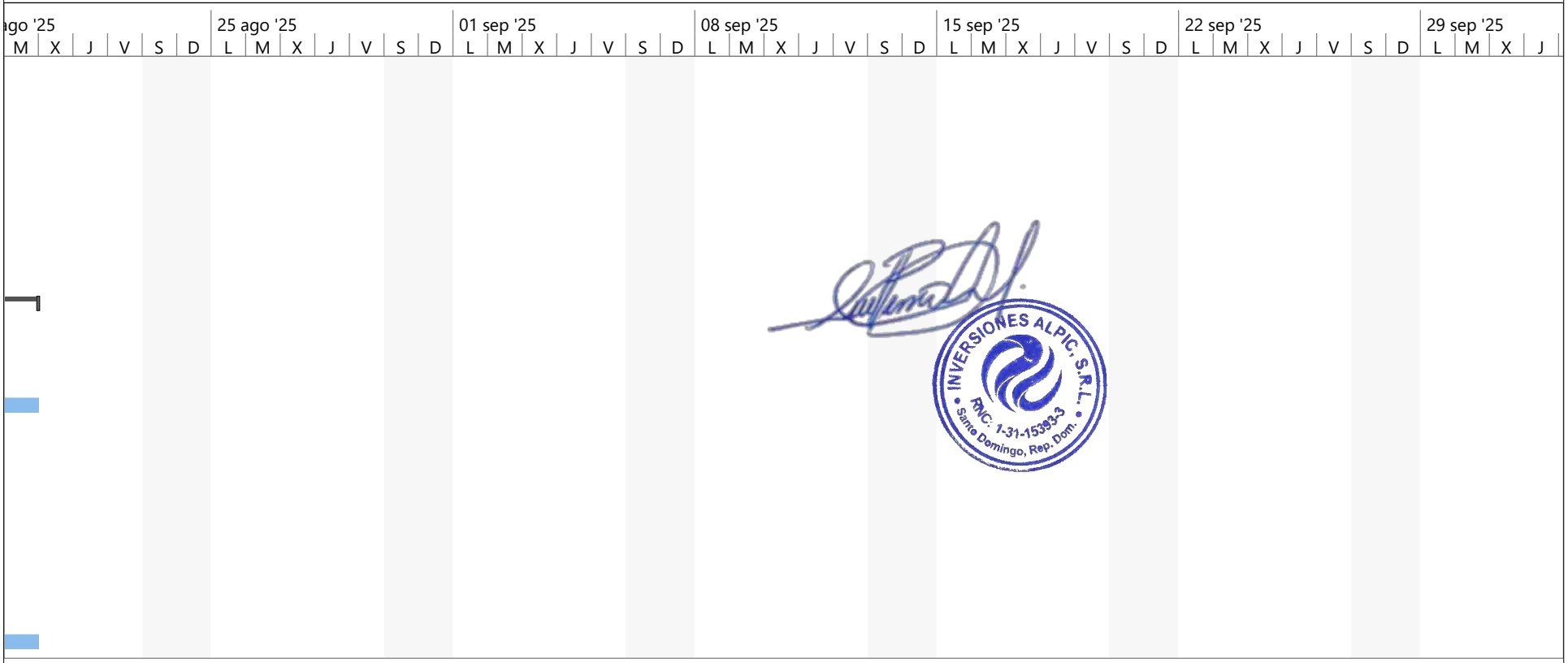
ago '25
M X J V S D
25 ago '25
L M X J V S D
01 sep '25
L M X J V S D
08 sep '25
L M X J V S D
15 sep '25
L M X J V S D
22 sep '25
L M X J V S D
29 sep '25
L M X J

06 oct '25								13 oct '25								20 oct '25								27 oct '25								03 nov '25								10 nov '25							
V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D

,AYUDANTE CARPINTERO 1,AYUDANTE HERRERIA 4

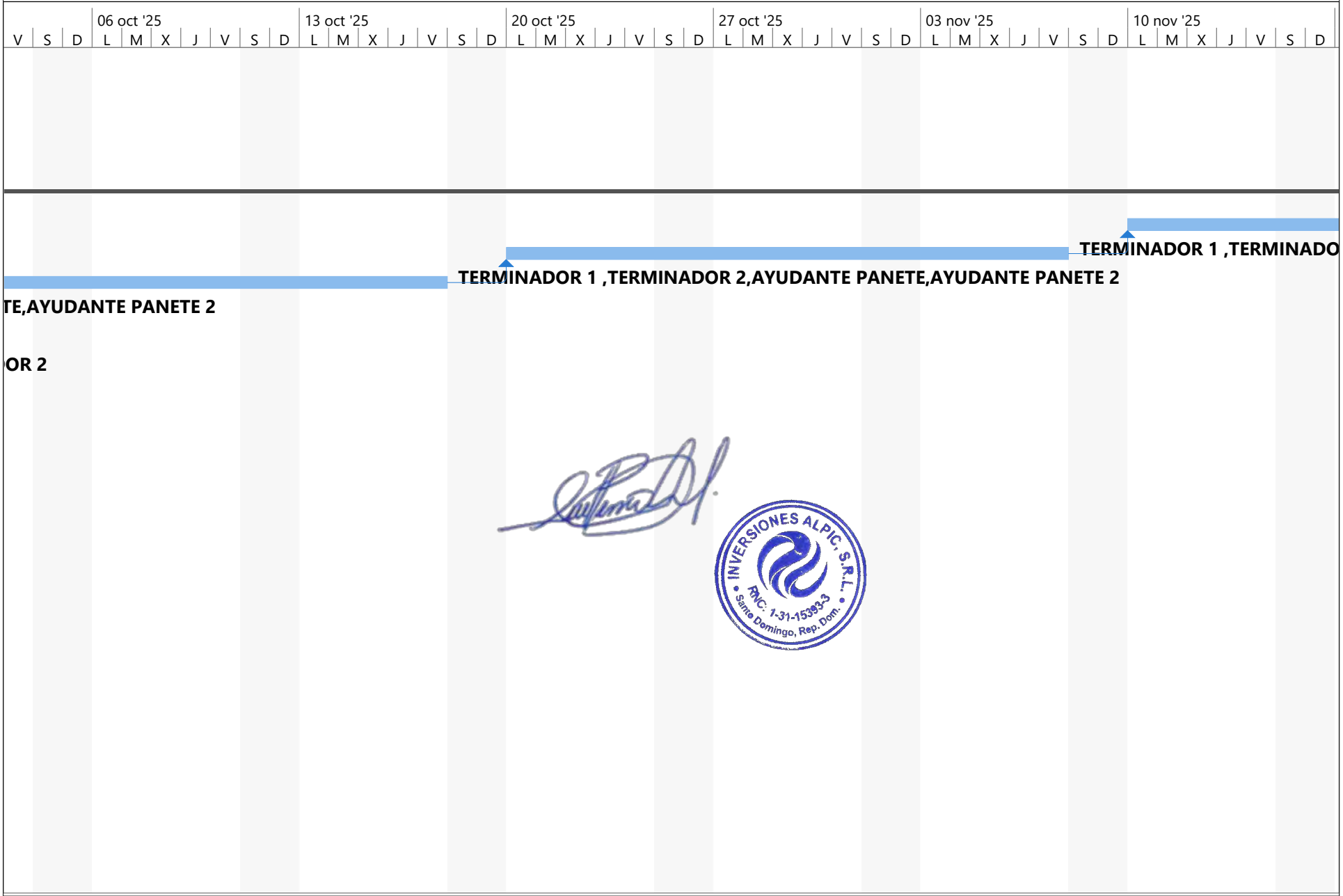
06 oct '25
13 oct '25
20 oct '25
27 oct '25
03 nov '25
10 nov '25
V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D
TERMINADOR 1 ,TERMINADO
TERMINADOR 1 ,TERMINADOR 2,AYUDANTE PANETE,AYUDANTE PANETE 2
TE,AYUDANTE PANETE 2
OR 2

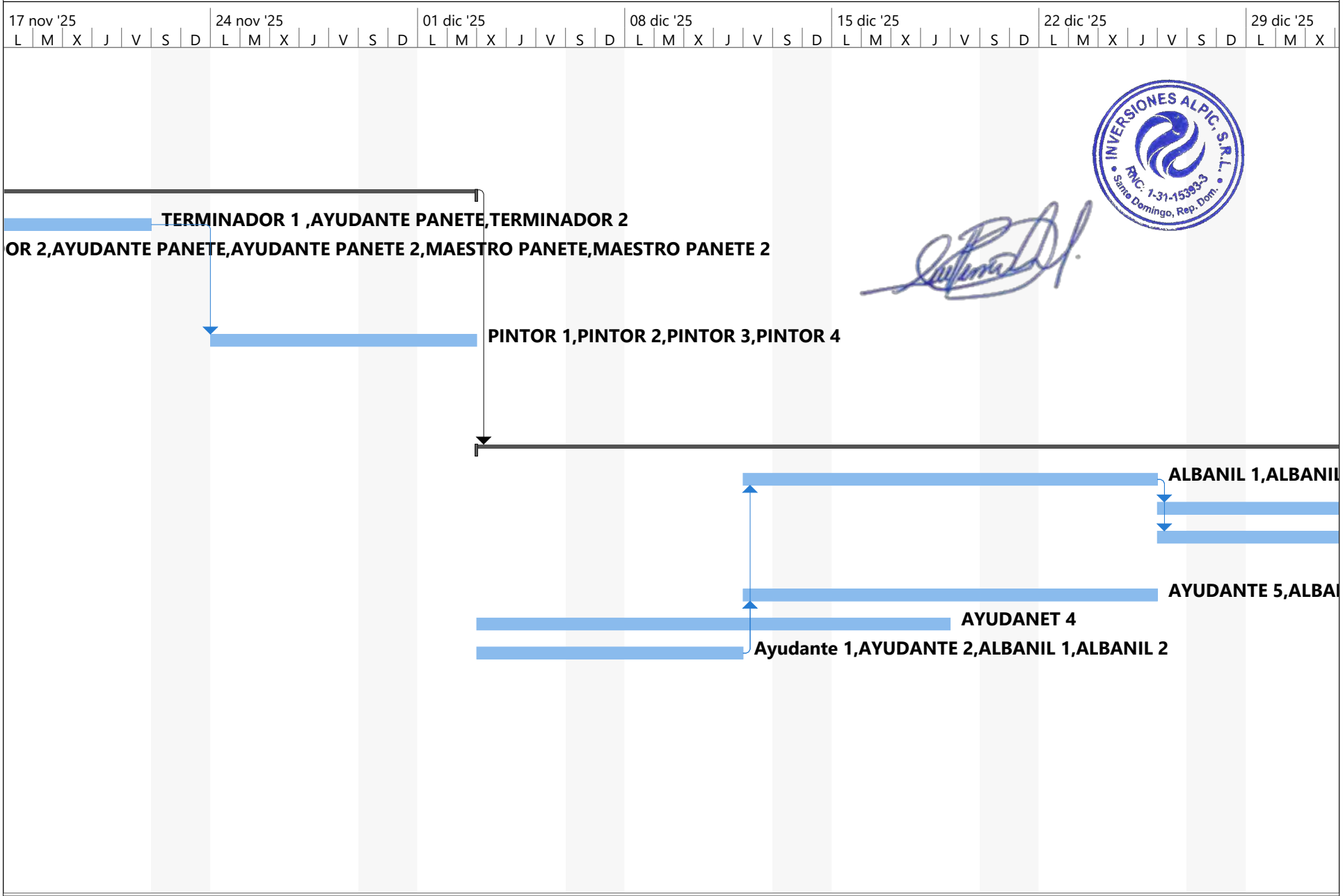
17 nov '25
L M X J V S D
24 nov '25
L M X J V S D
01 dic '25
L M X J V S D
08 dic '25
L M X J V S D
15 dic '25
L M X J V S D
22 dic '25
L M X J V S D
29 dic '25
L M X
TERMINADOR 1 ,AYUDANTE PANETE,TERMINADOR 2
OR 2,AYUDANTE PANETE,AYUDANTE PANETE 2,MAESTRO PANETE,MAESTRO PANETE 2
PINTOR 1,PINTOR 2,PINTOR 3,PINTOR 4
ALBANIL 1,ALBANIL
AYUDANTE 5,ALBAI
AYUDANET 4
Ayudante 1,AYUDANTE 2,ALBANIL 1,ALBANIL 2

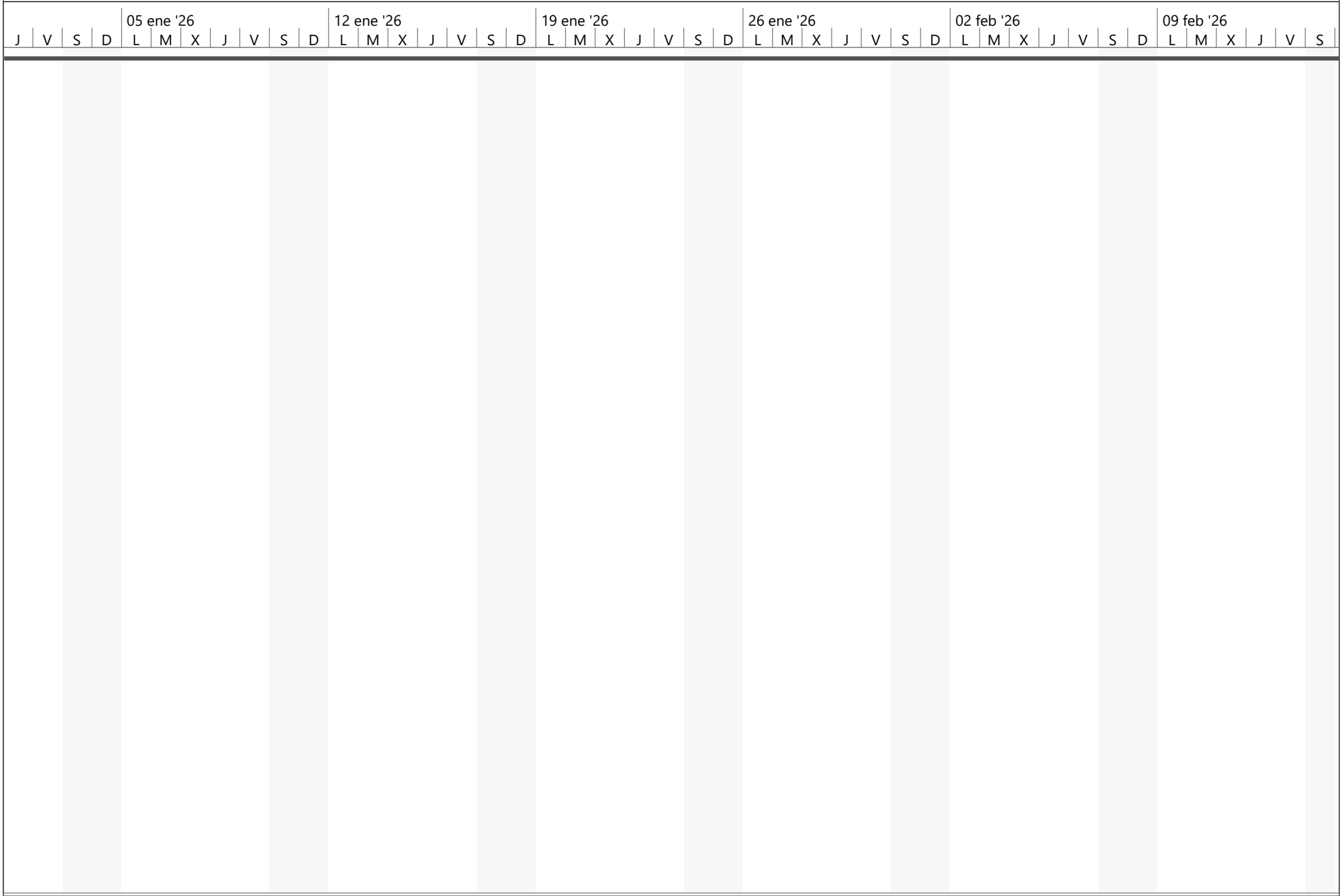
05 ene '26
12 ene '26
19 ene '26
26 ene '26
02 feb '26
09 feb '26
J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S

INVERSIONES ALPIC, SRL
RNC. 1-31-15393-3

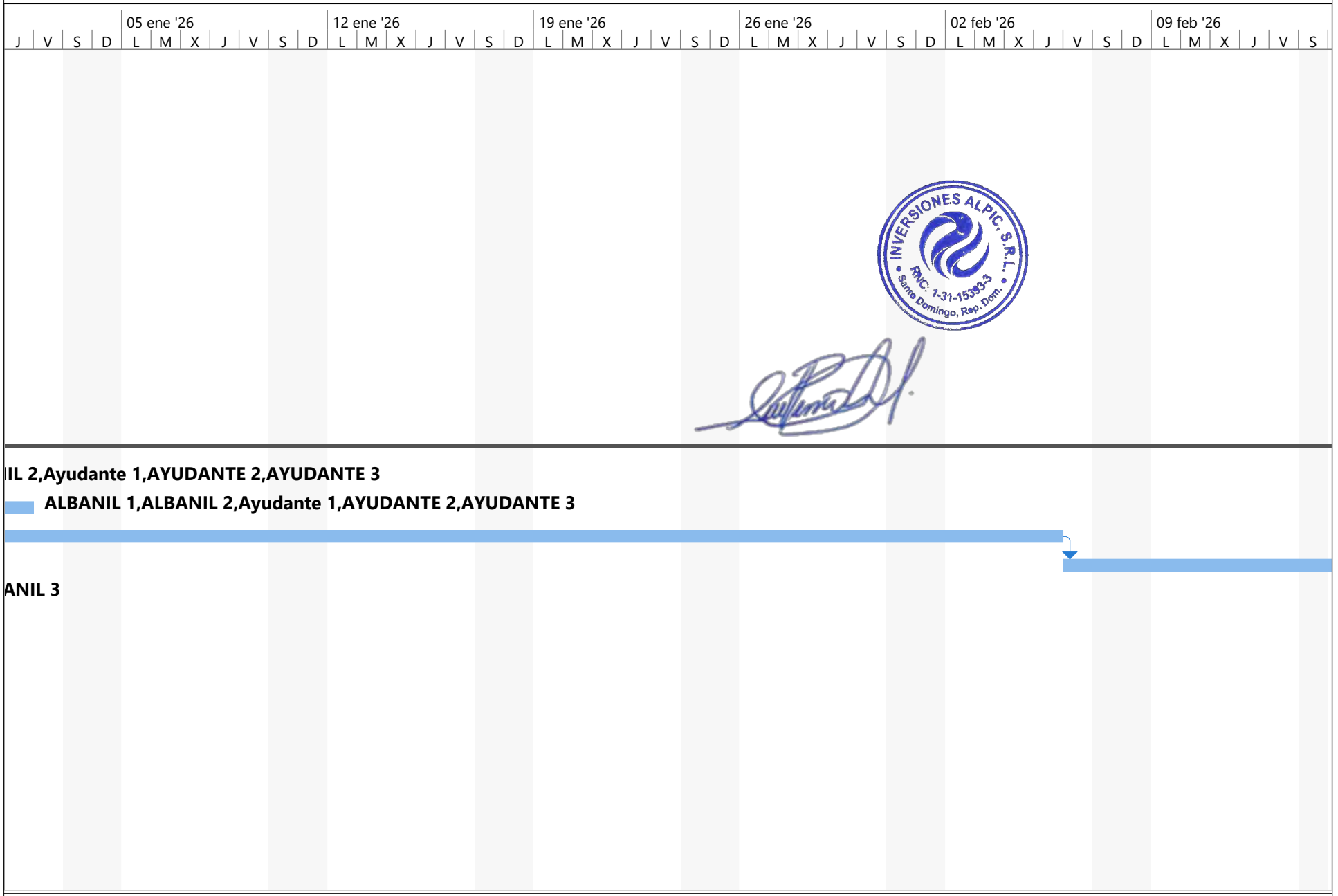

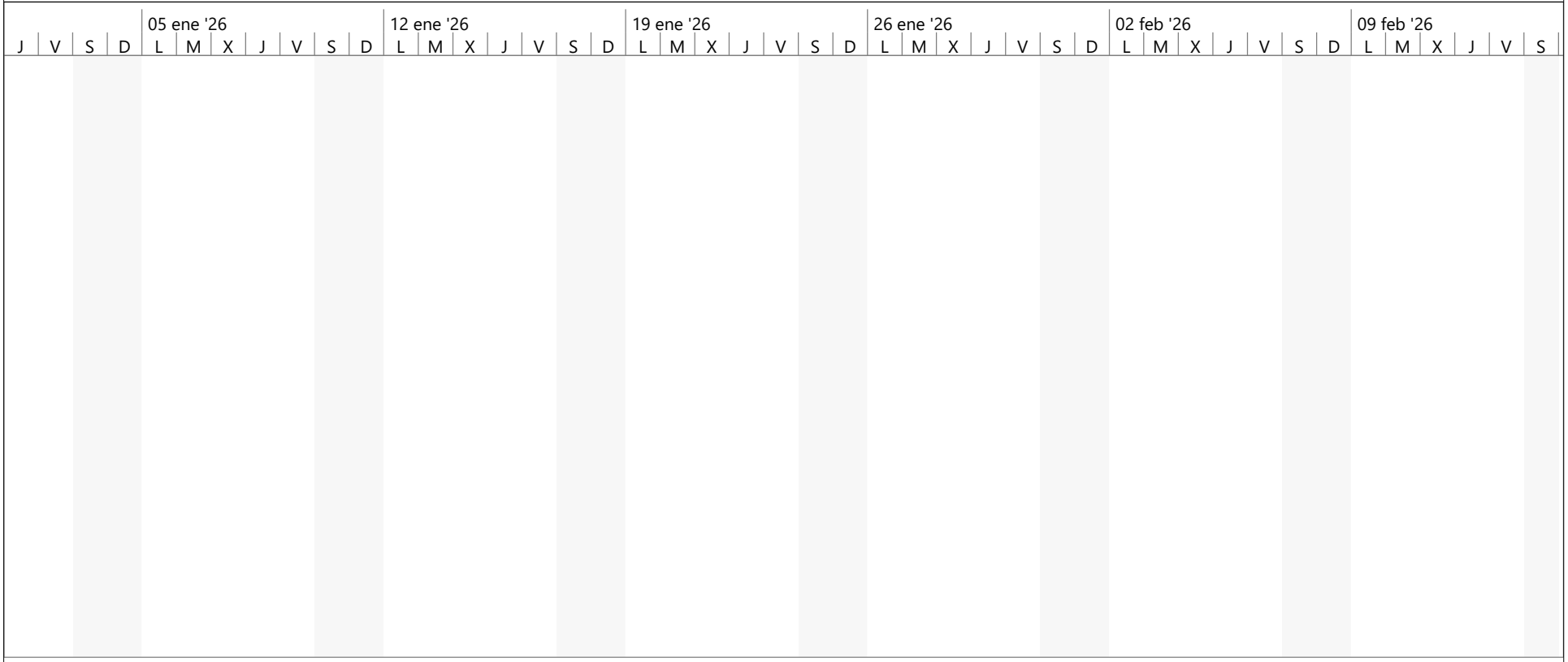
05 ene '26
12 ene '26
19 ene '26
26 ene '26
02 feb '26
09 feb '26
J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S

16 feb '26
D L M X J V S D
23 feb '26
L M X J V S D
02 mar '26
L M X J V S D
09 mar '26
L M X J V S D
16 mar '26
L M X J V S D
23 mar '26
L M X J V S D
30 mar '2
L M

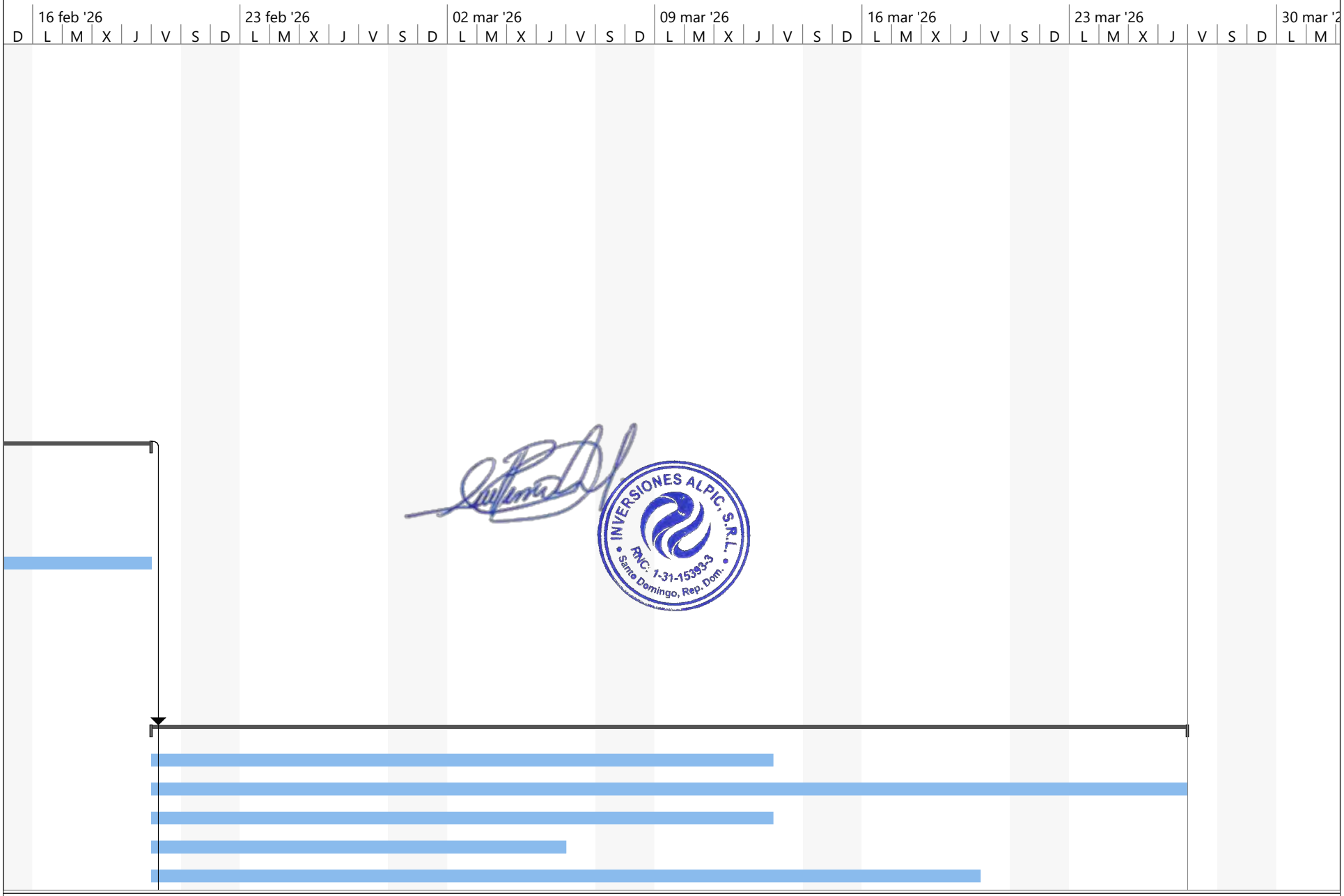
16 feb '26
D L M X J V S D
23 feb '26
L M X J V S D
02 mar '26
L M X J V S D
09 mar '26
L M X J V S D
16 mar '26
L M X J V S D
23 mar '26
L M X J V S D
30 mar '2
L M

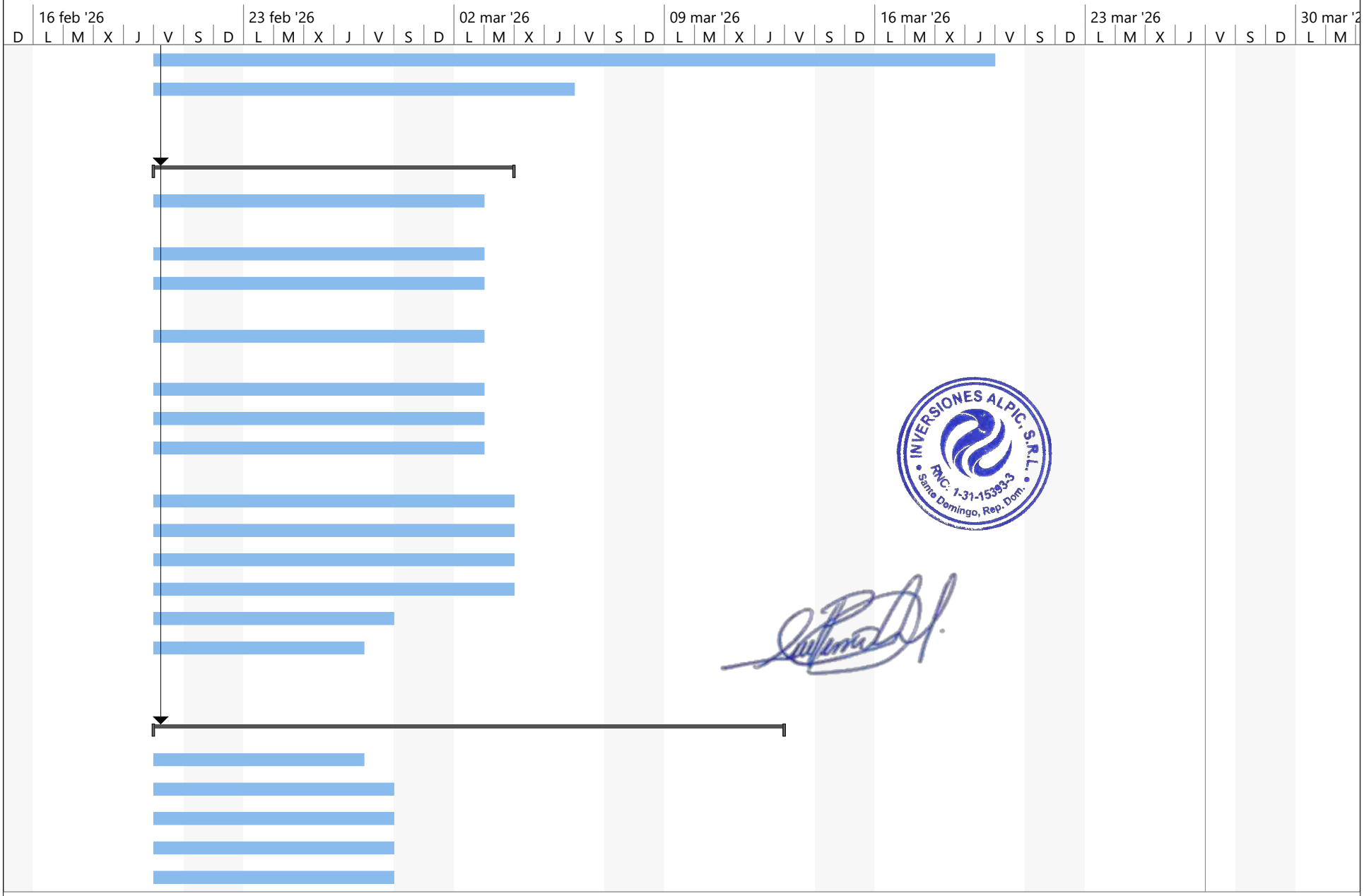
16 feb '26
23 feb '26
02 mar '26
09 mar '26
16 mar '26
23 mar '26
30 mar '2
D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M

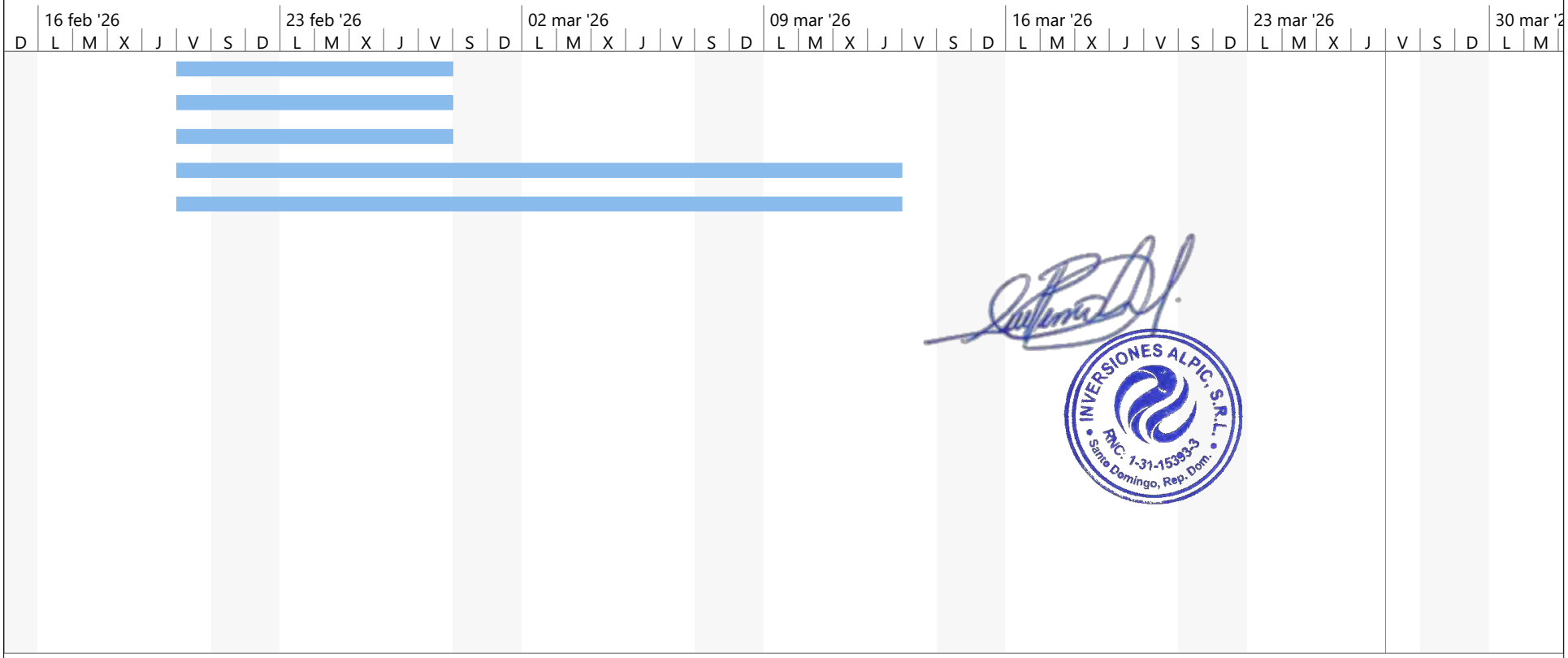
16 feb '26
23 feb '26
02 mar '26
09 mar '26
16 mar '26
23 mar '26
30 mar '2
D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M X J V S D L M
INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

No. EXPEDIENTE

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

Fecha: 14 de Marzo 2025.

Nombre del Oferente: INVERESIONES ALPIC SRL

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Título del proyecto/ Tipo de Obra	Valor total de bienes y/o servicios del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del Bien y/o Servicio completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	Datos de Contacto	¿Certificación definitiva expedida? -Sí –Aún No (contratos en curso)- No
A) Nacionales								
Construccion de 3 Centros de Primer Nivel CPN, en diferentes localidades del Municipio de Bayaguana, Prov. Monte Plata.	27,067,600.37	2014		100%	Gabinete de Politica Social	Subcontratista	Gattas y Asoc. Tel:809-350-9848	SI
Construcción de casa de veraneo 350m2, Las Guajabas, Hato Mayor del Rey.	8,573,479.4	2014		100%	Privado. Hato Mayor.	Contratista	Wayna Mercedes.	NO

Construccion 10 casas de la Virgen, Manabao, Jarabacoa.	6,978,674.9271	2015		100%	Ministerio de Turismo (Ceiztur)	Contratista	Arq. Hector Peña. Tel: 809-360-8395	SI
-Suministro y aplicación de pintura exterior del edificio del Hostal Riazor. Av. Independencia, Sto. Dgo.	125,489.55	2016		100%	Privado. Hostal Riazor.	Contratista	Jose Tojo Tel: 829-557-1023.	NO
-Remodelación y Ampliación del Restaurante Manolo Av. Independencia no.457, Sto. Dgo.	3,108,688.24	2016		100%	Privado. Restaurante Manolo.	Contratista	Jose Tojo Tel:829-557-1023 .	NO.
Adecuacion Oficina Banreservas Estacion Petronal El Puñal, Prov. Santiago	10,837,963.55	2016		100%	Banreservas	Subcontratista supervision	Gattas y Asoc. Tel:809-350-9848	SI
Plan de Mantenimiento Correctivo y Rehabilitación de los Centros Educativos Sor Leonor Gib y Carlixta Estela Reyes,	10,061,920.46	2016		100%	Oficina de Cooperación Internacional OCI	Subcontratista	Gattas y Asoc. Tel:809-350-9848	SI
Construcción residencia campestre (1er nivel porticado en hormigón armado de 120 m2 y 2do nivel en madera preciosa de 240 m2)	$12,485,985.4	2016		100%	Privado. Km. 22 Autopista Duarte.	Contratista	Jorge Gonzalez	NO

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Abastecimiento de Agua Potable, Red de PVC SDR 26 4", Sector Prado Orienta, Santo Domingo Este.	21,960,120.31	2017		100%	Rivera Rojas Ingenieros	Supervision	Vladimir Rojas	SI
Construccion del centro de capacitación y producción progresando con solidaridad (CCPPS), Juan Santiago, Prov. Elias Piña.	14,934,655.59	2017		100%	Programa Progresando con Solidaridad	Subcontratista supervision	Gattas y Asoc. Tel:809-350-9848	SI
Impermeabilizacion del techo del edificio habitacional y techo a dos aguas del comedor de atletas del albergue olímpico	1,470,899.69	2019		85.91%	Ministerio de Deportes y Recreación	Contratista	Arq. Andres Subervi 829-679-6212	SI
Remozamiento de los baños del pabellón de boxeo, centro olímpico, Juan Pablo Duarte.	619,304.37	2019		99%	Ministerio de Deportes y Recreación	Contratista	Arq. Andres Subervi 829-679-6212	SI
Suministro, Transporte, Riego y Compactación de relleno en "All Suites, Cabeza de Toro, Bavaro"	379,771.07	2020		15.3%	Privado	Contratista	Freddy Ogando 829-761-9358	SI

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Servicio de mantenimiento correctivo e instalación de pozo tubular y bomba sumergible en los Botados, Boca Chica.	493,730.00	2021		100%	Progresando con Solidaridad	Contratista	Guillermo Camilo Tel: 829-572-5943	SI
Remodelación del comedor para alistados y el baño del cuartel del 2do nivel .	3,511,335.93	2021		100%	Ministerio de Defensa	Contratista	Enestino Peña 809-530-5149	SI
Remodelación del Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas .	4,320,743.05	2021		100%	Ministerio de Defensa	Contratista	Enestino Peña 809-530-5149	SI
Acondicionamiento techo aluzinc sucursal Nelly Rent-A-Car.	3,637,922.31	2021		100%	Nelly Rent-A-Car	Contratista	Joan Luna	SI
Remodelacion Almacen Hackett London, Blue Mall. Soto. Dgo.	607,727.12	2021		100%	Distribuidora Corripio, SAS.	Contratista	Cristina Correa.	SI
Remodelacion oficinas Prefiauto.	510,559.88	2022		100%	Prefiauto	Contratista	Maximo Acosta.	NO
Acondicionamiento de Terreno y Suministro de relleno compactado.	250,483.25	2022		100%	Autozama SAS.	Contratista	Pablo Cabrera.	NO
Adecuacion de las estaciones de la linea 1 del Metro de Santo Domingo.	1,962,225.73	2022		75.32%	OPRET	Contratista	Ing. Jose Herrera	EN PROCESO

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Reconstruccion 18.5 km de camino vecinal carretera El puerto- La paja, Hato Mayor, Rep. Dom.	229,391,605.60	2022		60%	MOPC	Director de obra	Ing. Jon Almanzar Supervisor MOPC.	EN PROCESO
Construcción de linea de A.R. en la comunidad de San Martin, Santiago & Solucion alcantarillado sanitario en la calle 24, Los Ciruelitos.	3,625,985.72	2022		100%	CORAASAN	Contratista	Ing. Mariely Nuñez. Supervisora Encargada.	SI
Construccion Modulo aula inicial doble, Escuela Leonidas del Carmen Sanchez, Juan de Herrera, San Juan de la Maguana.	8,227,706.84	2023		0%	MINERD	Contratista	Ministerio de Educación	En Proceso
Construccion Modulo aula inicial doble, Escuela Damian David Ortiz, Las Matas de Farfan.	8,227,706.84	2023		0%	MINERD	Contratista	Ministerio de Educación	En Proceso
Solucion acometidas aguas residuales.	228,303.87	2024		100%	CORAASAN	Contratista	Ing. Manuel Valerio Supervisor Encargado.	SI
Mantenimineto correctivo a tienda Hackett London - Blue Mall Punta Cana.	513,058.38	2024		100%	Distribuidora Corripio, SAS.	Contratista	Cristina Correa.	SI

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Servicio de Instalación de Acometidas de A.R.	1,700,00.00	2024		20%	CORAASAN	Contratista	Dep. Diseño y Presupuesto	EN PROCESO
Contratacion del Servicio de Impermeabilizacion de Techos.	1,045,501.48	2024		0%	MIVHED	Contratista	Dep. Compras y Contrataciones MIVHED	Adjudicado
Readecuacion diferentes localidades del Ministerio de Medio Ambiente	9,463,485.05	2025		0%	MIMARENA	Contratista	Dep. Compras y Contrataciones MIMARENA	Adjudicado

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en folios adjuntos.

INVERSIONES ALPIC SRL
131-15393-3

GATTAS & ASOCIADOS
SERVICIOS MULTIPLES DE LA CONSTRUCCION

RNC: 101-71505-7
Tels.: 809-535-3866 / 809-350-9848
Dirección: C/ 1ra No. 01, Esq. El Portal, El Portal
E-mail: gattasyasociados@gmail.com

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15303-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **Inversiones Alpic SRL**, RNC No. 131-153933, nos ha realizado diversos trabajos de Supervisión y como Sub-contratista en la ejecución y construcción de diversas obras. Los cuales hemos recibido a conformidad y de los cuales podemos citar los siguientes:

Supervisión:

- Construcción del Centro de Capacitación y Producción Progresando con Solidaridad (CCPPS), en el Municipio de Juan Santiago, provincia Elías Piña, ejecutado en el año 2017 por un valor de RD$14,934,655.59, contratando por el Programa Progresando con Solidaridad.
- Adecuación Oficina BanReservas Estación Petronal El Puñal, ubicada en el Municipio y Provincia de Santiago, ejecutado en el año 2016 por un valor de RD$10, 837,963.55, contratando por el BanReservas.

Sub-Contratista:

- Plan de Mantenimiento Correctivo y Rehabilitación de los Centros Educativos Sor Leonol Gib y Carlixta Estela Reyes, ejecutado en el año 2016 por un valor de RD$10,061,920.46, contratando por la Oficina de Cooperación Internacional (OCI).
- Construcción de tres (3) Centros de Primer Nivel (CPN), en diferentes localidades del Municipio de Bayaguana, Provincia Monte Plata, ejecutado en el año 2014 por un valor de RD$27,067,600.37, contratando por el Gabinete de Política Social.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los 11 días del mes de Junio del año 2019.

Ing. Araselis Gattas Piña
Gerente General

GATTAS & ASOCIADOS, S.R.L. SERVICIOS MULTIPLES DE LA CONSTRUCCION RNC 101-71505-7 Santo Domingo, R.D.

E-mail: gattasyasociados@gmail.com / gattasyasociados1@gmail.com
Tel.: 809-350-9848 / 809-535-3866

RESOLUCION CC-0022-2019

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO MIDEREC-MAE-PEUR-2019-0004, PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO HABITACIONAL Y TECHO A DOS AGUAS DEL COMEDOR DE ATLETAS DEL ALBERGUE OLIMPICO.

En la ciudad dc Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 11:00 A.M, del día Diecisiete(17)del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el despacho de la **Licda. Elizabeth Munnich Paulino**, el Comité de Compra y Contrataciones compuesto por los señores: **Dra. Seferina Tejada**, Consultora Jurídica **(Asesora Legal), Licda. Elizabeth Munnich Paulino,** Directora Administrativa **(Presidente), Lic. José Manuel Camarena Lamarche,** Director Departamento de Planificación **(Miembro), Lic. Luis Colpo Heredia,** Director del PARNI **(Miembro)** y el **Lic. Carlos Prieto**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública **(Miembro)**, se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No.449-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado", y su Reglamento de aplicaciones Decreto No. 543.12.

POR CUANTO: A que, en fecha **ocho (08) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, el Ministro dc Deportes, mediante la Resolución No.004-2019, declaró de urgencia la **Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico**.

POR CUANTO: A que el día **diez (10) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes convocó al Proceso de Urgencia, **MIDEREC-MAE-PEUR-2019-0004,** mediante publicación en la página Web de éste Ministerio y el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que, desde el día **diez (10) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** se procedió a la entrega de los Términos de Referencias y/o Especificaciones Técnicas.

POR CUANTO: A que, en fecha **quince (15) del mes mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, hasta las 10:00 AM, se recibió el **Sobre "A y B"** contentivo de la Oferta Técnica y Económica del referido proceso.

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de mayo año Dos Mil Diecinueve (2019)** a las 11:00 AM se celebró el Acto de Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Oferta Económica (Sobre B), en presencia de la Notario **Dra. Maribel Martínez**, quien validó la ceremonia.

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, el **Comité Evaluador** compuesto por: el **Ing. Gregory**

Medina y la **Arq. Cecilia Trinidad,** analizaron y evaluaron el contenido de la Oferta Técnica (Sobres A) y la Oferta Económica (Sobre B) de los oferentes participantes.

POR CUANTO: A que el día **dieciséis (16) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** el Comité Evaluador, luego de analizar y evaluar las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económica, (Sobre B), recomendaron **Adjudicar** a la compañía **INVERSIONES ALPIC, SRL** por un monto de: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 69/100, (RD$1,470,899.69)**, la **Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico.**

VISTA: La Ley **No. 340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06** y su Reglamento de aplicación **No. 543-12.**

VISTO: El Termino de Referencia y/o Especificaciones Técnicas del Proceso de Urgencia **MIDEREC-MAE-PEUR-2019-0004** Para la Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico.

VISTO: El Informe del Comité Evaluador de las Ofertas Técnicas (sobre A) y Ofertas Económica (Sobre B) de fecha **dieciséis (16) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).**

VISTA: Las **Ofertas Técnicas (sobre A)** y **Ofertas Económica (Sobre B)** de la empresa: Inversiones Alpic, SRL.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA LEY NO. 340-06, CON MODIFICACIONES DE LEY NO. 449-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES Y EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN No.543-12, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE DEPORTES, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto **aprobamos** el Informe final del Comité Evaluador de fecha **dieciséis (16) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).**

SEGUNDO: Adjudicar como al efecto **adjudicamos** la contratación de la **Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico** a la:

- **CIA. INVERSIONES ALPIC, SRL,** por un Monto de Un Millón Cuatrocientos Setenta Mil Ochocientos Noventa y Nueve Pesos Dominicanos Con 69/100, (RD$1,470,899.69).

TERCERO: Ordenar como al efecto **ordenamos** a la representante de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de este Ministerio notificar la presente Resolución de Adjudicación a los oferentes participantes, así como la publicación de ésta Resolución en la Página Web de éste Ministerio y en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución por el **Comité de Compras y Contrataciones** de éste **Ministerio de Deportes**, el día, hora, mes y año señalado en cabeza de la presente Resolución.

Firmados:

Licda. Elizabeth Munnich Paulino
Presidente

Dra. Sciorina Tejada
Asesora Legal

Lic. Jose M. Camarena
Miembro

Lic. Carlos Prieto
Miembro

Lcdo. Luis Colpe Heredia
Miembro

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Dra. JOSEFINA PARINAS FABIAN NOTARIO PUBLICO C-2354 Distrito Nacional

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TECHO DEL EDIFICIO HABITACIONAL Y TECHO A DOS AGUAS DEL COMEDOR DE ATLETAS DEL ALBERGUE OLÍMPICO.

CJ-O-004-2019

ENTRE: DE UNA PARTE: El MINISTERIO DE DEPORTES y RECREACION, RNC: 41037262, Entidad Estatal, regida de conformidad con la Ley General de Deportes 356- 05, de fecha 30 de agosto del año dos mil cinco (2005), con su Oficina Principal ubicada en la Avenida 27 de Febrero entre las avenidas José Ortega y Gasset y Máximo Gómez, dentro del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el **LIC. DANILO DARIO DIAZ VIZCAINO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078108-7, domiciliado y residente, en esta ciudad de Santo Domingo D.N. y quien en lo que sigue del presente **CONTRATO**, se identificara como **EL MINISTERIO DE DEPORTES;**

De la otra parte: INVERSIONES ALPIC, SRL, RNC: 1-31-15393-3, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Abraham Lincoln, No.1017, Res. Lincoln II, Suite 6-B, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente **ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ**, dominicano, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1809102-4, domiciliado y residente en la calle Miguel Ángel Buonarroti, No.33, sector renacimiento, Distrito Nacional, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que el reglamento de Aplicación No.543-12, en su Artículo 3, numeral 3, establece además que: ***Situaciones de urgencias:*** *Son situaciones de caso fortuito, inesperadas, imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos de selección establecidos en la ley, en tiempo oportuno.*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

Umbrales 2019				
TIPO DE PROCEDIMIENTO	**OBRAS**	**BIENES**	**SERVICIOS**	**CONCESIONES**
Licitación Pública	Desde RD$348,876,469.00 en adelante	Desde RD$4,042,226.00 en adelante	Desde RD$4,042,226.00 en adelante	Siempre
Licitación Registrada	Desde RD$171,758,659.00 hasta RD$348,876,468.99	Desde RD$3,988,286.00 hasta RD$4,042,225.99	Desde RD$3,988,286.00 hasta RD$4,042,225.99	No aplica

POR CUANTO: A que, en fecha **ocho (08) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, el Ministro de Deportes, mediante la Resolución No.004-2019, declaró de urgencia la **Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico**.

POR CUANTO: A que el día **diez (10) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes convocó al Proceso de Urgencia, **MIDEREC-MAE-PEUR-2019-0004,** mediante publicación en la página Web de éste Ministerio y el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que, desde el día **diez (10) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** se procedió a la entrega de los Términos de Referencias y/o Especificaciones Técnicas.

POR CUANTO: A que, en fecha **quince (15) del mes mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, hasta las 10:00 AM, se recibió el **Sobre "A y B"** contentivo de la Oferta Técnica y Económica del referido proceso.

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de mayo año Dos Mil Diecinueve (2019)** a las 11:00 AM se celebró el Acto de Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Oferta Económica (Sobre B), en presencia de la Notario **Dra. Maribel Martínez**, quien validó la ceremonia.

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, el **Comité Evaluador** compuesto por: el **Ing. Gregory Medina** y la **Arq. Cecilia Trinidad,** analizaron y evaluaron el contenido de la Oferta Técnica (Sobres A) y la Oferta Económica (Sobre B) de los oferentes participantes.

POR CUANTO: A que el día **dieciséis (16) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** el Comité Evaluador, luego de analizar y evaluar las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económica, (Sobre B), recomendaron **Adjudicar** a la compañía **INVERSIONES ALPIC, SRL** por un monto de: **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 69/100, (RD$1,470,899.69)**, la **Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico**.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE DEPORTES**, mediante Acta No. CC-0022-2019, de fecha Diecisiete (17) del mes de mayo del año 2019, le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución de Obra para la **Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico**.

POR CUANTO: A que el día Diecisiete (17) del mes de mayo del año 2019, el **MINISTERIO DE DEPORTES** procedió a la notificación del resultado del Proceso de Urgencia conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: EL CONTRATISTA constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

En el presente Contrato se emplean los siguientes términos, se entenderá que significan lo

Coordinador: Persona designada como tal por el **MINISTERIO DE DEPORTES** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por el **MINISTERIO DE DEPORTES** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **MINISTERIO DE DEPORTES**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud del **MINISTERIO DE DEPORTES**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último dia de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el **MINISTERIO DE DEPORTES**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien el **MINISTERIO DE DEPORTES** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el **MINISTERIO DE DEPORTES** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

Impermeabilización del Techo del Edificio Habitacional y Techo a Dos Aguas del Comedor de Atletas del Albergue Olímpico.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 69/100, (RD$1,470,899.69)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Los pagos serán realizados mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión, al **CONTRATISTA**.

- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra totalmente terminada y a satisfacción del **MINISTERIO DE DEPORTES** en un plazo no mayor de **ocho (08) días** después de firmado el contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

PARRAFO: Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato, y hasta el **Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2019**.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará al **MINISTERIO DE DEPORTES**,

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni el **MINISTERIO DE DEPORTES** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, el **MINISTERIO DE DEPORTES** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

este medio, liberar al **MINISTERIO DE DEPORTES** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento, **EL CONTRATISTA** suministrará al **MINISTERIO DE DEPORTES** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará al **MINISTERIO DE DEPORTES** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por el **MINISTERIO DE DEPORTES** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por el **MINISTERIO DE DEPORTES** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

La aceptación de la Oferta por parte del **MINISTERIO DE DEPORTES** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, al **MINISTERIO DE DEPORTES,** para su revisión y aprobación. Si el **MINISTERIO DE DEPORTES** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del **MINISTERIO DE DEPORTES,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. El **MINISTERIO DE DEPORTES** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar a El **Supervisor** del **MINISTERIO DE DEPORTES** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por el **MINISTERIO DE DEPORTES**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual el **MINISTERIO DE DEPORTES** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor del **MINISTERIO DE DEPORTES** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento del **MINISTERIO DE DEPORTES** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 19.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del **MINISTERIO DE DEPORTES**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de **Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos Dominicano con 98/100 (RD$58,835.98)**, equivalente al Cuatro por ciento (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **MINISTERIO DE DEPORTES** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 20.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá al **MINISTERIO DE DEPORTES**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos

ARTÍCULO 21.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción del **MINISTERIO DE DEPORTES**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **Diez por ciento (10%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción del **MINISTERIO DE DEPORTES**.Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por el **MINISTERIO DE DEPORTES** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 22.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El **MINISTERIO DE DEPORTES** se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 23.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 24.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 25.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito del **MINISTERIO DE**

ARTÍCULO 26.- RESCISIÓN

El **MINISTERIO DE DEPORTES** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

El **MINISTERIO DE DEPORTES** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **MINISTERIO DE DEPORTES** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **MINISTERIO DE DEPORTES**;
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio del **MINISTERIO DE DEPORTES** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, el **MINISTERIO DE DEPORTES,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 27.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **MINISTERIO DE DEPORTES**, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 28.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

El **MINISTERIO DE DEPORTES** tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras

Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, el **MINISTERIO DE DEPORTES** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 30.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL MINISTERIO DE DEPORTES** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenadaLas Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado al **MINISTERIO DE DEPORTES**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado al **MINISTERIO DE DEPORTES**, con una copia para **EL CONTRATISTA.**

ARTÍCULO 31.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **MINISTERIO DE DEPORTES**.

ARTÍCULO 32.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 33.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 34.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 35.- IDIOMA OFICIAL.

ARTÍCULO 37.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 38.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 39.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una **de LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

LIC.DANILO DARIO DIAZ VIZCAINO
Por el Ministerio de Deportes

ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ
Por Inversiones Alpic, SRL

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Yo, **DRA. JOSEFINA BARINAS FABIAN**, Abogada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Matricula No.2354, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **LIC. DANILO DARIO DIAZ VIZCAINO**, y **ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ** de generales que constan, declarándome bajo la fe del juramento que son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus respectivas vidas jurídicas, por lo que doy crédito y fe; En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Dra. JOSEFINA BARINAS FABIAN NOTARIO PUBLICO

DRA. JOSEFINA BARINAS FABIAN
Notario Público

RESOLUCION CC-0023-2019

ACTA DE ADJUDICACION DEL PROCESO MIDEREC-CCC-CP-2019-0012, PARA EL REMOZAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL PABELLON DE BOXEO, CENTRO OLIMPICO, JUAN PABLO DUARTE.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 A.M, del día Veinte (20) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), reunidos en el despacho de la **Licda. Elizabeth Munnich Paulino**, el Comité de Compra y Contrataciones compuesto por los señores: **Dra. Seferina Tejada**, Consultora Jurídica **(Asesora Legal), Licda. Elizabeth Munnich Paulino,** Directora Administrativa **(Presidente), Lic. José Manuel Camarena Lamarche,** Director Departamento de Planificación, debidamente representado por la Licda. Martha Lorenzo, **(Miembro), Lic. Luis Colpo Heredia,** Director del PARNI **(Miembro)** y el **Lic. Carlos Prieto**, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información Pública **(Miembro)**, se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas en la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No.449-06 sobre "Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado", y su Reglamento de aplicaciones Decreto No. 543.12.

POR CUANTO: A que, el día **seis (06) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes convocó al Proceso **MIDEREC-CCC-CP-2019-0012,** mediante publicación en la página Web de éste Ministerio y el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que, en fecha **trece (13) del mes mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, hasta las 12:00 M, se recibieron los **Sobre "A y B"** contentivo de la Oferta Técnica y Económica del referido proceso.

POR CUANTO: A que, el día **trece (13) del mes de mayo año Dos Mil Diecinueve (2019)** a las 03:00 PM se celebró el Acto de Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A), en presencia de la Notario **Dra. Maribel Martínez**, quien validó la ceremonia.

POR CUANTO: A que, el día **quince (15) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** el **Comité Evaluador** compuesto por: el **Ing. Gregory Medina** y la **Arq. Cecilia Trinidad,** analizaron y evaluaron el contenido de la Oferta Técnica (Sobres A) de los oferentes participantes, y recomendaron que las **COMPAÑÍA CAECOM SRL e INVERSIONES ALPIC, SRL,** están aptas para avanzar a la apertura del sobre B (Oferta Económica)

POR CUANTO: A que, el día **diecisiete (17) del mes de mayo año Dos Mil Diecinueve (2019)** a las 10:00 AM se celebró el Acto de Apertura la Oferta Económica (Sobre B), en presencia de la Notario **Dra. Maribel Martínez**, quien validó la ceremonia.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

POR CUANTO: A que, el día **diecisiete (17) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, el **Comité Evaluador** compuesto por: el **Ing. Gregory Medina** y la **Arq. Cecilia Trinidad,** analizaron y evaluaron el contenido de la a Oferta Económica (Sobre B) de los oferentes participantes, y recomendaron adjudicar al oferente **INVERSIONES ALPIC, SRL** por un monto de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 37/100, (RD$619,304.37)**, para el **Remozamiento de dos Baños del Pabellón de Boxeo, Centro Olímpico, Juan Pablo Duarte**.

VISTA: La **Ley No. 340-06**, de fecha dieciocho (18) de agosto del Dos Mil Seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificación contenida en la **Ley No. 449-06** y su Reglamento de Aplicación **No. 543-12.**

VISTO: El Informe del Comité Evaluador de las Ofertas Técnicas (sobre A) de fecha **quince (15) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**.

VISTO: El Informe del Comité Evaluador de las Ofertas Económicas (Sobre B) de fecha **diecisiete (17) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**.

VISTA: Las **Ofertas Técnicas (sobre A)** y **Ofertas Económica (Sobre B)** de la empresa: **CAECOM SRL** e **INVERSIONES ALPIC, SRL**.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA LEY NO. 340-06, CON MODIFICACIONES DE LEY NO. 449-06 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES, SERVICIOS, OBRAS Y CONCESIONES Y EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN No.543-12, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE DEPORTES, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto **aprobamos** el Informe final del Comité Evaluador de fecha **diecisiete (17) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**.

SEGUNDO: Adjudicar como al efecto **adjudicamos** la contratación del **Remozamiento de los Baños del Pabellón de Boxeo, Centro Olímpico, Juan Pablo Duarte** a la:

- **CIA. INVERSIONES ALPIC, SRL,** por un Monto **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 37/100, (RD$619,304.37)**.

TERCERO: Ordenar como al efecto **ordenamos** a la representante de la **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** de este Ministerio notificar la presente

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Resolución de Adjudicación a los oferentes participantes, así como la publicación de ésta Resolución en la Página Web de éste Ministerio y en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución por el **Comité de Compras y Contrataciones** de éste **Ministerio de Deportes**, el día, hora, mes y año señalado en cabeza de la presente Resolución.

Firmados:

Licda. Elizabeth Munnich Paulino
Presidente

Dra. Seferina Tejada
Asesora Legal

Lic. Jose M. Camarena
Representado por la Licda. Martha Lorenzo

Lic. Carlos Prieto
Miembro

Lcdo. Luis Colpo Heredia
Miembro

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 131-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Dra. JOSEFINA BARINAS FABIAN NOTARIO PÚBLICO C-2354 Distrito Nacional

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA EL REMOZAMIENTO DE LOS BAÑOS DEL PABELLÓN DE BOXEO, CENTRO OLÍMPICO, JUAN PABLO DUARTE.

CJ-O-005-2019

ENTRE: DE UNA PARTE: El MINISTERIO DE DEPORTES y RECREACION, RNC: 41037262, Entidad Estatal, regida de conformidad con la Ley General de Deportes 356- 05, de fecha 30 de agosto del año dos mil cinco (2005), con su Oficina Principal ubicada en la Avenida 27 de Febrero entre las Avenidas José Ortega y Gasset y Máximo Gómez, dentro del Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por el **LIC. DANILO DARIO DIAZ VIZCAINO**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0078108-7, domiciliado y residente, en esta ciudad de Santo Domingo D.N. y quien en lo que sigue del presente **CONTRATO**, se identificara como **EL MINISTERIO DE DEPORTES;**

De la otra parte: INVERSIONES ALPIC, SRL, RNC: 1-31-15393-3, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en Av. Abraham Lincoln No.1017, Res. Lincoln II, Suite 6-B, Sector Ens. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente el **ING. ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1809102-4, domiciliado(a) y residente en la ciudad Av. Abraham Lincoln No.1017, Res. Lincoln II, Suite 6-B, Sector Ens. Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**".

Para referirse a ambos se les denominará LAS **PARTES**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), en su artículo 16 acápite 4 establece: Comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas en el registro respectivo.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

Umbrales 2019				
TIPO DE PROCEDIMIENTO	**OBRAS**	**BIENES**	**SERVICIOS**	**CONCESIONES**
Licitación Pública	Desde RD$348,876,469.00 en adelante	Desde RD$4,042,226.00 en adelante	Desde RD$4,042,226.00 en adelante	Siempre
Licitación Registrada	Desde RD$171,758,659.00 hasta RD$348,876,468.99	Desde RD$3,988,286.00 hasta RD$4,042,225.99	Desde RD$3,988,286.00 hasta RD$4,042,225.99	No aplica
Sorteo de Obras	Desde RD$103,055,195.00 hasta RD$171,758,658.99	N/A	N/A	No aplica
Comparación de Precios	Desde RD$,27,481,385.00 hasta RD$103,055,194.99	Desde RD$1,030,552.00 hasta RD$3,988,285.99	Desde RD$1,030,552.00 hasta RD$3,988,285.99	No aplica
Compras Menores	No aplica. Debe utilizarse procedimiento por Comparación de Precios de conformidad con las disposiciones del artículo 58 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto N0. 543-12.	Desde RD$137,407.00 hasta RD$1,030,551.99	Desde RD$137,407.00 hasta RD$1,030,551.99	No aplica

POR CUANTO: A que el día Seis **(06) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019),** el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Deportes convocó al proceso, **MIDEREC-CCC-CP-2019-0012,** mediante publicación en la página Web de éste Ministerio y el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

POR CUANTO: A que, en fecha **trece (13) del mes mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, hasta las 12:00 M, se recibió el **Sobre "A y B"** contentivo de la Oferta Técnica y Económica del referido proceso.

POR CUANTO: A que, el día **trece (13) del mes de mayo año Dos Mil Diecinueve (2019)** a las 03:00 PM se celebró el Acto de Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A), en presencia de la Notario **Dra. Maribel Martínez**, quien validó la ceremonia.

POR CUANTO: A que, el día **diecisiete (17) del mes de mayo año Dos Mil Diecinueve (2019)** a las 10:00 AM se celebró el Acto de Apertura la Oferta Económica (Sobre B), en presencia de la Notario **Dra. Maribel Martínez**, quien validó la ceremonia.

POR CUANTO: A que, el día **diecisiete (17) del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019)**, el **Comité Evaluador** compuesto por: el **Ing. Gregory Medina** y la **Arq. Cecilia Trinidad,** analizaron y evaluaron el contenido de la a Oferta Económica (Sobre B) de los oferentes participantes, y recomendaron adjudicar al oferente **INVERSIONES ALPIC, SRL por un monto de SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 37/100, (RD$619,304.37)**, el **Remozamiento de los Baños del Pabellón de Boxeo, Centro Olímpico, Juan Pablo Duarte**.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del **MINISTERIO DE DEPORTES**, mediante Acta No. CC-0023-2019, de fecha Veinte (20) del mes de mayo del año 2019, le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato de Ejecución para el **Remozamiento de los Baños del Pabellón de Boxeo, Centro Olímpico, Juan Pablo Duarte.**

POR CUANTO: EL CONTRATISTA constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al 4% del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley aprobado mediante Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

AP.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por el **MINISTERIO DE DEPORTES** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por el **MINISTERIO DE DEPORTES** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **MINISTERIO DE DEPORTES**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud del **MINISTERIO DE DEPORTES**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el **MINISTERIO DE DEPORTES**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien el **MINISTERIO DE DEPORTES** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el **MINISTERIO DE DEPORTES** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Términos de Referencias y/o Especificaciones Técnicas
c) Presupuesto
d) Cronograma de Ejecución de Obras
e) Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

Remozamiento de los Baños del Pabellón de Boxeo, Centro Olímpico, Juan Pablo Duarte.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 37/100, (RD$619,304.37).**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Los pagos serán realizados por presentación de las cubicaciones, debidamente aprobadas por el departamento de Ingeniería.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a entregar la obra totalmente terminada y a satisfacción del **MINISTERIO DE DEPORTES** en un plazo no mayor de **diez (10) días** después de adjudicado.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

PARRAFO: Este contrato tendrá una vigencia desde la firma del contrato, y hasta el **Treinta y Uno (31) de Diciembre del 2019**.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará al **MINISTERIO DE DEPORTES**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

AP

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni el **MINISTERIO DE DEPORTES** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, el **MINISTERIO DE DEPORTES** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 10.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará al **MINISTERIO DE DEPORTES** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que el **MINISTERIO DE DEPORTES** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar al **MINISTERIO DE DEPORTES** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento, **EL CONTRATISTA** suministrará al **MINISTERIO DE DEPORTES** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará al **MINISTERIO DE DEPORTES** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por el **MINISTERIO DE DEPORTES** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por el MINISTERIO **DE DEPORTES** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte del **MINISTERIO DE DEPORTES** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA deberá** someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, al **MINISTERIO DE DEPORTES,** para su revisión y aprobación. Si el **MINISTERIO DE DEPORTES** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del **MINISTERIO DE DEPORTES,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA sea** necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA se** compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia**.** El **MINISTERIO DE DEPORTES** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El **Supervisor** del **MINISTERIO DE DEPORTES** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por el **MINISTERIO DE DEPORTES**.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual el **MINISTERIO DE DEPORTES** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor del **MINISTERIO DE DEPORTES** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentará algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento del **MINISTERIO DE DEPORTES** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 19.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor del **MINISTERIO DE DEPORTES**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 17/100, (RD$24,772.17),** equivalente al Cuatro por Cientos (4%) del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **MINISTERIO DE DEPORTES** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 20.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá al **MINISTERIO DE DEPORTES**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que el **MINISTERIO DE DEPORTES** esté indemnizada.

ARTÍCULO 21.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción del **MINISTERIO DE DEPORTES**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **Diez por ciento (10%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción del **MINISTERIO DE DEPORTES**.Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por el **MINISTERIO DE DEPORTES** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 22.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El **MINISTERIO DE DEPORTES** se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

ARTÍCULO 23.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 24.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 25.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito del **MINISTERIO DE DEPORTES**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito del **MINISTERIO DE DEPORTES**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 26.- RESCISIÓN

El **MINISTERIO DE DEPORTES** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

El **MINISTERIO DE DEPORTES** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **MINISTERIO DE DEPORTES** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **MINISTERIO DE DEPORTES**;
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio del **MINISTERIO DE DEPORTES** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, el **MINISTERIO DE DEPORTES,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 27.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el **MINISTERIO DE DEPORTES**, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 28.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

El **MINISTERIO DE DEPORTES** tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 29.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, el **MINISTERIO DE DEPORTES** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 30.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL MINISTERIO DE DEPORTES** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenadaLas Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado al **MINISTERIO DE DEPORTES**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado al **MINISTERIO DE DEPORTES**, con una copia para **EL CONTRATISTA.**

ARTÍCULO 31.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el **MINISTERIO DE DEPORTES**.

ARTÍCULO 32.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 33.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 34.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 35.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 36.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 37.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 38.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 39.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

LIC.DANILO DARIO DIAZ VIZCAINO
Por el Ministerio de Deportes

ING. ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ
El Contratista

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Yo, **DRA. JOSEFINA BARINAS FABIAN**, Abogada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, Matricula No.2354, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente, por los señores **LIC. DANILO DARIO DIAZ VIZCAINO**, y **ING. ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ** de generales que constan, declarándome bajo la fe del juramento que son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus respectivas vidas jurídicas, por lo que doy crédito y fe; En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintitrés (23) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

DRA. JOSEFINA BARINAS FABIAN
Notario Público

DRA. JOSEFINA BARINAS FABIAN NOTARIO PUBLICO C-2354 Distrito Nacional

CONTRATO GENERAL DE CONTRATISTA

ENTRE: De una parte, **AGAPANTHOS PROYECT LIMITED, SRL**. Sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana y asiento principal ubicado la calle Bvd. 1ero de noviembre 406, Edificio Cedro, Local 4006-4007, Punta Cana, municipio de Higuey, Provincia La Altagracia, Republica Dominicana. Titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 130-744289. Quien en lo delante se le denominará como "**La Contratante**".
De la otra parte **INVERSIONES ALPIC, S.R.L.,** Sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de la Republica Dominicana, representada por **ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ** portador de cédula 001-1809102-4, con domicilio social y asiento principal ubicado en Av. Abraham Lincoln NO. 1017, Res. Lincoln II, Suite 6-B, Ens. Piantini, República Dominicana. Quien en lo delante se le denominará como "**El Contratista**".

PROYECTO: "Suministro, transporte, riego y compactado de relleno general ALL SUITES Cabeza de Toro", la cual se encuentra ubicada en la zona de Cabeza de Toro, municipio de Bávaro, Provincia La Altagracia. En lo adelante se denominará "**El Proyecto**".
Por Cuanto: El Contratista ha declarado que dispone de la capacidad profesional y técnica requerida para la ejecución de El Proyecto. Contando igualmente con los materiales, equipos, maquinarias, herramientas y el personal capacitado conforme a las exigencias de El Proyecto y los más altos estándares de calidad exigidos en este documento.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

A.P.

PRIMERO. OBJETO DEL CONTRATO: Por medio de este contrato y bajo los términos, precios y condiciones que en éste se detallan, El Contratista se compromete a realizar las actividades descritas en el Presupuesto ("**El Presupuesto**") de obra.
PARRAFO: Son parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Presupuesto suministrado por El Contratista; b) Plano topográfico indicativo del trabajo a realizar (tanto en físico como en digital) c) Otros documentos sometidos en la oferta de El Contratista.
SEGUNDO. FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:
TERCERO. FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO: El inicio de instalación queda fechado 1 días después de firmado este contrato y la entrega de los trabajos deberá ser 45 días laborales después de iniciado el trabajo. En caso de paralización de labores por causa mayor (Ejemplo: huracanes, tornados, temblores de tierra) la planificación deberá ser revisada acordando nueva fecha de entrega. Los días de lluvia serán declarados de manera consensuada con "**La Contratante**" y se hará por tanda: a las 10:00 AM se declara medio día de lluvia y a las 3:00 PM por igual se declara medio día de lluvia.
CUARTO. COSTO DE LOS SERVICIOS:
a) El valor de la orden de trabajo es de (USD 379,771,07). Trescientos setenta y nueve mil setecientos setenta y uno con cero siete 00/100 dólares americanos. No tendrá adicionales y no habrá aumento de precios en las partidas antes mencionadas. A tales efectos, en ningún caso, tales presumibles incrementos serán reportados más allá de 1 día hábil posterior a su ejecución, de lo contrario, La Contratante no tendrá obligación de reconocerlos.
b) Queda convenido entre las partes que el precio establecido en el presente contrato es invariable y cerrado

QUINTO. FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán mediante certificación mensual o quincenal según acuerden las partes.

SEXTO. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:

a) Por política del propietario no se pagan anticipos para ningún trabajo, como solución a esto podemos presentar la propuesta de certificaciones en el menor tiempo posible (quincenal) que se pagarían a los 15 días de ser presentadas a la propiedad.

b) El área de trabajo estará ubicada dentro del solar de **El Proyecto**, **El Contratante** se encargará de tener equipos para garantizar el acceso a todos los lugares donde se realizará el trabajo.

c) Dadas las condiciones técnicas de los trabajos, se requiere de manera permanente la presencia de personal profesional idóneo topógrafos ingenieros supervisores previo al comienzo y durante la intervención que dirija y controle la ejecución durante la participación de **El Contratista**.

d) No se aceptarán trabajos que no cumplan con los estándares exigidos y exigibles.

e) En caso de no entregar a tiempo el pago final se verá afectado por sanciones económicas establecidas en el artículo SEPTIMO de este contrato.

f) **El Contratista** se compromete a mantener en perfecto orden y limpieza la zona de trabajo y sacar del Proyecto, donde el Jefe de Obra lo designe, todos los escombros producidos por él o su personal. En caso de no retirar los materiales sobrantes y/o escombros, La Contratante realizará el retiro de los mismos y los gastos que esto genere serán descontados a **El Contratista**.

g) Cualquier tipo de daño ocasionado por **El Contratista** a las instalaciones existentes tales como: sucio de pintura, grasas, botes de aceite, quemadura de soldadura, etc., será reparada por **El Contratista** sin ningún costo adicional para **La Contratante**.

h) Si ocurriese un mal comportamiento por parte del **Contratista** o sus empleados que genere un retraso en la ejecución de la obra será responsabilidad absoluta de **El Contratista**.

i) Los daños a la propiedad de terceros serán exclusiva y única responsabilidad del **Contratista**. Así mismo, **El Contratista** declara poseer un seguro que cubra tales eventos y en su defecto declara que cumplirá y responderá por dichos daños con su propio patrimonio.

j) **El Contratista** declara poseer todas las herramientas, materiales y mecanismos necesarios para la ejecución de los trabajos.

k) Se pagará por volumen compactado. **El Contratante** bajo ningún concepto será responsable del factor de esponjamiento que genere el material utilizado, por lo tanto será de total responsabilidad de **El Contratista.**

l). La calidad del material de relleno es exclusiva responsabilidad de El Contratista, por tanto, cualquier perdida, desperdicio o mal aprovechamiento correrá por su cuenta. En tal sentido, los resultados evaluados, deben de lograr, como mínimo, un grado de compactación de un 98% del PROCTOR MODIFICADO. Así mismo, el material de relleno granular a colocar, debe ser ensayado con anterioridad, buscando garantizar su calidad y similitud con los parámetros dados para materiales de caliche compactado incluyendo la terminación superficial al nivel indicado (finish grade) según Reglamento M-014 del MOPC de República Dominicana. Y así lo garantiza El Contratista.

m) Cada mina que surta material al relleno, deberá contar con su correspondiente evaluación del mismo, por un laboratorio nacionalmente reconocido.

n) La superficie rellenada debe ser entregada en cada en la cota exacta exigida y listo para hacer la platea.

l) Corre por cuenta de **El contratista** el traslado de equipos y todo lo necesario para ejecutar el trabajo solicitado.

SEPTIMO. PENALIDADES ANTE EL INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplimiento de las fechas de entrega **El Contratista** se compromete a pagar a **La Contratante** un monto de 0.5 % del presupuesto total por cada día de retraso, hasta un máximo de 7.5%. Al llegar a dicho porcentaje y no haber cumplido aún con los tiempos acordados, **La Contratante** podrá poner término unilateralmente al presente contrato, sin responsabilidad alguna para ella y sin alegar causa justificativa. En el caso de que el contratista no este satisfecho con los entregables, los resultados y la calidad de los trabajos realizados por el proyecto. El CONTRATANTE tendrá la potestad de previo aviso rescindir este contrato de forma unilateral sin que EL CONTRATISTA tenga derecho a compensaciones y o indemnizaciones.

OCTAVO. LA NO EXISTENCIA DE VINCULOS LABORALES: El presente contrato es de naturaleza esencial y estrictamente comercial, por tanto, no existe, ni existirá en el futuro relación laboral de naturaleza alguna entre el **La Contratante** y **El Contratista**, por lo que el presente contrato queda fuera del amparo del Código de Trabajo, por estar dentro de las clasificaciones del artículo 5to., Inciso 1ro., y 3ro., del Código de Trabajo.

Así mismo, las partes reconocen que **El Contratista** tiene la calidad de una empresa independiente frente a la Contratante y por tanto no existe vínculo de dependencia o subordinación laboral entre **La Contratante** y el **El Contratista** ni entre los empleados del **El Contratista** y **La Contratante**; por lo cual los derechos y obligaciones establecidos en el Código de Trabajo, Leyes relativas a accidentes de trabajo, Seguridad Social y fondo de pensiones de dichos empleados serán una responsabilidad exclusiva de **El Contratista.**

NOVENO. CONTROVERSIAS: Para todo lo no provisto en el presente contrato, las partes se remiten al derecho común y a las leyes de la Republica Dominicana, muy especialmente a lo dispuesto por el Código Civil, e igualmente convienen en que los tribunales de la Republica Dominicana serán los únicos competentes para conocer de cualesquiera litigios que puedan suscitarse con relación al mismo, siempre y cuando, antes se hayan hecho los esfuerzos justos y suficientes extrajudiciales, por ambas partes, para resolver las diferencias. Las partes aceptan todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato y para las no previstas se remitirán a las disposiciones vigentes en el derecho común.

DECIMO. GARANTIAS: Una vez realizada, por parte de **La Contratante,** la recepción de los trabajos objeto de este contrato se abrirá un periodo de garantía de 2 meses sobre los mismos.
Durante el periodo de garantía **El Contratista** se compromete a corregir, a su coste, todos los defectos existentes que sean imputables a **El Contratista**.

DECIMO PRIMERO. ELECCION DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias legales del presente contrato, las partes hacen formal elección de domicilio en los lugares indicados en el encabezado de este documento. Igualmente, consideran válidas las comunicaciones mediante correo electrónico a las siguientes direcciones: s.genoves@bestinprogroup.com para **La Contratante** y alpicsrl@gmail.com para **El Contratista**.

Firmados dos (2) ejemplares de un mismo tenor. Punta Cana, La Altagracia, 03 de marzo de 2020.

Sergio Hernández Genoves
El CONTRATANTE

AGAPANTHOS PROJECT LIMITED, SRL
RNC: 130744289

Andrés Guillermo Pichardo Alvarez
El CONTRATISTA

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Yo, _____, Notario Público de los del número del _____, Matricula No. _____, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, por los señores Sergio Hernández Genoves y _____, quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos que intervienen. En la ciudad de _____, hoy____ (_____) del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

_____

Notario Público

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Ministerio de Defensa

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D. N.
04 de Junio del 2021.

A los Señores : **ALPIC, SRL**
Atención: **Andrés G. Pichardo A.**
Ciudad.

Asunto : Notificación de Adjudicación.

Anexo : Resolución de Adjudicación No. **MIDE-CCC-CP-2021-0024**

Referencia: **Proceso de Comparación de Precios MIDE-CCC-CP-2021-0024.**
"REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA."

Por medio de la presente le comunicamos que su empresa ha sido adjudicada, para el lote II, para la remodelación del comedor para alistados y el baño del cuartel del 2do nivel, atendiendo a las consideraciones expuesta en la resolución de adjudicación indicada en el anexo.

De igual modo hacemos de provecho la presente para solicitarle que a la brevedad posible, nos sea remitida la garantía de fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al **4%** o el 1% según corresponda, del monto total adjudicado **RD$3, 511,335.93** en cumplimiento en las disposiciones enmarcadas en el pliego de condiciones elaborado al efecto.

Muy atentamente,

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15303-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Ministerio de Defensa

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D. N.
04 de Junio del 2021.

A los Señores : **ALPIC, SRL**
Atención: **Andrés G. Pichardo A.**
Ciudad.

Asunto : Notificación de Adjudicación.

Anexo : Resolución de Adjudicación No. **MIDE-CCC-CP-2021-0024**

Referencia: **Proceso de Comparación de Precios MIDE-CCC-CP-2021-0024.**
"REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA."

Por medio de la presente le comunicamos que su empresa ha sido adjudicada, para el lote IV, para la remodelación del Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas, atendiendo a las consideraciones expuesta en la resolución de adjudicación indicada en el anexo.

De igual modo hacemos de provecho la presente para solicitarle que a la brevedad posible, nos sea remitida la garantía de fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al **4%** o el 1% según corresponda, del monto total adjudicado **RD$4,320,743.05** en cumplimiento en las disposiciones enmarcadas en el pliego de condiciones elaborado al efecto.

Muy atentamente,

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE DEFENSA

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

"TODO POR LA PATRIA"

CONTRATO DE SERVICIO DE OBRA.

Contrato No. 29/2021.
Proceso No. MIDE-CCC-CP-2021-0024.

ENTRE: De una parte, **El MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE),** entidad Pública, sustentada mediante la disposición del Articulo 252 de la Constitución de la Republica y organizada funcionalmente por la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (**RNC**) **No. 401-00728-2**, con su domicilio y asiento social establecido en la Avenida 27 de Febrero, con Av. Luperón, Frente a la Plaza de la Bandera, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su titular: Teniente General, **CARLOS LUCIANO DIAZ MORFA**, ERD., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad **No. 001-1170722-0**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del Presente Contrato se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE.**

De la otra parte la compañía **INVERSIONES ALPIC, SRL.,** constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, Registro Nacional del Contribuyente **RNC No. 131-15393-3**, Registro Mercantil **No. 107141SD, RPE No. 46509,** con su domicilio y asiento social ubicado en la Ave. Abraham Lincoln, No. 1017, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del Presente Contrato por su Gerente el señor: **ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral **No. 001-1809102-4,** domiciliado y residente en esta ciudad; quien en lo adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES.**

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Resolución No. PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece los umbrales para la elaboración de los proceso de compras que han de realizarse.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios.".

POR CUANTO: Que el día catorce (14) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa convocó al proceso de Comparación de Precios, para la ejecución de los trabajos para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES ALOJADAS EN ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.**

POR CUANTO: Que hasta el día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a notificar a las Oferentes que habían quedado habilitadas para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas "Sobre B".

POR CUANTO: Que el día treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura de los "Sobres B", contentivos de las Propuestas Económicas de las Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, mediante Acta de Adjudicación, de fecha dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), le adjudicó a la empresa **INVERSIONES ALPIC, SRL. (EL CONTRATISTA)** el Contrato de Ejecución de Obra para Los Lotes II y IV, para el **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES ALOJADAS EN ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.**

POR CUANTO: A que el día dos (02) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), **el Ministerio de Defensa** procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: A que conjuntamente con la presentación de la propuesta económica, **EL CONTRATISTA,** adjuntó una Póliza de fianza emitida a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, un monto de ochenta y siete mil pesos con 00/100 **(RD$87,000.00),** equivalente al uno por ciento (1%).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por el Ministerio de Defensa para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por el Ministerio de Defensa en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **EL MINISTERIO DE DEFENSA.**

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud del **Ministerio de Defensa**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por el Ministerio de Defensa, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien el Ministerio de Defensa puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por el Ministerio de Defensa para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho
b) Garantías de Fiel Cumplimiento del Contrato
c) La Propuesta Técnica y Económica presenta por **EL CONTRATISTA**
   - Presupuesto propuesto
   - Análisis de Costos
   - Cronograma de Ejecución de Obras
d) Garantía de Seriedad de la Oferta
e) Pliegos de Condiciones Específicas
f) Especificaciones Técnicas y de Construcción
g) Presupuesto de Obra de la Institución
h) Toda la documentación indicada en el presente.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación:

- **REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE DIFERENTES INSTALACIONES ALOJADAS EN ESTE MINISTERIO DE DEFENSA.**

LOTES II y IV

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNT.	ITBIS	PRECIO FINAL
LOTE II	Remodelación Comedor para Alistado y Baño Cuartel 2do. Nivel	UD	01	3,460,933.98	50,401.95	3,511,335.93
LOTE IV	Remodelación Instituto Cartográfico de las FF.AA.	UD	01	4,260,406.84	60,336.21	4,320,743.05

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por el Lote II, un monto de tres millones quinientos once mil trescientos treinta y cinco pesos dominicanos con 93/100, **(RD$3,511,335.93)** y por el Lote IV, un monto de cuatro millones trescientos veinte mil setecientos cuarenta y tres pesos dominicanos con 05/100 **(RD$4,320,743.05**), para un total ascendente a la suma de siete millones ochocientos treinta y dos mil setenta y ocho peso dominicanos con 98/100 **(RD$7,832,078.98),** objeto de este Contrato.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO.

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende a un millón quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos quince pesos dominicanos con 79/100 **(RD$1,566,415.79),** Este pago se hará en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de La Garantía señalada más arriba en este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.

- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha que la cubicación certificada por El Supervisor.

- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar cinco (5) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Articulo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción del **MINISTERIO DE DEFENSA** en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA.

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará a el Ministerio de Defensa, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Ni **EL MINISTERIO DE DEFENSA** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o

requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.
Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL MINISTERIO DE DEFENSA** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS.

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este

Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN.

La Supervisión de las Obras está a cargo de la Dirección General de Ingeniería, en representación del **MINISTERIO DE DEFENSA** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

EL CONTRATISTA permitirá que **EL MINISTERIO DE DEFENSA** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EL MINISTERIO DE DEFENSA** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA.

En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** suministrará a **EL MINISTERIO DE DEFENSA** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **EL MINISTERIO DE DEFENSA** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **el Ministerio de Defensa** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **EL MINISTERIO DE DEFENSA** con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante.

EL CONTRATISTA se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de quince (15) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto o los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

El representante de **EL CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte de **EL MINISTERIO DE DEFENSA** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a **EL MINISTERIO DE DEFENSA,** para su revisión y aprobación. Si **EL MINISTERIO DE DEFENSA** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **EL MINISTERIO DE DEFENSA,** la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA** se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL MINISTERIO DE DEFENSA** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA deberá entregar a El **Supervisor** de **EL MINISTERIO DE DEFENSA** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo o responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA.**

Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL MINISTERIO DE DEFENSA.**

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL MINISTERIO DE DEFENSA** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

El Supervisor de **EL MINISTERIO DE DEFENSA** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **EL MINISTERIO DE DEFENSA** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **EL MINISTERIO DE DEFENSA** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA,** en fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos veintiuno (2021), hace formal entrega de dos garantías bancarias o pólizas de seguros a favor de **EL MINISTERIO DE DEFENSA**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112, literal d, del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del monto del Contrato, para el **Lote II**, un valor de treinta y cinco mil ciento trece pesos dominicanos con 36/100 **(RD$35,113.36)** y para el **Lote IV**, un valor de cuarenta y tres mil doscientos siete pesos dominicanos con 43/100 **(RD$43,207.43)**.

PARRAFO I. Dichas garantías responderán de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL MINISTERIO DE DEFENSA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá a **EL MINISTERIO DE DEFENSA**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.

Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL MINISTERIO DE DEFENSA** esté indemnizado.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de **EL MINISTERIO DE DEFENSA**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EL MINISTERIO DE DEFENSA**.

Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL MINISTERIO DE DEFENSA** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL MINISTERIO DE DEFENSA se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA.

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES.

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **EL MINISTERIO DE DEFENSA**.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL MINISTERIO DE DEFENSA**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN.

EL MINISTERIO DE DEFENSA se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

El Ministerio de Defensa podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **EL MINISTERIO DE DEFENSA** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **EL MINISTERIO DE DEFENSA**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL MINISTERIO DE DEFENSA** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **EL MINISTERIO DE DEFENSA,** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL MINISTERIO DE DEFENSA**, las enunciadas a continuación:

a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL.

EL MINISTERIO DE DEFENSA tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional.

Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE.

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de quince (15) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **EL MINISTERIO DE DEFENSA** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL MINISTERIO DE DEFENSA** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **quince (15)** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada.

Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **EL MINISTERIO DE DEFENSA**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL MINISTERIO DE DEFENSA.**

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se

declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO en Tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES** contratante, y el otro para ser Registrado en la Contraloría General de la República para los fines correspondientes. **DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Por: **EL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE),**

CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA,
Teniente General, ERD.,
Ministro de Defensa
CONTRATANTE

Por la Compañía: **INERSIONES ALPIC, SRL.**

ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ,
Gerente General
CONTRATISTA.

Yo, **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,** Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, Matrícula **No. 3885** del Colegio de Notarios, Inc., **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido estampadas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: Teniente General, **CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA,** ERD., y el señor: **ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ,** generales que constan en este contrato, personas a quienes **Doy Fe de Conocer** y que me han Declarado bajo la Fe del Juramento que son las mismas firmas que acostumbran a utilizar en todos los Actos de sus vidas, por lo que debe otorgárseles entera **Fe y Crédito**. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,
Notario Público.

Nelly

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la empresa INVERSIONES ALPIC SRL, registrada bajo el RNC. No. 1-31-15393-3, ha realizado en el año 2021 el proyecto de "Acondicionamiento y Mantenimiento" de nuestro edificio principal, ubicado en la Ave. Independencia No.654, de manera efectiva y acorde a los tiempos establecidos previamente. Por lo que damos referencia satisfactoria de este suplidor.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2024.

Muy atentamente,

Joan Luna
Gerente Comercial

Rentauto Domincana, S.A.
Nelly
Rent a Car & Leasing
RNC: 1-30-42413-6

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Escaneado con CamScanner

Distribuidora Corripio, S.A.S.

Distribuidora Corripio, SAS.

A quien pueda interesar

Estimado/a:

Por medio de la presente, certificados que hemos trabajado con Inversiones Alpic SRL, Registrada bajo el RNC.No. 1-31-15393-3 desde el año 2021y estamos completamente satisfechos con la calidad de los trabajos realizados.

Los proyectos, que incluyeron adecuación, corrección, y acondicionamiento de nuestras instalaciones en tiendas Hackett Santo Domingo y Hackett Punta Cana, fueron ejecutados de manera profesional y dentro de los plazos establecidos. Apreciamos su excelente desempeño y el compromiso de su equipo.

Recomendamos a Inversiones Alpic SRL, sin dudar por su enfoque profesional y su dedicaciónn.

Atentamente,

Cristina Correa.

C. C

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

REPUBLICA DOMINICANA

Oficina para el Reordenamiento del Transporte

(OPRET)

RNC: 4-30-02742-1

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D. N.
06 junio del 2022.

A los señores : **INVERSIONES ALPIC, SRL.**
Ciudad.

Asunto : **Notificación de Adjudicación.**

Referencia : **Comparación de Precios OPRET-CCC-CP-2022-0004**
"TRABAJOS DE ADECUACION DE LAS ESTACIONES DE LA LINEA 1 DEL METRO DE SANTO DOMINGO."

Les comunicamos que su empresa resultó adjudicada en la resolución de adjudicación del proceso mencionado en la referencia. Lo informamos, con la finalidad de cumplir con lo establecido en la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Servicios.

Muy atentamente,

Ing. José A. Herrera Acevedo,
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

IH/Jr.

Presidencia de la República Dominicana

OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE

(OPRET)

SOLICITUD DE PAGO DE CUBICACION No. 1

LINEA 1

DATOS DEL CONTRATO

Contrato No.	01-023/2022
Contratista:	INVERSIONES ALPIC, SRL
Proyecto:	TRABAJOS DE ADECUACION DE LAS ESTACIONES DE LA LINEA I DEL METRO DE SANTO DOMINGO LOTE IX : ESTACION PEDRO LIVIO CEDEÑO
UBICACION:	ESTACION PEDRO LIVIO CEDEÑO. LINEA I
VALOR CONTRATADO	1,962,225.73

FECHAS DE VENCIMIENTO	
Póliza de Avance	
Póliza Fiel Cump.	

DATOS GENERALES DE ESTA CUBICACION

Cubicación No: 1
Periodo de la cubicación: 30 de Mayo del 2023 al 12 Marzo del 2024
Fecha de procesamiento: 11 de Septiembre del 2024

VALOR TOTAL CUBICADO			$ 1,478,033.83
% REALIZADO:		75.32%	
Cubicado	P./Original	75.32%	1,478,033.83
	Adicional	0.00%	-

Deducciones :

1.-Avance Inicial	$ 295,606.77	
2.-Retención Vicios Ocultos (5%)	$ 73,901.69	
3.-Cubicaciones Anteriores solicitadas a pagar		
4.- Gastos en Seguridad General de Obra	$ -	
5.- Otras deducciones		
TOTAL DE DEDUCCIONES		$ 369,508.46
VALOR NETO A PAGAR EN ESTA CUBICACION 1		$ 1,108,525.37

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

Valor Original del Contrato	$ 1,962,225.73
Valor Adicionales Autorizados al Contrato (25% del contrato y/o adendum)	
Valor Contrato actualizado	$ 1,962,225.73

	Avances	Deducciones	Por Deducir
Avance Inicial (1)	$ 392,445.15	$ 295,606.77	$ 96,838.38
Vicios Ocultos	$ 98,111.29	$ 73,901.69	$ 24,209.59
Totales Avances y/o Vicios ocultos	$ 490,556.43	$ 369,508.46	$ 121,047.97
Valor Neto de Cubicaciones Autorizadas a pagar incluyendo esta cubicacion (2)	$ 1,108,525.37		
Valores Totales Solicitados a Pagar (1 + 2)	$ 1,500,970.52		
Valor Disponible de Pago del Contrato			$ 461,255.21
Valor que no se ha Ejecutado del Contrato			$ 484,191.90

Preparado por:
Ing. Milton J. García C.
Enc. De Cubicaciones

Revisado por:
Lic. Melania Almeyda
Enc. Administrativa de la Unidad Técnica

Sometido por:
Ing. Jose Federico García Fernandez
Enc. Mantenimiento de Obras Civiles

Aprobado por:
Ing. Hernani Salazar
Director Técnico

DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

CERTIFICACIÓN

Certifico que **INVERSIONES ALPIC S.R.L**, RNC: 1-31-15393-3 es contratista de nuestra Institución y hasta el momento su ejecución es de entera satisfacción y con excelente desempeño, en el trabajo **"(CORAASAN-CCC-CP-2022-0061) OBRA 1: CONSTRUCCIÓN DE LINEA AGUAS REIDUALES EN LA COMUNIDAD SAN MARTIN, SANTIAGO, OBRA 2: SOLUCION ALCANARILLADO SANITARIO EN CALLE 24, LOS CIRUELITOS SANTIAGO "** esta obra ya termino el proceso de ejecución, con un costo de inversión hasta el momento de **RD$3,625,960.73.**

Se expide esta certificación a solicitud de la parte interesada en Santiago de los Caballeros, República Dominicana, a los 12 días del mes de septiembre del año 2024.

Ing. Saúl Vargas
Director Ingeniería y Proyectos

Ing. Ana Abinader
Enc. Fiscalización de Proyectos

Copia: Archivo

ENMIENDA NÚMERO DOS (2) AL ACTO BAJO FIRMAS PRIVADA, CONTENTIVO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE REFERENCIA CORAASAN-CCC-CP-2022-0061.

ENTRE LOS QUE SUSCRIBEN:

De una parte, LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN), entidad autónoma del Estado Dominicano, creada y regida por la Ley 582 del 4 de abril del año 1977, con Registro Nacional del Contribuyente RNC NO.40-200-6238, ubicada en la avenida Circunvalación, No.123, sector Nibaje, de esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, República Dominicana, legalmente representada en virtud del Decreto número 405-2020, de fecha veintisiete (27) de agosto del año 2020, dictado por el Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona; por su Director General **ING. ANDRÉS BIENVENIDO BURGOS LÓPEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de identidad y electoral No.031-0170970-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Provincia de Santiago, República Dominicana, quien para los fines y consecuencias legales del presente, se denominará **CORAASAN**, o por su propio nombre.

De la otra parte, **INVERSIONES ALPIC, S.R.L.,** sociedad comercial organizada y existente en conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita bajo el Registro Nacional del Contribuyente RNC No. 1-31-15393-3, con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) No. 46509, con domicilio social establecido en la calle Manuela María Valencia, No. 17, local No. 9, del sector Los Prados, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el señor **ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ,** dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1809102-4, domiciliado y residente en la calle Manuela María Valencia, No. 17, local No. 9, del sector Los Prados, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, quien se encuentra de manera accidental en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, República Dominicana. Quien para los fines y consecuencias legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** o por su propio nombre.

PREAMBULO:

Por Cuanto: A que en fecha diez (10) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) fue suscrito un acto bajo firma privada contentivo de un **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE REFERENCIA CORAASAN-CCC-CP-2022-0061,** entre **LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO, (CORAASAN) e INVERSIONES ALPIC, S.R.L.,** con firmas legalizadas por el **LIC. EDWIN RAFAEL ESPINAL HERNANDEZ**, Notario Público de los del número para el municipio de Santiago de los Caballeros.

Por cuanto: Que en fecha veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), fue suscrita la adenda número uno (1) del **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE REFERENCIA CORAASAN-CCC-CP-2022-0061,** suscrito entre **LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO, (CORAASAN) e INVERSIONES ALPIC, S.R.L.,** con firmas legalizadas por el **LIC. EDWIN RAFAEL ESPINAL HERNANDEZ**, mediante la cual se modificó la vigencia del contrato, hasta el diez (10) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por Cuanto: A que el artículo cuatro del **"CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE REFERENCIA CORAASAN-CCC-CP-2022-0061."**, establece lo siguiente:

> ***LAS PARTES*** *convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de* ***DOS MILLONES, NOVECIENTOS MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD$2,900,788.58).*** *En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.*

Por cuanto: Que las partes han convenido modificar el monto del contrato, en virtud de que en el proceso de ejecución se precisó realizar cambios al diseño de los proyectos, esto debido a que

existían tuberías de las cuales no se tenían la ubicación clara en el catastro de redes, en ese sentido, se generaron adicionales al presupuesto original.

Por Cuanto: A que las partes contratantes han convenido modificar el contrato en el artículo antes indicado, respecto al "**MONTO DEL CONTRATO**".

Por Cuanto: Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, en fecha tres (3) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una póliza de seguros equivalente a un monto de **TREINTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS DOMINICANOS CON 59/100 CENTAVOS (RD$36,259.59),** con la Aseguradora **Seguros APS, S.A..**, a favor de **CORAASAN** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor equivalente al **UNO POR CIENTO (1%)** del monto del Contrato.

Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **CORAASAN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

Por Cuanto: A que visto el artículo treinta y dos (32) del contrato que establece: *"Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **CORAASAN**".*

Por Cuanto: Visto el artículo 31 de la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, el cual dispone:

> *La entidad contratante tendrá las facultades y obligaciones establecidas en esta ley, sin perjuicio de las que estuvieren previstas en otra legislación y en sus reglamentos, en los pliegos de condiciones, o en la documentación contractual. Especialmente tendrá:*
> *1) El derecho de interpretar administrativamente los contratos y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, el Órgano Rector emitirá la opinión definitiva;*
> *2) Podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público;*
> *3) En la contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en los pliegos de condiciones;*
> *4) En el caso de la contratación de servicios, podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), por razones justificadas que establezca el reglamento;*
> *5) Podrá acordar la suspensión temporal del contrato por causas técnicas o económicas no imputables al contratista, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, observándose las condiciones que se prevean en el respectivo reglamento;*
> *6) Efectuará la administración del contrato en sus aspectos técnico, administrativo y financiero, así como el control de calidad de los bienes, obras o servicios. El hecho de que la entidad no supervise los procesos, no exime al contratista de cumplir con sus deberes ni de la responsabilidad a la que contractualmente esté obligado;*
> *7) El poder de control, inspección y dirección de la contratación;*
> *8) La facultad de imponer las sanciones previstas en la presente ley a los oferentes y a los contratistas, cuando éstos incumplieren sus obligaciones;*
> *9) La prerrogativa de proceder a la ejecución directa del objeto del contrato, cuando el proveedor o contratista no lo hiciere dentro de plazos razonables y proceder al encausar al incumplidor ante la jurisdicción correspondiente,*
> *10) La facultad de inspeccionar las oficinas y los libros que estén obligados a llevar los proveedores y contratistas, previa autorización de la autoridad jurisdiccional correspondiente.*

Por Cuanto: A que el Reglamento No. 543-12 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, estipula: **"***Causales de modificaciones y suspensión del contrato: La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original de obra y hasta un cincuenta (50%) en el caso de*

contratación de servicios, siempre y cuando se mantenga el objeto de la contratación, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público".

Visto: El artículo 1134 del Código Civil dominicano, el cual establece lo siguiente: *Las convenciones legalmente formadas tienen fuerza de ley para aquellos que las han hecho. No pueden ser revocadas, sino por su mutuo consentimiento, o por las causas que estén autorizadas por la ley. Deben llevarse a ejecución de buena fe.*

Por Cuanto : Y en el entendido de que preámbulo que antecede forma parte íntegra del presente acto y se considerará además parte del contrato antes referido, por lo que deben ser cumplidas todas sus cláusulas por las partes, sin pena de nulidad, sin necesidad de ninguna formalidad; las partes libres y voluntariamente;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: Las partes de mutuo acuerdo han convenido y pactado, modificar el artículo cuatro (4) del **"CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DE REFERENCIA CORAASAN-CCC-CP-2022-0061."** entre **LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO, (CORAASAN) e INVERSIONES ALPIC, S.R.L.,** con firmas legalizadas por el **LIC. EDWIN RAFAEL ESPINAL HERNANDEZ,** Notario Público de los del número para el municipio de Santiago de los Caballeros, que establecía lo siguiente:

> ***LAS PARTES*** *convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de* ***DOS MILLONES, NOVECIENTOS MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD$2,900,788.58).*** *En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.*

Para que en lo adelante y a partir de la firma de esta enmienda, se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO 6: MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **TRES MILLONES, SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 72/100 (RD$3,625,958.72).** En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la SUMA **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 14/100 (RD$725,197.14),** correspondiente a las modificaciones realizadas en virtud del aumento al Presupuesto Base

HECHO Y FIRMADO. En tres originales de un mismo tenor y efecto, en el municipio de Santiago de los Caballeros, provincia de Santiago, Republica Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ING. ANDRES BIENVENIDO BURGOS LOPEZ
POR CORAASAN
Director General

ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ
En representación INVERSIONES ALPIC, S.R.L.

YO, LIC. DIONISIO DE JESUS ROSA LOPEZ, Notario Público de los del Número para el Municipio y Provincia de Santiago, colegiatura 2864, con estudio profesional abierto en la calle

Vicente Estrella, No. 88, Los Pepines, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, Santiago, República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas de modo libre, voluntario y en mi presencia por los señores **ING. ANDRES BIENVENIDO BURGOS LOPEZ y ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ**, de generales y calidades que constan en el acto y quienes me declaran que esa es la forma como ellos acostumbran firmar todos los actos de la vida pública y privada, firmas que legalizo para todos los fines y consecuencias legales del presente acto. En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, a los cuatro (4) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

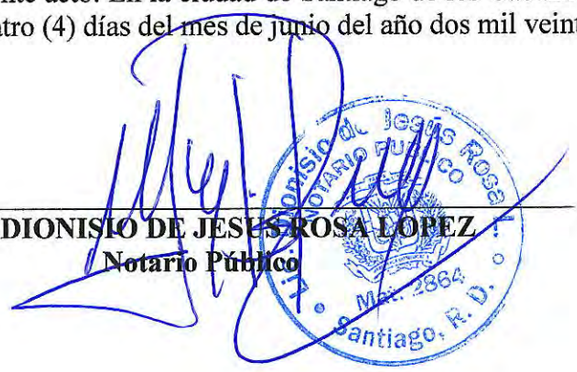

LIC. DIONISIO DE JESUS ROSA LOPEZ
Notario Público

REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

Comité de Compras y Contrataciones

Santo Domingo, D.N.
23 de junio de 2023

Notificación de Adjudicación del Proceso de Sorteo de Obras para la "Construcción de 44 Aulas de Nivel Inicial en Centros Educativos de las Provincias Elías Piña, Bahoruco, Independencia y San Juan de la Maguana, dirigido a Mipymes" (Referencia: MINERD-CCC-SO-2023-0001).

Señores
Inversiones Alpic, SRL
RNC: **131153933**

Estimados Señores:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación (MINERD), mediante el Acta Núm. **50-2023**, de fecha **19/6/2023**, emitida al tenor del proceso de referencia Núm. **MINERD-CCC-SO-2023-0001,** de conformidad con los resultados obtenidos durante la celebración del sorteo de obras realizado el martes 13 de junio del 2023, le adjudica de la siguiente manera:

Lote 11									
Item	Centro Educativo	Provincia	Distrito	Subtotal Gastos Directos RD$	Dirección Técnica RD$	Monto Gastos Indirectos RD$	Itbis RD$	Total RD$	Monto Lote RD$
1	Construcción De Modulo De 2 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Leónidas Del Carmen Sanchez	San Juan	0206 - San Juan Oeste	6,010,012.30	601,001.23	1,508,513.09	108,180.22	8,227,706.84	16,455,413.68
2	Construcción De Modulo De 2 Aulas Para Educación Inicial En C.E. Damián David Ortiz	San Juan	0203 - Las Matas De Farfán	6,010,012.30	601,001.23	1,508,513.09	108,180.22	8,227,706.84	

Es preciso señalar que, conforme a las disposiciones del artículo 118 del Decreto Núm. 543-12: *La garantía de fiel cumplimiento de contrato **(1% para mipymes)** deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de US$10.000,00, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación. PÁRRAFO: Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al oferente siguiente mejor evaluado. Y de acuerdo al artículo 112: La garantía de buen uso de anticipo **(veinte por ciento (20%) del monto total del contrato)**.*

Atentamente,

Julio Ramón Cordero Espaillat
Viceministro de Gestión Administrativa y Financiera
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 131-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO 25/10/2024
CM0633 ** C O R A A S A N ** 10:32:06

RECEPCION DE TRABAJO

PAGO PARCIAL

Tipo Recepcion
Con Orden **A Credito**

Numero de Orden: **60609** Numero Solicitud **333500**
Proveedor 132893 INVERSIONES ALPIC,SRL 829 986-8595
Factura B150087 Conduce

		MONTO COMPRA	MONTO PAGADO	MONTO DE LA RECEPCION
98-000709	SOLUCION ACOMETIDAD AGUAS	231,087.45	228,303.87	228,303.87
----------Fin Detalle----------		**231,087.45**	**228,303.87**	**228,303.87**

Monto Pagado ....: 228,303.87
Monto Restante ..: 2,783.58

Observacion: INSTALACION DE ACOMETIDAS AP Y AR DOMICILIARIA

CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CORAASAN DIRECCIÓN INGENIERÍA Y PROYECTOS SANTIAGO, R.D.

Entregado Por

Recibido Por
77190 ANTONIO YUTAKA YOKOYAMA

Registrado Por
71600 ROSYBEL MARTINEZ

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15193-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN

ACTA DE ADJUDICACIÓN SIMPLE

"Servicio de Instalación de Acometidas de A.R. Proceso dirigido a Mipymes"
Referencia No. CORAASAN-DAF-CM-2024-0146

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los ocho días (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00am), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Ing. Francis Ortega,** en calidad de **Director Financiero,** dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 031-0437526-0, la **Ing. Lisbeth López Brito,** en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, y dominicana, mayor de edad**,** provista de la cédula de identidad y electoral No**.** 037-0101912-1.

Continuando con el uso de la palabra, el Director Financiero expuso lo siguiente:

RESULTA: Que el requerimiento de fecha once (11) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) con su ficha técnica anexa realizada por el **Departamento Diseño y Presupuesto**

RESULTA: Que en fecha veintiocho (28) del mes de octubre del año 2024, el Director Financiero emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta Entidad Contratante cuenta con la apropiación de fondos suficientes.

RESULTA: Que a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año 2024, la Unidad de Compras y Contrataciones procedió a cargar el procedimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, plataforma administrada por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que juntamente con la convocatoria, fueron publicadas las especificaciones técnicas de los bienes dentro del trámite iniciado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, otorgando a los oferentes un plazo de cuatro (04) días calendarios para presentar sus propuestas, tomando en cuenta las mejores ofertas en la relación **calidad/precio, de conformidad a los principios y normas que rigen las compras y contrataciones públicas en la República Dominicana.**
RESULTA: Que fueron recibidas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas

para el presente procedimiento, las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	OFERENTES
1	INVERSIONES ALPIC, SRL
2	TROATA GRUPO, SRL

RESULTA: Que se dio formal lectura del monto total de las ofertas presentadas. A saber:

No.	OFERENTES	Valor de la oferta
1	INVERSIONES ALPIC, SRL	RD$1,700,000
2	TROATA GRUPO, SRL	RD$1,700,000

CONSIDERANDO: La recomendación de adjudicación del perito técnico del proceso:

(Se recomienda adjudicar el lote 1 y 2 al oferente INVERSIONES ALPIC, SRL, por haber Cumplido con todas las especificaciones establecidas en los Términos De Referencia (TDR) y haber presentado el presupuesto estimado más económico.)

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, establece que la: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".*

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de eficiencia consagrado en el Artículo 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, las entidades contratantes *"procurarán seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 93 de la Ley 340-06, dispone que **la Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 de la referida Ley, establece que **la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas / Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia (...).**

Por lo anteriormente expuesto el Director Financiero decide adoptar la siguiente Resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** adjudicar la contratación de la Compra Menor para la **Servicio de Instalación de Acometidas de A.R. Proceso dirigido a Mipymes** para la **CORAASAN**, tal y como se describe a continuación:

OFERENTE: INVERSIONES ALPIC, SRL						
Ítem No.	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario total**	**ITBIS**	**Precio total final**
1	Solución Acometida Aguas Residuales	1	UD	$720,338.99	$129,661.01	$850,000.00
2	Solución Acometida Aguas Residuales	1	UD	$720,338.99	$129,661.01	$850,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA RD$ 1,700,000.00						

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante y de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, en fe de lo cual se levanta la presente acta.

Ing. Francis Ortega
Director Financiero

Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones

Ing.Jorge Michelén
Perito Técnico del Proceso

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VIVIENDA
Y EDIFICACIONES

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-1
Santo Domingo, Rep. Dom.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Acta No. 249/2024, contentiva de la adjudicación del procedimiento de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0078, para la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el salón de conferencias del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), sito calle Moisés García, esquina calle Doctor Báez, Edificio MIVHED I, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: Ing. Juan Luis Juliá Calac, Viceministro Administrativo y Financiero y Berenice Capellan., Encargada de Adquisiciones y Fideicomiso, Dirección de Compras y Contrataciones.

El Viceministro Administrativo y Financiero, Ing. Juan Luis Juliá Calac, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Conocer y aprobar - si procede – el Informe Tecnico Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas, emitido por el Perito Evaluador en fecha doce (12) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), relativo al proceso de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0078, para la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio".
2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

B.C

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 160-21, de fecha primero (1ero) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, promulgada en fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, sobre control del gasto público, de fecha ocho (8) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 350-017, que establece con carácter permanente y obligatorio el Portal Transaccional como el sistema informático en línea para la gestión de las compras y contrataciones públicas de bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

VISTO: El Decreto No. 416-23, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, emitido en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTOS: Los Manuales de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas y sus actualizaciones.

VISTA: La Resolución No. PNP-01-2024, de fecha dos (2) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2024.

VISTAS: Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

VISTA: La comunicación No. DA-1383-2024, de fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), remitida por la Directora Administrativa del MIVHED, debidamente aprobada, en la cual solicita la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio ".

VISTA: La comunicación DCC/AF/2024/0409, de fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), de Berenice Capellan, Encargada de Adquisiciones y Fideicomiso, dirigida a la Dirección Financiera del MIVHED, en la cual solicita la emisión de la certificación de apropiación presupuestaria referente a la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio " por un valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTO VEINTISIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$1,436,827.00).

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas referente a la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio".

VISTA: La Acta No. 239/2024, de fecha cuatro (4) del mes de diciembre el año dos mil veinticuatro (2024), que autoriza el inicio del procedimiento de compra menor referente a la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio ".

VISTA: La Convocatoria publicada el cuatro (4) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), para el proceso de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0078, para la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio ".

VISTA: El Acta de Apertura de Ofertas, de fecha nueve (9) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), que recoge las incidencias del acto de recepción de las Propuestas, correspondientes al proceso de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0078, para la "Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio".

VISTAS: Las Propuestas, presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA	MODALIDAD DE PRESENTACIÓN
1	CONSTRUCTORA GARMAT, SRL	131836623	FISICA
2	PDC SOLUTIONS, SRL	132337743	VIRTUAL
3	CONSTRUCTORA RDL, SRL	131900445	VIRTUAL
4	JAREZ, SRL	131754171	FISICA
5	SERVICIOS RINCÓN, SRL	131490549	VIRTUAL
6	PROCITROM, SRL	130948216	VIRTUAL
7	INVERSIONES ALPIC, SRL	131153933	VIRTUAL

B.C.

VISTO: El Informe Definitivo de las Ofertas Técnicas, de fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el perito actuante designado por el Viceministerio Administrativo y Financiero.

VISTOS: Los resultados del Informe Definitivo Evaluación Ofertas Técnicas, indicando el cumplimiento de los aspectos técnicos y legales establecidos en la Ficha Técnica. Detalle:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	HABILITADO/ INHABILITADO	MOTIVO DE LA DESCALIFICACIÓN
1	CONSTRUCTORA GARMAT, SRL	INHABILITADO	No presento muestra física de la membrana a instalar según requerimiento descrito en la ficha técnica.
2	PDC SOLUTIONS, SRL	INHABILITADO	No presentó muestra física de la membrana a instalar según requerimiento descrito en la ficha técnica. En la documentación aportada no se verifica que el oferente tenga 5 años o más de experiencia en este tipo de servicio como requieren las

			condiciones y términos indispensables descritos en la ficha técnica.
3	CONSTRUCTORA RDL, SRL	INHABILITADO	No presento muestra física de la membrana a instalar según requerimiento descrito en la ficha técnica. .
4	JAREZ, SRL	INHABILITADO	No presentó en su propuesta técnica el sellado base de la superficie de hormigón para garantizar una fijación adecuada de la membrana según lo requerido en la ficha técnica.
5	SERVICIOS RINCÓN, SRL	INHABILITADO	No presento muestra física de la membrana a instalar según requerimiento descrito en la ficha técnica.
6	PROCITROM, SRL	INHABILITADO	En su oferta garantiza el trabajo solo por 7 años en lugar de 10 años según lo requerido en la ficha técnica. No presento muestra física de la membrana a instalar según el requerimiento descrito en la ficha técnica. En la documentación aportada no se verifica que el oferente tenga 5 años o más de experiencia en este tipo de servicio como requieren las condiciones y términos descrito en la ficha técnica.
7	INVERSIONES ALPIC, SRL	HABILITADO	N/A

B.C.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 San.o Domingo, Rep. Dom.

VISTOS: Los documentos contenidos en las Ofertas Económicas, presentados por los Oferentes/Proponentes habilitados:

OFERENTE/PROPONENTE NO. 1 – INVERSIONES ALPIC, S.R.L.			
Criterio a evaluar	**Ítems**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	**Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio**	Cumple El Oferente/Proponente detalló adecuadamente, en letras y números el monto de su oferta ascendiente a UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS DOMINICANOS CON 48/100 (RD$1,045,501.48).	
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: Considerado para la adjudicación.		

VISTO: Que, debido a lo antes expuesto el perito designado emitió su criterio en su Informe Definitivo Evaluación Ofertas Técnicas de fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2024), el cual expresa textual e íntegramente lo siguiente:

"Resultados de la evaluación oferta económica consolidada

Tras la evaluación económica particular de las Ofertas presentadas por cada Oferente/Proponente, a continuación, se presenta un cuadro consolidado con los resultados:

Resultados preliminares consolidados de la evaluación económica del procedimiento de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0074			
NO.	*NOMBRE*	*RESULTADO*	*PONDERACIÓN*
1	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	Cumple	*Su informe de evaluación individualizado demuestra que su oferta económica cumplió con la Ficha Técnica.*

Reporte de Lugares ocupados

Una vez realizada la evaluación de las ofertas económicas y garantías de seriedad de la oferta, procedemos a emitir para fines de aprobación el reporte de lugares ocupados de los Oferentes/Proponentes que resultan considerados para adjudicación:

No.	*OFERENTE/PROPONENTE*	*MONTO OFERTADO*	*LUGAR OCUPADO*
7	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	RD$ 1,045,501.48	*1ro.*

Recomendación de adjudicación

Tras los resultados de la evaluación de las Ofertas Económicas, y de conformidad con el criterio de adjudicación en la página 7 de la Ficha Técnica, Criterios de adjudicación, que estableció que se adjudicara basado en el Oferente/Proponente que haya presentado el precio más económico, a continuación, se determina el Oferente/Proponente que cumple con el criterio de adjudicación:

No.	*OFERENTE/PROPONENTE*	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO OFERTADO*
7	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	*Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio.*	*RD$ 1,045,501.48*

CONSIDERANDO: Que, dicho informe ha sido revisado por este Viceministerio Administrativo y Financiero y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes han sido acordes con los requisitos establecidos en la Ficha Técnica del presente proceso de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0078, para la "**Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio**".

CONSIDERANDO: Que, para todos los procesos de compras y contrataciones, la institución está obligada a regirse bajo las disposiciones de la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), para garantizar la máxima eficiencia de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia del proceso.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), debe garantizar que las compras que realizare la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los Oferentes/Proponentes.

POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación, este Comité de Compras y Contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Definitivo Evaluación Ofertas Técnicas, emitido por el perito evaluador de fecha doce (12) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por el perito evaluador designado para el proceso de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0078, para la contratación del "**Servicio de Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio**".

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Reporte de Lugares Ocupado de dicho proceso, tal como se indica a continuación:

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TECHOS

No.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTADO	LUGAR OCUPADO
7	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	RD$ 1,045,501.48	*1er*

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el presente proceso de Compra Menor Ref. No.: MIVHED-DAF-CM-2024-0078, para la "**Contratación del Servicio de Impermeabilización de Techos, a ejecutarse en diferentes localidades correspondiente a este Ministerio**", a favor de la empresa que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica y haber ocupado el primer lugar en el Reporte de Lugares Ocupados. Detalle:

No.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTADO
7	*INVERSIONES ALPIC, S.R.L.*	*RD$ 1,045,501.48*

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a notificar la presente resolución de adjudicación al Oferente/Proponente que resultó adjudicatario y a la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública del MIVHED, para que sea publicada en el portal institucional, y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Ing. Juan Luis Juliá Calac
Viceministro Administrativo y Financiero

Berenice Capellán
Encargada de Adquisiciones y Fideicomiso
Dirección de Compras y Contrataciones (DCC)

ACTA NÚM. 002 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CELEBRADA EN FECHA DIECISÉIS (16) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), PARA LA APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", REF. MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre A", de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), presentado por los Ing. Neftali Brito, Miguel Vargas y Arq. Franklin Rodríguez, en calidad de peritos técnicos, en el marco del procedimiento de Comparación de Precios de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobre B" y recomendación de adjudicación de fecha nueve (9) de enero del año dos mil veinticinco (2025), presentado por los Ing. Neftali Brito, Miguel Vargas y Arq. Franklin Rodríguez, en calidad de peritos técnicos, en el marco del procedimiento de Comparación de Precios de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

Siendo la diez de la mañana (10:00 A.M.) del día dieciséis (16) de enero del año dos mil veinticinco (2025), en virtud de la convocatoria realizada previamente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad para conocer la sesión de trabajo encabezada por (i) **Rayne Paulino Estévez**, Coordinador Administrativo y Financiero, en representación del **Sr. Paíno Henríquez**, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en calidad de Presidente del Comité; (ii) **Christian Guzmán Pérez**, Director Administrativo y miembro; (iii) **Jorge Hernández Rosario**, Director de Planificación y Desarrollo, miembro; (iv) **Víctor Manuel Manzanillo Heredia**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, miembro; y **Dulce Márquez Gautier**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, Miembro, quien se encuentra ausente por razones justificadas, designados mediante Resolución núm. 0045/2024, de fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Luego de que el presidente del Comité ha confirmado el quorum reglamentario, los miembros del Comité se dispusieron a conocer los puntos citados en la agenda en el marco del procedimiento de Comparación de Precios para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE**

DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.REF. MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), mediante Acta de Inicio Núm. 049, este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: (i) aprobó el proceso de Comparación de Precios para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.** de Referencia Núm.: **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, (ii) aprobó el Pliego de Condiciones Específicas del proceso, (iii) designó a los peritos para la evaluación de las ofertas técnicas de los oferentes participantes en el proceso y (iv) ordenó la publicación del procedimiento en la web del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales www.ambiente.gob.do y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, comprasdominicana.gov.do.

CONSIDERANDO: Que en fecha noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realizó un llamado público y abierto a través del sistema electrónico del órgano rector www.comprasdominicana.gob.do, y en el portal institucional www.ambiente.gob.do a los oferentes interesados en presentar propuesta técnica y económica, referente al proceso de Comparación de Precios para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**.

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Actividades, se realizó el Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Ofertas Técnicas "Sobres A" y Recepción de Ofertas Económicas "Sobres B", en el marco del procedimiento de Comparación de Precios de Referencia MIMARENA-CCC-CP-2024- 0035, ante notario Público actuante, Dra. Bonelly B. Hernández, matrícula Núm. 2039, instrumentó a tal efecto, el Acta Auténtica Núm. 51/2024 en la cual consta la lectura de las Ofertas Técnicas de los oferentes participantes en el proceso, a saber:

No.	Nombre del Oferente	RNC	Lote
1	ALQUICON INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.R.L.	131-42422-8	2
2	PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L.	1-30-48745-6	2
3	CONSORCIO VISMAGON, S.R.L.	1-32-875232	1-2-3-4
4	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	1-31-15393-3	1-2-3-4
5	L&L DESING, S.R.L.	Al momento de la apertura, el documento de oferta cargado en el sistema electrónico de	

		contrataciones públicas, abrió más el contenido estaba en blanco.	
6	SOLUCIONES INDUSTRIALES SOLISA, S.R.L.	130-30495-5	3
7	CONSTRUCTORA SANTANA CRUZ	1-30-25187-8	2
8	C C A J CONSTRUCCIONES S.R.L.	1-31-77761-9	3
9	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	1-31-97336-1	1-2-3-4
10	EDECON, S.R.L.	130-43355-2	1-2-3

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), los peritos técnicos designados los Ing. Neftali Brito, Miguel Vargas y Arq. Franklin Rodríguez remitieron el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del Proceso de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035,** para la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"**, de los oferentes participantes en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la perito legal designada, Sra. Gluris Herasme, rindió el Informe Final de Credenciales presentados por los oferentes participantes en el proceso para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", REF. MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.**

CONSIDERANDO: Que, en dicha remisión del informe los peritos actuantes, determinaron lo siguiente:

"(...) ***Comentarios de la Evaluación***

No.	Nombre del Oferente	Cumple / No Cumple	Observación
1	ALQUICON INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.R.L.	**No Cumple**	Subsanación incompleta. No depositó el Acta de Inscripción del Contribuyente (RNC)
2	PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)	**Cumple**	Cumple con toda la documentación requerida.
3	CONSORCIO VISMAGON, S.R.L.	**No Cumple**	Queda descalificado en la evaluación preliminar técnica por no depositar el documento no subsanable SNC.F.036 Formulario de Detalle de Equipos del Oferente.
4	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	**Cumple**	Cumple con toda la documentación requerida.
5	L&L DESING, S.R.L.	**No Cumple**	El documento de oferta cargado en el sistema electrónico de contrataciones públicas abrió más el contenido estaba en blanco. Por lo tanto, al no visualizarse en la oferta técnica documentos

			establecidos en Pliego de Bases como no subsanables, la oferta queda descalificada sin más trámite.
6	SOLUCIONES INDUSTRIALES SOLISA, S.R.L.		Queda descalificado en la evaluación preliminar técnica por no depositar el documento no subsanable SNC.F.036 Formulario de Detalle de Equipos del Oferente.
7	CONSTRUCTORA SANTANA CRUZ	**No Cumple**	Subsanación incompleta. No depositó el Acta de Inscripción del Registro Nacional de Contribuyente (RNC).
8	C C A J CONSTRUCCIONES S.R.L.	**No Cumple**	Queda descalificado en la evaluación preliminar técnica, por no depositar documento No Subsanable SNC.F.036 Formulario de Detalle de Equipos del Oferente.
9	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	**Cumple**	Cumple con toda la documentación requerida
10	EDECON, S.R.L.	**No Cumple**	No subsanó las documentaciones legales requeridas, falta copia de los Estatutos Sociales vigentes registrados en la Cámara de Comercio y Producción, falta copia de la nómina de accionistas y Acta de Asamblea designando al actual Gerente o Consejo de Administración, falta Acta de Inscripción de Registro Nacional de Contribuyente (RNC)

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (3) de enero del año dos mil veinticinco (2025), la perita financiera designada, Sra. Altagracia Peralta, rindió el Informe de evaluación de Estados Financieros presentados por los oferentes participantes en el proceso de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES".**

CONSIDERANDO: Que, en dicha remisión del informe el perito actuante determinó lo siguiente: *"(...) Basándonos en la evaluación realizada, presentamos los resultados para la selección de los oferentes que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de compras y contrataciones.*

No.	Nombre del Oferente	Cumple / No Cumple
1	ALQUICON INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.R.L.	**No tiene estados financieros, los presentados corresponder a EDECON, SRL**
2	PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)	**Cumple**
3	CONSORCIO VISMAGON, S.R.L.	**Cumple**
4	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	**Cumple**

5	SOLUCIONES INDUSTRIALES SOLISA, S.R.L.	**Cumple**
6	CONSTRUCTORA SANTANA CRUZ	**Cumple**
7	C C A J CONSTRUCCIONES S.R.L.	**No Cumple**
8	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	**Cumple**
9	EDECON, S.R.L.	**Cumple**
10	L&L DESING, S.R.L.	Al momento de la apertura, el documento de oferta cargado en el sistema electrónico de contrataciones públicas abrió más el contenido estaba en blanco

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se notificó a los oferentes: INVERSIONES ALPIC, S.R.L.; ALQUICON INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.R.L.; EDECON, S.R.L.; GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.; CONSTRUCTORA SANTANA CRUZ ; y PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA), las cuales debían ser presentadas por los oferentes a más tardar el treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), los peritos técnicos designados, los Ing. Neftali Brito, Miguel Vargas y Arq. Franklin Rodríguez, rindieron el informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A", del Proceso de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"** de los oferentes participantes en el referido proceso.

CONSIDERANDO: Que, en dicha remisión del informe los peritos actuantes, determinaron lo siguiente:

"(...) ***Comentarios de la Evaluación***

Este comité de peritos designado por el comité de compras y contrataciones del MMARENA para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", REF. MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, emiten las siguientes observaciones:

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Lote I

Readecuación para los locales de la Plaza Luperón dependencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje Técnica	Habilitado / No Habilitado
1	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	96	Habilitado
2	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	76	Habilitado

- **Consorcio Vismagon, S.R.L.:** Deshabilitado por no haber presentado documentos No Subsanables técnicos.
- **Edecon, S.R.L.:** Deshabilitado por no haber superado la evaluación legal.

Lote 2

Remodelación de Baños Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje Técnica	Habilitado / No Habilitado
1	PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)	100	Habilitado
2	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	96	Habilitado
3	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	76	Habilitado

- **Consorcio Vismagon, S.R.L.:** Deshabilitado por no haber presentado documentos No Subsanables técnicos.
- **Constructora Santa Cruz (Constsac), S.R.L. y Edecon, S.R.L.:** Deshabilitados por no haber superado la evaluación legal.

Lote 3

Readecuación de Oficinas del Departamento provincial La Altagracia.

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje Técnica	Habilitado / No Habilitado
1	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	96	Habilitado
2	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	76	Habilitado

- **Consorcio Vismagon, S.R.L. y Soluciones Industriales (Solisa), S.R.L.:** Deshabilitados por no haber presentado documentos No Subsanables técnicos.
- **Edecon, S.R.L.:** Deshabilitado por no haber superado la evaluación legal.

Lote 4

Readecuación Área para Choferes en parqueo soterrado de la Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Puntaje Técnica	Habilitado / No Habilitado
1	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	96	Habilitado
2	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	76	Habilitado

- **Consorcio Vismagon, S.R.L.:** Deshabilitado por no haber presentado documentos No Subsanables técnicos.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta núm. 001 de fecha siete (7) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: *(i)* aprobó el informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", de fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2024, presentado por los Ing. Neftali Brito, Miguel Vargas y Arq. Franklin Rodríguez, en calidad de peritos técnicos; *(ii)* aprobó el informe preliminar de evaluación de referencias bancarias y línea de crédito, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veinticinco (2025), presentado por la Sra. Altagracia Peralta, en calidad de perito financiera; *(iii)* aprobó el informe final de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", de fecha treinta (30) de diciembre del año 2024, presentado por los Ing. Neftali Brito, Miguel Vargas y Arq. Franklin Rodríguez, en calidad de peritos técnicos; *(iv)* el informe de evaluación final de credenciales, de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinticinco (2025), presentado por la Sra. Gluris Herasme, en calidad de perito legal *(v)* habilitó a los oferentes participantes para la apertura y lectura de la Oferta Económica "Sobre B" y *(vi)* ordenó la notificación del acta.

CONSIDERANDO: Que en fecha ocho (8) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se procedió la Acto de Apertura y Lectura de Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del Proceso de Comparación de Precios, de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**. El Notario Público actuante, Dra. Bonelly Hernández matrícula Núm. 2039, instrumentó a tal efecto, el Acta Auténtica Núm. 02/2025, en la cual consta la lectura de las Ofertas Económicas de los Oferentes habilitados en el proceso a saber:

Oferentes	Oferta Económica RD$	Monto de Garantía RD$	Vigencia	Compañía
PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)	17,864,651.60	185,000.00	Hasta el 12 diciembre 2025	Seguros One Alliance
INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	26,054,486.12	300,000.00	Hasta el 16 diciembre 2025	Seguros APS
GRUPO CIMENTADOS, S.R.L	23,481,546.86	245,000.00	Hasta el 16 junio 2025	Seguros APS

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, la metodología de evaluación definida es por "puntaje", asignándose una puntuación total de 70 puntos a la Oferta Técnica (Sobre A), y un puntaje de 30 puntos a la oferta económica (Sobre B). debiendo el oferente alcanzar un puntaje mínimo de sesenta (60) puntos en la evaluación técnica para resultar habilitado a la apertura y evaluación de oferta económica.

CONSIDERANDO: Que, el criterio de adjudicación definido en Pliego de Condiciones del proceso, es por lote, resultando adjudicada la oferta que obtenga el mayor puntaje acumulado (técnico y económico).

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) de enero del año dos mil veinticinco (2025), los peritos técnicos designados, los Ing. Neftali Brito, Miguel Vargas y Arq. Franklin Rodríguez, rindieron el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económica "Sobre B", del Proceso de referencia **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"**, en el cual se ponderaron los puntajes de las evaluaciones técnicas y económicas:

Lote I

Readecuación para los locales de la Plaza Luperón dependencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Ponderación Técnica	Ponderación Económica	Puntaje acumulado evaluación técnica y económica
1	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	67.2	21.94	89.14
2	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	53.2	30	83.20

Lote 2

Remodelación de Baños Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Ponderación Técnica	Ponderación Económica	Puntaje acumulado evaluación técnica y económica	Observaciones
1	PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS S.R.L. (PROCELCA)	70	27.71	97.71	N/A
2	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	67.2	N/A	N/A	Se descalificó en la evaluación de la oferta económica al no

					acogerse a la enmienda realizada en fecha 12/12/2024 a las partidas presupuestarias (Documento NO Subsanable del proceso) en los items: 6.09 en la cual se rectifica a 14 ud de secador de manos y el oferente presenta 11 UD de igual forma en el item 7.02 se rectifica a 14 UD de interruptores sencillo y el oferente presenta 11 UD, presentado cantidades que difieren de las establecidas en dichas partidas.
3	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	53.2	30	83.20	N/A

Lote 3

Readecuación de Oficinas del Departamento provincial La Altagracia.

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Ponderación Técnica	Ponderación Económica	Puntaje acumulado evaluación técnica y económica
1	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	67.2	22.93	90.13
2	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	53.2	30	83.20

Lote 4

Readecuación Área para Choferes en parqueo soterrado de la Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales

NO.	NOMBRE DEL OFERENTE	Ponderación Técnica	Ponderación Económica	Puntaje acumulado evaluación técnica y económica
1	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	67.2	24.70	91.90
2	GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.	53.2	30	83.20

CON RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: "Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, sometimiento pleno al ordenamiento Jurídico del Estado (...)".

CONSIDERANDO: Que las decisiones de este Comité han sido ponderadas, en virtud de lo establecido en el numeral 9, artículo 3 de la referida Ley núm. 340-06, referente al Principio de Razonabilidad, el cual establece que: "Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por esta ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley".

CONSIDERANDO: Que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Art. 3.- Las compras y contrataciones se regirán por los siguientes principios: ***Principio de eficiencia****. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general. (...)"; **Principio de transparencia y publicidad**. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso**; Principio de participación**. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. (...)"*

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

CONSIDERANDO: *Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley núm. 340-06, establece que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores". (...) .*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 25 de la referida Ley núm. 340-06, establece lo siguiente: "Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...).*

CONSIDERANDO: *Que el artículo 132 del Decreto núm. 416-23 dispone: "Los peritos responsables de la evaluación de las ofertas, una vez superado el período de correcciones aritméticas de las ofertas económicas, emitirán el informe de evaluación económica que contendrá todo lo justificativo de su actuación, que se realizará con base en los parámetros definidos en el pliego de condiciones. En el informe se recomendará la adjudicación y se determinará el reporte de lugares ocupados por cada oferta. Luego de emitido el informe, deberá ser remitido al Comité de Compras y Contrataciones o a la Dirección Administrativo y Financiera, para su revisión y aprobación".*

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo tenor, el artículo 133 del Decreto núm. 416-23, establece: "El Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda aprobará, si procede, el informe de evaluación de ofertas económicas, reporte de lugares ocupados y recomendación de adjudicación presentado por los peritos, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base a los criterios y condiciones establecidos en el Pliego de Condiciones. Posteriormente, emitirá el acta de adjudicación correspondiente, en la cual deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en el pliego de condiciones, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente, y a los demás oferentes conocer el resultado que justifica su posición en el reporte de lugares ocupados."

CONSIDERANDO: Que el artículo 134, del referido Reglamento de Aplicación de la citada Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 416-23, establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones ordenará la notificación del acta de adjudicación, la cual deberá notificarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, con los resultados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, a todos los participantes y con ello la solicitud de presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al adjudicatario."*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06, indica: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 134 del Decreto núm. 416-23, establece que: "El Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financieras, según corresponda, ordenará la notificación del acta de adjudicación, la cual deberá notificarse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, con los resultados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, a todos los participantes y con ello la solicitud de presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato al adjudicatario". (...).

CONSIDERANDO: Que el artículo 200 del Decreto 416-23, dispone lo siguiente: "El adjudicatario deberá constituir y presentar ante el ente u órgano contratante la garantía de fiel cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación (...)".

CONSIDERANDO: Que, en ese mismo tenor, el artículo 201 del Decreto 416-23, dispone lo siguiente: "El monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato u orden de compra será equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación, que será a su vez el monto del contrato u orden de compra. Si posterior a la firma del contrato se genera una modificación al monto de este, el adjudicatario deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en donde se garantice el nuevo monto establecido.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, eficiencia e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que es un deber de la administración motivar y argumentar adecuadamente las resoluciones administrativas, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 3 de la Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

CONSIDERANDO: Que conformidad con lo establecido en el párrafo 11 del artículo 9 de la Ley núm. 107-13, la motivación que fundamentan los actos administrativos es un requisito indispensable en cuanto a la validez de los mismos, cuando estos se pronuncien en cuanto a los derechos de las personas físicas o jurídicas, sin menoscabo del principio de racionalidad de la actuación administrativa.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTO: La Ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13, de fecha seis (6) de agosto de dos mil dieciocho (2018), que regula los Derechos de las personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos.

VISTO: El Decreto núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Manual General de Procedimiento Ordinarios, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) en fecha catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Resolución núm. 045/2024, de fecha siete (7) del mes de noviembre del 2024, que designa el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta de Inicio Núm. 049 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), aprobando el inicio del procedimiento, designación de peritos, aprobación de pliego de condiciones y publicidad del proceso.

VISTO: El Pliego de Condiciones, contentivo de las especificaciones técnicas que rigen el presente proceso de Comparación de Precios, de referencia Núm. MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.

VISTA: El Acta Notarial Núm. 51/2024 de Recepción, Apertura y Lectura de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Recepción de las Ofertas Económicas "Sobre B", del proceso de Comparación de Precios de referencia MIMARENA-CCC-CP-2024-0035, de fecha dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTAS: Las Ofertas Técnicas "Sobres A" presentadas por los oferentes participantes en el marco del procedimiento de Comparación de Precios de referencia MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.

VISTO: El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", de fecha dieciocho (18) de diciembre de octubre del año 2024, presentado por los Ing. Neftali Brito, Arq. Franklin Rodríguez e Ing. Miguel Vargas, en calidad de peritos técnicos.

VISTO: El informe de evaluación de referencias bancarias y línea de crédito, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veinticinco (2025), presentado por la Sra. Altagracia Peralta, en su calidad de perito financiera.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", de fecha treinta (30) de diciembre del año 2024, presentado por los Ing. Neftali Brito, Arq. Franklin Rodríguez e Ing. Miguel Vargas, en calidad de peritos técnicos.

VISTA: Las circulares de Notificación de Errores y Omisiones de tipo o Naturaleza Subsanable, a los oferentes participantes INVERSIONES ALPIC, S.R.L.; ALQUICON INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.R.L.;

EDECON, S.R.L.; GRUPO CIMENTADOS, S.R.L.; CONSTRUCTORA SANTANA CRUZ de fecha veintisiete (27) de diciembre del 2024.

VISTO: El informe final de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", de fecha treinta (30) de diciembre del año 2024, presentado por los Ing. Neftali Brito, Arq. Franklin Rodríguez e Ing. Miguel Vargas, en su calidad de peritos técnicos.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y VISTOS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por **unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR El informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", de fecha dieciocho (18) de diciembre del año 2024, presentado por los Ing. Neftali Brito, Arq. Franklin Rodríguez e Ing. Miguel Vargas, en calidad de peritos técnicos, en el marco del proceso de Comparación de Precios para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", REF. MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.**

SEGUNDO: APROBAR el Informe Final de Evaluación de Ofertas Económicas "Sobres B" y recomendación de adjudicación fecha nueve (9) de enero del año 2025, elaborado por los Ing. Neftali Brito, Arq. Franklin Rodríguez e Ing. Miguel Vargas, en calidad de peritos técnicos, en el marco del procedimiento de Comparación de Precios, para la "**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, de Referencia Núm. **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.**

PÁRRAFO I: Quedando el siguiente reporte de lugares ocupados, por lote:

Lote I
Readecuación para los locales de la Plaza Luperón dependencia del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

1er Lugar	**Inversiones Alpic, SRL**	89.14 puntos	RD$ 4,335,242.03
2do Lugar	**Grupo Cimentados SRL**	83.20 puntos	RD$ 3,171,176.78

Lote 2

Remodelación de Baños Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

1er Lugar	**Proyectos Civiles y Electromecánicos SRL (PROCELCA)**	97.71 puntos	RD$ 17,864,651.60
2do Lugar	**Grupo Cimentados SRL**	83.20 puntos	RD$ 16,500,698.81

Lote 3

Readecuación de Oficinas del Departamento provincial La Altagracia.

1er Lugar	**Inversiones Alpic, SRL**	90.13 puntos	RD$ 3,596,654.55
2do Lugar	**Grupo Cimentados SRL**	83.20 puntos	RD$ 2,748,675.03

Lote 4

Readecuación Área para Choferes en parqueo soterrado de la Sede Central del Ministerio de Medio Ambiente y recursos Naturales

1er Lugar	**Inversiones Alpic, SRL**	91.90 puntos	RD$ 1,531,588.47
2do Lugar	**Grupo Cimentados SRL**	83.20 puntos	RD$ 1,260,996.24

TERCERO: ADJUDICAR el Proceso de Comparación de Precios para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,** de Referencia Núm. **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**, como sigue:

No.	LOTE	Nombre del Oferente	Precio Unitario Final RD$
1	LOTE 2- Readecuación Baños de la Sede Central.	PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)	RD$ 17,864,651.60
2	LOTE 1- Readecuación Plaza Luperón LOTE 3- Readecuación Provincial La Altagracia LOTE 4- Readecuación Área de Choferes Sede Central	INVERSIONES ALPIC, S.R.L.	RD$ 4,335,242.03 RD$ 3,596,654.55 RD$ 1,531,588.47
		MONTO TOTAL ADJUDICADO:	**RD$27,328,136.65**

El monto total de adjudicación en el marco del procedimiento de Comparación de Precios, para la **"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRAS DE READECUACIÓN DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES"**, de

Referencia Núm. **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035,** para el oferente INVERSIONES ALPIC, S.R.L. asciende a **Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos Dominicanos con 05/100 (RD$9,463,485.05) y para el oferente** PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA), el monto total de la adjudicación es de **Diecisiete Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Un Pesos Dominicanos con 60/100 (RD$17,864,651.60)**

TERCERO: Ordenar a los adjudicatarios **PROYECTOS CIVILES Y ELECTROMECÁNICOS, S.R.L. (PROCELCA)** e **INVERSIONES ALPIC, S.R.L.**, a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento, mediante una Póliza de Fianza emitida por una compañía aseguradora en la República Dominicana, dentro de los cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por un importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, con duración de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato caso de ser Mipymes por un monto del uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

CUARTO: Ordenar a la Dirección Financiera a emitir el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer del presente procedimiento, Referencia No. **MIMARENA-CCC-CP-2024-0035**.

QUINTO: Ordenar a la Unidad de Compras y Contrataciones de este Ministerio, notificar la presente adjudicación a los oferentes participantes y difundirla en el portal administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gob.do y en el portal web de MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES a fin de garantizar los principios de transparencia, publicidad y participación.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo la doce del mediodía (12:00 P.M.) formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

MIMARENA-CCC-CP-2024-0035.

SNCC.D.045

No. EXPEDIENTE
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

4 DE ABRIL DEL 2021

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL

1. **Cargo propuesto**: DIRECTOR DE OBRA

2. **Nombre de la firma:** INVERSIONES ALPIC SRL

3. **Nombre del individuo:** ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ

4. **Fecha de nacimiento:** 15 DE JULIO DE 1988 **Nacionalidad:** DOMINICANA

5. **Educación**:
INGENIERO CIVIL,
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE)
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLÓGIAS.

6. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**
COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)
COLEGIATURA: 28222

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

7. **Otras especialidades**:
Magister en Dirección de Proyectos (doble titulación)
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, 2015
Escuela de Organización Industrial, España
Diplomado Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios y Cubicaciones
MATCH TALENT
Curso Supervisor de Obras
Métrica Entrenamiento
Curso Maestro Constructor
Métrica Entrenamiento

8. **Países donde tiene experiencia de trabajo:**
   - Republica Dominicana

9. **Idiomas**

   - Español: Habla, lee, escribe, con un grado de competencia bueno.

   - Ingles : Bueno

10. Historia Laboral:

<u>Desde 2011 hasta 2019</u>:

Práctica Instituciones del Estado:

- Construcción 10 Casas de las Vírgenes, Manabao, Jarabacoa.
  Encargado y Director de Proyectos
  CEIZTUR

Práctica Privada:

- Pasantía Álvarez Ingeniería
  Remodelación New Horizonts School
  Ingeniero Residente
- Construcción Residencia 350 mts2
  Casa de Veraneo en Hato Mayor del rey
  Encargado de Obra y Supervisión
- Construcción Escuela El Tamarindo
  Santo Domingo Este
  Encargado de Obra y Supervisión

Construcciones Particulares:

- Construcción Anexo Vivienda Familiar
  Costa Brava, Santo Domingo

- Remodelación y Acondicionamiento restaurante Manolo
  Ave. Independencia No.457

  Reparación de Aceras y Contenes
  Torre Rosa Ines, Seralles

11. Detalle de las actividades asignadas:	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:**
INGENIERO RESIDENTE: - Asignación de Talleres - Distribución de Recursos - Presentación de Informes - Elaboración y Tramitación Cubicaciones - Seguimiento y Control Programa de Trabajo - Control de Costos - Seguimiento y control detalles Técnicos	Nombre de la tarea o proyecto: Encargado de Obra y Supervisión, en Construcción de Escuela El Tamarindo, Santo Domingo Este. Año: 2014 Lugar: Santo Domingo Este Contratante: LMAF Inversiones S.R.L Principales características del proyecto: Obra de construcción 26 aulas, Cocina-Comedor, Verja, Cancha, Paisajismo, Excavación, Rellenos, etc. Actividades desempeñadas: - Coordinación General - Asignación de Talleres - Presentación de Informes - Seguimiento y Control Programa de Trabajo - Control de Costos - Seguimiento detalles Técnicos

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 14 DE MARZO DEL 2025

Ing. Andres A. Pichardo

métrica
entrenamiento

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO DE PARTICIPACION

A: Andrés Guillermo Pichardo

Por haber concluido satisfactoriamente el curso

MAESTRO CONSTRUCTOR

Dado en Santo Domingo, Rep. Dom.
a los 20 días del mes de Junio del año 2009

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Director

Docente

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Otorga el presente Diploma a

Andrés Guillermo Pichardo

Por haber participado en el

Engineering Convergence
International Sumposium

Impartido en la Universidad Iberoamericana, UNIBE, los días 27, 28 y 29 de mayo de 2010, con una duración de 23 horas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de mayo del 2010

Ing. Daniel Camarena	Ing. Jaime Rodríguez	Ing. Miguel Cid
Dir. Esc. Ing. Civil	Dir. Esc. Ing. Industrial	Dir. Esc. Ing. TIC

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Match Talent

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

A **ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ**

POR SU PARTICIPACION EN EL DIPLOMADO

PRESUPUESTO, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CUBICACIONES

DADO EN SANTO DOMINGO, DICIEMBRE 2013

OSCAR GUZMAN
Match Talent

ING. LUCY PERALTA
Facilitadora

VI Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Civil

La Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil A.C. México

Otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

A: ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ

Por su destacada participación en el VI Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Civil 2010 realizado en la ciudad de Guadalajara Jalisco del 16 al 21 de Febrero.

Sergio M. Hurtado Langarica	Carlos E. Alvarado Briceño	Paulo Rosique Avila
Coordinador General VI COLEIC 2010	Presidente ALEIC	Presidente ANEIC México

CON LA UNION POR CAMINO ANEIC Y EL PROGRESO COMO FIN

Mexico, Febrero 2010

métrica
entrenamiento

OTORGA EL PRESENTE
CERTIFICADO DE PARTICIPACION

A: **Andrés Guillermo Pichardo**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso

SUPERVISION DE OBRAS

Dado en Santo Domingo, Rep. Dom.
a los 18 días del mes de Julio del año 2009

Director

Docente

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Facultad de Ciencias Básicas y Tecnológicas

El Consejo Académico,
en virtud de las disposiciones legales vigentes le otorga a

Andrés Guillermo Pichardo Alvarez

el presente Diploma de:

Ingeniero Civil

Por haber cumplido con los requisitos estipulados por esta Universidad.

Firmado y sellado en Santo Domingo,
Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,
hoy día 28 *de* Junio *de* 2012

Visto

Rector

Escuela

Registro

REGISTRADO BAJO EL No. 12438 FOLIO 135
DEL LIBRO DE REGISTRO DE TITULOS No. 2

THOMAS GREG & SONS

INVERSIONES AIPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Escuela de Organización Industrial

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-37-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

DIPLOMA

MÁSTER EXECUTIVE EN GESTIÓN DE PROYECTOS

Concedido a **Andrés Guillermo Pichardo Álvarez**

en colaboración con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

por haber acreditado su suficiencia y cumplido los requisitos académicos exigidos.

Madrid, de agosto de 2014 a diciembre de 2015

D. Fernando Bayón Mariné
Director General
EOI Escuela de Organización Industrial

D. Ramón Gurriarán Fernández
Director de Postgrado y Executive Education
EOI Escuela de Organización Industrial

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
EOI Escuela de organización industrial

EOI Escuela de organización industrial

El presente Título queda registrado
bajo el núm. L22.011/378527 de los de su clase.

Madrid, a 23 de febrero de 2016

INVERSIONES ALPIC S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
San Domingo, Rep. Dom.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Andrés Guillermo Pichardo Álvarez

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día **nueve de abril del año dos mil dieciséis .**

El Rector

VERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

CERTIFICO que el presente título corresponde a ANDRÉS GUILLERMO PICHARDO ÁLVAREZ de quien figuran en el mismo los dos nombres principales con los cuales se identifica normalmente (Resolución del Consejo Superior de fecha 31 de mayo de 1968).

Registrado bajo el No. 22460 , Folio No. 210 Libro No. 4 , del Registro de Títulos de la Universidad.

Director del Registro

DIRECCION DEL REGISTRO
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
Campus Santo Tomás de Aquino

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente C E R T I F I C A M O S, que el senor(a) ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ ******** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00118091024 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 28222, Exequatur No. 163 , de fecha 06/06/2013 de profesión INGENIERO CIVIL .**

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 11 días del mes de Marzo del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 5587
Presidente CODIA

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
CODIA
SANTO DOMINGO, R.D.

LMAF INVERSIONES SRL
1-30-79477-4
C/ Miguel Angel Bounarrotti No. 33
Santo Domingo, D.N.

CERTIFICACION

La empresa **LMAF INVERSIONES SRL., RNC.: 1-30-79477-4** debidamente representada por el **ING. SOCRATES ALVAREZ,** portadora de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0767874-0. **CERTIFICA:** Que el Ingeniero **Andrés Guillermo Pichardo Álvarez,** portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-1809102-4, Codia 28222, ha trabajado bajo nuestra dirección como Ingeniero Residente en la ejecución de los siguientes proyectos:

- **CONSTRUCCIÓN ESCUELA EL TAMARINDO, SANTO DOMINGO ESTE. (2014-2015)**

La presente certificación se expide a solicitud de la parte interesada para los fines de lugar, Santo Domingo, D.N., Capital de la República Dominicana, a los Veinte (20) día del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018), al momento de dicha expedición.

Ing. Socrates Alvarez
Gerente General

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

CEIZTUR

COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS

RNC:4-3003308-1

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciséis (2016), como consecuencia de la terminación de los trabajos de la obra denominada **"CONSTRUCCION 10 CASAS DE LA VIRGEN, MANABAO, JARABACOA, PROVINCIA LA VEGA"**, y al reunirse en el lugar de ejecución de dicha obra.

Por una parte el ingeniero **Andrés Guillermo Pichardo Álvarez** poseedor de la Cedula de Identidad y Electoral **No. 001-1809102-4**, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle Filomena Gómez de Coba No. 16, Apartamento 502, Edificio Rosa Inés, en el Sector Serralles, de esta ciudad de Santo Domingo, y por la otra parte;

El **Arq. Héctor Peña**, dominicano, mayor de edad, Portador de la Cédula Personal de Identidad y Electoral No. 047-0003387-3, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional., actuando en representación del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURISTICAS.**

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutada en su totalidad conforme al Contrato Original y su Adenda, Planos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirven de base para el llamado a Licitación celebrada en fecha 24 de Agosto del 2015, cuya apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se verificó en fecha 22 de abril del 2015, autorizada y adjudicada mediante Resolución contenida en el Acta No. 057-2015, de la Comisión Evaluadora de fecha 15 de Septiembre del 2015, mediante la cual fue declarada Ganadora y en consecuencia se le Adjudico dicha obra, y se ha concluido a un costo total de **RD$6,959,997.10** según constan en la documentación contenida en el expediente relativo a la Licitación de referencia.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en un todo de acuerdo al Contrato y su Adenda, suscrito en fecha 16 del mes de Septiembre del 2015, según constan en la documentación contenida en el expediente de dicho proyecto.

Habiéndose cumplido el plazo de garantía de anticipo o avance inicial del Contrato de la obra, por lo que corresponde devolver a la empresa contratista los fondos retenidos conforme al Certificado de Garantía Correspondiente.-

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en tres (3) Originales de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en cabeza de la presente acta.

Ing. Andrés Guillermo Pichardo Álvarez
Por el Contratista

Arq. Héctor Peña
Por el CEIZTUR

INVERSIONES ALPIC S.R.L. RNC: 1-31-15333-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

nelly

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la empresa INVERSIONES ALPIC SRL, registrada bajo el RNC. No. 1-31-15393-3, ha realizado en el año 2021 el proyecto de "Acondicionamiento y Mantenimiento" de nuestro edificio principal, ubicado en la Ave. Independencia No.654, de manera efectiva y acorde a los tiempos establecidos previamente. Por lo que damos referencia satisfactoria de este suplidor.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 13 días del mes de Noviembre del año 2024.

Muy atentamente,

Joan Luna
Gerente Comercial

Rentauto Dominicana, S.A.
nelly
Rent a Car & Leasing
RNC: 1-30-42413-6

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Escaneado con CamScanner

Distribuidora Corripio, S.A.S.

Distribuidora Corripio, SAS.

A quien pueda interesar

Estimado/a:

Por medio de la presente, certificados que hemos trabajado con Inversiones Alpic SRL, Registrada bajo el RNC.No. 1-31-15393-3 desde el año 2021y estamos completamente satisfechos con la calidad de los trabajos realizados.

Los proyectos, que incluyeron adecuación, corrección, y acondicionamiento de nuestras instalaciones en tiendas Hackett Santo Domingo y Hackett Punta Cana, fueron ejecutados de manera profesional y dentro de los plazos establecidos. Apreciamos su excelente desempeño y el compromiso de su equipo.

Recomendamos a Inversiones Alpic SRL. sin dudar por su enfoque profesional y su dedicaciónn.

Atentamente,

Cristina Correa.

C. C

INVERSIONES ALPIC S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
San Domingo, Rep. Dom.

Ministerio de Defensa

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D. N.
04 de Junio del 2021.

A los Señores : **ALPIC, SRL**
Atención: **Andrés G. Pichardo A.**
Ciudad.

Asunto : Notificación de Adjudicación.

Anexo : Resolución de Adjudicación No. **MIDE-CCC-CP-2021-0024**

Referencia: **Proceso de Comparación de Precios MIDE-CCC-CP-2021-0024.**
"REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA."

Por medio de la presente le comunicamos que su empresa ha sido adjudicada, para el lote II, para la remodelación del comedor para alistados y el baño del cuartel del 2do nivel, atendiendo a las consideraciones expuesta en la resolución de adjudicación indicada en el anexo.

De igual modo hacemos de provecho la presente para solicitarle que a la brevedad posible, nos sea remitida la garantía de fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al **4%** o el 1% según corresponda, del monto total adjudicado **RD$3, 511,335.93** en cumplimiento en las disposiciones enmarcadas en el pliego de condiciones elaborado al efecto.

Muy atentamente,

ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MINISTERIO DE DEFENSA

Ministerio de Defensa

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D. N.
04 de Junio del 2021.

A los Señores : **ALPIC, SRL**
Atención: **Andrés G. Pichardo A.**
Ciudad.

Asunto : Notificación de Adjudicación.

Anexo : Resolución de Adjudicación No. **MIDE-CCC-CP-2021-0024**

Referencia: **Proceso de Comparación de Precios MIDE-CCC-CP-2021-0024.**
"REMOZAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INSTALACIONES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE DEFENSA."

Por medio de la presente le comunicamos que su empresa ha sido adjudicada, para el lote IV, para la remodelación del Instituto Cartográfico Militar de las Fuerzas Armadas, atendiendo a las consideraciones expuesta en la resolución de adjudicación indicada en el anexo.

De igual modo hacemos de provecho la presente para solicitarle que a la brevedad posible, nos sea remitida la garantía de fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al **4%** o el 1% según corresponda, del monto total adjudicado **RD$4,320,743.05** en cumplimiento en las disposiciones enmarcadas en el pliego de condiciones elaborado al efecto.

Muy atentamente,

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES • MINISTERIO DE DEFENSA •

No. EXPEDIENTE
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

14 de Marzo de 2025

JUNTA DE DISTRITO MUINICIPAL EL RUBIO

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto : Ing. Residente

2. Nombre de la firma: Inversiones Alpic srl

3. Nombre del individuo: Miguel Andrés Pichardo Cabral

4. Fecha de nacimiento: 07 de Julio 1991 **Nacionalidad:** Dominicano

5. Educación: Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, PUCMM. "2008-2012", Ing. Civil "CUM-LAUDE".

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:. Intec

7. Otras especialidades Universidad Politécnica de Madrid "UPM". "2013-2014".

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Republica Dominicana.

9. Idiomas Español. Bueno, bueno, bueno

Ingles. Bueno, regular, regular.

10. Historia Laboral

Desde [*Año]:* 2013 Hasta [*Año*]: 2020 Empresa: Persona Física/

Cargos desempeñados: Contratista/contratista

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

11. Detalle de las actividades asignadas:	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:**
Ing. Encargado de la obra, supervisiones técnicas, manejo del personal.	Nombre de la tarea o proyecto: Reconstrucción monasterio nuestra señora del Carmen, Santiago de los Caballeros. Provincia Santiago. Año: 2019-2020. Lugar: Santiago Contratante: Ceiztur. Principales características del proyecto: Remozamiento de piso, manto para impermeabilización, pintura, jardineria. Actividades desempeñadas: Ing. Residente/ contratista
Ing. Encargado de la obra, supervisiones técnicas, manejo del personal.	Nombre de la tarea o proyecto: Suministro y aplicación pintura Torres El Escorial X Año: 2019 Lugar: Distrito Nacional Contratante: Torres El Escorial X. Principales características del proyecto: Aplicación pintura en torre de 11 niveles y 6 niveles. Actividades desempeñadas: Ing. Residente/ contratista
Ing. Encargado de la obra, supervisiones técnicas, manejo del personal.	Nombre de la tarea o proyecto: Ampliación red de distribución y línea de conducción zona norte, Hato Mayor. Provincia Hato Mayor. Año: 2019-2020. Lugar: Hato Mayor Contratante: Inapa Principales características del proyecto: Colocación tuberías de 12" PVC, para linea de conducción, colocación válvulas y piezas especiales. Actividades desempeñadas: Ing. Residente/ contratista

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Supervisor, asesor.	Nombre de la tarea o proyecto: Construcción Acueducto del Sector Santa Rosa, como extensión del acueducto de Cotui, Provincia Sánchez Ramírez, Zona III. Año: 2019-actualidad. Lugar: Cotui Contratante: Danilo Jiménez. Principales características del proyecto: Colocación tuberías de 8'', 6'' PVC, para línea de conducción, línea de impulsión, colocación válvulas y piezas especiales. Actividades desempeñadas: Asesor, Supervisor

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

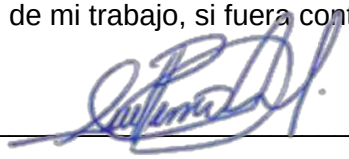

_____ Fecha: 14 de marzo 2025

Nombre completo del representante autorizado: ING. ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

055-0040962-7

LUGAR DE NACIMIENTO:
SALCEDO, R.D.
FECHA DE NACIMIENTO:
07 JULIO 1991
NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**
SEXO: **M** SANGRE: **O+** ESTADO CIVIL: **SOLTERO**
OCUPACIÓN: **INGENIERO CIVIL**
FECHA DE EXPIRACIÓN:
07 JULIO 2024

MIGUEL ANDRES
PICHARDO CABRAL

CEDULA ANT
000000-000
COLEGIO ELECTORAL
0005
UBICACION DEL COLEC
ESCUELA VILLA AMARO
VILLA AMARO
CALLE FRANCISCO ARIZA NO. 31
DIRECCION DE RESIDENCIA
DANELIA SARMIENTO, Edif. 35 Piso 01 Apto. 102
SECTOR
SAN LORENZO
MUNICI
SALC

055-0040962-7
REGISTRO DE NACIMIENTO
055-01-2007-01-00065737
CODIGO POSTAL
34002

V05074877

DR ROBERTO ROSARIO MARQUEZ
PRESIDENTE JCE

IDDOM055004[illegible]272<<<<<<<<<<<<
9107072M2407[illegible]2DOM<<<<<<<<<<<3
PICHARDO<CABRAL<<MIGUEL<ANDRES

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA

Miguel Andrés Pichardo Cabral

Ha cumplido todos los requisitos exigidos por la
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra para el grado de

INGENIERO CIVIL
CUM LAUDE

En virtud de lo cual se expide el presente Título que firmo y sello en la ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, el día nueve de junio de dos mil doce.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

El Rector

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre el

Rector de la Universidad Politécnica de Madrid

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias prevenidas por la legislación vigente,

Don Miguel Andrés Pichardo Cabral

nacido el día 7 de julio de 1991 en Salcedo (República Dominicana), de nacionalidad dominicana,

ha superado en septiembre de 2014 los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Ingeniería Sísmica-Dinámica de Suelos y Estructuras por la Universidad Politécnica de Madrid

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010, expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional, que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 2014

El interesado, | *El Rector,* | *La Secretaria General,*

Carlos Conde Lázaro | *Cristina Pérez García*

025A-014493

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2014/353658	28026912	100003383

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Scanned by CamScanner

INDUSTRIALES
ETSII | UPM

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIEROS INDUSTRIALES

Universidad Politécnica de Madrid

EL SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

Don Miguel Andrés Pichardo Cabral

HA CURSADO Y APROBADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES
AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN

INGENIERÍA SÍSMICA: DINÁMICA DE SUELOS Y ESTRUCTURA

Y PERTENECE A LA
CUARTA PROMOCIÓN

Y PARA QUE CONSTE, EXPIDO EL PRESENTE
EN MADRID, A 21 DE DICIEMBRE DE 2015

EL DIRECTOR

Emilio Mínguez Torres

EL SECRETARIO

Claudio Rossi

POLITÉCNICA

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC. 1-3[illegible]15983-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Scanned by CamScanner

Indiana F. 26/4/18.

Consejo Estatal del Azúcar

RNC: No. 405-000041

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

126

24 ABR 2018

RECEPCION DE SERVICIO

Por medio de la presente, tenemos a bien informar, para conocimiento general y fines procedentes, que hemos recibido satisfactoriamente del **"ING. MIGUEL ANDRES PICHARDO C."** el servicio de:

Impermeabilización Techo 678.10 M2 del Edificio Principal CEA, Incluye: Remoción Membrana Existente, Bote de Escombros, Subida Materiales, Limpieza y Sellado Grietas, Instalación Membrana Asfáltica 4MM, 4kg/Cm2, Limpieza Final.

El monto total de la Orden de Trabajo puede ser pagado incluyendo los imprevistos, debido a que el contratista realizó a solicitud nuestra el Suministro e Instalación de 21.08 mts.2 del Techo Caja Escalera, que está ubicada en la unión con el edificio anexo, así como el Sellado de Grietas por Termofusión, como se detalla en la justificación de imprevistos.

Este servicio está consignado en la **Orden de Trabajo No.2018-0027 (B) d/f 07/02/2018**, **fue requerido mediante la Solicitud para Orden de Compra No. 1257, d/f 10/10/2017 de la Dirección Administrativa.**

Atentamente,

Joaquin Crespo A.

ING. JOAQUIN CRESPO A.,
Encargado de Mantenimiento.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

GERENCIA DE COMPRAS
CEA
RECIBIDO
26 ABR 2018
HORA _____ FIRMA

kaysis

126

CEA

Consejo Estatal del Azúcar de la
República Dominicana
RNC 405000041

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

---00061

25 FEB 2019

RECEPCION DE SERVICIO

Por medio de la presente, tenemos a bien informar, para conocimiento general y fines procedentes, que hemos recibido satisfactoriamente del **"ING. MIGUEL ANDRES PICHARDO C."** el servicio de:

Suministro y Aplicación de 2,686.87 m2 Pintura Exterior, Dos Manos, a partir del 2do. Nivel (Andamios Movibles con Soga y Masillado). Suministro y Aplicación de 84.78 m2 Pintura Exterior de Oficina Créditos y Cobros (Ambas de la Oficina Principal).

Este servicio está consignado en la **Orden de Trabajo No.2018-0155 d/f 03/10/2018 y fue requerido mediante la Solicitud para Orden de Compra No. 734, d/f 03/07/2018 de la Dirección Administrativa.**

Atentamente,

ING. JOAQUIN CRESPO A.
Encargado de Mantenimiento

CONSEJO ESTATAL DEL AZUCAR
CEA
Depto. Mantenimiento

kaysis

25 FEB 2019
HORA 2:15

INVERSIONES ALPIG, S.R.L.
RNC 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

---00061

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS
INAPA
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS

2 de Agosto 2024
Santo Domingo, D. N.

CARTA DE RECEPCIÓN FINAL

Obra: Ampliación Red de Distribución Zona Norte, Hato Mayor
Contrato No.: 053/2019
Contratista: Ing. Miguel Andrés Pichardo Cabral
Provincia: Hato Mayor

Se emite la presente constancia para certificar que los trabajos realizados en la obra antes mencionada por el contratista, han sido recibidos conformes ya que los mismos fueron realizados cumpliendo con las normas establecidas por esta institución y conforme al contrato No.053/2019 bajo la responsabilidad del contratista Miguel Andrés Pichardo. Por lo cual se procede a dar como recibidos los trabajos ejecutados hasta la fecha. Esta obra contempla:

- Colocación de Línea de Conducción desde el Depósito Regulador H. A. hasta la parte Norte de Hato Mayor. con L=3712.00m en tubería Ø12"PVC SDR-26
- Sustitución de la Línea de Conducción de Yerba Buena del Puente viejo al Puente nuevo y continuación de Línea de Conducción Ø4" con L=535.09m PVC SDR-26 que Luego se reduce a Ø3" con L=466.69 hasta la escuela Juan Ramón Díaz. Con acometidas intermedias.
- Colocación de Redes y Acometidas en el sector Gregorio Luperón en la Zona Sur con L=1490.60m en tubería Ø3"PVC SDR-26
- Línea de Conducción desde interconexión de línea de 12" hasta Las Palmillas con L=1000m en tubería Ø4"PVC SDR-26
- Colocación de Redes en el sector La Jagua en la Zona Norte de Hato Mayor. con L=2700.00m en tubería Ø3"PVC SDR-26

Atentamente,

Ing. José Manuel Aybar Ovalle
Director Supervisión y Fiscalización de Obras

Ing. Luis José Popa
Director de Operaciones

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLE Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
No.053/2019

El INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por su director ejecutivo, el señor **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, designado mediante el artículo 2 del Decreto núm. 236-15, del 3 de agosto de 2015, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero civil, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0155539-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, o por su nombre completo, y de la otra parte, **MIGUEL ANDRES PICHARDO CABRAL**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral **No.055-0040962-7**, Colegiatura **No.31370**, Registro Proveedor del Estado **No.57318**, con su domicilio social en la calle Luis F. Thomen No. 418, Residencial Risyl I, 2B, sector El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, teléfono No.809-543-2951, quien en lo adelante se denominará **EL CONTRATISTA, LA SEGUNDA PARTE**, o por su propio nombre.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**

PREAMBULO:

POR CUANTO: EL INAPA fue creado en el año 1962, mediante la Ley No.5994 del 30 de Julio de 1962 y sus Modificaciones, con el propósito de administrar, operar y mantener los sistemas de abastecimiento de agua potable y los sistemas de disposición de aguas residuales y pluviales, tanto en el medio urbano, como rural, en todo el territorio nacional.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y

g.o.1

Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece el de Sorteo de Obras entre los Procedimientos de Selección.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 3 establece además que: 3) Sorteo de Obras: *Es la adjudicación al azar o aleatoria de un contrato entre participantes que cumplen con los requisitos para la ejecución de obras sujetas a diseño y precio predeterminados por la institución convocante".*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determinan los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de Sorteo de Obras.

POR CUANTO: La Resolución 01/2019 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha ocho (08) de enero del 2019, establece los valores aplicables para Sorteos de Obras, comprendidos entre la suma de **CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$103,055,195.00)** como valor mínimo, y **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100 (RD$171,758,658.99)** como valor máximo a contratar.

POR CUANTO: desde el día catorce (14) hasta el día quince (15) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), **EL INAPA** realizó la **Convocatoria al Sorteo de Obras INAPA-CCC-SO-2019-0006,** en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12, para la **"AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION Y LINEA DE CONDUCCION ZONA NORTE, HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR", LOTES NUMEROS I y II.**

POR CUANTO: Que desde los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto del 2019, en horario de 8:00 am hasta las 3:00 pm, se procedió a la recepción de los Documentos de los oferentes interesados en el Sorteo de Obra de referencia.

POR CUANTO: En fecha **04/09/2019, EL INAPA** realizó el **"Sorteo de Obras INAPA-CCC-SO-2019-0006,** en el **Club de la Corporación de Acueductos Alcantarillados de Santo Domingo, (CAASD),** ubicado en la carretera

g.o.

INVERSIONES ALPA S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana.

POR CUANTO: El acto auténtico **No. 148-2019**, de fecha 4 de septiembre del año 2019, instrumentado por la **licenciada Eulogia Vásquez Pérez,** se evidencia que **MIGUEL ANDRES PICHARDO CABRAL** resultó ganador del **Lote II,** con el número 2050.

POR CUANTO: Mediante **Acta No.096/2019,** el Comité de Compras y Contrataciones del **INAPA**, le adjudicó a **MIGUEL ANDRES PICHARDO CABRAL, el Lote No. 2,** para la ejecución de la obra: **"AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION ZONA NORTE, HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR"** correspondiente al sorteo de obra **INAPA-CCC-SO-2019-0006.**

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor al **Contratista** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **El Contratista** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **EL INAPA** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

g.o.3

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 San.o Domingo, Rep. Dom.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL INAPA** en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: EL INAPA

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud del **INAPA**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiere con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando la cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **EL INAPA**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de la obra de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **EL INAPA** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **EL INAPA** para la realización de las Obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

a).- El contrato propiamente dicho.
b).- Especificaciones Técnicas y de Construcción. (Incluye forma de medición y Pago).
c).- Planos (Diseño Básico)
d).- Presupuesto.
e).- Cronograma de Trabajo
j).- Cronograma de Desembolsos
g).- Las Garantías
h).- Pliego de Condiciones Especificas

Las partes acuerdan que, en caso de ambigüedad o discrepancia en los documentos precedentes, primaran las disposiciones del documento que tenga primacía, según el orden de prelación anteriormente indicado.

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación: **AMPLIACION RED DE DISTRIBUCION ZONA NORTE, HATO MAYOR, PROVINCIA HATO MAYOR LOTE 2.**

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con el Presupuesto **No.171-2019** d/f **06/08/2019,** anexo a este contrato y que forma parte integral del mismo y de la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), que también forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **RD$54,003,836.85 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 85/100).**

Las partes reconocen que el Sub-total general entre **EL INAPA** y **EL CONTRATISTA,** por concepto de ejecución de la obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **RD$37,014,281.60 (TREINTA Y SIETE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 60/100.**

En este contrato se ha consignado una partida para **GASTOS INDIRECTOS** por un valor de **RD$16,989,555.25 (DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 25/100).**

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al **20% (veinte por ciento)** del valor total de La Obra contratada, cuya suma asciende al valor **RD$10,800,767.37 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 37/100).** Este pago se hará posterior al registro del contrato por ante la Contraloría general de la República y contra presentación de la Garantía señalada en el **Artículo 18** de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.

g.o.6

VERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

- La suma restante será pagada en pagos parciales al **CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por Obra realizada y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha de la cubicación certificada por El Supervisor.

- El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial.

- Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre **LAS PARTES**.

- Un pago final, mediante una cubicación final, la cual estará acompañada de la carta de
  Recepción final de obra.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar **cinco (5) días** después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el artículo 5, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **EL INAPA** en un plazo no mayor de **doce (12) meses**, contados a partir del **12 de septiembre del 2019** hasta el **12 de septiembre del 2020.**

EL CONTRATISTA deberá realizar la obra conforme al cronograma de trabajo y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA

Si **EL CONTRATISTA** no entrega la Obra en el plazo convenido en el artículo 6 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** adeudará al **INAPA**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-2 Santo Domingo, Rep. Dom.

parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas al **CONTRATISTA**.

El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA** de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA** declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

MAPC

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

Ni **EL INAPA** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

H.M.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15397-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL INAPA** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN

La Supervisión representará al **INAPA** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** permitirá que **EL INAPA** o su representante, inspeccione en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

g.o.9

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **EL INAPA** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA

En el momento de expedirse el certificado de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **EL INAPA** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (**As Built**) y cualquier otro documento requerido por **EL INAPA** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **EL INAPA** con el cuidado y la diligencia debida y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

El CONTRATISTA será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante. **EL CONTRATISTA** se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando el Contratista considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatara en el Proyecto ó los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta.

EL CONTRATISTA respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS

EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga. El representante del **CONTRATISTA** tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad del **CONTRATISTA** cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la Oferta por parte del **INAPA** se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA** deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, al **INAPA**, para su revisión y aprobación. Si **EL INAPA** no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización del **INAPA**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad del **CONTRATISTA** sea necesario el reemplazo de cualquier personal, Este se compromete a reemplazarlo por una

INVERSIONES ALBIC S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL INAPA** se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA** deberá entregar a El **Supervisor** de **EL INAPA** un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado del **CONTRATISTA**, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo
- Cédula de Identidad Personal
- Cargo ó responsabilidad
- Dirección.
- Teléfono

Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA** se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley.

La seguridad del área de la Obra durante el período de construcción es responsabilidad del **CONTRATISTA**, por lo que el mismo debe señalizarla correctamente.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL INAPA.**

INVERSIONES ALPIC SRL
RNC. 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.

Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL INAPA** cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento. El Supervisor del **INAPA** podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas. **EL CONTRATISTA** cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción del **INAPA** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que **EL INAPA** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento del **INAPA** o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato **EL CONTRATISTA** hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de **EL INAPA**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley de compras y contrataciones aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de **RD$2,160,153.47 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 47/100)**, equivalente al cuatro **por ciento (4%)** del monto del Contrato.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al **INAPA** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL

EL CONTRATISTA. será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

EL CONTRATISTA mantendrá al **INAPA**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**. Se entiende por obligaciones de indemnidad a las

INVERSIONES ALPHA, S.R.L. RNC. 1-31-15393-2 San Domingo, Rep. Dom.

reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL INAPA** esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción del **INAPA**, (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción del **INAPA**. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano.

EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL INAPA** hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL INAPA se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA

INVERSIONES ALPICSAL RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito del **INAPA.** El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito del **INAPA,** no eximirá al **CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en el Contrato. De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN

EL INAPA se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

EL INAPA podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito al **INAPA** que en su opinión **EL CONTRATISTA:**

- Ha abandonado las Obras, o
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habérsele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización del **INAPA**
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial al **CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **EL INAPA** sean violadas por **EL CONTRATISTA**. En tal caso, **EL INAPA** unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL INAPA** las enunciadas a continuación:

- La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL

EL INAPA tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional. Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y

INVERSIONES ALPYC, SRL
RNC. 1-31-15393-2
Santo Domingo, Rep. Dom.

restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de treinta (30) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **EL INAPA** deberá determinar el monto a pagar al **CONTRATISTA.**

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL INAPA** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **quince (15) días**, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada. Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **EL INAPA,** con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL INAPA.**

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante *la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007)* y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38: LEGALIZACIÓN.-

Serán por cuenta del **CONTRATISTA** los gastos que demande la legalización del presente contrato.

ARTÍCULO 39.- LE GISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 40.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ARTÍCULO 41.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

POR EL INAPA **POR EL CONTRATISTA**

ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO **MIGUEL ANDRES PICHARDO CABRAL**
Director Ejecutivo Ingeniero

Yo, _____, Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 2920; **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los ingenieros **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO y MIGUEL ANDRES PICHARDO CABRAL,** de generales que constan en el acto que antecede, quienes me aseguraron bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

NOTARIO PÚBLICO

g.o.20

CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE: CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail- presidenciacodiacentral@gmail.com • www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel.: 829-378-0038

"AÑO DE LA COMPETITIVIDAD, EFICIENCIA E INTEGRACIÓN CODIANA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente C E R T I F I C A M O S, que el senor(a) MIGUEL ANDRES PICHARDO CABRAL ******** portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 05500409627 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 31370, Exequatur No. 237 , de fecha 15/08/2013 de profesión INGENIERO CIVIL .**

La presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 10 días del mes de Febrero del año 2025.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

ARQ. GEORGE RICHARDSON
Colegiatura 34129
Secretario General CODIA

ING. ELECT. CARLOS MENDOZA DIAZ
Colegiatura 5587
Presidente CODIA

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
CODIA
SANTO DOMINGO, R.D.

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Función Prevista en el Contrato

14 DE MARZO 2025

1. Apellidos: PICHARDO ALVAREZ
2. Nombre: ANDRES GUILLERMO
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 15 DE JULIO DE 1988, REPUBLICA DOMINICANA
4. Nacionalidad: DOMINICANO
5. Estado Civil: CASADO
6. Formación:

   INGENIERO CIVIL- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA (UNIBE) 2007- 2012

   MASTER EN DIRECCION DE PROYECTOS - PUCMM- 2015-2016

7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico:

Instituciones	Fecha	Titulación
Centro Educativo Los Prados	De (08/1991) A (06/2006)	Educación Básica y Bachiller

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
ESPAÑOL	Lengua Materna	5	5	5
INGLES	Lengua Intermedia	4	4	4

9. Afiliación a organismos profesionales:

   COLEGIO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

   COLEGIATURA: 28222

10. Función actual:

    Gerente General - INVERSIONES ALPIC SRL.

11. Otras competencias. (informática, etc):

    - Paquete Microsoft Office (Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint.)
    - Microsoft Project (básico)

12. Años de experiencia profesional:

    13 AÑOS

13. Calificaciones Principales:
14. Experiencia específica en países no industrializados:

    N/A

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/ Organización	Cargo	Descripción del trabajo
01/2011-10/2011	Remodelación New Horizonts School	Pasantía Álvarez Ingeniería / TEL: 829-803-7730	Ingeniero Residente	Construccion de Anexo y estacionamiento vehicular.

03/2012-02/2013	Casa de Veraneo en Hato Mayor del Rey	WAYNA MERCEDES TEL : 829-760-7381.	Contratista	- Planificación y Ejecución General de Casa privada en Las Guajabas, Hato Mayor.
01/2014-08/2014	Construcción Escuela El Tamarindo	LMAF INVERSIONES SRL / TEL: 849-803-7730	Enc. de obra / Residente..	Excavacion de material en areas de modulos de aulas (4 modulos), relleno compactado en capas de 20cms con realización de proctor con gammadensimetro, construcción de 3 módulos de aulas escolares, comedor y cancha.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

8/2015-11/2016	Construction de las 10 casas de la virgen , Manabao, La Vega (CEIZTUR-CONTRATO No.120-2015)	Ministerio de Turismo	Constratista	Construcción de 10 casas de bajos recursos para personas necesitadas, en diferentes localidades de Manabao, Jarabacoa.
9/2016 - 5/2017	Ampliacion y remodelación Restaurante Manolo	Privado / Jose Tojo Tel : 829-557-1023	Constratista	Remodelacion de las áreas existente y ampliación del restaurante, construcción de baños nuevos, etc.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

07/2017-10/2017	Remodelación de showroom Tecnica S.A (EDIFICIO PEUGEOT)	Privado Fatima Estrella. TEL: 829-343-5550.	Sub-Constratista	Reestructuracion completa del showroom, cambio de pisos, cambio de mobiliario, pintura del edificio, instalación de tomtem publicitario, suministro e instalación de letreros en alucobond.
10/2021 - 12/2021	Remodelacion tienda Hackett, Blue Mall Santo Domingo	Privado / Cristina Correa Tel: 829-917-9413.	Director de Obra	Reestructuración de Almacen, Cambio de luminarias, Pintura en general, Mantenimiento correctivo a A/C

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

2021	Acondicionamiento Sucursal principal Nelly Rent-a-car.	Nelly Rent-a-Car / Joan Luna Tel: 809-696-3632.	Director de Obra	Remodelacion de oficinas, aplicación de pintura en exterior. Iluminación de parqueos, etc.
2021	Remodelacion y adecuación de Tienda Hackett Sto. Dgo.	Distribuidora Corripio	Director de Obra	Remodelacion de Almacen, Instalacion de plafond comercial, lamparas de plafón, aplicación de pintura en general, etc.

2021	Remodelacion el comedor para alistados y baño de cuartel 2do piso.	Ministerio de Defensa	Director de obra	Desmonte de aparatos sanitarios, demolición de pisos existentes, cambio de tuberías, suministro y colocacion de cerámicas en paredes y pisos, instalación de aparatos sanitarios, etc.
2021	Remodelacion del Instituto Cartográfico Militar de las F.F.A.A	Ministerio de Defensa	Director de obra	Remodelacion de oficinas institucionales, aplicación de pintura, instalación de plafond comercial, etc.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

16. Publicaciones y Seminarios:

Curso-Taller Maestro Constructor Métrica Entrenamientos	06/2009
Curso Supervisión de Obras Métrica Entrenamientos	07/2009
VI Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ingeniería Civil Guadalajara, México	02/2010
Engineering Convergence International Symposium Universidad Iberoamericana	05/2010
Diplomado Presupuesto, Análisis de precios Unitarios y Cubicaciones Match Talent	12/2013
Maestría Ejecutiva en Dirección de Proyectos Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	08/2015

a. Referencias:

Gilberto Rojas Ingeniero Civil	Tel: 809-443-1519
Gary de Arriba Ingeniero Civil	Tel: 809-969-9969

Firma: _____

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

No. EXPEDIENTE
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

Currículum Vitae

14 de Marzo de 2025

Función Prevista en el Contrato

1. Apellidos: Pichardo Cabral
2. Nombre: Miguel Andrés
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 07 de julio 1991 , Salcedo, Rep. Dom.
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Soltero
6. Formación: Ing. Civil.
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ Luis F. Thomen, 418, Residencial Risyl I, 2B, El millon, Distrito Nacional, 809-543-2951,-, miguelpichardo_07@hotmail.com.

Instituciones	Fecha	Titulación
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. "PUCMM"	De (08/2008) A (06/2012)	Ing. Civil " CUM-LAUDE"
Universidad Politécnica de Madrid "UPM"	De (09/2013) A (09/2014)	Master en Ingeniería Sísmica: Dinámica de Suelos y Estructuras

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito

Español	Lengua Materna	3	3	3

9. Afiliación a organismos profesionales: Instituto Tecnológico de Santo Domingo, Intec.
10. Función actual: Co investigador del proyecto de investigación de vulnerabilidad Sísmica.
11. Otras competencias. (informática, etc): Master en Ingeniería Sísmica: Dinámica de Suelos y estructuras
12. Años de experiencia profesional: 12 años
13. Cualificaciones Principales:
14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/ Organización	Cargo	Descripción del trabajo
Junio 2013	Salcedo	Persona Fisica	Contratista	Reparación y habilitación de un local comercial (incluye cambio de piso, corrección de filtraciones, distribución) en el edificio Hernández

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Marzo 2016 - Mayo 2016	Sector Bella Vista, en Santo Domingo, D.N.,	Persona Fisica	Contratista	Remodelación de Penthouse en planta No. 8 en toree Cristian Javier de 150 M2 (area remodelada) y correción de filtración (125M2
Febrero 2016 - Julio 2017	Comunidad de Arroyo Indio Km. 25 Autopista Duarte	Persona Fisica	Contratista	Construcción casa campestre (1er nivel porticado en Hormigon armado de 120M2 y 2do nivel en madera preciosa de 240 M2, adicional un gazebo de 72 M2, asadero de 16 M2, parqueos, jardineria y arborización, terrazas)
Marzo 2018- Abril 2018	CEA, Sede Central	Persona Fisica	Contratista	Impermeabilización Lona Asfaltica 4mm en edificio principal, CEA.
Diciembre 2018	CEA, Sede Central	Persona Fisica	Contratista	Suministro y aplicación de pintura exterior del edificio principal del CEA, a partir del Segundo Nivel.
Octubre 2017- Septimbre 2018	Urbanización THOMEN, Calle 22, Santiago de los Caballeros; al Sr. Vitervo Cabral y María Hernández	Persona Fisica	Contratista	Construcción vivienda unifamiliar Familia Cabral-Hernández (3 habitaciones, sala, comedor, almacén, cocina, 2 baño y baño de visitas, marquesina doble. 200m² de construcción)
Mayo 2019-Julio 2019	Torres El Escorial X	Persona Jurídica	Encargado	Suministro y aplicación pintura Torres El Escorial X
Septiembre 2019 – Febrero 2020	CEIZTUR	Persona Jurídica	Encargado	Reconstrucción monasterio nuestra señora del Carmen, Santiago de los Caballeros. Provincia Santiago.
Octubre 2019- Noviembre 2024.	INAPA	Persona Física	Contratista	Ampliación red de distribución y línea de conducción zona norte, Hato Mayor. Provincia Hato Mayor.

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras

Marzo 2020-Junio 2020	López Pharma	Persona Jurídica	Contratista	Rehabilitación Local Comercial 280 m2, Restauradores, D.N.

16. Varios.

Publicaciones y Seminarios: Revista La Prensa. Noviembre 2014. Importancia del Estudio De Suelos En Obras Civiles

a. Referencias: Revista La prensa Pag. 12.

Firma:

Sello

Santo Domingo, R.D.
14 de Marzo del 2025

Señores:
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
Ciudad.

Distinguidos señores:

Por medio de la presente hago formal declaración de disponibilidad inmediata y compromiso de trabajo a la empresa INVERSIONES ALPIC, SRL., Registrada con el RNC. No. 1-31-15393-3, como **INGENIERO RESIDENTE** para el proceso **"CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS"**, del proceso de referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0001.**

Muy atentamente,

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

MIGUEL ANDRES PICHARDO CABRAL
Ced. 055-0040962-7

Santo Domingo, R.D.
14 de Marzo del 2025

Señores:
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO
Ciudad.

Distinguidos señores:

Por medio de la presente hago formal declaración de disponibilidad inmediata y compromiso de trabajo a la empresa INVERSIONES ALPIC, SRL., Registrada con el RNC. No. 1-31-15393-3, como **DIRECTOR DE OBRA** para el proceso **"CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS"**, del proceso de referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0001.**

Muy atentamente,

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

ANDRES GUILLERMO PICHARDO ALVAREZ
Ced. 001-1809102-4

[redacted]
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

14 de Marzo 2025

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO

Nombre del Oferente: INVERSIONES ALPIC SRL

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
Andres G. Pichardo A.	Gerente del Proyecto	Ingeniero Civil	13 Años
Miguel Pichardo Cabral	Ingeniero Residente	Ingeniero Civil	12 años
Ricardo Salazar	Asesor financiero	Licenciado en Economia	14 Años
Yokaira abreu	Encargada de Compras	Licenciada en Psicologia	8 años

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas: Plaza Castellar II, local 8, La Castellana.
Equipos de medición y herramientas: - Herramientas Mecánicas -Equipos Menores Varios

Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado: - Gomas, Filtros, Lubricantes, Correas, Mangeras

Transporte: - Camion DAIHATSU, 1 Ud.
Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre Andrés Guillermo Pichardo Álvarez en calidad de Presidente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Inversiones Alpic SRL.

Ing. Andrés Guillermo Pichardo Álvarez

14 de Marzo del 2025

[redacted]

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

PERSONAL DE PLANTILLA DEL OFERENTE

14 De Marzo 2025

Señores
JDMER

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS."** contratada a través del proceso **JDMER-CCC-LPN-2025-0001,** de esa Institución.

i. Total de personal

a. Personal de dirección y gestión
- 1 Ingeniero Civil (Gerente General)

b. Personal administrativo
- 1 Encargado de compras
- 1 Contable
- 1 Auditor
- 1 Secretaria

c. Personal técnico

Un (1) Director de Obra
Un (1) Ingeniero Supervisor. (Residente).
Un (1) Maestro Varilla.
Cuatro (4) Ayudante de Varilla.
Dos (2) Maestro Albañilería.
Seis (6) Peones
Un (1) Capataz
Un (1) Maestro Carpinteria
Cuatro (4) Ayudante Carpinteria

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15393-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Total de personal 26

ii. Personal operativo de obra que se destinará al contrato (si procede)

Total de personal

a. Personal de dirección y gestión

- 1 Ingeniero (Gerente General)

b. Personal administrativo
   - 1 Encargado de compras
   - 1 Contable
   - 1 Auditor
   - 1 Secretaria

c. Personal técnico

Un (1) Director de Obra
Un (1) Ingeniero Supervisor. (Residente).
Un (1) Maestro Varilla.
Cuatro (4) Ayudante de Varilla.
Dos (2) Maestro Albañilería.
Seis (6) Peones
Un (1) Capataz
Un (1) Maestro Carpinteria
Cuatro (4) Ayudante Carpinteria

Total de personal 26.

INVERSIONES ALPIC SRL
131-15393-3

Firma _____

Sello

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

SNCC.F.036

No. EXPEDIENTE
JDMER-CCC-LPN-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL UBIO

14 DE Marzo 2025

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores:
JDMER

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS."** . contratada a través del proceso referencia **JDMER-CCC-LPN-2025-0001**. de esa Institución.

	Descripción	Potencial/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	**Equipos de construcción**						
	Escalera 12 pies		1	2	P	USA	30,421.20
	Hidrolavadora 3,400 psi.		1	2	P	USA	21,210.00
	Hidrolavaroda cw30043MGH		1	4	A	USA	
	Picos		4	1	P	USA	1,500.00
	Martillos		5	1	P	USA	800.00
	Nivel Laser		1	4	P	USA	6,000.00
	Carretillas		2	3	p	USA	10,000.00
	Andamios metálicos		200		A		

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

b)	**Vehículos y Camiones**						
	Camion		1	0	A		
c)	**Otros Equipos**						
	Lonas Plasticas Azul		5	0	P	USA	3,200.00
	Insumos de limpieza profunda para pisos		0		P		12,000.00
	Insumos para aplicaion de pinturas. (brochas, rolos, varas, espatulas, etc.)		8				
	EPP (Arnes de seguridad, Botas de seguridad, Chalecos reflectivos, Cascos de seguridad, Lentes de Seguridad, guantes.		10		P		23,500.00

Firma _____

Sello

INVERSIONES ALPIC, S.R.L.
RNC: 1-31-15393-3
Santo Domingo, Rep. Dom.

JDMER-CCC-LPN-2025-0001

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO

OFERTA ECONÓMICA

17 DE MARZO 2025

NOMBRE DEL OFERENTE: INVERSIONES ALPIC SRL

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
	CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL EL RUBIO	UD	1	15,813,128.67	22,128.49	15,835,257.16

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: …… RD$ 15,835,257.16

Valor total de la oferta en letras:……QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 16/100 CENTAVOS. ……

ANDRES G. PICHARDO A. en calidad de GERENTE, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de INVERSIONES ALPIC,SRL.

Firma _____

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agr

PROYECTO: FUNERARIA EL RUBIO

OBRA: CONSTRUCCION DE EDIFICIO FUNERARIA

LUGAR DE EJECUCION: EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REP. DOM.

FECHA : 9/10/24

PRELIMINARES

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
1.00	**PRELIMINARES**						
1.01	Demolicion de edificacion existente		1.00	PA	$ 43,986.63	$ 43,986.63	
1.02	Bote del material al vertedero		1.00	PA	$ 47,478.43	$ 47,478.43	
1.03	Replanteo de la edificacion		280.00	M2	$ 260.39	$ 72,908.74	
1.04	Caseta de Materiales		1.00	PA	$ 41,860.88	$ 41,860.88	
							RD$ 206,234.67

MOVIMIENTO DE TIERRA

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
2.00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**						
2.01	Excavacion Zapatas de Muro y Columnas		120.00	M3	$ 946.07	$ 113,528.22	
2.02	Relleno con Tosca		658.00	M3	$ 1,940.93	$ 1,277,132.40	
2.03	Compactacion		658.00	M3	$ 723.15	$ 475,833.87	
							RD$ 1,866,494.49

HORMIGON

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
3.00	**HORMIGON**						
3.01	Zapata Columna 1x1		8.75	M3	$ 13,540.32	$ 118,477.83	
3.02	ZAPATAS MUROS 6"		25.40	M3	$ 13,531.10	$ 343,689.83	
3.03	Columna C1 .15x.30 m		3.60	M3	$ 33,099.58	$ 119,158.50	
3.04	Columna C2 40x40cm		12.88	M3	$ 28,013.87	$ 360,818.64	
3.05	Viga V2 20x40cm		8.30	M3	$ 37,669.19	$ 312,654.28	
3.06	Viga V2 15x30cm		5.20	M3	$ 33,909.99	$ 176,331.95	
3.07	DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m		1.20	M3	$ 38,978.44	$ 46,774.13	
3.08	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m		2.50	M3	$ 21,924.58	$ 54,811.45	
3.09	LOSA HA E=0.12m		50.40	M3	$ 17,433.56	$ 878,651.23	
3.10	MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M		33.65	M3	$ 22,690.57	$ 763,537.65	
3.11	ACERA EN HORMIGON E=0.10m		175.00	M2	$ 1,369.73	$ 239,702.29	
3.12	Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2		725.00	M2	$ 1,369.73	$ 993,052.36	
							RD$ 4,407,660.15

MAMPOSTERIA

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
4.00	**MUROS DE BLOCKS**						
4.01	Blocks de 6"		530.00	M2	$ 1,849.90	$ 980,449.25	
							RD$ 980,449.25

SUPERFICIES

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
5.00	**TERMINACION EN SUPERFICIES**						
5.01	Cantos y Mocheta		160.00	ML	$ 145.95	$ 23,351.33	
5.02	Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)		900.00	M2	$ 590.84	$ 531,753.70	
5.03	Pañete Maestrado en techo		400.00	M2	$ 595.12	$ 238,049.72	
5.04	Fraguache en Paredes y techo		1300.00	M2	$ 207.31	$ 269,498.48	
5.05	Pintura paredes y techo		1300.00	M2	$ 286.45	$ 372,387.77	
5.06	Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero		200.00	M2	$ 316.18	$ 63,235.59	
							RD$ 1,498,276.59

PISOS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
6.00	**TERMINACION EN PISOS**						
6.01	Suministro y colocacion porcelanato		295.00	M2	$ 2,640.73	$ 779,013.95	
6.02	Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm		102.00	ML	$ 320.87	$ 32,728.46	
6.03	Cocina Modular gabinete y piso		8.00	PL	$ 2,183.02	$ 17,464.15	
6.04	Tope de granito natural		2.00	M2	$ 11,335.45	$ 22,670.90	
6.05	ESCALON PORCELANATO ORIENTAL		56.00	ML	$ 2,879.70	$ 161,263.47	
6.06	Revestimiento de piedra laja pared frontal		15.00	M2	$ 2,184.38	$ 32,765.68	
6.07	Revestimiento de paredes de baños		10.00	M2	$ 2,772.83	$ 27,728.31	
							RD$ 1,073,634.92

PORTAJE

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
7.00	**PIUERTAS Y VENTANAS**						
7.01	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional		350.00	P2	$ 819.78	$ 286,921.28	
7.02	Puerta entrada principal en Roble Alemán		4.00	UD	$ 35,400.00	$ 141,600.00	
7.03	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio		258.00	P2	$ 885.00	$ 228,330.00	
7.04	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma		2.00	UD	$ 31,857.78	$ 63,715.57	
7.05	Verja exterior en Hierros Forjados		54.00	M2	$ 3,335.65	$ 180,124.94	
7.06	Porton y puerta en hierro forjado		430.00	P2	$ 424.37	$ 182,479.34	
7.07	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)		40.00	UD	$ 1,829.00	$ 73,160.00	
							RD$ 1,083,171.12

INSTALACIONES SANITARIAS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD	RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
8.00	**INSTALACIONES SANITARIAS GENERALES**						
8.01	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS		1.00	UD	$ 7,199.76	$ 7,199.76	
8.02	INODORO BATH COLLECTION BCO.		2.00	UD	$ 19,118.57	$ 38,237.14	
8.03	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS		2.00	UD	$ 12,534.64	$ 25,069.29	
8.04	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm		8.00	UD	$ 2,636.55	$ 21,092.36	
8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA		6.00	UD	$ 3,434.08	$ 20,604.45	
8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA		2.00	UD	$ 1,682.52	$ 3,365.04	
8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra		2.00	UD	$ 3,434.08	$ 6,868.15	
8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70		3.00	UD	$ 12,033.94	$ 36,101.82	

8.09	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00		1.00	UD	$	39,095.97	$ 39,095.97	
8.10	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m		1.00	UD	$	126,172.28	$ 126,172.28	
8.11	Registro de 10 pvc		2.00	UD	$	330.40	$ 660.80	
8.12	Tinaco de 500 galones, con instalacion		2.00	UD	$	17,241.02	$ 34,482.05	
8.13	Canaleta 90cm		30.00	M2	$	3,044.91	$ 91,347.44	
								RD$ 450,296.56

INSTALACIONES ELECTRICAS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD		RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
9.00	**INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES**							
9.01	Luz Cenital		25.00	UD	$	1,632.60	$ 40,815.04	
9.02	Interruptor doble		15.00	UD	$	1,287.02	$ 19,305.35	
9.03	Tomacorriente doble 110 v		22.00	UD	$	1,139.97	$ 25,079.32	
9.04	Lampara para parqueo, incluye tubo		4.00	UD	$	5,515.49	$ 22,061.98	
9.05	Tomacorriente doble 220 v		5.00	UD	$	1,147.10	$ 5,735.51	
9.06	Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.		5.00	UD	$	31,826.95	$ 159,134.76	
9.07	Salida de Cable		6.00	UD	$	2,636.57	$ 15,819.41	
9.08	Salida de telefono		4.00	UD	$	2,636.57	$ 10,546.27	
9.09	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE		1.00	UD	$	12,674.76	$ 12,674.76	
9.10	Mano de Obra Eléctrica		1.00	PA	$	67,399.93	$ 67,399.93	
								RD$ 378,572.33

MISCELANEOS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD		RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
10.00	**MISCELANEOS**							
10.01	Paragoma de hormigon		8.00	UD	$	4,751.57	$ 38,012.57	
10.02	Tierra Negra para jardin		5.00	M3	$	1,804.71	$ 9,023.53	
10.03	Grama Tipo Bermuda para Jardin		80.00	M2	$	240.18	$ 19,214.72	
10.04	Gravilla 3/4 para patio		3.00	M3	$	3,389.56	$ 10,168.68	
10.05	Reparacion y pintallo de malla		1.00	PA	$	41,579.43	$ 41,579.43	
10.06	Palma Cyca Revoluta		8.00	UD	$	3,260.32	$ 26,082.54	
10.07	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.		1.00	UD	$	41,300.00	$ 41,300.00	
	senalizacion de parqueo							
10.08	Instalacion y suministro 8 camaras		1.00	UD	$	58,053.96	$ 58,053.96	
10.09	Limpieza Final y Continua		1.00	PA	$	96,690.83	$ 96,690.83	
								RD$ 340,126.25
						SUB TOTAL GENERAL		RD$ 12,284,916.34

INDIRECTOS

SEC.	DESCRIPCION		CANTIDAD	UD		RD$ P.U.	VALOR	SUB - TOTAL
11.00	**COSTOS INDIRECTOS**							
11.01	Dirección Técnica y Responsabilidad		10.00%		RD$	12,284,916.34	1,228,491.63	
11.02	Transporte de equipos y materiales		3.00%		RD$	12,284,916.34	368,547.49	
11.03	Gastos Administrativos		5.00%		RD$	12,284,916.34	614,245.82	
11.04	Imprevisto		5.00%		RD$	12,284,916.34	614,245.82	
11.05	Pago de Diseño		3.00%		RD$	12,284,916.34	368,547.49	
11.06	Sereno de Obra		1.00%		RD$	12,284,916.34	122,849.16	
11.07	itbis de la direccion tecnica		18.00%		RD$	1,228,491.63	221,128.49	
11.08	Levantamiento Topografico del solar		0.10%		RD$	12,284,916.34	12,284.92	
								RD$ 3,550,340.82

TOTAL GENERAL	RD$	15,835,257.16

Preparado por:

ANALISIS CON ITBIS TRANSPARENTADO AFUNERARIA EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS, SANTIAGO, REP. DOM.

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
AU001	**Hormigon 1:2:4 fc=180 kg/cm2 con ligadora**	**1.000**	**m3**			**RD$ 6,474.16**	**RD$ 1,020.83**	**RD$ 7,494.99**
	MO							
MO003	Tecnico no calificado	5.26	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 489.91	RD$ -	RD$ 489.91
MO004	Maestro Albañileria	1.05	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 293.95	RD$ -	RD$ 293.95
	Materiales							
MA004	Grava 1/2 - 3/4	0.90	M3	RD$ 1,050.29	RD$ 189.05	RD$ 945.26	RD$ 170.15	RD$ 1,115.41
MA005	Arena gruesa lavada	0.45	M3	RD$ 1,853.45	RD$ 333.62	RD$ 834.05	RD$ 150.13	RD$ 984.18
MA006	Cemento gris	7.94	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 3,229.55	RD$ 581.32	RD$ 3,810.87
MA007	Agua	57.93	Galon	RD$ 0.33	RD$ -	RD$ 19.01	RD$ -	RD$ 19.01
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	783.86	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 12.11	RD$ 2.18	RD$ 14.29
HE002	Hormigonera Tech 250-Gasolina (Ruedas neumaticas)	0.01	Und	RD$ 75,274.45	RD$ 13,549.40	RD$ 602.20	RD$ 108.40	RD$ 710.59
HE003	CUBO DE GOMA NO.10 TT-0411	0.01	Und	RD$ 282.50	RD$ 50.85	RD$ 2.83	RD$ 0.51	RD$ 3.33
HE004	PALA CUADRADA M/C. TRAMONTINA	0.01	Und	RD$ 300.45	RD$ 54.08	RD$ 3.00	RD$ 0.54	RD$ 3.55
HE005	CARRETILLA TRUP 5 AZUL MGO MET.GOM MAC	0.01	Und	RD$ 4,229.67	RD$ 761.34	RD$ 42.30	RD$ 7.61	RD$ 49.91

1.01 PRELIMINARES

1.01 Demolicion de edificacion existente

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Demolicion muros caseta de desechos biologicos	**131.982**	**m2**			**RD$ 333.22**	**RD$ 7.74**	**RD$ 43,986.63**
	MO							
MO001	Capataz	0.55	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 85.46	RD$ -	RD$ 85.46
MO003	Tecnico no calificado	2.20	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 204.78	RD$ -	RD$ 204.78
	Materiales							
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	290.24	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 4.48	RD$ 0.81	RD$ 5.29
HE033	MARTILLO DEMOLEDOR HEX 18KG 1750W	0.00	Und	8053644%	RD$ 14,496.56	RD$ 24.16	RD$ 4.35	RD$ 28.51
HE034	MANDARRIA TACTIX 8 LBS FIBERGLASS	0.01	Und	161017%	RD$ 289.83	RD$ 9.66	RD$ 1.74	RD$ 11.40
HE035	MANDARRIA ST. 3 LBS	0.01	Und	58463%	RD$ 105.23	RD$ 4.68	RD$ 0.84	RD$ 5.52

1.02 Bote del material al vertedero

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
BT	**Bote material (incluye traslado y carguío).**	**99.864**	**m^3E**			**RD$ 475.38**	**RD$ 5.28**	**RD$ 47,478.43**
	MO							
MO001	Capataz	0.01	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 1.73	RD$ -	RD$ 1.73
MO002	Operdador de equipos pesados	0.01	Hora	RD$ 398.69	RD$ -	RD$ 4.43	RD$ -	RD$ 4.43
MO003	Tecnico no calificado	0.02	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 2.07	RD$ -	RD$ 2.07
	Materiales							
MA027	Gasoil optimo	0.06	Galon	RD$ 221.60	RD$ -	RD$ 14.28	RD$ -	RD$ 14.28
MA028	Lubricante Motul 8100 Eco - Lite 5W30 (4L)	0.00	Galon	RD$ 1,558.94	RD$ 280.61	RD$ 2.86	RD$ 0.51	RD$ 3.37
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	8.22	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 0.13	RD$ 0.02	RD$ 0.15
HE016	Acarreo de material a una distancia de mas de 20 km con una pendiente de 0% a 8%	20.00	m3-km	RD$ 21.18	RD$ -	RD$ 423.56	RD$ -	RD$ 423.56
HE010	Alquiler de Cargador 950 GC	0.01	HR	RD$ 2,369.33	RD$ 426.48	RD$ 26.33	RD$ 4.74	RD$ 31.06

1.03 Replanteo de la edificacion

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Replanteo con charrancha	**1.000**	**m2**			**RD$ 246.31**	**RD$ 14.08**	**RD$ 260.39**
	MO							
MO007	Tecnico Calificado	0.18	Hora	RD$ 101.84	RD$ -	RD$ 18.64	RD$ -	RD$ 18.64
MO004	Maestro Albañileria	0.06	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 17.03	RD$ -	RD$ 17.03
MO019	Brigada topografica	0.01	Dia	RD$ 15,947.43	RD$ -	RD$ 121.60	RD$ -	RD$ 121.60
MO006	Carpintero (op 2da)	0.06	Hora	RD$ 177.27	RD$ -	RD$ 10.81	RD$ -	RD$ 10.81
	Materiales							
MA008	Pino americano bruto	0.65	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 45.92	RD$ 8.27	RD$ 54.18
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	0.03	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 1.06	RD$ 0.19	RD$ 1.25
MA029	Cal perla hidratada 20kilos	0.08	funda	RD$ 308.00	RD$ 55.44	RD$ 24.64	RD$ 4.44	RD$ 29.08
MA030	HILO NYLON, BALLENITA	0.04	Und	RD$ 100.40	RD$ 18.07	RD$ 4.02	RD$ 0.72	RD$ 4.74
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	168.08	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 2.60	RD$ 0.47	RD$ 3.06

1.04 Caseta de Materiales

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total

	Hormigon 1:2:4 fc=180 kg/cm2 con ligadora	**1.000**	**m3**			**RD$**	**6,474.16**	**RD$**	**1,020.83**	**RD$**	**7,494.99**
	MO										
MO003	Tecnico no calificado	5.26	Hora	RD$	93.08	RD$	-	RD$	489.91	RD$	-	RD$	489.91
MO004	Maestro Albañileria	1.05	Hora	RD$	279.25	RD$	-	RD$	293.95	RD$	-	RD$	293.95
	Materiales										
MA004	Grava 1/2 - 3/4	0.90	M3	RD$	1,050.29	RD$	189.05	RD$	945.26	RD$	170.15	RD$	1,115.41
MA005	Arena gruesa lavada	0.45	M3	RD$	1,853.45	RD$	333.62	RD$	834.05	RD$	150.13	RD$	984.18
MA006	Cemento gris	7.94	funda	RD$	406.76	RD$	73.22	RD$	3,229.55	RD$	581.32	RD$	3,810.87
MA007	Agua	57.93	Galon	RD$	0.33	RD$	-	RD$	19.01	RD$	-	RD$	19.01
	Herramientas										
HE001	Herramientas menores	783.86	%		2%	RD$	0.00	RD$	12.11	RD$	2.18	RD$	14.29
HE002	Hormigonera Tech 250-Gasolina (Ruedas neumaticas)	0.01	Und	RD$	75,274.45	RD$	13,549.40	RD$	602.20	RD$	108.40	RD$	710.59
HE003	CUBO DE GOMA NO.10 TT-0411	0.01	Und	RD$	282.50	RD$	50.85	RD$	2.83	RD$	0.51	RD$	3.33
HE004	PALA CUADRADA M/C. TRAMONTINA	0.01	Und	RD$	300.45	RD$	54.08	RD$	3.00	RD$	0.54	RD$	3.55
HE005	CARRETILLA TRUP 5 AZUL MGO MET.GOM MAC	0.01	Und	RD$	4,229.67	RD$	761.34	RD$	42.30	RD$	7.61	RD$	49.91

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Caseta almacén de materiales (4.85mx4.95mx3.00m) (madera de pino, plywood y zinc acanalado)	**1.000**	**ud**			**RD$ 36,290.67**	**RD$ 5,570.21**	**RD$ 41,860.88**
	MO							
MO005	Electrico (op 2da)	6.00	Hora	RD$ 177.27	RD$ -	RD$ 1,063.60	RD$ -	RD$ 1,063.60
MO006	Carpintero (op 2da)	12.00	Hora	RD$ 177.27	RD$ -	RD$ 2,127.20	RD$ -	RD$ 2,127.20
MO007	Tecnico Calificado	18.00	Hora	RD$ 101.84	RD$ -	RD$ 1,833.12	RD$ -	RD$ 1,833.12
	Materiales							
AU001	Hormigon 1:2:4 fc=180 kg/cm2 con ligadora	0.40	m3	RD$ 6,474.16	RD$ 1,020.83	RD$ 2,589.66	RD$ 408.33	RD$ 2,998.00
MA008	Pino americano bruto	73.22	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 5,210.11	RD$ 937.82	RD$ 6,147.93
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	15.71	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 513.77	RD$ 92.48	RD$ 606.25
MA010	Playwood (4' x 8' x 1/2") pino	7.98	Plancha	RD$ 1,113.10	RD$ 200.36	RD$ 8,883.17	RD$ 1,598.97	RD$ 10,482.14
MA011	ZINC canalado 3x6 CALIBRE 34	7.00	Und	RD$ 223.27	RD$ 40.19	RD$ 1,562.91	RD$ 281.32	RD$ 1,844.24
MA012	Clavo para zinc	3.66	Lb	RD$ 55.77	RD$ 10.04	RD$ 204.12	RD$ 36.74	RD$ 240.86
MA013	Bisagra 2x2	4.00	Und	RD$ 133.05	RD$ 23.95	RD$ 532.19	RD$ 95.79	RD$ 627.98
MA014	Bisagra 3-1/2x3-1/2	3.00	Und	RD$ 178.61	RD$ 32.15	RD$ 535.83	RD$ 96.45	RD$ 632.28
MA015	CANDADO 4 X 4 PLATEADO/ 12640279	1.00	Und	RD$ 1,257.40	RD$ 226.33	RD$ 1,257.40	RD$ 226.33	RD$ 1,483.73
MA016	Porta candado Reforzado	1.00	Und	RD$ 67.43	RD$ 12.14	RD$ 67.43	RD$ 12.14	RD$ 79.57
MA017	Pestillo	2.00	Und	RD$ 24.42	RD$ 4.40	RD$ 48.84	RD$ 8.79	RD$ 57.64
MA018	Roseta de porcelana	2.00	Und	RD$ 96.03	RD$ 17.29	RD$ 192.06	RD$ 34.57	RD$ 226.63
MA019	ALAMBRE RED. D/GOMA STD 14/2	310.00	Pies	RD$ 12.30	RD$ 2.21	RD$ 3,813.71	RD$ 686.47	RD$ 4,500.18
MA020	ALAMBRE RED. D/GOMA STD 12/2	250.00	Pies	RD$ 20.71	RD$ 3.73	RD$ 5,178.36	RD$ 932.10	RD$ 6,110.46
MA021	Interruptor sencillo de superficie	1.00	Und	RD$ 72.90	RD$ 13.12	RD$ 72.90	RD$ 13.12	RD$ 86.02
MA022	Tomacorriente doble de superficie con tierra	2.00	Und	RD$ 161.77	RD$ 29.12	RD$ 323.54	RD$ 58.24	RD$ 381.77
MA023	SWITCH SENCILLO T/MACHETE	1.00	Und	RD$ 86.66	RD$ 15.60	RD$ 86.66	RD$ 15.60	RD$ 102.26
MA024	Caja eléctrica 2x4 reforzada	3.00	Und	RD$ 38.82	RD$ 6.99	RD$ 116.46	RD$ 20.96	RD$ 137.42
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	5,023.93	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 77.60	RD$ 13.97	RD$ 91.56

2.00 MOVIMIENTO DE TIERRA

2.01 Excavacion Zapatas de Muro y Columnas

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
EXC	**Exc. Material no clasificado p/zapatas (incluye acopio de material) (a mano)**	**1.000**	**m3n**			**RD$ 934.35**	**RD$ 11.72**	**RD$ 946.07**
	MO							
MO001	Capataz	2.00	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 310.75	RD$ -	RD$ 310.75
MO003	Tecnico no calificado	6.00	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 558.50	RD$ -	RD$ 558.50
	Materiales							
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	869.24	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 13.43	RD$ 2.42	RD$ 15.84
HE004	PALA CUADRADA M/C. TRAMONTINA	0.05	Und	RD$ 300.45	RD$ 54.08	RD$ 15.02	RD$ 2.70	RD$ 17.73
HE005	CARRETILLA TRUP 5 AZUL MGO MET.GOM MAC	0.01	Und	RD$ 4,229.67	RD$ 761.34	RD$ 21.15	RD$ 3.81	RD$ 24.96
HE011	Talacho pico con mango de 36"	0.02	Und	RD$ 1,033.92	RD$ 186.11	RD$ 15.51	RD$ 2.79	RD$ 18.30

2.02 Relleno con Tosca

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Relleno con Tosca	**1.000**	**m3c**			**RD$ 1,737.15**	**RD$ 203.78**	**RD$ 1,940.93**
	MO							
MO001	Capataz	0.01	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 2.07	RD$ -	RD$ 2.07
MO002	Operdador de equipos pesados	0.04	Hora	RD$ 398.69	RD$ -	RD$ 15.95	RD$ -	RD$ 15.95
MO003	Tecnico no calificado	0.03	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 2.48	RD$ -	RD$ 2.48
	Materiales							
MA031	Suministro de material granular de mina	1.38	m3	RD$ 820.15	RD$ 147.63	RD$ 1,131.81	RD$ 203.73	RD$ 1,335.54
	Herramientas							

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

HE001	Herramientas menores	20.50	%	2%	RD$	0.00	RD$	0.32	RD$	0.06	RD$ 0.37
HE016	Acarreo de material a una distancia de mas de 20 km con una pendiente de 0% a 8%	27.60	m3-km	RD$ 21.18	RD$	-	RD$	584.52	RD$	-	RD$ 584.52

2.03 Compactacion

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Relleno con Tosca	**1.000**	**m3c**			**RD$ 711.04**	**RD$ 12.12**	**RD$ 723.15**
	MO							
MO001	Capataz	0.01	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 2.07	RD$ -	RD$ 2.07
MO002	Operdador de equipos pesados	0.04	Hora	RD$ 398.69	RD$ -	RD$ 15.95	RD$ -	RD$ 15.95
MO003	Tecnico no calificado	0.03	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 2.48	RD$ -	RD$ 2.48
	Materiales							
MA027	Gasoil optimo	0.17	Galon	RD$ 221.60	RD$ -	RD$ 38.71	RD$ -	RD$ 38.71
MA028	Lubricante Motul 8100 Eco - Lite 5W30 (4L)	0.00	Galon	RD$ 1,558.94	RD$ 280.61	RD$ 0.77	RD$ 0.14	RD$ 0.91
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	20.50	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 0.32	RD$ 0.06	RD$ 0.37
HE016	Acarreo de material a una distancia de mas de 20 km con una pendiente de 0% a 8%	27.60	m3-km	RD$ 21.18	RD$ -	RD$ 584.52	RD$ -	RD$ 584.52
HE013	Alquiler de rodillo vibrador	0.013	HR	RD$ 1,822.56	RD$ 328.06	RD$ 24.30	RD$ 4.37	RD$ 28.67
HE014	Alquiler de motoniveladora	0.013	HR	RD$ 2,004.82	RD$ 360.87	RD$ 26.73	RD$ 4.81	RD$ 31.54
HE015	Alquiler camion cisterna	0.013	HR	RD$ 1,139.10	RD$ 205.04	RD$ 15.19	RD$ 2.73	RD$ 17.92

3.00 HORMIGON

3.01 Zapata Columna 1x1

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Zapata Columna 1x1	**1.000**	**m3**			**RD$ 11,648.76**	**RD$ 1,891.56**	**RD$ 13,540.32**
MO								
MO004	Maestro Albañileria	1.10	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 307.87	RD$ -	RD$ 307.87
MO018	Ayudante	4.41	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 527.60	RD$ -	RD$ 527.60
MO020	Varillas trabajadas	0.83	qq	RD$ 365.70	RD$ -	RD$ 304.60	RD$ -	RD$ 304.60
Materiales								
MA032	Hormigon industrial 250 kg/cm2	1.05	m3	RD$ 7,600.00	RD$ 1,368.00	RD$ 7,980.00	RD$ 1,436.40	RD$ 9,416.40
MA033	Varilla de refuerzo	0.83	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 2,416.24	RD$ 434.92	RD$ 2,851.17
MA034	Alambre gal.	1.67	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 94.84	RD$ 17.07	RD$ 111.91
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,140.07	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 17.61	RD$ 3.17	RD$ 20.78

3.02 ZAPATAS MUROS 6"

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	ZAPATAS MUROS 6"	**1.000**	**m3**			**RD$ 11,759.75**	**RD$ 1,771.34**	**RD$ 13,531.10**
	MO							
MO004	Maestro Albañileria	1.10	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 307.87	RD$ -	RD$ 307.87
MO018	Ayudante	4.41	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 527.60	RD$ -	RD$ 527.60
MO021	Parrilla de zapata de muros	8.89	ml	RD$ 121.89	RD$ -	RD$ 1,083.49	RD$ -	RD$ 1,083.49
	Materiales							
MA032	Hormigon industrial 250 kg/cm2	1.05	m3	RD$ 7,600.00	RD$ 1,368.00	RD$ 7,980.00	RD$ 1,436.40	RD$ 9,416.40
MA033	Varilla de refuerzo	0.61	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 1,761.99	RD$ 317.16	RD$ 2,079.15
MA034	Alambre gal.	1.21	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 69.16	RD$ 12.45	RD$ 81.61
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,918.97	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 29.64	RD$ 5.34	RD$ 34.97

3.03 Columna C1 .15x.30 m

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Columna C1 .15x.30 m	**1.000**	**m3**			**RD$ 29,175.62**	**RD$ 3,923.96**	**RD$ 33,099.58**
	MO							
MO004	Maestro Albañileria	1.05	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 292.55	RD$ -	RD$ 292.55
MO018	Ayudante	5.238	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 626.67	RD$ -	RD$ 626.67
MO020	Varillas trabajadas	3.46	qq	RD$ 365.70	RD$ -	RD$ 1,264.40	RD$ -	RD$ 1,264.40
MO027	Encofrado de columna de 0.30x0.30 hasta 0.40x0.40	22.22	ml	RD$ 214.18	RD$ -	RD$ 4,759.52	RD$ -	RD$ 4,759.52
MO028	Desencofrado columnas/muros	13.33	m2	RD$ 32.45	RD$ -	RD$ 432.68	RD$ -	RD$ 432.68
	Materiales							
MA035	Hormigon industrial 210 kg/cm2	1.10	m3	RD$ 7,000.00	RD$ 1,260.00	RD$ 7,700.00	RD$ 1,386.00	RD$ 9,086.00
MA033	Varilla de refuerzo	3.46	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 10,029.96	RD$ 1,805.39	RD$ 11,835.35
MA034	Alambre gal.	6.91	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 393.67	RD$ 70.86	RD$ 464.53
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.45	Planc	RD$ 1,949.99	RD$ 351.00	RD$ 874.11	RD$ 157.34	RD$ 1,031.46
MA008	Pino americano bruto	24.30	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 1,728.75	RD$ 311.18	RD$ 2,039.93
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	17.53	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 573.25	RD$ 103.18	RD$ 676.43
MA037	Clavos acero	5.56	lb	RD$ 69.50	RD$ 12.51	RD$ 386.14	RD$ 69.50	RD$ 455.64
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	7,375.81	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 113.92	RD$ 20.51	RD$ 134.43

3.04 Columna C2 40x40cm

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

	Columna C2 40x40cm	1.000	m3				RD$ 24,317.86	RD$ 3,696.01	RD$ 28,013.87
	MO								
MO004	Maestro Albañileria	1.00	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25	
MO018	Ayudante	5.000	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 598.19	RD$ -	RD$ 598.19	
MO020	Varillas trabajadas	3.28	qq	RD$ 365.70	RD$ -	RD$ 1,198.36	RD$ -	RD$ 1,198.36	
MO029	Encofrado de columna de 0.40x0.40 hasta 0.50x0.50	5.71	ml	RD$ 247.09	RD$ -	RD$ 1,411.97	RD$ -	RD$ 1,411.97	
MO028	Desencofrado columnas/muros	9.14	m2	RD$ 32.45	RD$ -	RD$ 296.69	RD$ -	RD$ 296.69	
	Materiales								
MA040	Hormigon industrial 280 kg/cm2	1.05	m3	RD$ 7,900.00	RD$ 1,422.00	RD$ 8,295.00	RD$ 1,493.10	RD$ 9,788.10	
MA033	Varilla de refuerzo	3.28	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 9,506.12	RD$ 1,711.10	RD$ 11,217.22	
MA034	Alambre gal.	6.55	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 373.11	RD$ 67.16	RD$ 440.27	
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.31	Planc	RD$ 1,949.99	RD$ 351.00	RD$ 599.39	RD$ 107.89	RD$ 707.28	
MA008	Pino americano bruto	17.61	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 1,253.00	RD$ 225.54	RD$ 1,478.54	
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	12.49	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 408.61	RD$ 73.55	RD$ 482.16	
MA037	Clavos acero	0.57	lb	RD$ 69.50	RD$ 12.51	RD$ 39.72	RD$ 7.15	RD$ 46.87	
	Herramientas								
HE001	Herramientas menores	3,784.45	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 58.45	RD$ 10.52	RD$ 68.97	

3.05 **Viga V2 20x40cm**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Viga V2 20x40cm	**1.000**	**m3**			**RD$ 32,947.36**	**RD$ 4,721.83**	**RD$ 37,669.19**
	MO							
MO004	Maestro Albañileria	1.00	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25
MO018	Ayudante	5.00	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 598.19	RD$ -	RD$ 598.19
MO020	Varillas trabajadas	4.47	qq	RD$ 365.70	RD$ -	RD$ 1,635.00	RD$ -	RD$ 1,635.00
MO030	Encofrado de vigas de carga por cada 0.10 mts de altura	56.25	ml	RD$ 64.89	RD$ -	RD$ 3,650.20	RD$ -	RD$ 3,650.20
MO024	Desencofrado Vigas dinteles	14.75	m2	RD$ 37.44	RD$ -	RD$ 552.31	RD$ -	RD$ 552.31
	Materiales							
MA040	Hormigon industrial 280 kg/cm2	1.05	m3	RD$ 7,900.00	RD$ 1,422.00	RD$ 8,295.00	RD$ 1,493.10	RD$ 9,788.10
MA033	Varilla de refuerzo	4.47	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 12,969.83	RD$ 2,334.57	RD$ 15,304.40
MA034	Alambre gal.	8.94	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 509.06	RD$ 91.63	RD$ 600.69
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.50	Planc	RD$ 1,949.99	RD$ 351.00	RD$ 966.99	RD$ 174.06	RD$ 1,141.05
MA008	Pino americano bruto	25.32	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 1,801.70	RD$ 324.31	RD$ 2,126.01
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	18.61	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 608.71	RD$ 109.57	RD$ 718.27
MA037	Clavos acero	14.06	lb	RD$ 69.50	RD$ 12.51	RD$ 977.41	RD$ 175.93	RD$ 1,153.34
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	6,714.94	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 103.72	RD$ 18.67	RD$ 122.38

3.06 **Viga V2 15x30cm**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Viga V2 15x30cm	**1.000**	**m3**			**RD$ 29,400.31**	**RD$ 4,509.68**	**RD$ 33,909.99**
	MO							
MO004	Maestro Albañileria	1.00	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25
MO018	Ayudante	5.00	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 598.19	RD$ -	RD$ 598.19
MO020	Varillas trabajadas	4.95	qq	RD$ 365.70	RD$ -	RD$ 1,808.87	RD$ -	RD$ 1,808.87
MO030	Encofrado de vigas de carga por cada 0.10 mts de altura	22.22	ml	RD$ 64.89	RD$ -	RD$ 1,442.05	RD$ -	RD$ 1,442.05
MO024	Desencofrado Vigas dinteles	5.83	m2	RD$ 37.44	RD$ -	RD$ 218.20	RD$ -	RD$ 218.20
	Materiales							
MA040	Hormigon industrial 280 kg/cm2	1.05	m3	RD$ 7,900.00	RD$ 1,422.00	RD$ 8,295.00	RD$ 1,493.10	RD$ 9,788.10
MA033	Varilla de refuerzo	4.95	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 14,349.05	RD$ 2,582.83	RD$ 16,931.88
MA034	Alambre gal.	9.89	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 563.19	RD$ 101.37	RD$ 664.57
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.20	Planc	RD$ 1,949.99	RD$ 351.00	RD$ 382.02	RD$ 68.76	RD$ 450.78
MA008	Pino americano bruto	10.68	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 759.73	RD$ 136.75	RD$ 896.48
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	7.69	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 251.50	RD$ 45.27	RD$ 296.77
MA037	Clavos acero	5.56	lb	RD$ 69.50	RD$ 12.51	RD$ 386.14	RD$ 69.50	RD$ 455.64
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	4,346.55	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 67.13	RD$ 12.08	RD$ 79.22

3.07 **DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	DINTEL 15X20 3/8" Y@0.20m	**1.000**	**m3**			**RD$ 34,814.22**	**RD$ 4,164.22**	**RD$ 38,978.44**
	MO							
MO004	Maestro Albañileria	1.00	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 279.25
MO018	Ayudante	5.00	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 598.19	RD$ -	RD$ 598.19
MO022	Dinteles o vigas de amarre con altura maxima de 0.40x0.20 (varillas de 1/2" o 3/8)	33.33	ml	RD$ 121.89	RD$ -	RD$ 4,063.10	RD$ -	RD$ 4,063.10
MO023	Encofrado de vigas de 0.15 o 0.20 mts de ancho por 0.20 mts de altura	33.33	ml	RD$ 187.20	RD$ -	RD$ 6,239.85	RD$ -	RD$ 6,239.85
MO024	Desencofrado Vigas dinteles	13.33	m2	RD$ 37.44	RD$ -	RD$ 499.26	RD$ -	RD$ 499.26
	Materiales							
MA035	Hormigon industrial 210 kg/cm2	1.05	m3	RD$ 7,000.00	RD$ 1,260.00	RD$ 7,350.00	RD$ 1,323.00	RD$ 8,673.00
MA033	Varilla de refuerzo	3.65	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 10,583.05	RD$ 1,904.95	RD$ 12,488.00
MA034	Alambre gal.	7.30	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 415.38	RD$ 74.77	RD$ 490.15
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.45	Planc	RD$ 1,949.99	RD$ 351.00	RD$ 874.11	RD$ 157.34	RD$ 1,031.46
MA008	Pino americano bruto	34.01	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 2,420.25	RD$ 435.65	RD$ 2,855.90
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	22.39	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 732.17	RD$ 131.79	RD$ 863.97

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

MA037	Clavos acero	8.33	lb	RD$	69.50	RD$	12.51	RD$	579.20	RD$	104.26	RD$	683.46
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	11,679.65	%		2%	RD$	0.00	RD$	180.40	RD$	32.47	RD$	212.87

3.08 RAMPA ESCALERA HA E=0.14m

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario		Itbis		Sub-Total		Sub-Total Itbis		Precio Total	
	RAMPA ESCALERA HA E=0.14m	**1.000**	**m3**					**RD$**	**19,106.26**	**RD$**	**2,818.32**	**RD$**	**21,924.58**
	MO												
MO004	Maestro Albañileria	1.00	Hora	RD$	279.25	RD$	-	RD$	279.25	RD$	-	RD$	279.25
MO018	Ayudante	5.00	Hora	RD$	119.64	RD$	-	RD$	598.19	RD$	-	RD$	598.19
MO031	Encofrado de losa de h=3.00 hasta h=4.00 mts	7.14	m2	RD$	247.09	RD$	-	RD$	1,764.96	RD$	-	RD$	1,764.96
MO032	Desencofrado de losa hasta h=4.00 mts	7.14	m2	RD$	42.04	RD$	-	RD$	300.30	RD$	-	RD$	300.30
MO020	Varillas trabajadas	1.38	qq	RD$	365.70	RD$	-	RD$	506.25	RD$	-	RD$	506.25
	Materiales												
MA040	Hormigon industrial 280 kg/cm2	1.05	m3	RD$	7,900.00	RD$	1,422.00	RD$	8,295.00	RD$	1,493.10	RD$	9,788.10
MA033	Varilla de refuerzo	1.38	qq	RD$	2,900.93	RD$	522.17	RD$	4,015.92	RD$	722.87	RD$	4,738.78
MA034	Alambre gal.	2.77	Lb	RD$	56.93	RD$	10.25	RD$	157.62	RD$	28.37	RD$	185.99
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.30	Planc	RD$	1,949.99	RD$	351.00	RD$	585.34	RD$	105.36	RD$	690.71
MA008	Pino americano bruto	26.38	Pt	RD$	71.15	RD$	12.81	RD$	1,876.87	RD$	337.84	RD$	2,214.71
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	16.79	Lb	RD$	32.71	RD$	5.89	RD$	549.17	RD$	98.85	RD$	648.02
MA037	Clavos acero	1.79	lb	RD$	69.50	RD$	12.51	RD$	124.12	RD$	22.34	RD$	146.46
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	3,448.95	%		2%	RD$	0.00	RD$	53.27	RD$	9.59	RD$	62.86

3.09 LOSA HA E=0.12m

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario		Itbis		Sub-Total		Sub-Total Itbis		Precio Total	
	LOSA HA E=0.12m	**1.000**	**m3**					**RD$**	**15,299.44**	**RD$**	**2,134.11**	**RD$**	**17,433.56**
	MO												
MO004	Maestro Albañileria	1.05	Hora	RD$	279.25	RD$	-	RD$	292.55	RD$	-	RD$	292.55
MO018	Ayudante	5.24	Hora	RD$	119.64	RD$	-	RD$	626.67	RD$	-	RD$	626.67
MO031	Encofrado de losa de h=3.00 hasta h=4.00 mts	8.33	m2	RD$	247.09	RD$	-	RD$	2,059.12	RD$	-	RD$	2,059.12
MO032	Desencofrado de losa hasta h=4.00 mts	8.33	m2	RD$	42.04	RD$	-	RD$	350.35	RD$	-	RD$	350.35
MO020	Varillas trabajadas	0.31	qq	RD$	365.70	RD$	-	RD$	114.57	RD$	-	RD$	114.57
	Materiales												
MA035	Hormigon industrial 210 kg/cm2	1.10	m3	RD$	7,000.00	RD$	1,260.00	RD$	7,700.00	RD$	1,386.00	RD$	9,086.00
MA033	Varilla de refuerzo	0.31	qq	RD$	2,900.93	RD$	522.17	RD$	908.85	RD$	163.59	RD$	1,072.44
MA034	Alambre gal.	0.63	Lb	RD$	56.93	RD$	10.25	RD$	35.67	RD$	6.42	RD$	42.09
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.28	Planc	RD$	1,949.99	RD$	351.00	RD$	546.32	RD$	98.34	RD$	644.66
MA008	Pino americano bruto	26.94	Pt	RD$	71.15	RD$	12.81	RD$	1,916.86	RD$	345.03	RD$	2,261.89
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	16.83	Lb	RD$	32.71	RD$	5.89	RD$	550.50	RD$	99.09	RD$	649.60
MA037	Clavos acero	2.08	lb	RD$	69.50	RD$	12.51	RD$	144.80	RD$	26.06	RD$	170.87
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	3,443.26	%		2%	RD$	0.00	RD$	53.18	RD$	9.57	RD$	62.76

3.10 MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario		Itbis		Sub-Total		Sub-Total Itbis		Precio Total	
	MUROS HORMIGON ARMADO DE 0.20M	**1.000**	**m3**					**RD$**	**19,740.26**	**RD$**	**2,950.31**	**RD$**	**22,690.57**
	MO												
MO004	Maestro Albañileria	1.05	Hora	RD$	279.25	RD$	-	RD$	292.55	RD$	-	RD$	292.55
MO018	Ayudante	5.24	Hora	RD$	119.64	RD$	-	RD$	626.67	RD$	-	RD$	626.67
MO020	Varillas trabajadas	2.38	qq	RD$	365.70	RD$	-	RD$	871.62	RD$	-	RD$	871.62
MO080	Encofrado de muro	5.00	m2	RD$	279.31	RD$	-	RD$	1,396.54	RD$	-	RD$	1,396.54
MO028	Desencofrado columnas/muros	5.00	m2	RD$	32.45	RD$	-	RD$	162.25	RD$	-	RD$	162.25
	Materiales												
MA035	Hormigon industrial 210 kg/cm2	1.10	m3	RD$	7,000.00	RD$	1,260.00	RD$	7,700.00	RD$	1,386.00	RD$	9,086.00
MA033	Varilla de refuerzo	2.38	qq	RD$	2,900.93	RD$	522.17	RD$	6,914.20	RD$	1,244.56	RD$	8,158.75
MA034	Alambre gal.	4.77	Lb	RD$	56.93	RD$	10.25	RD$	271.38	RD$	48.85	RD$	320.23
MA036	Playwood 4x8x3/4"	0.17	Planc	RD$	1,949.99	RD$	351.00	RD$	327.79	RD$	59.00	RD$	386.80
MA008	Pino americano bruto	11.12	Pt	RD$	71.15	RD$	12.81	RD$	790.90	RD$	142.36	RD$	933.26
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	7.57	Lb	RD$	32.71	RD$	5.89	RD$	247.74	RD$	44.59	RD$	292.34
MA037	Clavos acero	1.25	lb	RD$	69.50	RD$	12.51	RD$	86.88	RD$	15.64	RD$	102.52
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	3,349.63	%		2%	RD$	0.00	RD$	51.74	RD$	9.31	RD$	61.05

3.11 ACERA EN HORMIGON E=0.10m

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario		Itbis		Sub-Total		Sub-Total Itbis		Precio Total	
	ACERA EN HORMIGON E=0.10m	**1.000**	**m2**					**RD$**	**1,214.36**	**RD$**	**155.37**	**RD$**	**1,369.73**
	MO												
MO025	MO colocacion de malla electrosoldadas	1.00	M2	RD$	45.56	RD$	-	RD$	45.56	RD$	-	RD$	45.56
MO091	Construccion de acera	0.10	m3	RD$	2,173.42	RD$	-	RD$	217.34	RD$	-	RD$	217.34
	Materiales												

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

AU001	Hormigon 1:2:4 fc=180 kg/cm2 con ligadora	0.11	m3	RD$	6,474.16	RD$	1,020.83	RD$	712.16	RD$	112.29	RD$	824.45
MA411	malla electrosoldada D2.3 x D2.3 10x10	0.01	Rollo	RD$	16,797.13	RD$	3,023.48	RD$	192.47	RD$	34.64	RD$	227.11
MA034	Alambre gal.	0.08	Lb	RD$	56.93	RD$	10.25	RD$	4.50	RD$	0.81	RD$	5.31
MA008	Pino americano bruto	0.44	Pt	RD$	71.15	RD$	12.81	RD$	31.12	RD$	5.60	RD$	36.72
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	0.22	Lb	RD$	32.71	RD$	5.89	RD$	7.15	RD$	1.29	RD$	8.44
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	262.91	%		2%	RD$	0.00	RD$	4.06	RD$	0.73	RD$	4.79

3.12 Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Calle y Parqueo en HA 180 kg/cm2	**1.000**	**m2**			**RD$ 1,214.36**	**RD$ 155.37**	**RD$ 1,369.73**
	MO							
MO025	MO colocacion de malla electrosoldadas	1.00	M2	RD$ 45.56	RD$ -	RD$ 45.56	RD$ -	RD$ 45.56
MO091	Construccion de acera	0.10	m3	RD$ 2,173.42	RD$ -	RD$ 217.34	RD$ -	RD$ 217.34
	Materiales							
AU001	Hormigon 1:2:4 fc=180 kg/cm2 con ligadora	0.11	m3	RD$ 6,474.16	RD$ 1,020.83	RD$ 712.16	RD$ 112.29	RD$ 824.45
MA411	malla electrosoldada D2.3 x D2.3 10x10	0.01	Rollo	RD$ 16,797.13	RD$ 3,023.48	RD$ 192.47	RD$ 34.64	RD$ 227.11
MA034	Alambre gal.	0.08	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 4.50	RD$ 0.81	RD$ 5.31
MA008	Pino americano bruto	0.44	Pt	RD$ 71.15	RD$ 12.81	RD$ 31.12	RD$ 5.60	RD$ 36.72
MA009	Clavo Dulce 2-1/2	0.22	Lb	RD$ 32.71	RD$ 5.89	RD$ 7.15	RD$ 1.29	RD$ 8.44
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	262.91	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 4.06	RD$ 0.73	RD$ 4.79

4.00 MUROS DE BLOCKS

4.01 Blocks de 6"

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Blocks de 6"	**1.000**	**m2**			**RD$ 1,636.73**	**RD$ 213.17**	**RD$ 1,849.90**
	MO							
MO033	Colocacion de bloques de 6"	13.00	Und	RD$ 22.11	RD$ -	RD$ 287.40	RD$ -	RD$ 287.40
MO036	Corte y amarre de varillas en bloques, bastones a 0.40 mts	13.00	Und	RD$ 1.99	RD$ -	RD$ 25.83	RD$ -	RD$ 25.83
MO037	Llenado de huecos de bastones a 0.40 mts	13.00	Und	RD$ 4.01	RD$ -	RD$ 52.13	RD$ -	RD$ 52.13
	Materiales							
AU024	Mortero 1:3 tipo B	0.02	m3	RD$ 6,664.56	RD$ 1,053.76	RD$ 110.90	RD$ 17.53	RD$ 128.43
AU023	Hormigon 1:3:5 con ligadora	0.09	m3	RD$ 5,706.10	RD$ 883.64	RD$ 526.95	RD$ 81.60	RD$ 608.55
MA033	Varilla de refuerzo	0.05	qq	RD$ 2,900.93	RD$ 522.17	RD$ 137.74	RD$ 24.79	RD$ 162.53
MA034	Alambre gal.	0.09	Lb	RD$ 56.93	RD$ 10.25	RD$ 5.41	RD$ 0.97	RD$ 6.38
MA043	Block de 6"	13.00	Und	RD$ 37.29	RD$ 6.71	RD$ 484.75	RD$ 87.25	RD$ 572.00
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	365.35	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 5.64	RD$ 1.02	RD$ 6.66

5 TERMINACION EN SUPERFICIES

5.01 Cantos y Mocheta

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Mortero Fraguache	**1.000**	**m3**			**RD$ 5,191.29**	**RD$ 790.36**	**RD$ 5,981.64**
	MO							
MO003	Tecnico no calificado	5.26	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 489.91	RD$ -	RD$ 489.91
MO004	Maestro Albañileria	1.05	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 293.95	RD$ -	RD$ 293.95
	Materiales							
MA005	Arena gruesa lavada	1.02	M3	RD$ 1,853.45	RD$ 333.62	RD$ 1,890.52	RD$ 340.29	RD$ 2,230.82
MA006	Cemento gris	6.00	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 2,440.11	RD$ 439.22	RD$ 2,879.33
MA007	Agua	50.51	Galon	RD$ 0.33	RD$ -	RD$ 16.57	RD$ -	RD$ 16.57
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	783.86	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 12.11	RD$ 2.18	RD$ 14.29
HE003	CUBO DE GOMA NO.10 TT-0411	0.01	Und	RD$ 282.50	RD$ 50.85	RD$ 2.83	RD$ 0.51	RD$ 3.33
HE004	PALA CUADRADA M/C. TRAMONTINA	0.01	Und	RD$ 300.45	RD$ 54.08	RD$ 3.00	RD$ 0.54	RD$ 3.55
HE005	CARRETILLA TRUP 5 AZUL MGO MET.GOM MAC	0.01	Und	RD$ 4,229.67	RD$ 761.34	RD$ 42.30	RD$ 7.61	RD$ 49.91

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Mortero pañete 1:4	**1.000**	**m3**			**RD$ 8,372.93**	**RD$ 1,361.56**	**RD$ 9,734.49**
	MO							
MO003	Tecnico no calificado	5.26	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 489.91	RD$ -	RD$ 489.91
MO004	Maestro Albañileria	1.05	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 293.95	RD$ -	RD$ 293.95
	Materiales							
MA044	Arena fina pañete	1.02	m3	RD$ 1,594.74	RD$ 287.05	RD$ 1,626.64	RD$ 292.79	RD$ 1,919.43
MA029	Cal perla hidratada 20kilos	7.20	funda	RD$ 308.00	RD$ 55.44	RD$ 2,217.19	RD$ 399.09	RD$ 2,616.28
MA006	Cemento gris	9.00	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 3,660.16	RD$ 658.83	RD$ 4,318.99
MA007	Agua	75.76	Galon	RD$ 0.33	RD$ -	RD$ 24.85	RD$ -	RD$ 24.85
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	783.86	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 12.11	RD$ 2.18	RD$ 14.29

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15386-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

HE003	CUBO DE GOMA NO.10 TT-0411	0.01	Und	RD$	282.50	RD$	50.85	RD$	2.83	RD$	0.51	RD$	3.33
HE004	PALA CUADRADA M/C. TRAMONTINA	0.01	Und	RD$	300.45	RD$	54.08	RD$	3.00	RD$	0.54	RD$	3.55
HE005	CARRETILLA TRUP 5 AZUL MGO MET.GOM MAC	0.01	Und	RD$	4,229.67	RD$	761.34	RD$	42.30	RD$	7.61	RD$	49.91

5.01 Cantos y Mocheta

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Cantos y Mocheta	**1.000**	**ml**			**RD$ 135.60**	**RD$ 10.35**	**RD$ 145.95**
	MO							
MO043	Canto en vigas, columnas, antepecho y mochetas	1.00	ml	RD$ 77.32	RD$ -	RD$ 77.32	RD$ -	RD$ 77.32
	Materiales							
AU029	Mortero pañete 1:4	0.0010	m3	RD$ 8,372.93	RD$ 1,361.56	RD$ 8.04	RD$ 1.31	RD$ 9.35
MA045	Pino cepillado	0.03	Pt	RD$ 81.16	RD$ 14.61	RD$ 2.71	RD$ 0.49	RD$ 3.19
MA037	Clavos acero	0.67	lb	RD$ 69.50	RD$ 12.51	RD$ 46.34	RD$ 8.34	RD$ 54.68
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	77.32	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 1.19	RD$ 0.21	RD$ 1.41

5.02 Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Pañete Int.y Ext. (Muros, Vigas y Dinteles)	**1.000**	**m2**			**RD$ 538.13**	**RD$ 52.70**	**RD$ 590.84**
	MO							
MO039	Pañete en exterior, maestreado y a plomo	1.00	m2	RD$ 225.93	RD$ -	RD$ 225.93	RD$ -	RD$ 225.93
	Materiales							
AU029	Mortero pañete 1:4	0.02	m3	RD$ 8,372.93	RD$ 1,361.56	RD$ 200.95	RD$ 32.68	RD$ 233.63
MA045	Pino cepillado	0.40	Pt	RD$ 81.16	RD$ 14.61	RD$ 32.46	RD$ 5.84	RD$ 38.31
MA037	Clavos acero	0.10	lb	RD$ 69.50	RD$ 12.51	RD$ 6.95	RD$ 1.25	RD$ 8.20
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	225.93	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 3.49	RD$ 0.63	RD$ 4.12
HE017	Andamios	1.00	m2	6835%	RD$ 12.30	RD$ 68.35	RD$ 12.30	RD$ 80.65

5.03 Pañete Maestrado en techo

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Pañete Maestrado en techo	**1.000**	**m2**			**RD$ 542.41**	**RD$ 52.71**	**RD$ 595.12**
	MO							
MO041	Pañete en techo y vigas	1.00	m2	RD$ 230.14	RD$ -	RD$ 230.14	RD$ -	RD$ 230.14
	Materiales							
AU029	Mortero pañete 1:4	0.02	m3	RD$ 8,372.93	RD$ 1,361.56	RD$ 200.95	RD$ 32.68	RD$ 233.63
MA045	Pino cepillado	0.40	Pt	RD$ 81.16	RD$ 14.61	RD$ 32.46	RD$ 5.84	RD$ 38.31
MA037	Clavos acero	0.10	lb	RD$ 69.50	RD$ 12.51	RD$ 6.95	RD$ 1.25	RD$ 8.20
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	230.14	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 3.55	RD$ 0.64	RD$ 4.19
HE017	Andamios	1.00	m2	6835%	RD$ 12.30	RD$ 68.35	RD$ 12.30	RD$ 80.65

5.04 Fraguache en Paredes y techo

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
AU030	**Fraguache**	**1.000**	**m2**			**RD$ 181.78**	**RD$ 25.53**	**RD$ 207.31**
	MO							
MO038	MO Fraguache	1.00	m2	RD$ 26.64	RD$ -	RD$ 26.64	RD$ -	RD$ 26.64
	Materiales							
AU028	Mortero Fraguache	0.02	m3	RD$ 5,191.29	RD$ 790.36	RD$ 86.38	RD$ 13.15	RD$ 99.54
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	26.64	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 0.41	RD$ 0.07	RD$ 0.49
HE017	Andamios	1.00	m2	6835%	RD$ 12.30	RD$ 68.35	RD$ 12.30	RD$ 80.65

5.05 Pintura paredes y techo

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Pintura paredes y techo	**1.000**	**m2**			**RD$ 252.11**	**RD$ 34.34**	**RD$ 286.45**
	MO							
MO054	MO primera mano de pintura de agua, incluye preparacion de superficie	1.00	m2	RD$ 36.79	RD$ -	RD$ 36.79	RD$ -	RD$ 36.79
MO057	MO primera mano de pintura de agua	1.00	m2	RD$ 24.52	RD$ -	RD$ 24.52	RD$ -	RD$ 24.52
	Materiales							
MA065	PINTURA ACRILICA TROP. PLUS	0.09	Gal.	RD$ 1,305.14	RD$ 234.93	RD$ 114.85	RD$ 20.67	RD$ 135.53
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	36.79	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 0.57	RD$ 0.10	RD$ 0.67
HE017	Andamios	1.00	m2	RD$ 68.35	RD$ 12.30	RD$ 68.35	RD$ 12.30	RD$ 80.65
HE019	Piedra de pared	0.02	Und	RD$ 81.09	RD$ 14.60	RD$ 1.22	RD$ 0.22	RD$ 1.44
HE020	KIT (BANDEJA, PORTA ROLO, MOTA)	0.004	Und	RD$ 385.75	RD$ 69.44	RD$ 1.54	RD$ 0.28	RD$ 1.82
HE021	ESCALERA 2B PRFV INDUST 10' V 250 LBS	0.000	Und	RD$ 7,879.13	RD$ 1,418.24	RD$ 1.58	RD$ 0.28	RD$ 1.86
HE022	LONA PLASTICA AZUL 12x14	0.010	Und	RD$ 181.38	RD$ 32.65	RD$ 1.81	RD$ 0.33	RD$ 2.14
HE023	BROCHA ECON. CERDA GRIS 3'	0.010	Und	RD$ 88.18	RD$ 15.87	RD$ 0.88	RD$ 0.16	RD$ 1.04

5.06 Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Pulido de techo del 3er nivel con helicoptero	**1.000**	**m2**			**RD$ 279.33**	**RD$ 36.85**	**RD$ 316.18**
	MO							
MO007	Tecnico Calificado	0.54	Hora	RD$ 101.84	RD$ -	RD$ 55.40	RD$ -	RD$ 55.40
	Materiales							
MA026	Gasolina Regular	0.07	Galon	RD$ 274.50	RD$ -	RD$ 19.22	RD$ -	RD$ 19.22
MA152	ADHESIVO P/PANETE	0.040	Gl	RD$ 1,068.58	RD$ 192.34	RD$ 42.74	RD$ 7.69	RD$ 50.44
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	55.40	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 0.86	RD$ 0.15	RD$ 1.01
HE036	Helicoptero stone	0.07	dia	236933%	RD$ 426.48	RD$ 161.11	RD$ 29.00	RD$ 190.12

6.01 Suministro y colocacion porcelanato

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Suministro y colocacion porcelanato	**1.000**	**m2**			**RD$ 2,335.52**	**RD$ 305.20**	**RD$ 2,640.73**
	MO							
MO050	Colocacion de losas de ceramica	1.00	m2	RD$ 511.99	RD$ -	RD$ 511.99	RD$ -	RD$ 511.99
MO048	Corte de chazos	1.25	Und	RD$ 36.45	RD$ -	RD$ 45.56	RD$ -	RD$ 45.56
	Materiales							
MA052	Porcelanato Rodano Light Grey Rect. 60x60	1.05	m2	RD$ 1,459.60	RD$ 262.73	RD$ 1,532.58	RD$ 275.86	RD$ 1,808.44
MA047	Pegatod pegamento gris	0.42	Und	RD$ 158.32	RD$ 28.50	RD$ 66.49	RD$ 11.97	RD$ 78.46
MA048	EUROJUNTA 5KG (DERRETIDO P/ CERAMICA)	0.18	Und	RD$ 208.51	RD$ 37.53	RD$ 36.49	RD$ 6.57	RD$ 43.06
MA006	Cemento gris	0.11	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 42.71	RD$ 7.69	RD$ 50.40
MA049	Estopa	0.06	Lb	RD$ 64.10	RD$ 11.54	RD$ 3.85	RD$ 0.69	RD$ 4.54
MA050	Separador de loseta 5mm	0.07	Und	RD$ 68.04	RD$ 12.25	RD$ 4.84	RD$ 0.87	RD$ 5.71
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	557.56	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 8.61	RD$ 1.55	RD$ 10.16
HE018	Transporte de pisos	1,808.44	%	RD$ 0.05	RD$ -	RD$ 82.40	RD$ -	RD$ 82.40

6.02 Suministro y colocacion de Zocalo H 10cm

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Suministro y colocacion porcelanato	**1.000**	**m2**			**RD$ 290.22**	**RD$ 30.65**	**RD$ 320.87**
	MO							
MO050	Colocacion de losas de ceramica	0.13	m2	RD$ 511.99	RD$ -	RD$ 66.56	RD$ -	RD$ 66.56
MO048	Corte de chazos	1.25	Und	RD$ 36.45	RD$ -	RD$ 45.56	RD$ -	RD$ 45.56
	Materiales							
MA052	Porcelanato Rodano Light Grey Rect. 60x60	0.10	m2	RD$ 1,459.60	RD$ 262.73	RD$ 145.96	RD$ 26.27	RD$ 172.23
MA047	Pegatod pegamento gris	0.04	Und	RD$ 158.32	RD$ 28.50	RD$ 6.33	RD$ 1.14	RD$ 7.47
MA048	EUROJUNTA 5KG (DERRETIDO P/ CERAMICA)	0.02	Und	RD$ 208.51	RD$ 37.53	RD$ 3.48	RD$ 0.63	RD$ 4.10
MA006	Cemento gris	0.01	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 4.07	RD$ 0.73	RD$ 4.80
MA049	Estopa	0.06	Lb	RD$ 64.10	RD$ 11.54	RD$ 3.85	RD$ 0.69	RD$ 4.54
MA050	Separador de loseta 5mm	0.07	Und	RD$ 68.04	RD$ 12.25	RD$ 4.84	RD$ 0.87	RD$ 5.71
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	112.12	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 1.73	RD$ 0.31	RD$ 2.04
HE018	Transporte de pisos	172.23	%	RD$ 0.05	RD$ -	RD$ 7.85	RD$ -	RD$ 7.85

6.03 Cocina Modular gabinete y piso

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Cocina Modular gabinete y piso	**1.000**	**PL**			**RD$ 1,850.02**	**RD$ 333.00**	**RD$ 2,183.02**
	MO							
	Materiales							
MA466	Cocina Modular gabinete y piso	1.00	PL	RD$ 1,850.00	RD$ 333.00	RD$ 1,850.00	RD$ 333.00	RD$ 2,183.00
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1.00	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 0.02	RD$ 0.00	RD$ 0.02

6.04 Tope de granito natural

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Tope de granito natural	**1.000**	**m2**			**RD$ 9,718.94**	**RD$ 1,616.51**	**RD$ 11,335.45**
	MO							
MO086	Maestro Soldadura	1.55	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 432.84	RD$ -	RD$ 432.84
MO007	Tecnico Calificado	1.55	Hora	RD$ 101.84	RD$ -	RD$ 157.85	RD$ -	RD$ 157.85
	Materiales							
MA171	Pintura oxido popular	0.27	Gl	RD$ 1,197.02	RD$ 215.46	RD$ 321.95	RD$ 57.95	RD$ 379.90
MA172	Varillas de soldadura universal 3/32 6/13	0.54	Lb	RD$ 260.90	RD$ 46.96	RD$ 140.34	RD$ 25.26	RD$ 165.60
MA173	Perfil H.N. 2"x1"x20'	0.89	Und	RD$ 702.77	RD$ 126.50	RD$ 625.46	RD$ 112.58	RD$ 738.05
MA026	Gasolina Regular	0.54	Galon	RD$ 274.50	RD$ -	RD$ 147.66	RD$ -	RD$ 147.66
MA174	Suministro e instalacion de tope de granito a todo costo	10.76	p2	RD$ 710.80	RD$ 127.94	RD$ 7,647.07	RD$ 1,376.47	RD$ 9,023.54
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	590.69	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 9.12	RD$ 1.64	RD$ 10.77
HE030	Soldadora a gasolina con generador 145 amperes	0.001	Und	RD$ 126,609.50	RD$ 22,789.71	RD$ 126.61	RD$ 22.79	RD$ 149.40

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

HE031	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, PRETUL	0.005	Und	RD$	12,381.85	RD$	2,228.73	RD$	61.91	RD$	11.14	RD$	73.05
HE025	Pulidora industrial 7"	0.006	Und	RD$	6,978.35	RD$	1,256.10	RD$	41.87	RD$	7.54	RD$	49.41
HE032	Disco de corte de 7	0.050	Und	RD$	125.23	RD$	22.54	RD$	6.26	RD$	1.13	RD$	7.39

6.05 ESCALON PORCELANATO ORIENTAL

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	ESCALON PORCELANATO ORIENTAL	**1.000**	**m2**			**RD$ 2,501.45**	**RD$ 378.26**	**RD$ 2,879.70**
	MO							
MO118	Colocacion de escalera de granito	1.00	ml	RD$ 250.00	RD$ -	RD$ 250.00	RD$ -	RD$ 250.00
MO048	Corte de chazos	1.25	Und	RD$ 36.45	RD$ -	RD$ 45.56	RD$ -	RD$ 45.56
	Materiales							
MA467	Huella y contra huella de porcelanato	1.05	ml	RD$ 1,850.00	RD$ 333.00	RD$ 1,942.50	RD$ 349.65	RD$ 2,292.15
MA047	Pegatod pegamento gris	0.42	Und	RD$ 158.32	RD$ 28.50	RD$ 66.49	RD$ 11.97	RD$ 78.46
MA048	EUROJUNTA 5KG (DERRETIDO P/ CERAMICA)	0.18	Und	RD$ 208.51	RD$ 37.53	RD$ 36.49	RD$ 6.57	RD$ 43.06
MA006	Cemento gris	0.11	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 42.71	RD$ 7.69	RD$ 50.40
MA049	Estopa	0.06	Lb	RD$ 64.10	RD$ 11.54	RD$ 3.85	RD$ 0.69	RD$ 4.54
MA050	Separador de loseta 5mm	0.07	Und	RD$ 68.04	RD$ 12.25	RD$ 4.84	RD$ 0.87	RD$ 5.71
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	295.56	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 4.57	RD$ 0.82	RD$ 5.39
HE018	Transporte de pisos	2,292.15	%	RD$ 0.05	RD$ -	RD$ 104.44	RD$ -	RD$ 104.44

6.06 Revestimiento de piedra laja pared frontal

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Revestimiento de piedra laja pared frontal	**1.000**	**m2**			**RD$ 1,993.48**	**RD$ 190.90**	**RD$ 2,184.38**
	MO							
MO119	Colocación de piedra caliza labrada.	1.00	m2	RD$ 884.95	RD$ -	RD$ 884.95	RD$ -	RD$ 884.95
	Materiales							
MA468	Piedra para revestimiento	1.05	m2	RD$ 850.00	RD$ 153.00	RD$ 892.50	RD$ 160.65	RD$ 1,053.15
MA047	Pegatod pegamento gris	0.42	Und	RD$ 158.32	RD$ 28.50	RD$ 66.49	RD$ 11.97	RD$ 78.46
MA048	EUROJUNTA 5KG (DERRETIDO P/ CERAMICA)	0.18	Und	RD$ 208.51	RD$ 37.53	RD$ 36.49	RD$ 6.57	RD$ 43.06
MA006	Cemento gris	0.11	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 42.71	RD$ 7.69	RD$ 50.40
MA049	Estopa	0.06	Lb	RD$ 64.10	RD$ 11.54	RD$ 3.85	RD$ 0.69	RD$ 4.54
MA050	Separador de loseta 5mm	0.07	Und	RD$ 68.04	RD$ 12.25	RD$ 4.84	RD$ 0.87	RD$ 5.71
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	884.95	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 13.67	RD$ 2.46	RD$ 16.13
HE018	Transporte de pisos	1,053.15	%	RD$ 0.05	RD$ -	RD$ 47.99	RD$ -	RD$ 47.99

6.07 Revestimiento de paredes de baños

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Revestimiento de paredes de baños	**1.000**	**m2**			**RD$ 2,473.01**	**RD$ 299.83**	**RD$ 2,772.83**
	MO							
MO052	Colocacion de losetas de 0.30x0.30 en muros	1.00	M2	RD$ 655.78	RD$ -	RD$ 655.78	RD$ -	RD$ 655.78
MO048	Corte de chazos	1.94	Und	RD$ 36.45	RD$ -	RD$ 70.88	RD$ -	RD$ 70.88
	Materiales							
MA061	Porcelanato Autumn Grey 30x60	1.05	m2	RD$ 1,428.66	RD$ 257.16	RD$ 1,500.10	RD$ 270.02	RD$ 1,770.12
MA047	Pegatod pegamento gris	0.42	Und	RD$ 158.32	RD$ 28.50	RD$ 66.49	RD$ 11.97	RD$ 78.46
MA048	EUROJUNTA 5KG (DERRETIDO P/ CERAMICA)	0.18	Und	RD$ 208.51	RD$ 37.53	RD$ 36.49	RD$ 6.57	RD$ 43.06
MA006	Cemento gris	0.11	funda	RD$ 406.76	RD$ 73.22	RD$ 42.71	RD$ 7.69	RD$ 50.40
MA049	Estopa	0.06	Lb	RD$ 64.10	RD$ 11.54	RD$ 3.85	RD$ 0.69	RD$ 4.54
MA050	Separador de loseta 5mm	0.07	Und	RD$ 68.04	RD$ 12.25	RD$ 4.84	RD$ 0.87	RD$ 5.71
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	726.65	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 11.22	RD$ 2.02	RD$ 13.24
HE018	Transporte de pisos	1,770.12	%	RD$ 0.05	RD$ -	RD$ 80.65	RD$ -	RD$ 80.65

7.01 Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Ventana corredera alum.y vidrio Tradicional	**1.000**	**p2**			**RD$ 694.72**	**RD$ 125.05**	**RD$ 819.78**
	MO							
	Materiales							
MA074	Ventana proyectada en aluminio P-40, con marcos de aluminio, vidrio con laminado de seguridad de 6mm	1.00	P2	RD$ 694.72	RD$ 125.05	RD$ 694.72	RD$ 125.05	RD$ 819.78
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

7.02 Puerta entrada principal en Roble Alemán

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Puerta entrada principal en Roble Alemán	**1.000**	**p2**			**RD$ 30,000.00**	**RD$ 5,400.00**	**RD$ 35,400.00**
	MO							

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC. 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

Materiales								
MA469	Puerta entrada principal en Roble Alemán	1.00	Und	RD$ 30,000.00	RD$ 5,400.00	RD$ 30,000.00	RD$ 5,400.00	RD$ 35,400.00
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

7.03 Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	**1.000**	**p2**			**RD$ 750.00**	**RD$ 135.00**	**RD$ 885.00**
MO								
Materiales								
MA470	Puerta corredera en aluminio blanco y vidrio	1.00	p2	RD$ 750.00	RD$ 135.00	RD$ 750.00	RD$ 135.00	RD$ 885.00
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

7.04 Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Tubo 4"x20 H.G. bandera, Con plataforma	**1.000**	**ml**			**RD$ 30,091.74**	**RD$ 1,766.04**	**RD$ 31,857.78**
MO								
MO018	Ayudante	29.25	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 3,499.82	RD$ -	RD$ 3,499.82
MO086	Maestro Soldadura	29.25	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 8,168.99	RD$ -	RD$ 8,168.99
MO004	Maestro Albañileria	29.25	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 8,168.99	RD$ -	RD$ 8,168.99
Materiales								
MA171	Pintura oxido popular	0.06	Gl	RD$ 1,197.02	RD$ 215.46	RD$ 65.84	RD$ 11.85	RD$ 77.69
MA188	THINNER TH-1000 TROP.	0.06	Galon	RD$ 413.94	RD$ 74.51	RD$ 22.77	RD$ 4.10	RD$ 26.86
AU001	Hormigon 1:2:4 fc=180 kg/cm2 con ligadora	0.50	m3	RD$ 6,474.16	RD$ 1,020.83	RD$ 3,237.08	RD$ 510.42	RD$ 3,747.50
MA189	Pintura esmalte industrial domastur	0.06	Gal.	RD$ 1,465.85	RD$ 263.85	RD$ 80.62	RD$ 14.51	RD$ 95.13
MA172	Varillas de soldadura universal 3/32 6/13	0.03	Lb	RD$ 260.90	RD$ 46.96	RD$ 6.52	RD$ 1.17	RD$ 7.70
MA471	Tubo 4"x20 H.G.	1.00	Und	RD$ 6,500.00	RD$ 1,170.00	RD$ 6,500.00	RD$ 1,170.00	RD$ 7,670.00
MA026	Gasolina Regular	0.15	Galon	RD$ 274.50	RD$ -	RD$ 41.18	RD$ -	RD$ 41.18
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	11,668.81	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 180.23	RD$ 32.44	RD$ 212.67
HE030	Soldadora a gasolina con generador 145 amperes	0.001	Und	RD$ 126,609.50	RD$ 22,789.71	RD$ 63.30	RD$ 11.39	RD$ 74.70
HE031	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, PRETUL	0.001	Und	RD$ 12,381.85	RD$ 2,228.73	RD$ 11.14	RD$ 2.01	RD$ 13.15
HE025	Pulidora industrial 7"	0.002	Und	RD$ 6,978.35	RD$ 1,256.10	RD$ 13.96	RD$ 2.51	RD$ 16.47
HE032	Disco de corte de 7	0.250	Und	RD$ 125.23	RD$ 22.54	RD$ 31.31	RD$ 5.64	RD$ 36.94

7.05 Verja exterior en Hierros Forjados

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Verja exterior en Hierros Forjados	**1.000**	**m2**			**RD$ 3,074.57**	**RD$ 261.08**	**RD$ 3,335.65**
MO								
MO018	Ayudante	3.97	Hora	RD$ 119.64	RD$ -	RD$ 474.77	RD$ -	RD$ 474.77
MO086	Maestro Soldadura	3.97	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 1,108.18	RD$ -	RD$ 1,108.18
Materiales								
MA171	Pintura oxido popular	0.06	Gl	RD$ 1,197.02	RD$ 215.46	RD$ 65.84	RD$ 11.85	RD$ 77.69
MA188	THINNER TH-1000 TROP.	0.06	Galon	RD$ 413.94	RD$ 74.51	RD$ 22.77	RD$ 4.10	RD$ 26.86
MA189	Pintura esmalte industrial domastur	0.06	Gal.	RD$ 1,465.85	RD$ 263.85	RD$ 80.62	RD$ 14.51	RD$ 95.13
MA172	Varillas de soldadura universal 3/32 6/13	0.03	Lb	RD$ 260.90	RD$ 46.96	RD$ 6.52	RD$ 1.17	RD$ 7.70
MA208	Tubo Galv. 1-1/2"	0.33	Und	RD$ 2,067.96	RD$ 372.23	RD$ 686.77	RD$ 123.62	RD$ 810.39
MA434	Tubo Galv. 2"	0.16	Und	RD$ 2,705.85	RD$ 487.05	RD$ 443.76	RD$ 79.88	RD$ 523.64
MA026	Gasolina Regular	0.15	Galon	RD$ 274.50	RD$ -	RD$ 41.18	RD$ -	RD$ 41.18
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	1,582.95	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 24.45	RD$ 4.40	RD$ 28.85
HE030	Soldadora a gasolina con generador 145 amperes	0.001	Und	RD$ 126,609.50	RD$ 22,789.71	RD$ 63.30	RD$ 11.39	RD$ 74.70
HE031	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, PRETUL	0.001	Und	RD$ 12,381.85	RD$ 2,228.73	RD$ 11.14	RD$ 2.01	RD$ 13.15
HE025	Pulidora industrial 7"	0.002	Und	RD$ 6,978.35	RD$ 1,256.10	RD$ 13.96	RD$ 2.51	RD$ 16.47
HE032	Disco de corte de 7	0.250	Und	RD$ 125.23	RD$ 22.54	RD$ 31.31	RD$ 5.64	RD$ 36.94

7.06 Porton y puerta en hierro forjado

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Porton y puerta en hierro forjado	**1.000**	**p2**			**RD$ 2,060.14**	**RD$ 232.91**	**RD$ 424.37**
MO								
MO086	Maestro Soldadura	1.29	Hora	RD$ 279.25	RD$ -	RD$ 360.30	RD$ -	RD$ 360.30
MO007	Tecnico Calificado	1.29	Hora	RD$ 101.84	RD$ -	RD$ 131.40	RD$ -	RD$ 131.40
Materiales								
MA171	Pintura oxido popular	0.04	Gl	RD$ 1,197.02	RD$ 215.46	RD$ 47.88	RD$ 8.62	RD$ 56.50
MA188	THINNER TH-1000 TROP.	0.04	Galon	RD$ 413.94	RD$ 74.51	RD$ 16.56	RD$ 2.98	RD$ 19.54

MA189	Pintura esmalte industrial domastur	0.04	Gal.	RD$	1,465.85	RD$	263.85	RD$	58.63	RD$	10.55	RD$	69.19
MA172	Varillas de soldadura universal 3/32 6/13	0.33	Lb	RD$	260.90	RD$	46.96	RD$	86.10	RD$	15.50	RD$	101.59
MA191	Perfil H.N. 2"x2"x20'	0.17	Und	RD$	1,190.50	RD$	214.29	RD$	202.38	RD$	36.43	RD$	238.81
MA192	Tola lisa	0.30	lb	RD$	33.09	RD$	5.96	RD$	9.93	RD$	1.79	RD$	11.71
MA424	CERRADURA P/SOBREPONER (BLISTER)	0.30	Und	RD$	827.66	RD$	148.98	RD$	248.30	RD$	44.69	RD$	292.99
MA425	BISAGRA D/HIERRO SOLDABLE 5 PULG.	0.60	Und	RD$	86.32	RD$	15.54	RD$	51.79	RD$	9.32	RD$	61.11
MA026	Gasolina Regular	1.00	Galon	RD$	274.50	RD$	-	RD$	274.50	RD$	-	RD$	274.50
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	491.70	%		2%	RD$	0.00	RD$	7.59	RD$	1.37	RD$	8.96
HE030	Soldadora a gasolina con generador 145 amperes	0.001	Und	RD$	126,609.50	RD$	22,789.71	RD$	63.30	RD$	11.39	RD$	74.70
HE031	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA, PRETUL	0.009	Und	RD$	12,381.85	RD$	2,228.73	RD$	111.44	RD$	20.06	RD$	131.50
HE025	Pulidora industrial 7"	0.020	Und	RD$	6,978.35	RD$	1,256.10	RD$	139.57	RD$	25.12	RD$	164.69
HE032	Disco de corte de 7	2.000	Und	RD$	125.23	RD$	22.54	RD$	250.46	RD$	45.08	RD$	295.55

7.07	**Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20 pies(exterior)	**1.000**	**ud**			**RD$ 1,550.00**	**RD$ 279.00**	**RD$ 1,829.00**
	MO							
	Materiales							
MA472	Perfil hierro negro 2"x 4"x 20	1.00	Und	RD$ 1,550.00	RD$ 279.00	RD$ 1,550.00	RD$ 279.00	RD$ 1,829.00
	Herramientas							

8.01	**FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	FREGADERO ACERO INOX. DOBLE + SALIDAS	**1.000**	**Und**			**RD$ 6,604.13**	**RD$ 595.64**	**RD$ 7,199.76**
	MO							
MO062	Instalacion de inodoro	1.00	Und	RD$ 1,198.86	RD$ -	RD$ 1,198.86	RD$ -	RD$ 1,198.86
	Materiales							
AU058	Salida de agua potable en de 1/2" en tuberia PVC	1.00	Und	RD$ 1,802.66	RD$ 135.82	RD$ 1,802.66	RD$ 135.82	RD$ 1,938.49
AU059	Salida de desague de aparatos en tuberia PVC de 2"	1.00	Und	RD$ 1,585.74	RD$ 96.78	RD$ 1,585.74	RD$ 96.78	RD$ 1,682.52
MA477	fregadero doble inoxidable	1.00	Und	RD$ 1,350.00	RD$ 243.00	RD$ 1,350.00	RD$ 243.00	RD$ 1,593.00
MA101	JUNTA DE CERA P/INOD.	1.00	Und	RD$ 125.39	RD$ 22.57	RD$ 125.39	RD$ 22.57	RD$ 147.96
MA102	ARANDELA PLAST. P/INOD (RESBALON)	1.00	Und	RD$ 496.32	RD$ 89.34	RD$ 496.32	RD$ 89.34	RD$ 585.66
MA103	SET DE TORNILLOS P/INODORO BATH BONE	1.00	Und	RD$ 26.62	RD$ 4.79	RD$ 26.62	RD$ 4.79	RD$ 31.41
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,198.86	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 18.52	RD$ 3.33	RD$ 21.85

8.02	**INODORO BATH COLLECTION BCO.**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	INODORO BATH COLLECTION BCO.	**1.000**	**Und**			**RD$ 16,750.81**	**RD$ 2,367.76**	**RD$ 19,118.57**
	MO							
MO062	Instalacion de inodoro	1.00	Und	RD$ 1,198.86	RD$ -	RD$ 1,198.86	RD$ -	RD$ 1,198.86
	Materiales							
AU058	Salida de agua potable en de 1/2" en tuberia PVC	1.00	Und	RD$ 1,802.66	RD$ 135.82	RD$ 1,802.66	RD$ 135.82	RD$ 1,938.49
AU060	Salida de desague de aparatos en tuberia PVC de 4"	1.00	Und	RD$ 3,116.11	RD$ 317.97	RD$ 3,116.11	RD$ 317.97	RD$ 3,434.08
MA100	INODORO ONE PIECE ELONGADO C/ ASIENTO	1.00	Und	RD$ 9,966.32	RD$ 1,793.94	RD$ 9,966.32	RD$ 1,793.94	RD$ 11,760.25
MA101	JUNTA DE CERA P/INOD.	1.00	Und	RD$ 125.39	RD$ 22.57	RD$ 125.39	RD$ 22.57	RD$ 147.96
MA102	ARANDELA PLAST. P/INOD (RESBALON)	1.00	Und	RD$ 496.32	RD$ 89.34	RD$ 496.32	RD$ 89.34	RD$ 585.66
MA103	SET DE TORNILLOS P/INODORO BATH BONE	1.00	Und	RD$ 26.62	RD$ 4.79	RD$ 26.62	RD$ 4.79	RD$ 31.41
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,198.86	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 18.52	RD$ 3.33	RD$ 21.85

8.03	**LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION + SALIDAS	**1.000**	**Und**			**RD$ 11,285.09**	**RD$ 1,249.56**	**RD$ 12,534.64**
	MO							
MO061	Instalacion de lavamano	1.00	Und	RD$ 1,198.86	RD$ -	RD$ 1,198.86	RD$ -	RD$ 1,198.86
	Materiales							
AU058	Salida de agua potable en de 1/2" en tuberia PVC	2.00	Und	RD$ 1,802.66	RD$ 135.82	RD$ 3,605.33	RD$ 271.65	RD$ 3,876.98
AU059	Salida de desague de aparatos en tuberia PVC de 2"	1.00	Und	RD$ 1,585.74	RD$ 96.78	RD$ 1,585.74	RD$ 96.78	RD$ 1,682.52
MA095	LAVAMANOS TOPE BATH COLLECTION	1.00	Und	RD$ 2,661.21	RD$ 479.02	RD$ 2,661.21	RD$ 479.02	RD$ 3,140.23
MA096	DESAGUE D/PUSH P/LAV	1.00	Und	RD$ 553.99	RD$ 99.72	RD$ 553.99	RD$ 99.72	RD$ 653.71
MA097	MEZCL. LAVAMANOS TEMPO	1.00	Und	RD$ 1,567.01	RD$ 282.06	RD$ 1,567.01	RD$ 282.06	RD$ 1,849.07
MA098	SIFON PARA LAVAMANOS 11/2 PVC	1.00	Und	RD$ 62.94	RD$ 11.33	RD$ 62.94	RD$ 11.33	RD$ 74.27

MA099	COLA BOQUILLA PVC 11/2X6 35350 EASTMAN	1.00	Und	RD$	31.49	RD$	5.67	RD$	31.49	RD$	5.67	RD$	37.15
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	1,198.86	%		2%	RD$	0.00	RD$	18.52	RD$	3.33	RD$	21.85

8.04	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	SALIDA AGUA POT. 1/2" - POLIETILENO 18mm	**1.000**	**Und**			**RD$ 2,394.24**	**RD$ 242.31**	**RD$ 2,636.55**
	MO							
MO058	Salida de agua fria	1.00	Und	RD$ 1,048.08	RD$ -	RD$ 1,048.08	RD$ -	RD$ 1,048.08
	Materiales							
MA475	MANGUERA POLIETILENO 18MM	20.00	pl	RD$ 35.00	RD$ 6.30	RD$ 700.00	RD$ 126.00	RD$ 826.00
MA078	Codo presion de 1/2"	1.00	Und	RD$ 8.36	RD$ 1.50	RD$ 8.36	RD$ 1.50	RD$ 9.86
MA079	Adaptador PVC hembra 1/2"	1.00	Und	RD$ 8.43	RD$ 1.52	RD$ 8.43	RD$ 1.52	RD$ 9.95
MA080	Tee de presion 1/2	1.00	Und	RD$ 14.54	RD$ 2.62	RD$ 14.54	RD$ 2.62	RD$ 17.16
MA081	NIPLE ACERO INOX 1/2 X 3	1.00	Und	RD$ 30.02	RD$ 5.40	RD$ 30.02	RD$ 5.40	RD$ 35.42
MA082	Cubre falta p/mezc hembra sayco	1.00	Und	RD$ 44.13	RD$ 7.94	RD$ 44.13	RD$ 7.94	RD$ 52.07
MA083	LLAVE ANGULAR 1/2X3/8	1.00	Und	RD$ 190.54	RD$ 34.30	RD$ 190.54	RD$ 34.30	RD$ 224.83
MA084	MANGUERA FLEX LAV 1/2X3/8X36 PEFLEX	1.00	Und	RD$ 262.36	RD$ 47.23	RD$ 262.36	RD$ 47.23	RD$ 309.59
MA085	TEFLON 3/4" AMARILLO GRANDE	0.20	Und	RD$ 68.40	RD$ 12.31	RD$ 13.68	RD$ 2.46	RD$ 16.14
MA086	CEMENTO PVC	0.02	Gal	RD$ 3,860.68	RD$ 694.92	RD$ 57.91	RD$ 10.42	RD$ 68.33
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,048.08	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 16.19	RD$ 2.91	RD$ 19.10

8.05	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	**1.000**	**Und**			**RD$ 3,116.11**	**RD$ 317.97**	**RD$ 3,434.08**
	MO							
MO060	Desague de aparatos de 4"	1.00	Und	RD$ 1,349.64	RD$ -	RD$ 1,349.64	RD$ -	RD$ 1,349.64
	Materiales							
MA092	Tubo PVC 4" de SDR-41	0.60	Und	RD$ 2,198.96	RD$ 395.81	RD$ 1,319.38	RD$ 237.49	RD$ 1,556.86
MA093	CODOS 4"X90	1.00	Und	RD$ 109.46	RD$ 19.70	RD$ 109.46	RD$ 19.70	RD$ 129.17
MA094	Yee 4x4" PVC	1.00	Und	RD$ 196.33	RD$ 35.34	RD$ 196.33	RD$ 35.34	RD$ 231.68
MA085	TEFLON 3/4" AMARILLO GRANDE	0.35	Und	RD$ 68.40	RD$ 12.31	RD$ 23.94	RD$ 4.31	RD$ 28.25
MA086	CEMENTO PVC	0.03	Gal	RD$ 3,860.68	RD$ 694.92	RD$ 96.52	RD$ 17.37	RD$ 113.89
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,349.64	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 20.85	RD$ 3.75	RD$ 24.60

8.06	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 2" - TIERRA	**1.000**	**Und**			**RD$ 1,585.74**	**RD$ 96.78**	**RD$ 1,682.52**
	MO							
MO059	Desague de aparatos de 2"	1.00	Und	RD$ 1,048.08	RD$ -	RD$ 1,048.08	RD$ -	RD$ 1,048.08
	Materiales							
MA087	TUBO PVC 2X19 SDR-41	0.60	Und	RD$ 243.27	RD$ 43.79	RD$ 145.96	RD$ 26.27	RD$ 172.23
MA088	CODOS 2"X90	1.00	Und	RD$ 19.31	RD$ 3.48	RD$ 19.31	RD$ 3.48	RD$ 22.78
MA089	Yee 4x2 PVC	1.00	Und	RD$ 123.56	RD$ 22.24	RD$ 123.56	RD$ 22.24	RD$ 145.81
MA090	REDUCCION PVC 2X1-1/2	1.00	Und	RD$ 15.60	RD$ 2.81	RD$ 15.60	RD$ 2.81	RD$ 18.41
MA091	Sifon de 2 pvc	1.00	Und	RD$ 96.58	RD$ 17.38	RD$ 96.58	RD$ 17.38	RD$ 113.96
MA085	TEFLON 3/4" AMARILLO GRANDE	0.35	Und	RD$ 68.40	RD$ 12.31	RD$ 23.94	RD$ 4.31	RD$ 28.25
MA086	CEMENTO PVC	0.03	Gal	RD$ 3,860.68	RD$ 694.92	RD$ 96.52	RD$ 17.37	RD$ 113.89
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,048.08	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 16.19	RD$ 2.91	RD$ 19.10

8.07	Salida Sanitaria Aguas Negras PVC 4" - Tierra

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	SALIDA SANITARIA A.N. PVC 4" - AEREA	**1.000**	**Und**			**RD$ 3,116.11**	**RD$ 317.97**	**RD$ 3,434.08**
	MO							
MO060	Desague de aparatos de 4"	1.00	Und	RD$ 1,349.64	RD$ -	RD$ 1,349.64	RD$ -	RD$ 1,349.64
	Materiales							
MA092	Tubo PVC 4" de SDR-41	0.60	Und	RD$ 2,198.96	RD$ 395.81	RD$ 1,319.38	RD$ 237.49	RD$ 1,556.86
MA093	CODOS 4"X90	1.00	Und	RD$ 109.46	RD$ 19.70	RD$ 109.46	RD$ 19.70	RD$ 129.17
MA094	Yee 4x4" PVC	1.00	Und	RD$ 196.33	RD$ 35.34	RD$ 196.33	RD$ 35.34	RD$ 231.68
MA085	TEFLON 3/4" AMARILLO GRANDE	0.35	Und	RD$ 68.40	RD$ 12.31	RD$ 23.94	RD$ 4.31	RD$ 28.25
MA086	CEMENTO PVC	0.03	Gal	RD$ 3,860.68	RD$ 694.92	RD$ 96.52	RD$ 17.37	RD$ 113.89
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	1,349.64	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 20.85	RD$ 3.75	RD$ 24.60

8.08	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	CAMARA DE INSPECCION 0.70x0.70x0.70	**1.000**	**Und**			**RD$ 11,174.15**	**RD$ 859.79**	**RD$ 12,033.94**
	MO							

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

MO078	Construccion de camara de inspeccion	1.00	Und	RD$	3,189.49	RD$	-	RD$	3,189.49	RD$	-	RD$	3,189.49
Materiales													
EXC	Exc. Material no clasificado p/zapatas (incluye acopio de material) (a mano)	0.972	m3n	RD$	934.35	RD$	11.72	RD$	908.19	RD$	11.39	RD$	919.58
AU014	Bote material (incluye traslado y carguío).	1.264	m^3E	RD$	475.38	RD$	5.28	RD$	600.69	RD$	6.67	RD$	607.35
AU026	Construcción de muros de bloques de hormigón de 6" (industrial), bastones ø3/8"@0.60m; Acero horizontal 2ø3/8"@0.60m . S.N.P.	2.160	m2	RD$	1,448.31	RD$	191.84	RD$	3,128.34	RD$	414.38	RD$	3,542.72
AU032	Pañete maestreado en muros interiores (con mortero 1:4)	2.160	m2	RD$	488.97	RD$	52.57	RD$	1,056.18	RD$	113.55	RD$	1,169.72
AU093	Losa de piso	0.081	m3	RD$	10,350.31	RD$	1,501.05	RD$	838.37	RD$	121.59	RD$	959.96
AU094	Losa de techo	0.081	m3	RD$	10,509.47	RD$	1,529.70	RD$	851.27	RD$	123.91	RD$	975.17
AU096	Fino en piso	0.360	m2	RD$	777.49	RD$	101.88	RD$	279.90	RD$	36.68	RD$	316.57
AU097	Zabaleta de piso	2.400	m	RD$	113.53	RD$	9.49	RD$	272.46	RD$	22.77	RD$	295.24
Herramientas													
HE001	Herramientas menores	3,189.49	%		2%	RD$	0.00	RD$	49.26	RD$	8.87	RD$	58.13

8.09	**TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	TRAMPA DE GRASA 1.00x1.00x1.00	**1.000**	**Und**			**RD$ 35,240.37**	**RD$ 3,855.60**	**RD$ 39,095.97**
MO								
MO078	Construccion de camara de inspeccion	1.00	Und	RD$ 3,189.49	RD$ -	RD$ 3,189.49	RD$ -	RD$ 3,189.49
Materiales								
EXC	Exc. Material no clasificado p/zapatas (incluye acopio de material) (a mano)	1.200	m3n	RD$ 934.35	RD$ 11.72	RD$ 1,121.22	RD$ 14.06	RD$ 1,135.28
AU014	Bote material (incluye traslado y carguío).	1.560	m^3E	RD$ 475.38	RD$ 5.28	RD$ 741.59	RD$ 8.23	RD$ 749.82
AU026	Construcción de muros de bloques de hormigón de 6" (industrial), bastones ø3/8"@0.60m; Acero horizontal 2ø3/8"@0.60m . S.N.P.	14.400	m2	RD$ 1,448.31	RD$ 191.84	RD$ 20,855.63	RD$ 2,762.52	RD$ 23,618.15
AU032	Pañete maestreado en muros interiores (con mortero 1:4)	14.400	m2	RD$ 488.97	RD$ 52.57	RD$ 7,041.18	RD$ 756.98	RD$ 7,798.16
AU093	Losa de piso	0.081	m3	RD$ 10,350.31	RD$ 1,501.05	RD$ 838.37	RD$ 121.59	RD$ 959.96
AU094	Losa de techo	0.081	m3	RD$ 10,509.47	RD$ 1,529.70	RD$ 851.27	RD$ 123.91	RD$ 975.17
AU096	Fino en piso	0.360	m2	RD$ 777.49	RD$ 101.88	RD$ 279.90	RD$ 36.68	RD$ 316.57
AU097	Zabaleta de piso	2.400	m	RD$ 113.53	RD$ 9.49	RD$ 272.46	RD$ 22.77	RD$ 295.24
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	3,189.49	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 49.26	RD$ 8.87	RD$ 58.13

8.10	**CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	CAMARA SEPTICA 1.70x3.40x1.70m	**1.000**	**Und**			**RD$ 112,549.58**	**RD$ 13,622.70**	**RD$ 126,172.28**
MO								
Materiales								
EXC	Exc. Material no clasificado p/zapatas (incluye acopio de material) (a mano)	11.560	m3n	RD$ 934.35	RD$ 11.72	RD$ 10,801.08	RD$ 135.47	RD$ 10,936.55
AU014	Bote material (incluye traslado y carguío).	15.028	m^3E	RD$ 475.38	RD$ 5.28	RD$ 7,143.99	RD$ 79.28	RD$ 7,223.27
AU026	Construcción de muros de bloques de hormigón de 6" (industrial), bastones ø3/8"@0.60m; Acero horizontal 2ø3/8"@0.60m . S.N.P.	6.800	m2	RD$ 1,448.31	RD$ 191.84	RD$ 9,848.49	RD$ 1,304.52	RD$ 11,153.01
AU032	Pañete maestreado en muros interiores (con mortero 1:4)	6.800	m2	RD$ 488.97	RD$ 52.57	RD$ 3,325.00	RD$ 357.46	RD$ 3,682.46
AU093	Losa de piso	3.740	m3	RD$ 10,350.31	RD$ 1,501.05	RD$ 38,710.15	RD$ 5,613.94	RD$ 44,324.09
AU094	Losa de techo	3.740	m3	RD$ 10,509.47	RD$ 1,529.70	RD$ 39,305.42	RD$ 5,721.09	RD$ 45,026.51
AU096	Fino en piso	3.400	m2	RD$ 777.49	RD$ 101.88	RD$ 2,643.48	RD$ 346.39	RD$ 2,989.87
AU097	Zabaleta de piso	6.800	m	RD$ 113.53	RD$ 9.49	RD$ 771.98	RD$ 64.53	RD$ 836.51
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

8.11	**Registro de 10 pvc**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Registro de 10 pvc		**Und**			**RD$ 280.00**	**RD$ 50.40**	**RD$ 330.40**
MO								
Materiales								
MA476	Caja de registro plástica	1.000	Und	RD$ 280.00	RD$ 50.40	RD$ 280.00	RD$ 50.40	RD$ 330.40
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

8.12	**Tinaco de 500 galones, con instalacion**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Tinaco de 500 galones, con instalacion		**Und**			**RD$ 15,097.57**	**RD$ 2,143.46**	**RD$ 17,241.02**
MO								

MO081	Instalacion de tinaco	1.00	Und	RD$	3,189.49	RD$	-	RD$	3,189.49	RD$	-	RD$	3,189.49
	Materiales												
MA156	Tinaco de 530 gl.	1.000	Und	RD$	10,829.18	RD$	1,949.25	RD$	10,829.18	RD$	1,949.25	RD$	12,778.43
MA157	Valvula para cisterna de 3/4 con bolla	1.000	Und	RD$	302.73	RD$	54.49	RD$	302.73	RD$	54.49	RD$	357.22
MA124	Adaptador PVC macho 3/4"	1.000	Und	RD$	9.89	RD$	1.78	RD$	9.89	RD$	1.78	RD$	11.66
MA126	Adaptador PVC hembra 3/4"	1.000	Und	RD$	10.26	RD$	1.85	RD$	10.26	RD$	1.85	RD$	12.10
MA118	Tuberías de ø3/4" PVC SCH-40	0.800	Und	RD$	258.71	RD$	46.57	RD$	206.97	RD$	37.25	RD$	244.22
MA129	Cople de pvc 3/4"	2.000	Und	RD$	8.36	RD$	1.50	RD$	16.71	RD$	3.01	RD$	19.72
MA131	Codo presion de 3/4"	1.000	Und	RD$	12.26	RD$	2.21	RD$	12.26	RD$	2.21	RD$	14.47
MA139	Unión universal de pvc 3/4"	1.000	Und	RD$	44.48	RD$	8.01	RD$	44.48	RD$	8.01	RD$	52.48
MA136	Tee de presion 3/4	1.000	Und	RD$	6.09	RD$	1.10	RD$	6.09	RD$	1.10	RD$	7.18
MA085	TEFLON 3/4" AMARILLO GRANDE	0.500	Und	RD$	68.40	RD$	12.31	RD$	34.20	RD$	6.16	RD$	40.36
MA086	CEMENTO PVC	0.10	Gal	RD$	3,860.68	RD$	694.92	RD$	386.07	RD$	69.49	RD$	455.56
	Herramientas												
HE001	Herramientas menores	3,189.49	%		2%	RD$	0.00	RD$	49.26	RD$	8.87	RD$	58.13

8.13	**Canaleta 90cm**										
Código	**Concepto**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**		**Itbis**		**Sub-Total**		**Sub-Total Itbis**	**Precio Total**
	Canaleta 90cm	**1.000**	**Und**					**RD$**	**2,714.41**	**RD$ 330.51**	**RD$ 3,044.91**
Materiales	**Materiales**										
EXC	Exc. Material no clasificado p/zapatas (incluye acopio de material) (a mano)	0.192	m3n	RD$	934.35	RD$	11.72	RD$	179.40	RD$ 2.25	RD$ 181.65
AU014	Bote material (incluye traslado y carguío).	0.250	m^3E	RD$	475.38	RD$	5.28	RD$	118.65	RD$ 1.32	RD$ 119.97
AU026	Construcción de muros de bloques de hormigón de 6" (industrial), bastones ø3/8"@0.60m; Acero horizontal 2ø3/8"@0.60m . S.N.P.	0.090	m2	RD$	1,448.31	RD$	191.84	RD$	130.35	RD$ 17.27	RD$ 147.61
AU032	Pañete maestreado en muros interiores (con mortero 1:4)	0.090	m2	RD$	488.97	RD$	52.57	RD$	44.01	RD$ 4.73	RD$ 48.74
AU093	Losa de piso	0.081	m3	RD$	10,350.31	RD$	1,501.05	RD$	838.37	RD$ 121.59	RD$ 959.96
AU094	Losa de techo	0.081	m3	RD$	10,509.47	RD$	1,529.70	RD$	851.27	RD$ 123.91	RD$ 975.17
AU096	Fino en piso	0.360	m2	RD$	777.49	RD$	101.88	RD$	279.90	RD$ 36.68	RD$ 316.57
AU097	Zabaleta de piso	2.400	m	RD$	113.53	RD$	9.49	RD$	272.46	RD$ 22.77	RD$ 295.24
	Herramientas										
HE001	Herramientas menores	-	%		2%	RD$	0.00	RD$	-	RD$ -	RD$ -

9.01	**Luz Cenital**										
Código	**Concepto**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**		**Itbis**		**Sub-Total**		**Sub-Total Itbis**	**Precio Total**
	Salidas de cenital en tuberia PVC de 1/2", Incluye roseta	**1.000**	**Und**					**RD$**	**1,482.74**	**RD$ 149.86**	**RD$ 1,632.60**
	MO										
MO100	Salida electrica 1/2"	1.00	Und	RD$	650.19	RD$	-	RD$	650.19	RD$ -	RD$ 650.19
	Materiales										
MA107	Tornillo y tarugo	2.00	Und	RD$	9.65	RD$	1.74	RD$	19.31	RD$ 3.48	RD$ 22.78
MA350	Caja octagonal eléctrica	1.00	Und	RD$	81.09	RD$	14.60	RD$	81.09	RD$ 14.60	RD$ 95.68
MA359	Tuberia electrica PVC de 1/2	1.05	Und	RD$	144.48	RD$	26.01	RD$	151.70	RD$ 27.31	RD$ 179.01
MA360	Curva electrica 1/2	2.00	Und	RD$	6.02	RD$	1.08	RD$	12.03	RD$ 2.17	RD$ 14.20
MA361	Adaptador macho 1/2"	1.00	Und	RD$	6.63	RD$	1.19	RD$	6.63	RD$ 1.19	RD$ 7.82
MA356	ALAMBRE TRENZADO THHN No.14	20.00	Pies	RD$	6.40	RD$	1.15	RD$	127.97	RD$ 23.03	RD$ 151.00
MA357	TAPE VINYL SCOTCH NEGRO	0.20	Und	RD$	292.95	RD$	52.73	RD$	58.59	RD$ 10.55	RD$ 69.14
MA358	ALAMBRE TRENZADO THHN No.12	40.00	Pies	RD$	9.13	RD$	1.64	RD$	365.20	RD$ 65.74	RD$ 430.94
	Herramientas										
HE001	Herramientas menores	650.19	%		2%	RD$	0.00	RD$	10.04	RD$ 1.81	RD$ 11.85

9.02	**Interruptor doble**										
Código	**Concepto**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**		**Itbis**		**Sub-Total**		**Sub-Total Itbis**	**Precio Total**
	Interruptor doble	**1.000**	**Und**					**RD$**	**1,090.70**	**RD$ 196.33**	**RD$ 1,287.02**
	MO										
MO100	Salida electrica 1/2"	-	Und	RD$	650.19	RD$	-	RD$	-	RD$ -	RD$ -
	Materiales										
MA357	TAPE VINYL SCOTCH NEGRO	0.25	Und	RD$	292.95	RD$	52.73	RD$	73.24	RD$ 13.18	RD$ 86.42
MA359	Tuberia electrica PVC de 1/2	0.79	Und	RD$	144.48	RD$	26.01	RD$	114.06	RD$ 20.53	RD$ 134.59
MA360	Curva electrica 1/2	2.00	Und	RD$	6.02	RD$	1.08	RD$	12.03	RD$ 2.17	RD$ 14.20
MA361	Adaptador macho 1/2"	1.00	Und	RD$	6.63	RD$	1.19	RD$	6.63	RD$ 1.19	RD$ 7.82
MA018	Roseta de porcelana	1.00	Und	RD$	96.03	RD$	17.29	RD$	96.03	RD$ 17.29	RD$ 113.32
MA358	ALAMBRE TRENZADO THHN No.12	45.00	Pies	RD$	9.13	RD$	1.64	RD$	410.85	RD$ 73.95	RD$ 484.80
MA356	ALAMBRE TRENZADO THHN No.14	15.00	Pies	RD$	6.40	RD$	1.15	RD$	95.97	RD$ 17.28	RD$ 113.25
MA024	Caja eléctrica 2x4 reforzada	1.00	Und	RD$	38.82	RD$	6.99	RD$	38.82	RD$ 6.99	RD$ 45.81
MA363	INTERRUPTOR DOBLE BCO MOD/S	1.00	Und	RD$	165.85	RD$	29.85	RD$	165.85	RD$ 29.85	RD$ 195.71
MA086	CEMENTO PVC	0.02	Gal	RD$	3,860.68	RD$	694.92	RD$	77.21	RD$ 13.90	RD$ 91.11
	Herramientas										
HE001	Herramientas menores	-	%		2%	RD$	0.00	RD$	-	RD$ -	RD$ -

9.03	**Tomacorriente doble 110 v**										
Código	**Concepto**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario**		**Itbis**		**Sub-Total**		**Sub-Total Itbis**	**Precio Total**
	Tomacorriente doble 110 v	**1.000**	**Und**					**RD$**	**966.08**	**RD$ 173.89**	**RD$ 1,139.97**
	MO										

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC 1-31-15383-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

MO099	Salida electrica 3/4"	-	Und	RD$ 844.78	RD$ -	RD$ -	RD$ -	RD$ -	
Materiales									
MA357	TAPE VINYL SCOTCH NEGRO	0.25	Und	RD$ 292.95	RD$ 52.73	RD$ 73.24	RD$ 13.18	RD$ 86.42	
MA365	Tuberia electrica PVC de 3/4	1.05	Und	RD$ 189.20	RD$ 34.06	RD$ 199.16	RD$ 35.85	RD$ 235.01	
MA366	Curva electrica 3/4	2.00	Und	RD$ 10.81	RD$ 1.95	RD$ 21.62	RD$ 3.89	RD$ 25.51	
MA367	Adaptador macho 3/4"	1.00	Und	RD$ 12.20	RD$ 2.20	RD$ 12.20	RD$ 2.20	RD$ 14.40	
MA356	ALAMBRE TRENZADO THHN No.14	15.00	Pies	RD$ 6.40	RD$ 1.15	RD$ 95.97	RD$ 17.28	RD$ 113.25	
MA358	ALAMBRE TRENZADO THHN No.12	30.00	Pies	RD$ 9.13	RD$ 1.64	RD$ 273.90	RD$ 49.30	RD$ 323.20	
MA024	Caja eléctrica 2x4 reforzada	1.00	Und	RD$ 38.82	RD$ 6.99	RD$ 38.82	RD$ 6.99	RD$ 45.81	
MA368	Tomacorriente Doble Aterrizado 15A, 120V	1.00	Und	RD$ 173.95	RD$ 31.31	RD$ 173.95	RD$ 31.31	RD$ 205.27	
MA086	CEMENTO PVC	0.02	Gal	RD$ 3,860.68	RD$ 694.92	RD$ 77.21	RD$ 13.90	RD$ 91.11	
Herramientas									
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -	

9.04	**Lampara para parqueo, incluye tubo**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Lampara para parqueo, incluye tubo	**1.000**	**Und**			**RD$ 4,803.49**	**RD$ 712.01**	**RD$ 5,515.49**
MO								
MO096	Instalacion	4,652.16	%	RD$ 0.18	RD$ -	RD$ 847.88	RD$ -	RD$ 847.88
Materiales								
MA457	Lámpara Led sellado de exterior endosada a pared, 120V, 60HZ, 6000-7000K, lúmenes ≥ 3200 Lum, IRC ≥ 80, IP65.	1.00	Und	RD$ 3,942.50	RD$ 709.65	RD$ 3,942.50	RD$ 709.65	RD$ 4,652.16
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	847.88	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 13.10	RD$ 2.36	RD$ 15.45

9.05	**Tomacorriente doble 220 v**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Tomacorriente doble 220 v	**1.000**	**Und**			**RD$ 972.12**	**RD$ 174.98**	**RD$ 1,147.10**
MO								
MO099	Salida electrica 3/4"	-	Und	RD$ 844.78	RD$ -	RD$ -	RD$ -	RD$ -
Materiales								
MA357	TAPE VINYL SCOTCH NEGRO	0.25	Und	RD$ 292.95	RD$ 52.73	RD$ 73.24	RD$ 13.18	RD$ 86.42
MA365	Tuberia electrica PVC de 3/4	1.05	Und	RD$ 189.20	RD$ 34.06	RD$ 199.16	RD$ 35.85	RD$ 235.01
MA366	Curva electrica 3/4	2.00	Und	RD$ 10.81	RD$ 1.95	RD$ 21.62	RD$ 3.89	RD$ 25.51
MA367	Adaptador macho 3/4"	1.00	Und	RD$ 12.20	RD$ 2.20	RD$ 12.20	RD$ 2.20	RD$ 14.40
MA356	ALAMBRE TRENZADO THHN No.14	15.00	Pies	RD$ 6.40	RD$ 1.15	RD$ 95.97	RD$ 17.28	RD$ 113.25
MA358	ALAMBRE TRENZADO THHN No.12	30.00	Pies	RD$ 9.13	RD$ 1.64	RD$ 273.90	RD$ 49.30	RD$ 323.20
MA024	Caja eléctrica 2x4 reforzada	1.00	Und	RD$ 38.82	RD$ 6.99	RD$ 38.82	RD$ 6.99	RD$ 45.81
MA473	Tomacorriente doble 220 v	1.00	Und	RD$ 180.00	RD$ 32.40	RD$ 180.00	RD$ 32.40	RD$ 212.40
MA086	CEMENTO PVC	0.02	Gal	RD$ 3,860.68	RD$ 694.92	RD$ 77.21	RD$ 13.90	RD$ 91.11
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

9.06	**Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Aire Acondicionado Carrier 24mil btu inv.	**1.000**	**Und**			**RD$ 27,458.52**	**RD$ 4,368.43**	**RD$ 31,826.95**
MO								
MO104	Instalacion de a/c	1.00	Und	RD$ 3,189.49	RD$ -	RD$ 3,189.49	RD$ -	RD$ 3,189.49
Materiales								
MA406	Aire Acondicionado Inverter Dimensions -18 18,000BTU SEER 18	1.00	Und	RD$ 23,164.32	RD$ 4,169.58	RD$ 23,164.32	RD$ 4,169.58	RD$ 27,333.89
MA116	Miscelaneos	27,333.89	%	RD$ 0.04	RD$ 0.01	RD$ 1,055.46	RD$ 189.98	RD$ 1,245.44
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	3,189.49	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 49.26	RD$ 8.87	RD$ 58.13

9.07	**Salida de Cable**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Salida de Cable	**1.000**	**Und**			**RD$ 2,234.38**	**RD$ 402.19**	**RD$ 2,636.57**
MO								
MO099	Salida electrica 3/4"	-	Und	RD$ 844.78	RD$ -	RD$ -	RD$ -	RD$ -
Materiales								
MA357	TAPE VINYL SCOTCH NEGRO	0.25	Und	RD$ 292.95	RD$ 52.73	RD$ 73.24	RD$ 13.18	RD$ 86.42
MA365	Tuberia electrica PVC de 3/4	3.95	Und	RD$ 189.20	RD$ 34.06	RD$ 746.84	RD$ 134.43	RD$ 881.28
MA366	Curva electrica 3/4	6.00	Und	RD$ 10.81	RD$ 1.95	RD$ 64.85	RD$ 11.67	RD$ 76.52
MA367	Adaptador macho 3/4"	1.00	Und	RD$ 12.20	RD$ 2.20	RD$ 12.20	RD$ 2.20	RD$ 14.40
MA373	Cable UTP Cat 6A	75.00	Pies	RD$ 15.25	RD$ 2.75	RD$ 1,144.07	RD$ 205.93	RD$ 1,350.00
MA374	Face plate para RJ45 de una salida	1.00	Und	RD$ 109.35	RD$ 19.68	RD$ 109.35	RD$ 19.68	RD$ 129.04
MA375	Jack RJ45	1.00	Und	RD$ 6.62	RD$ 1.19	RD$ 6.62	RD$ 1.19	RD$ 7.81
MA086	CEMENTO PVC	0.02	Gal	RD$ 3,860.68	RD$ 694.92	RD$ 77.21	RD$ 13.90	RD$ 91.11
Herramientas								
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

9.08	**Salida de telefono**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total

	Salida de telefono	**1.000**	**Und**				**RD$ 2,234.38**		**RD$ 402.19**		**RD$ 2,636.57**
	MO										
MO099	Salida electrica 3/4"	-	Und	RD$	844.78	RD$	-	RD$	-	RD$	-
	Materiales										
MA357	TAPE VINYL SCOTCH NEGRO	0.25	Und	RD$	292.95	RD$	52.73	RD$	73.24	RD$	13.18	RD$	86.42
MA365	Tuberia electrica PVC de 3/4	3.95	Und	RD$	189.20	RD$	34.06	RD$	746.84	RD$	134.43	RD$	881.28
MA366	Curva electrica 3/4	6.00	Und	RD$	10.81	RD$	1.95	RD$	64.85	RD$	11.67	RD$	76.52
MA367	Adaptador macho 3/4"	1.00	Und	RD$	12.20	RD$	2.20	RD$	12.20	RD$	2.20	RD$	14.40
MA373	Cable UTP Cat 6A	75.00	Pies	RD$	15.25	RD$	2.75	RD$	1,144.07	RD$	205.93	RD$	1,350.00
MA374	Face plate para RJ45 de una salida	1.00	Und	RD$	109.35	RD$	19.68	RD$	109.35	RD$	19.68	RD$	129.04
MA375	Jack RJ45	1.00	Und	RD$	6.62	RD$	1.19	RD$	6.62	RD$	1.19	RD$	7.81
MA086	CEMENTO PVC	0.02	Gal	RD$	3,860.68	RD$	694.92	RD$	77.21	RD$	13.90	RD$	91.11
	Herramientas										
HE001	Herramientas menores	-	%		2%	RD$	0.00	RD$	-	RD$	-	RD$	-

9.09 Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Panel Distribución 8 Espacios, 1 PH GE	**1.000**	**Und**			**RD$ 10,741.32**	**RD$ 1,933.44**	**RD$ 12,674.76**
	MO							
MO096	Instalacion	-	%	RD$ 0.18	RD$ -	RD$ -	RD$ -	RD$ -
	Materiales							
MA317	Breaker 20A/2	6.00	Und	RD$ 702.63	RD$ 126.47	RD$ 4,215.77	RD$ 758.84	RD$ 4,974.61
MA474	CAJA DE BREAKER 8C 3PH 125A G.E	1.00	Und	RD$ 6,057.46	RD$ 1,090.34	RD$ 6,057.46	RD$ 1,090.34	RD$ 7,147.80
MA116	Miscelaneos	12,122.41	%	RD$ 0.04	RD$ 0.01	RD$ 468.09	RD$ 84.26	RD$ 552.35
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

9.10 Mano de Obra Eléctrica

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Mano de Obra Eléctrica	**1.000**	**Und**			**RD$ 67,393.51**	**RD$ 6.42**	**RD$ 67,399.93**
	MO							
MO096	Instalacion	12,674.76	%	RD$ 0.18	RD$ -	RD$ 2,310.06	RD$ -	RD$ 2,310.06
MO099	Salida electrica 3/4"	77.00	Und	RD$ 844.78	RD$ -	RD$ 65,047.77	RD$ -	RD$ 65,047.77
	Materiales							
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	2,310.06	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 35.68	RD$ 6.42	RD$ 42.10

10.01 Paragoma de hormigon

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Paragoma de hormigon	**1.000**	**ud**			**RD$ 4,137.96**	**RD$ 613.61**	**RD$ 4,751.57**
	MO							
MO017	Instalacion de paragoma	1.00	Und	RD$ 729.03	RD$ -	RD$ 729.03	RD$ -	RD$ 729.03
	Materiales							
MA221	Pernos de anclaje de 3/4"x12"	2.00	Und	RD$ 423.04	RD$ 76.15	RD$ 846.09	RD$ 152.30	RD$ 998.38
MA222	Paragoma de Hormigon	1.00	Und	RD$ 2,551.59	RD$ 459.29	RD$ 2,551.59	RD$ 459.29	RD$ 3,010.87
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	729.03	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 11.26	RD$ 2.03	RD$ 13.29

10.02 Tierra Negra para jardin

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Tierra negra (suministro, transporte y regado)	**1.000**	**m³**			**RD$ 1,797.86**	**RD$ 6.84**	**RD$ 1,804.71**
	MO							
MO001	Capataz	0.35	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 54.38	RD$ -	RD$ 54.38
MO003	Tecnico no calificado	0.70	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 65.16	RD$ -	RD$ 65.16
	Materiales							
MA231	Tierra negra	1.00	m3	RD$ 1,640.31	RD$ -	RD$ 1,640.31	RD$ -	RD$ 1,640.31
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	119.54	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 1.85	RD$ 0.33	RD$ 2.18
HE004	PALA CUADRADA M/C. TRAMONTINA	0.05	Und	RD$ 300.45	RD$ 54.08	RD$ 15.02	RD$ 2.70	RD$ 17.73
HE005	CARRETILLA TRUP 5 AZUL MGO MET.GOM MAC	0.01	Und	RD$ 4,229.67	RD$ 761.34	RD$ 21.15	RD$ 3.81	RD$ 24.96

10.03 Grama Tipo Bermuda para Jardin

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Grama Tipo Bermuda para Jardin	**1.000**	**m2**			**RD$ 239.85**	**RD$ 0.33**	**RD$ 240.18**
	MO							
MO001	Capataz	0.35	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 54.38	RD$ -	RD$ 54.38
MO003	Tecnico no calificado	0.70	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 65.16	RD$ -	RD$ 65.16
	Materiales							
MA232	Grama enana	1.00	m2	RD$ 118.47	RD$ -	RD$ 118.47	RD$ -	RD$ 118.47
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	119.54	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 1.85	RD$ 0.33	RD$ 2.18

10.04 Gravilla 3/4 para patio

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total

INVERSIONES ALPIC, S.R.L. RNC: 1-31-15382-3 Santo Domingo, Rep. Dom.

	Gravilla 3/4 para patio	**1.000**	**m2**				**RD$**	**2,890.74**	**RD$**	**498.82**	**RD$**	**3,389.56**
	MO											
MO001	Capataz	0.35	Hora	RD$	155.37	RD$ -	RD$	54.38	RD$	-	RD$	54.38
MO003	Tecnico no calificado	0.70	Hora	RD$	93.08	RD$ -	RD$	65.16	RD$	-	RD$	65.16
	Materiales											
MA239	Gravilla blanca decorativa	1.00	m3	RD$	2,765.74	RD$ 497.83	RD$	2,765.74	RD$	497.83	RD$	3,263.57
	Herramientas											
HE001	Herramientas menores	119.54	%		2%	RD$ 0.00	RD$	1.85	RD$	0.33	RD$	2.18
HE004	PALA CUADRADA M/C. TRAMONTINA	0.01	Und	RD$	300.45	RD$ 54.08	RD$	1.50	RD$	0.27	RD$	1.77
HE005	CARRETILLA TRUP 5 AZUL MGO MET.GOM MAC	0.00	Und	RD$	4,229.67	RD$ 761.34	RD$	2.11	RD$	0.38	RD$	2.50

10.05	**Reparacion y pintallo de malla**	**RD$**	**41,579.43**

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Desmonte de malla existente, incluir bote	**10.000**	**ml**			**RD$ 325.62**	**RD$ 0.74**	**RD$ 3,256.98**
	MO							
MO001	Capataz	0.85	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 132.07	RD$ -	RD$ 132.07
MO003	Tecnico no calificado	1.70	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 158.24	RD$ -	RD$ 158.24
	Materiales							
AU014	Bote material (incluye traslado y carguío).	0.07	m^3E	RD$ 475.38	RD$ 5.28	RD$ 33.28	RD$ 0.37	RD$ 33.65
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	132.07	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 2.04	RD$ 0.37	RD$ 2.41

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Zabaletas doble	**1.000**	**ml**			**RD$ 227.05**	**RD$ 18.98**	**RD$ 246.03**
	MO							
	Materiales							
AU097	Zabaleta de piso	2.00	m	RD$ 113.53	RD$ 9.49	RD$ 227.05	RD$ 18.98	RD$ 246.03
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Suministro y colocación de alambre trinchera, 4.9kg de alta seguridad, 45cm de diámetro, en acero de alta resistencia galvanizadotos	**10.000**	**ml**			**RD$ 379.08**	**RD$ 47.73**	**RD$ 3,838.48**
	MO							
MO010	Instalacion alambre trinchera	1.00	ml	RD$ 113.91	RD$ -	RD$ 113.91	RD$ -	RD$ 113.91
	Materiales							
MA203	Alambre trinchera, 4.9 kg. maxima seguridad, 8m fiero	0.13	Und	RD$ 1,792.16	RD$ 322.59	RD$ 224.02	RD$ 40.32	RD$ 264.34
MA204	Alambre púas 250 mts.	0.01	Rollo	RD$ 3,282.16	RD$ 590.79	RD$ 39.39	RD$ 7.09	RD$ 46.48
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	113.91	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 1.76	RD$ 0.32	RD$ 2.08

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Suministro y colocación de malla ciclónica de 6' calibre 9, en paños independientes de 3.00 ml de ancho (incluyendo abrazaderas, barra tensora, mano de obra, copa final, palometas, tubos galvanizados ligeros)	**10.000**	**ml**			**RD$ 3,368.89**	**RD$ 548.99**	**RD$ 34,237.93**
	MO							
MO011	Instalacion de malla ciclonica h=6'	1.00	ml	RD$ 318.95	RD$ -	RD$ 318.95	RD$ -	RD$ 318.95
	Materiales							
MA205	Malla ciclónica de 6"	0.05	Und	RD$ 14,686.89	RD$ 2,643.64	RD$ 734.34	RD$ 132.18	RD$ 866.53
MA206	Abrazadera tensora tipo c para malla 1-1/2	4.00	Und	RD$ 29.28	RD$ 5.27	RD$ 117.12	RD$ 21.08	RD$ 138.20
MA207	Palometa sencilla 1 1/2 a 1 1/4 para malla	1.33	Und	RD$ 132.91	RD$ 23.92	RD$ 177.21	RD$ 31.90	RD$ 209.11
MA208	Tubo Galv. 1-1/2"	0.56	Und	RD$ 2,067.96	RD$ 372.23	RD$ 1,153.09	RD$ 207.56	RD$ 1,360.65
MA209	BASTON P/MALLA CICLONICA 6"	2.67	Und	RD$ 292.85	RD$ 52.71	RD$ 780.93	RD$ 140.57	RD$ 921.50
MA210	Copa final para malla ciclónica	0.13	Und	RD$ 45.93	RD$ 8.27	RD$ 6.12	RD$ 1.10	RD$ 7.23
MA211	Copa pasante para malla	1.33	Und	RD$ 57.15	RD$ 10.29	RD$ 76.20	RD$ 13.72	RD$ 89.91
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	318.95	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 4.93	RD$ 0.89	RD$ 5.81

10.06	**Palma Cyca Revoluta**		

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Palma Cyca Revoluta	**1.000**	**Und**			**RD$ 3,258.13**	**RD$ 2.18**	**RD$ 3,260.32**
	MO							
MO001	Capataz	2.30	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 357.36	RD$ -	RD$ 357.36
MO003	Tecnico no calificado	4.60	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 428.18	RD$ -	RD$ 428.18
	Materiales							
MA237	Palma Cyca Revoluta	1.00	Und	RD$ 2,460.46	RD$ -	RD$ 2,460.46	RD$ -	RD$ 2,460.46
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	785.54	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 12.13	RD$ 2.18	RD$ 14.32

10.07	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.	**1.000**	**Und**			**RD$ 35,000.00**	**RD$ 6,300.00**	**RD$ 41,300.00**
	MO							
	Materiales							
MA433	Letra acrilico iluminacion led+ 2 logo ilum.	1.00	Und	RD$ 35,000.00	RD$ 6,300.00	RD$ 35,000.00	RD$ 6,300.00	RD$ 41,300.00
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

10.08	Instalacion y suministro 8 camaras

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Cámara IP Tipo Domo, 2 Megapíxel, día/noche con IR LED adaptativo hasta 30 metros, lente 2.8mm-12mm, PoE.	**8.000**	**Und**			**RD$ 7,097.06**	**RD$ 1,277.47**	**RD$ 58,053.96**
	MO							
	Materiales							
MA388	Cámara IP Tipo Domo, 2 Megapíxel, día/noche con IR LED adaptativo hasta 30 metros, lente 2.8mm-12mm, PoE.	1.00	Und	RD$ 7,097.06	RD$ 1,277.47	RD$ 7,097.06	RD$ 1,277.47	RD$ 8,374.53
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	-	%	2%	RD$ 0.00	RD$ -	RD$ -	RD$ -

10.09	Limpieza Final y Continua

Código	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Itbis	Sub-Total	Sub-Total Itbis	Precio Total
	Limpieza continua y final	**1.000**	**PA**			**RD$ 96,284.14**	**RD$ 406.68**	**RD$ 96,690.83**
	MO							
MO001	Capataz	147.75	Hora	RD$ 155.37	RD$ -	RD$ 22,955.82	RD$ -	RD$ 22,955.82
MO003	Tecnico no calificado	590.98	Hora	RD$ 93.08	RD$ -	RD$ 55,010.48	RD$ -	RD$ 55,010.48
	Materiales							
AU014	Bote material (incluye traslado y carguío).	36.000	m^3E	RD$ 475.38	RD$ 5.28	RD$ 17,113.62	RD$ 189.92	RD$ 17,303.55
	Herramientas							
HE001	Herramientas menores	77,966.30	%	2%	RD$ 0.00	RD$ 1,204.22	RD$ 216.76	RD$ 1,420.99

Seguros APS

CONTRATO NÚM. 1-1119-32084

FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA

1.-POR CUANTO: INVERSIONES ALPIC SRL. Con su **RNC:** 131153933 con domicilio y asiento social en la **CALLE MANUEL MARIA VALENCIA NO. 7 LOCAL 9, LOS PRADOS, SANTO DOMINGO.**

(En lo adelante llamado el Afianzado)
Ha solicitado en fecha hoy día **17 DE MARZO DEL 2025**, a la Compañía **SEGUROS APS, S.A. (EN LO ADELANTE EL FIADOR)**, UNA FIANZA POR UNA SUMA NUNCA MAYOR DE **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (RD$200,000.00)**, EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA, **VEINTE MILLONES CON 00/100 (RD$20,000,000.00).**

Para garantizar las obligaciones siguientes:
GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE OFERTA PARA LA "CONSTRUCCION FUNERARIA DISTRITAL, EL RUBIO, SAN JOSE DE LAS MATAS". REF: JDMER-CCC-LPN-2025-0001,.

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo del: **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO.** Y tiene como fecha de Vigencia **17 DE MARZO DEL 2025** al **17 DE MARZO DEL 2026.**

3.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No acepta ni reconoce transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A. se compromete a responder a la FIANZA LICITACIÓN O MANTENIMIENTO DE OFERTA de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales contractuales del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de está fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o impida a INVERSIONES ALPIC SRL, el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas poreste y garantizadas por la presente fianza.

5.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.) POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.) POR CUANTO: La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas

8.) POR CUANTO: SEGUROS APS, S.A., legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por valor de **DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (RD$200,000.00), EQUIVALENTE AL 1% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA VEINTE MILLONES CON 00/100 (RD$20,000,000.00).**
Conforme a las estipulaciones del presente convenio.

Y para que conste, se firma y se sella debidamente en Santo Domingo, República Dominicana, hoy día **17 DE MARZO DEL 2025.**

Seguros APS, S.A. 101170115 Santo Domingo, R.D.

FIRMA AUTORIZADA